GENTILEZA DE "LA NACION"
EJEMPLAR NO VENDIBLE

EN TEXAS:

MURIO OTRO PACIENTE DE CORAZON TRASPLANTADO

CONFIRMADO VIAJE DEL PAPA A SUDAMERICA

ESPECTACULAR TRIUNFO DE KENNEDY EN INDIANA

AL NORTE DE ACAPULCO

PISTOLERO ASESINO A 8 PERSONAS

CANCELADOS 580 CONTRATOS EN LAN-CHILE POR HUELGA ILEGAL

La Nación

EL DIARIO AL SERVICIO DE CHILE

Año LII — Santiago de Chile, Jueves 9 de Mayo de 1968 — Precio: Eº 0.50 — Edic. Aérea: Eº 0.55 — Nº 18.418

GENERAL QUIROGA DESIGNADO DIRECTOR

FIRMEZA DEL GOBIERNO HIZO FRACASAR MANIOBRA RADICAL EN CORREOS Y TELEGRAFOS

EL PERSONAL SE REINTEGRA HOY A SUS LABORES.

Esta es la responsabilidad del Magisterio. Mientras la huelga ilegal se prolonga con inminente peligro del fracaso total del año escolar, ellos no encuentran nada mejor que jugar a la ronda en las calles de la capital. Lo hicieron ayer en pleno centro. Obstaculizaron el tránsito, y el apresurado ir y venir de la gente de trabajo para entregarse de lleno a la alegre danza que se aprecia en el grabado. Una muestra más de la seriedad del conflicto y de la preocupación de los maestros por el futuro de la juventud, cuya educación se les ha encomendado. El fracaso de cientos de miles de alumnos, los sacrificios económicos de los padres chilenos, la indisciplina del alumnado, amparada y fomentada por ellos para mantener la huelga, tiene el valor de una ronda en mitad de la calle.

WASHINGTON.— Robert Kennedy, quien acaba de obtener un espectacular triunfo en las elecciones primarias del Estado de Indiana, donde superó ampliamente al senador demócrata Eugene Mc Carthy, aparece en una de sus giras en la capital. Kennedy se ve rodeado por un gran número de simpatizantes, entre los que predominan hombres y mujeres de color (FOTO UPI).

COMUNISTAS RECHAZAN INTRANSIGENCIA RADICAL-SOCIALISTA EN HUELGA MAGISTERIAL

De fiesta estuvo ayer el asentamiento "Las Mercedes", de Isla de Maipo, con motivo de la terminación de las faenas de vendimia. Hubo elección de reina y del nuevo Comité de Asentamiento. A las 13 horas fue coronada Alicia Reyes. Presidente del Comité fue elegido Manuel González Novoa, quien presidió la inauguración de una guardería infantil y después ofreció una conferencia de prensa, junto con el presidente saliente, Raúl Figueroa. Señalaron que la producción de vinos, que era de 900 mil litros, ha sido aumentada a 1.600.000 litros con el nuevo sistema de explotación por asentamiento. Aumentos similares se han registrado en la producción de maíz, trigo, papas y porotos. En el grabado, un aspecto de la celebración de ayer, captado cuando el párroco del lugar bendice una máquina de coser que se utilizará en el Centro de Madres.

GUIA Cultural

CONFERENCIA

"Las islas y los atoles en la Polinesia", es el tema de una charla que dictará el catedrático de la Universidad de la Sorbona, André Guillcher, a las 19 horas de hoy, en el Instituto Chileno Francés de Cultura, Agustinas 719.

A las 18 horas de mañana, el Director del Instituto de Fisiología de la Universidad de Copenhague, Dinamarca, profesor Cristian Crone, pronunciará una disertación cuaverse sobre "La barrera hematoencefálica", en la Sociedad de Biología de Chile, Esmeralda 678.

Un ciclo de conferencias sobre "La teoría de la materia viva", ha organizado la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. El programa a cargo del profesor Desiderio Papp, se inicia el próximo lunes, a las 17.30 horas, en el auditorio Emilio Croizet, del Hospital José Joaquín Aguirre. Entre las materias que se abarcarán se destacan: mecanicismo, organicismo, vitalismo y enfoque histórico filosófico.

CINE

La Cineteca Universitaria, con la colaboración del Instituto Chileno Checoslovaco de Cultura, exhibe hoy el film "Romance Inacabado". Las funciones se realizan en la sala de proyecciones de la Cineteca, Amunátegui 73, tercer piso, a las 19.30 horas.

HOMENAJE DE GRUPO FUEGO

El Grupo Fuego de la Poesía, rendirá el sábado a las 13 horas, un homenaje a la poetisa Olga Acevedo, con motivo de la publicación de su libro "La víspera irresistible", y reconocerá la nueva directiva de la Sociedad de Escritores de Chile.

EXPOSICIONES

Hasta el 20 del presente permanecerá abierta la muestra de Material Didáctico de Alemania, que exhibe el Instituto Chileno Alemán de Cultura, Esmeralda 650.

Continúa funcionando la exposición fotográfica del artista Enrique Alfonso, en el Foto Cine Club de Chile, Agustinas 1185, Depto. 56.

11 NUEVAS FABRICAS SE INSTALARAN EN CHILE

Camiones frigoríficos, máquinas de oficina y elementos destinados a diversos sectores de la industria automotriz y electrónica, producirán once nuevas fábricas que en los últimos 30 días fueron autorizadas para instalarse en nuestro país por el Ministerio de Economía.

También, dicho Ministerio aprobó la ampliación de una fundición y de una planta conservera, con el fin de incrementar su producción.

En conjunto, estas nuevas actividades representan una inversión de 16 millones de escudos; una fuente de trabajo para 160 personas y una vez que estén en funcionamiento, un cuantioso ahorro de divisas y una nueva fuente de ella, por las exportaciones que se realicen a los países de la ALALC.

DETALLES

Los camiones frigoríficos se armarán en Arica por la firma "Proveedora de Equipos Industriales", empleando chasis de procedencia nacional e importados cuando no se cuente con aquellos, y elementos de carrocería y refrigeración con materias primas provenientes del país e importadas.

Una vez que esté en actividad esta fábrica, podrá ahorrarse el 30 por ciento de las divisas que se gastan actualmente en importar camiones frigoríficos.

La firma Olivetti de Chile producirá diez mil máquinas de oficina al año en la armaduría que fue autorizada a instalar en Santiago.

Las otras autorizaciones se concedieron a las firmas que se indican:

Sociedad Industrial de Componentes de Televisión, San Miguel, sintonizadores; Jorge Domiatil, Conchalí, remaches bifurcados; Pedro Pavez, Arica, estructuras metálicas; Química Excelsior Conchalí, materias primas para pintura; Dalbosco Segarizzini, La Serena, fábricas de guantes de protección industrial; Rubén Pinochet, Arica, abonos; Productora de Aleaciones Metálicas, Temuco, aleaciones; Fundición Libertad, Santiago, piezas moldeadas; Ignacio Prado y Hugo Baroni, San Bernardo, cerraduras y bisagras; Sociedad Agrícola Lama Haloff Hnos., Calera de Tango, ampliación de fábrica conservera; Dante Adler y Emilio Misseroni, Renca, aceites esenciales.

Ejecutivo Enviará Veto a Proyecto de Reajuste el Martes

El Ministro de Hacienda, Andrés Zaldívar, informó que el Ejecutivo enviará el martes próximo a la Cámara de Diputados todos los vetos que le merece el proyecto de reajuste.

Agregó que este documento será voluminoso y que se vetarán todas las disposiciones que no cuenten con un adecuado financiamiento.

En cuanto al sistema de pago de los reajustes al sector público en relación con el rumor de que se pagarían en cuotas, Zaldívar expresó que no podía afirmar nada, pues aún no está determinado cuál será el financiamiento oficial y definitivo, ya que todavía no hay ley.

CORA Legitimará Hoy Posesión de "Santa Marta" de Longotoma

La Corporación de la Reforma Agraria —CORA— presentará en la audiencia de hoy, ante el Tribunal Agrario de San Felipe, todos los antecedentes que, según el fallo emitido recientemente por la Corte Suprema, deben cumplirse para la toma de posesión de un predio agrícola expropiado de acuerdo a la ley, como es el caso de Santa Marta de Longotoma.

De esta manera, se cumplirán los requisitos jurídicos y procedimientos que son menester y la CORA podrá entrar en posesión definitiva del fundo anteriormente señalado.

De esta manera, se podrán legitimar los Asentamientos ya existentes en dicho predio agrícola e instalar los que aún restan en los terrenos en que pretendieron hacerse fuerte sus ex propietarios.

Ante una Declaración del Doctor Gonzalo Corvalán Trumbull

El Dr. Gonzalo Corvalán Trumbull, en una declaración aparecida ayer en el diario comunista "El Siglo", afirma que LA NACION habría faltado a la verdad en el caso de la huelga de hambre de las funcionarias de Correos y Telégrafos.

Al respecto, nos vemos en la obligación de reiterar nuestra afirmación en el sentido de que dicha huelga constituyó un bluff, destinado a crear un clima de impacto en la opinión pública. Al respecto afirmamos lo siguiente:

1) En un sentido médico dichas funcionarias no realizaron una huelga de HAMBRE, ya que, al finalizar los doce días de presunto ayuno, sus condiciones fisiológicas y metabólicas fueron encontradas normales. Nunca hemos afirmado que dichas funcionarias hubieran mantenido un régimen alimenticio equivalente al de todos los días. Sostuvimos que ingirieron alimentos que les permitieron mantenerse en el estado antes descrito. Ningún médico puede afirmar que un ayuno total, sin que se hayan utilizado sueros de ninguna especie, pueda durar doce días y que posteriormente el paciente marche por sus propios pies, haga declaraciones y realice actividad alguna. En un período tan prolongado, se habrían obtenido cuadros clínicos extremos, que hubieran requerido de largos tratamientos médicos e incluso de hospitalización, sin considerar una alta probabilidad de varios casos de deceso, tratándose de personas de contextura normal.

2) De haberse producido casos clínicos "tan graves y extremos" y habiendo estado el Dr. Corvalán, como médico de cabecera de las funcionarias su obligación habría sido decretar su inmediata hospitalización. Un caso de ayuno voluntario prolongado que ponga en riesgo la vida de la persona cae en nuestra legislación bajo la tipificación de "intento de suicidio", el cual es penado por la ley. De haber sido el cuadro clínico como el Dr. Corvalán lo define y sabiendo las consecuencias de doce días sin ingerir ningún alimento para un ser humano, habría faltado, gravemente, a su deber profesional.

3) Es cierto que el cuadro clínico de las funcionarias presentaba caracteres de anormalidad, pero ello es totalmente explicable por simples razones psíquicas. Doce días de insomnio, de frío, de incomodidad y de tensión tienen que producir efectos en cualquier ser humano. Prueba de ello son los accesos de histeria que se produjeron en varias ocasiones. Sin embargo, nada permite afirmar que ellos delataran un cuadro fisiológico o metabólico grave, como consecuencia de la no ingerencia de ningún alimento.

4) Nadie puede negar que en las últimas horas de la tarde del domingo, al saberse las noticias del avenimiento entre las partes, las funcionarias no recibieran la visita de peluqueros que procedieron a su tarea de hermoseamiento. Son innumerables los testigos del hecho y así lo prueban las fotos de los huelguistas en el momento de hacer abandono del recinto del Congreso Nacional.

En consecuencia, las afirmaciones de LA NACION se mantienen en pie.

Vicepresidente de Braniff International para América del Sur, Charles S. South.

Poco Más de Cinco Horas Durará el Viaje Aéreo Entre Santiago y N. York

El Vicepresidente de Braniff International para América del Sur, Charles S. South, quien visita actualmente Santiago, habló ante un numeroso grupo de representantes de la industria nacional de empresas que han radicado capitales en el país y de periodistas, refiriéndose a las perspectivas del plan de largo alcance trazado por Braniff, como asimismo a las perspectivas del transporte aéreo internacional para 1980.

Con respecto a este último aspecto, señaló South, que cabe esperar con la incorporación de los nuevos gigantes del espacio, que el tráfico aéreo se cuadruplique para 1980.

PROGRAMA DE CRECIMIENTO

En el curso de su exposición ante los hombres de negocios e industriales, hizo referencia South al programa de crecimiento trazado por Braniff en 1965, y a la forma en que se han cumplido y desarrollado las diferentes etapas del mismo.

Nuestra Empresa cuenta en la actualidad con las más modernas unidades aéreas producidas en el mundo y ya hemos encargado la compra del futuro Concorde.

Estamos utilizando los más modernos métodos para el estudio de los mercados de todo el mundo.

En la actualidad Braniff está operando con 30 vuelos semanales entre Norte y Sudamérica y nuestros principales esfuerzos están concentrados a lograr cada día, una intensificación de la corriente de viajeros desde Estados Unidos hacia América del Sur y viceversa.

NUESTRA PUNTUALIDAD

El último paso que hemos dado en nuestro plan de crecimiento fue dado a conocer recientemente y tiene vigencia desde el 1.o de abril recién pasado. Bajo el lema de BRANIFF... AHORA A LA HORA dimos comienzo a este revolucionario proyecto. Hemos colocado relojes de alta precisión en todas nuestras unidades de vuelo interpretando que la puntualidad en servicios aéreos es realmente fundamental, tanto para el hombre de negocios como para el turista.

Agregó: Con orgullo puedo señalar hoy, que desde el momento mismo en que pusimos en vigencia el sistema hemos logrado el 93.1 por ciento de puntualidad, cifra no lograda hasta la fecha por ninguna empresa aerocomercial del mundo.

Nuestra empresa está preparada para afrontar los viajes del futuro. Piénsese solamente en lo que significa elevar las cifras actuales de viajes en cuatro veces y en que en un futuro cercano Nueva York y Santiago podrán ser unidas en algo más de cinco horas de vuelo, para poder apreciar los inmensos esfuerzos de la aviación comercial en esta era de progreso en la que Braniff International se considera una de las pioneras.

SUCESOS POLICIALES-SUCESOS POLICIALES-SUCESOS POLICIALES

Redadas Policiales Siguen Fructíferas

Los Servicios de Investigaciones se hallan en racha. Las capturas de bandas de ladrones y de asesinos se están produciendo a diario. Ayer lograron la aprehensión de dos ladrones con palanca —"monreros"— y un asaltante nocturno, comúnmente denominados "cogoteros".

Humberto Elisco Romero Núñez, apodado "El Loco" y José Leonardo Cuante Loncomán, conocido como "La Pepa", acometieron su última fechoría el 13 de abril próximo pasado, al hacer saltar los candados de la cortina metálica de la fuente de soda "Darling" —San Pablo 4901— y llevarse del negocio una caja de fondo de regular tamaño hasta la casa de "La Pepa", calle Francisco Villaespesa 436 en la población Mussa, para lo cual tomaron un taxi. Una vez en el refugio con un martillo grande lograron abrirla. Romero y Cuante no cabían en sí de goce al contabilizar el dinero. Nada menos que 4.200 escudos en dinero efectivo y un cheque por 640 escudos. El documento bancario lo quemaron. No querían líos de ese tipo.

"El Loco" y "La Pepa" disfrutaban de una bien servida mesa en una quinta de recreo, en los instantes de su captura.

En la redada con los anteriores, cayó Luis Guillermo Arellano Araneda, de 22 años, más conocido como "El Porteño". Este jovencito nacido en Valparaíso, junto con el delincuente habitual apodado el "Mil Quinientos" —aún prófugo— en la madrugada del 6 de marzo último asaltaron en calle Víctor Cuccuini al llegar a Recoleta, al matrimonio formado por Francisco de la Fuente y Margarita Soto de de La Fuente.

A la mujer le quitaron su reloj pulsera de oro, obsequio de su esposo en el aniversario de matrimonio, un anillo de oro y dinero. A De la Fuente le sustrajeron su reloj pulsera y una gruesa suma de dinero en efectivo.

La acción de los detectives permitió recuperar los relojes y el anillo.

ASESINO SE ENTREGO A LA POLICIA

A la Brigada de Homicidios se presentó con su abogado al mediodía de ayer el delincuente habitual Jorge Paul Romero Vergara, conocido con el apodo de "El Chino", con ficha control en la Asesoría Técnica. Confesó ser el autor de la muerte del comerciante ambulante José Raúl Molina Negrete, ocurrida el domingo último en calle San Pablo, cerca de Luis Vicentini.

El otro cómplice, Luis Mario Ramírez Rivas, esperaba su aprehensión para anoche el personal de la BH que trabaja el caso.

Romero Vergara tiene órdenes pendientes y acostumbra a utilizar otros nombres, entre ellos, el de "Renato Acevedo Torres".

MISTERIO EN TORNO A UN CADAVER

Por denuncia de los vecinos, funcionarios de la Brigada de Homicidios se constituyeron en la casa signada con el número 5712 de la calle Pedro Fontova, de Conchalí, en donde vivía Hugo Ulloa Miranda, comerciante, de 33 años de edad, al que no se divisaba desde hace varios días.

En el dormitorio hallaron el cadáver putrefacto de Ulloa Miranda y, a juicio de los expertos de la BH, sólo la autopsia médico legal podrá determinar si se trata de un suicidio, una muerte natural o producto de terceros.

El deceso debió producirse hace más o menos diez días, a la fecha del hallazgo.

Según informaron los vecinos a la policía, el comerciante Ulloa Miranda se hallaba separado de su esposa.

EXPULSAN HOY A FALSO GUERRILLERO

En el día de hoy será expulsado del país el falso guerrillero venezolano José Gilberto Pérez, el que ingresó al país con pasaporte falso como ciudadano colombiano, bajo el nombre de "Nelson José Bedoya".

En fuentes de la Dirección General de Investigaciones se reveló que el joven venezolano no podía continuar por más tiempo en el país, por prescripción de la Ley de Extranjería, que no admite la permanencia temporal, ni menos definitiva, de una persona que utiliza "pasaporte falso".

En la INTERPOL se hizo una carpeta con todos los antecedentes somáticos, incluso declaración escrita del afectado, de manera que si, posteriormente, surgiera alguna petición, su individualización permitirá atender los requerimientos del caso.

LOS TERRORISTAS FUERON SOMETIDOS A NUEVOS CAREOS

Durante dos horas y medias tomó declaraciones y efectuó careos entre los detenidos Jorge Huachacona Hinojosa y Juan Valdés Romero, el Ministro sumariante encargado de esclarecer los atentados terroristas al Consulado Norteamericano y a la Caja de EE. PP. y Periodistas.

Al término de las diligencias no hubo informaciones a la prensa, por disponerlo así el sigilo del sumario, según fuentes del tribunal.

Huachacona y Valdés retornaron a sus celdas en la Cárcel Pública de Santiago —Sección Menores— en las mismas condiciones del primer día, incomunicados.

El otro detenido en la causa, el adulto Héctor Pablo Tiznado, que también se halla incomunicado en la Cárcel Pública, no fue solicitado por el Ministro Adolfo Bañados Cuadra, que está cumpliendo su labor investigativa en una de las oficinas de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones.

SUSPENDIDOS LOS RECURSOS DE AMPARO.

El abogado Julio Stuardo suspendió en la tarde de ayer la vista de los habeas corpus presentados en favor de los estudiantes Huachacona y Valdés, y que se hallaban en tabla, conforme al sorteo, en la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones.

El recurso se verá en la audiencia de esta tarde, en la sala que fije por sorteo la presidencia de la Corte de Apelaciones.

APRISIONADA POR UN ASCENSOR MURIO UNA MUJER

Una dama alojada en el Hotel Cabo de Hornos, de Punta Arenas, quedó aprisionada en el ascensor al cerrarse la puerta cuando intentaba bajar desde el sexto piso, pereciendo posteriormente por asfixia en el hospital local.

La occisa era Alicia Gioconda Zamora, 44 años, casada, la que sufrió traumatismos múltiples en la caja torácica y no pudo ser auxiliada, no obstante los gritos que lanzaba, porque infortunadamente a la hora del accidente —10 horas— ya no había inquilinos en el piso sexto.

EN UN ESTERO BOTARON CAJA ROBADA A SSS

En el estero "Las Moras", situado en los alrededores de Longaví, la policía ubicó la caja de fondo robada en las oficinas del Servicio de Seguro Social de esa localidad, y en cuyo interior se guardaban más de $50 millones de pesos, en dinero efectivo y en estampillas previsionales.

El implemento fue dinamitado por los audaces ladrones y luego lanzado a las aguas del estero.

La policía prosigue las investigaciones tendientes a ubicar a los responsables.

ESOS POLICIALES-SUCESOS POLICIALES-

LA NACION Empresa Periodística LA NACION • Fundada el 14 de Enero de 1917 • Agustinas 1269-Tel 82222 - Cas. 81-D
Presidente del Consejo: JORGE CASH M. • Director: CLAUDIO ORREGO V.
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO LABBE J. • TODOS DOMICILIADOS EN: AGUSTINAS 1269

Las Causas Reales de un Clima Inestable

El clima artificial de agitación impuesto por partidos políticos y órganos de prensa de extrema izquierda nos obliga a definir, una vez más, la posición del Gobierno frente a la violencia.

Cualesquiera que sean las críticas que se le formulen a la Administración Frei, nadie puede negar que ha cumplido literalmente con el lema que lo llevó al poder: revolución en libertad. La segunda parte de la frase quiere decir, claramente, "de acuerdo a derecho". Nunca se ignoró que la aplicación de medidas tan radicales como la reforma al Derecho de Propiedad y la Reforma Agraria sembrarían una inquietud desusada entre los sectores afectados. La línea que ha mantenido el Gobierno en este terreno es clara. Todas las reformas siguieron los trámites legales prescritos por la Constitución y se escuchó a todas las corrientes políticas representadas en el Parlamento. Precisamente, debido a este respeto abierto por las normas de derecho vigente, el Gobierno pudo invocarlas después, frente a cada intento de resistir su aplicación. A la inversa, los afectados gozan de todas las garantías legales y el Gobierno no ha dejado de acatar escrupulosamente todos los fallos aún adversos, de los Tribunales de Justicia. La doble premisa —revolución y libertad— se ha cumplido, a los ojos de todos, en forma explícita.

El Gobierno propicia reformas estructurales en profundidad, pero no confunde una revolución estructural con la violencia. En ese sentido, ha utilizado todos los recursos que legalmente le pertenecen —las fuerzas de Carabineros— para hacer cumplir la ley rigurosamente. Los mismos carabineros que son acusados de "represión" cada vez que mantienen movimientos callejeros urbanos en sus justos límites, son los que acompañan a los campesinos en los trámites de expropiación de la Reforma Agraria. Esta actitud general sólo puede parecer paradójica a los que se empeñan en olvidar las normas jurídicas cada vez que afectan sus propios intereses.

La opinión pública sabe que la tarea de hacer cumplir el derecho en una sociedad en transición —como la nuestra— es difícil; tanto los sectores de derecha, que temen al cambio, como las corrientes de izquierda, que aspiran a monopolizarlo, se agitan y tienden a desbordar los marcos legales. Pero también se sabe que el Gobierno ha cumplido con éxito su tarea de canalizar los cambios en forma legal.

Lo que, en definitiva, ningún observador imparcial puede negar es la inspiración fundamentalmente republicana del actual Gobierno y su carácter democrático. La línea política claramente constitucional seguida es la mejor prueba de la futilidad de los rumores sobre un golpe de Estado que la extrema izquierda se empeña en difundir. No son precisamente los partidos marxistas los que deben enseñar al Presidente a salvaguardar las libertades democráticas; en cambio, podrían aprender mucho sobre la conducción democrática de un proceso revolucionario con sólo observar con atención los tres años de la Administración Frei.

No obstante, es necesario declarar con mucha firmeza que el actual clima de agitación ha llegado demasiado lejos. Y se puede discrepar ampliamente con ciertos "análisis" de partidos marxistas sobre las causas reales de esta agitación. Es irrisorio atribuirla a círculos castrenses, con un Ejército tan ejemplarmente apolítico como el nuestro. La causa real de esta agitación excesiva es una obstrucción excesiva. Los tres factores que contribuyen a este desorden en gran escala han sido productos de una oposición desmedida: las dos huelgas dilatadas de Correos y el Magisterio, y el desarrollo irregular del proyecto de reajustes. Son estos tres órdenes de hechos los que han volcado a gran número de personas sobre las calles y han frenado el normal funcionamiento del país. Y en todos estos casos, se observa sin esfuerzo que los mismos partidos que "denuncian" esta agitación (sobre todo, radicales y socialistas), aparecen en primer plano. Son estos partidos de extrema izquierda y sus satélites los que han dado un carácter político a las huelgas y los que han cargado el proyecto de reajustes con más de dos mil indicaciones, después de obligar al Ejecutivo a elaborar tres proyectos sucesivos. Son ellos los responsables de este clima inestable.

No obstante, el Ejecutivo posee la imparcialidad necesaria como para señalar que estas irregularidades se deben, en no escasa medida, a factores estructurales. Lo ha dicho así sin cesar, desde su llegada al poder, al reclamar reformas constitucionales que impidan que la oposición política pueda llegar a la obstrucción. Ha dicho, una y otra vez, que la dirección de la política económica debe estar en las manos del Ejecutivo a menos que se quiera terminar con el régimen presidencial. Con el proyecto de reajustes se puede jugar en forma tan peligrosa como con el presupuesto nacional: en ambos casos el Parlamento puede bloquear el funcionamiento del país.

Pero eso es parte —una parte importante— del problema. En lo que sea simplemente una cuestión de orden público y disciplina social, el Gobierno sabrá ahora, como ha sabido en el pasado, imponer en todos los sectores el respeto a las normas de derecho, sustancia de una democracia coherente.

Gobierno Desbarató la Intransigencia Radical en Correos

LA FEDERACION DE EDUCADORES SIN APOYO DE LOS COMUNISTAS

La serenidad y firmeza con que el Gobierno enfrentó el conflicto ilegal planteado por el personal de Correos y Telégrafo, permitió que este movimiento quedara totalmente superado en la tarde de ayer.

Solución que se logró con la designación en carácter de Director Suplente, del General (R) Jorge Quiroga, quien de inmediato asumió tales funciones.

En la mañana de ayer, un sector de este servicio que integra la Asociación Postal Telegráfica, en asamblea efectuada en el local de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, había rechazado y desconocido la firma del acta de avenimiento suscrita, incluso, por el propio presidente de la APTCH, Ernol Flores.

El presidente del Partido Demócrata Cristiano, Jaime Castillo Velasco, se entrevistó pasado el mediodía de ayer con el Presidente de la República con el fin de considerar el problema producido en ese Servicio, con posterioridad a la firma del acta de avenimiento.

De estas conversaciones informó el dirigente de la ANEF, Rigoberto Muñoz, quien señaló que esta gestión de Jaime Castillo había prosperado, dándose por superado el conflicto.

En todo caso, se dejó plenamente establecido que el Gobierno mantendría las querellas contra todos aquellos funcionarios que durante el prolongado lapso que duró el movimiento ilegal, cometieron delitos. Es del caso recordar que algunos cortaron la libertad de trabajo, atacaron residencias de compañeros que laboraban e incluso, atacaron y trataron de incendiar vehículos que transportaban correspondencia.

Anoche mismo, el General Quiroga asumió sus funciones en el Ministerio del Interior, donde además se informó que el Director titular de Correos, Mario Parada Cobo, quedaba en comisión de servicio en dicha cartera.

El Director suplente posteriormente se dirigió a la sede de su nuevo cargo, donde conversó con los jefes de secciones con el fin de manifestarles que desde hoy todo debía normalizarse en Correos.

Al mismo tiempo, adoptó las medidas del caso para que la correspondencia fuera clasificada y distribuida dentro de la mayor rapidez.

Mientras tanto, el presidente de la Asociación Postal Telegráfica, Ernol Flores, se dirigió por cadena nacional al país, instando a los funcionarios de esa repartición a regresar hoy a sus labores a primera hora.

A su vez, el Ministro del Interior, Edmundo Pérez Zújovic al analizar la serie de gestiones hechas en procura de la solución de este conflicto manifestó que la "designación del general Quiroga como Director suplente, era una de las medidas que él mismo había anunciado a fines de la semana pasada, para normalizar ese servicio. Añadió, el Ministro Pérez Zújovic que si de aquí a mañana el general Quiroga no era comprendido por los funcionarios y éstos no concurrían a cumplir con sus labores habituales, entonces se aplicarían otras medidas que ya se han estudiado, igual que la anterior".

Agregó el Secretario de Estado que "no se seguirán sumarios contra aquellos que hayan faltado a su trabajo, pero sí continuarán adelante las querellas contra aquéllos que han cometido delitos".

LAN—CHILE

El mismo Ministro del Interior manifestó que había tenido conocimiento que existía la intención de prepararse para una huelga de dos meses en la Línea Aérea Nacional. Al respecto, expresó que se tomarían todas las providencias del caso ya que este servicio debe tener una disciplina especial, "aunque haya que limitar dicho servicio".

Por otra parte, el vicepresidente de Línea Aérea Nacional, Eric Campaña, informó que el interventor designado en esa Empresa había cancelado los contratos de 580 funcionarios.

El General del Aire, Carlos Guerraty Villalobos, interventor en LAN, confirmó lo aseverado por el Vicepresidente Eric Campaña, agregando que idéntica medida se continuará empleando hoy, con aquellos funcionarios que no asistan a sus labores.

Se dijo, asimismo, que esta exoneración de LAN tiene consecuencias más graves que en otros servicios. Tal es así que los afectados por la cancelación de sus contratos no pueden volver a recontratarse en la Empresa ni en ningún organismo fiscal, semifiscal o autónomo, como las Municipalidades.

La única posibilidad de lograr tales beneficios, se añadió, es mediante la dictación de una Ley de Aministía.

En total, el personal en huelga asciende a 1.016 funcionarios, de los cuales, ayer 580 perdieron sus correspondientes ocupaciones en Línea Aérea Nacional.

EL MAGISTERIO

El tercer conflicto que aparece en este panorama gremial merece especial análisis. Tal como lo informamos en nuestra edición de ayer, quienes se opusieron dentro de la Federación de Educadores de Chile a la solución del conflicto, fueron los radicales y socialistas. Una prueba de esta aseveración es lo ocurrido en la concentración efectuada ayer por el Magisterio, en el Teatro Normandie.

En la "mesa de honor" que presidía Humberto Elgueta, no se divisó a ningún dirigente del Partido Comunista, que se han marginado de la FEDECH por la intransigencia demostrada en este conflicto por los integrantes del contubernio radical-socialista.

La concentración, en sí misma, nada nuevo aportó a los profesores. Humberto Elgueta, y sus seguidores incondicionales, sólo se limitaron a repetir sus conocidos argumentos para enfocar la situación conflictiva ilegal.

Finalizada esta exposición de "argumentos" los profesores abandonaron el escenario del cine Normandie, donde en horarios continuados se estrenó el film "Sucedió en Miami" "el film más trepidante, con los jóvenes más desenfrenados", según reza la propaganda teatral.

Humberto Elgueta, como ya es su costumbre, recibió una lección académica del especialista en lingüística, diputado Mario Palestro. En el desfile por las calles céntricas, donde no fueron interferidos por los carabineros, los maestros de hoy dieron una "clase magistral" a los hombres del mañana.

En efecto, tomados de las manos, comenzaron a bailar rondas en torno a los buses, troles y toda clase de vehículos de la locomoción colectiva. Sin embargo, cuando los "profesores", ayudados por "jóvenes coléricos" avanzaron hacia el Congreso Nacional, tuvieron una desagradable sorpresa. Un grupo de manifestantes abordó una citroneta y la zarandearon a su regalado gusto. Una voz los hizo detenerse en su acción vandálica. El frágil vehículo era gobernado por la senadora socialista María Elena Carrera...

Humberto Elgueta, luego de recibir las instrucciones pertinentes se dirigió hasta el local donde funciona la Sociedad Nacional de Profesores, SONAP, donde estaba anunciada una conferencia de prensa. Llegó atrasado, pero ello no fue obstáculo para que de inmediato tomara la palabra y diera a conocer algunos hechos, relacionados con el conflicto ilegal.

Concretamente señaló con voz quejumbrosa que las conversaciones con el Ministro de Educación habían terminado.

Ante ello, "todos los partidos de oposición se han comprometido a excluir al Magisterio del proyecto de reajuste, para lo cual se cuenta con los dos tercios de los senadores en ejercicio".

Luego Elgueta (recordando tal vez su conversación con Mario Palestro), expresó que sostendrán entrevistas con dirigentes de la Central Unica de Trabajadores, CUT, con el fin de plantear un paro nacional en apoyo a sus demandas.

Textualmente señaló el presidente de la FEDECH: "Impulsaremos un paro nacional con todos los organismos gremiales para doblarle la mano al Gobierno en su política tanto económica como sindical".

Radicales y socialistas se siguen dando la mano en este conflicto que los ha dividido del Partido Comunista, exclusivamente por la intransigencia asumida por Elgueta y demás "maestros" de la Federación de Educadores.

Joven de Riñón Injertado Superó Primera Crisis

Restableciéndose de una primera crisis de rechazo del riñón injertado, se encuentra la joven Ida Widerman, recientemente operada en el Hospital José Joaquín Aguirre.

Las primeras experiencias médicas en intervención de trasplante de riñón en nuestro país se iniciaron en 1966. Ese año, el equipo médico del J. J. Aguirre realizó la primera operación. El donante, que había llegado al centro hospitalario en estado gravísimo, producto de un accidente caminero, falleció poco tiempo después, el paciente a quien injertaron el órgano tampoco sobrevivió.

La segunda operación, y que fue un éxito completo, se efectuó el 4 de enero recién pasado. En esta oportunidad, se logró el primer trasplante de riñón, de vivo a vivo, en nuestro país. Francisco Carrasco fue el hombre que logró vencer a la muerte, gracias a la donación de un riñón, que le hiciera la señora Graciela Romero.

El tercer caso se produjo el martes 30 de abril último, cuando se operó a la joven Ida Widerman, de sólo 24 años de edad. El donante fue el padre de la paciente, Carlos Widerman, de 59 años, quien se está recuperando en el mismo centro hospitalario.

Desde sus comienzos hasta su etapa actual, estas intervenciones han sido realizadas por el equipo de médicos integrado por los doctores Roberto Vargas Salazar, Roberto y Fernando Vargas Delannoy, Eduardo y Benjamín Tallman, Guilkermo Sohrens, Pedro Gigoux y Eliana Silva.

RECHAZO DEL ORGANO

El médico de cabecera, en ambas intervenciones, el doctor René Orozco, se ha referido en diversas oportunidades al problema del rechazo del órgano injertado.

Las crisis de rechazo, según ha manifestado este facultativo, se producen mayormente en la primera semana postoperatoria, para luego reaparecer durante la tercera semana.

Para subsanar este problema, los pacientes reciben drogas inmunológicas, que protegen al organismo de este rechazo. Estas drogas, que son Imurán y Prednisuno, se aplican desde dos días antes de la operación, hasta casi un mes después de ella, para prevenir cualquier peligro.

La joven Ida Widerman tuvo sus primeros síntomas de rechazo a los seis días después de la intervención, es decir, el lunes pasado. Esta crisis ha sido rápidamente superada, debido a un aumento en las dosis de las drogas inmunológicas.

Según informó a nuestro diario personal de turno, la joven se encontraba ayer en franca recuperación, presentando un buen estado general.

Arribó a Los Cerrillos el 5.o avión Avro, de un grupo de 9 adquiridos por LAN-Chile en Inglaterra. Estos modernos aviones tienen una capacidad de 44 pasajeros y pueden desarrollar una velocidad cercana a los 540 Knots-hora. En la actualidad los existentes en el país están reemplazando a los antiguos DC3 en ruta norte y sur del país. Al Avro 748 SN le fue asignado la matrícula 742 de LAN-Chile y fue tripulado de Inglaterra pasando por Alemania, Groenlandia, Canadá y Estados Unidos, además de la ruta normal de LAN-Chile hacia los países del norte, hizo escalas en Panamá, Guayaquil y Lima. El propósito de LAN-Chile ya manifestado en diferentes oportunidades por el Vicepresidente Ejecutivo, Eric Campaña Barrios, es contar con una flota de aviones de propulsión y turbohélice, lo que ya se ha conseguido con el Boeing cuadrirreactor 707 y los trirreactores Boeing 727, sumándose a esto los Avro ya en servicio, cuyo 5.o avión llegó recientemente al país. En la fotografía se puede apreciar diferentes aspectos del arribo del Avro matrícula 742 en su llegada a Los Cerrillos.

EN LA MONEDA

Será Modificado el Tratado Comercial Entre Chile y Perú

El Ministro del Interior desmintió anoche que el presidente del Partido Demócrata Cristiano, Jaime Castillo, había solicitado que renunciara al Partido.

"Nadie me puede pedir la renuncia —dijo—, lo único que se podría hacer es solicitar al Presidente que me cambie o me pasen al Tribunal de Disciplina. Estoy en muy buena armonía con el Partido.

El Ministro debió desmentir una serie de rumores. Uno de ellos le afectaba directamente, ya que en la tarde se tuvo conocimiento que se había informado que había sufrido un ataque cardíaco y se encontraba sumamente grave. También dejó en claro que era inefectivo que el Ministro de Relaciones Exteriores, Gabriel Valdés, hubiera presentado su renuncia. "El Ministro Valdés —dijo Pérez Zujovic— goza de excelente salud y cuenta con toda la confianza del Presidente".

ELECCION

Interrogado sobre la posible elección en Cautín para reemplazar al fallecido diputado Venancio Coñuepán, respondió que este era un problema de discusión de los partidos políticos y que tenía conocimiento que algunos opinan que no debe realizarse. Agregó, sin embargo, que tan pronto llegue la comunicación de que se ha producido la vacante, el Gobierno, en cumplimiento de la ley, llamará a elecciones.

En la mañana, el Director del Registro Electoral, Andrés Rillón, se había entrevistado para tratar este mismo asunto, con el Subsecretario del Interior, Enrique Krauss.

POLITIQUERIA

El presidente del Partido Demócrata Cristiano, Jaime Castillo, visitó en la mañana al Presidente Frei. Dijo que había ido a informarse de los últimos acontecimientos.

Interrogado sobre la huelga del Magisterio, respondió que no había nada nuevo, después de lo que dijo el Ministro de Educación, Máximo Pacheco. Creo, señaló, que los dirigentes del Magisterio no han actuado con seriedad, ya que replantearon los puntos y me parece que hubo influencia de tipo político, lo que considero censurable. En cambio, hubo otros partidos que tuvieron una actitud positiva, como lo ha reconocido el Ministro Pachecco.

Informó también que el Partido que dirige está preparando una declaración sobre los rumores de un golpe militar, la que será entregada en breve a la publicidad.

APOYO A S. E.

La directiva de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, que dirige León Vilarín Marín, visitó ayer al Presidente Frei. Vilarín señaló que habían ido a agradecer la gran colaboración que el Jefe del Estado les ha proporcionado durante su mandato y que en el curso de la entrevista habían ofrecido al Primer Mandatario su adhesión "modesta pero útil en cualquier momento". Además, le hicieron algunas peticiones relacionadas con los pedidos. El Presidente se agradeció su gesto y designó al senador Tomás Pablo y al diputado Carlos Garcés, para que les ayuden en sus tramitaciones.

Transportes, Vilarín informó además que los camioneros que no quieren llevar remolacha a la IANSA no tienen nada que ver con la Confederación.

HAMILTON

El Ministro de la Vivienda, Juan Hamilton, se refirió al anuncio de que se presentará una acusación contitucional en su contra. "Ojalá que la hagan —dijo— porque así me darán la oportunidad de demostrar la labor que está haciendo el Gobierno". Luego agregó: "En el deporte la primera norma es saber perder y cuando se va a un foro hay que saber no "picarse". De allí parte todo. No voy a responder al amigo Ochagavía. No le voy a contestar porque es preferible que vea lo que dicen de él los sectores populares, como, por ejemplo, todas las Juntas de Vecinos de Punta Arenas, zona donde tengo entendido que el amigo Ochagavía quiere ser senador".

OTRO DESMENTIDO

El Subsecretario de Relaciones, Patricio Silva, desmintió terminantemente las informaciones que señalaban que el Ministro Gabriel Valdés viajaría a Moscú, encabezando una delegación comercial chilena. "Esa comisión será presidida por el Vicepresidente de CORFO, Sergio Molina —dijo Silva— y el Ministro no piensa moverse de Chile porque es posible que dentro de algunos días puedan haber importantes resoluciones relacionadas con el Grupo Andino".

REVISION DE TRATADO

Finalmente, Patricio Silva, informó que en Lima se va a revisar próximamente el tratado comercial entre Chile y Perú. Dijo que en el vecino país había mucho interés por realizar esta revisión, que es conveniente para las dos naciones. La reunión se efectuará en los primeros días de junio y la representación chilena será presidida por Francisco José Oyarzún, actual Encargado de Negocios de la Embajada de Chile en Lima, a quien acompañarán representantes del Banco Central, Ministerio de Economía, Aguas, etc.

50 Años de Servicio Activo en la Cruz Roja

Con 50 años de servicio activo en la Cruz Roja y trece bisnietos, Teresa Ramírez viuda de Andrade, aún manifiesta, con femenina coquetería, "esas cosas no se preguntan", cuando la interrogan acerca de su edad. Para ella, "los años no cuentan", lo único valioso son las obras que se han realizado y el "cumplir el deber que se tiene con la humanidad".

"Yo juro solemnemente ante Dios honrar y respetar la insignia de la Cruz Roja y acudir al llamado de la patria cuando me necesite..."

Noventa voces juveniles pronunciaron ayer este juramento en la ceremonia de homenaje a la Cruz Roja Internacional en el Teatro Municipal. Entre los numerosos asistentes había una anciana, cuya emoción era más aguda que la del resto del público, su nombre, Teresa Ramírez viuda de Andrade. "Es increíble, pero, a pesar de haber escuchado este juramento a lo largo de 50 años, mi enternecimiento es igual al que sentí cuando lo pronuncié yo, en 1914", dice con voz un poco temblorosa esta antigua Cruz Roja, que acaba de ser distinguida por sus 50 años de servicio activo a la institución.

De estatura mediana, con un rostro en el que se mezcla la bondad con agudos chispazos de picardía, posee esa atracción indefinible que presta la verdadera humanidad. Fundadora de la Cruz Roja de Llolleo, se inició en la organización el mismo año en que fue creada la Cruz Roja de Santiago, en 1914.

Desde esta fecha hasta el año pasado se desempeñó como miembro activo, viajando periódicamente a Llolleo para vigilar su obra. Para esta bizabuela con 12 nietos y 13 bisnietos, el motivo de su vida es el obrar, el realizar. "Entré a la Cruz Roja porque me gusta ejecutar obras, sentirme parte de los que están haciendo algo por los demás", manifiesta a duras penas entre los abrazos y congratulaciones de sus amistades. Con un constante buen humor soportó los estirones que le proporcionaron las personas que deseaban "tomarse una fotito" con ella. Y cuando se le interrogó acerca de su edad, contestó sonriendo: "Hijita, esas cosas no se preguntan".

Para sus colegas de la Cruz Roja, Teresa Ramírez es una institución, o mejor, como dijo una de ellas: "la reliquia de la organización".

Pero, no hay nada de reliquia en la serena frase con que manifestó sus sentimientos al recibir la distinción por sus 50 años de servicio: "Siento que he cumplido mi deber ante la humanidad".

AMERICO SIMONETTI, CONSEJERO HONORARIO DE FOMENTO FABRIL

La Sociedad de Fomento Fabril designó como Consejero Honorario de la institución, en su última reunión de Consejo, al industrial Américo Simonetti Florentini.

El señor Simonetti trabaja desde el año 1915 en nuestro país, desarrollando a lo largo de este período diversas industrias, entre las cuales figuran Mademsa y Madeco.

Multa de Eo 2.033

Aplican a Negocio

Una multa ascendente a E° 2.033, fue aplicada por la Subsecretaría de Economía, al negocio de máquinas de coser, ubicado en Providencia N.o 2362, de propiedad de Ramón de la Fuente Cardemil, sorprendido por DIRINCO cobrando un precio superior al establecido oficialmente.

También se sancionó a otros 68 negocios, de los cuales 12 fueron clausurados y 57 multados. Las multas fluctúan desde 55 escudos hasta dos millones 33 escudos.

Veintidós de estas sanciones fueron aplicadas a carnicerías, y el resto se repartió entre verdulerías, almacenes, panaderías, botillerías y puestos varios.

Un ciclo de charlas sobre educación social para dirigentes e integrantes de Centros de Madres inauguró ayer la Dirección de Asistencia Social. Este ciclo, de ocho charlas, se realiza en el Hogar Taller "Pedro Aguirre Cerda", y es patrocinado por el Centro Nacional de la Familia (CENFA). Los temas versan sobre relaciones entre padres e hijos; psicología del niño; fisiología sexual; regulación de la natalidad, etc. En el grabado, Laura Carrera, presidenta de la Unión de Centros de Madres de Chile, se dirige a los asistentes.

Rotary Club, en su sesión de ayer, efectuó un "acto sugestivo y de alto índice de consideración, para los que laboran en nuestras industrias y comercio". Usó de la palabra el presidente del Comité de Acción Gremial de Rotary, Walton Pinto Boyd, quien dio a conocer las razones que tiene la familia rotaria para celebrar este acto íntimamente ligado al Día del Trabajo. En esta ocasión, diez auténticos trabajadores que iniciaron su actividad laboral desde los peldaños inferiores, recibieron estímulos. El grabado de la izquierda muestra al Subsecretario del Ministerio del Trabajo, Ernesto Yávar, haciéndole entrega de un galardón a Inés Carbone Martínez, supervisora de grupo de la Compañía de Teléfonos. El otro grabado capta el instante en que el ex Ministro del Trabajo, Mariano Bustos, congratula a Fernando Mattig, actual Jefe de Compras de la Farmacia Klein. También recibieron estímulos del Rotary Club de Santiago, Raúl Moreno Serrano, del Club de la Unión; Dora Román Malbrán, supervisora de calidad de la RCA Victor; Manuel Leal Jefe de Bodega de la firma Luis Desmarás; Andrés del Puerto, gerente comercial de Walter Fett S.A.C.; Antonio Pérez Alvarez de la curtiembre "Rufino Melero"; Ernesto Marín Vergara, de la ITT; Marcial Arteche Briones, secretario general de Falabella, y Walter Roediger Villavicencio, de Besa y Cía.

CHILE FABRICARA CAMIONES DE ALTO TONELAJE

Una serie de industrias extranjeras productoras de camiones pesados están interesadas en instalarse en Chile y en el resto de los países que forman el Area Subregional Andina, manifestó el Subsecretario de Economía, Pedro Buttazzoni.

La Comisión de Industria Automotriz que funciona en la CORFO se encuentra considerando las respectivas solicitudes de instalación.

Uno de los estudios principales que dicha Comisión Automotriz debe efectuar es la adecuación de estas instalaciones considerando el interés y las condiciones de nuestro país, para posteriormente adecuar el estudio a su vez a los demás países del Area Andina. Sería, en consecuencia, una producción de partes y piezas entre los países de este submercado regional, que en total permitirían armar dichos camiones pesados, tanto para abastecer el consumo de esos países, como para exportar a otros mercados latinoamericanos.

Entre las firmas europeas interesadas en instalarse en nuestro país, bajo tales condiciones, figuran la Volvo, la Mercedes Benz, la Pegaso, etc.

PRODUCCION CINEMATOGRAFICA

Luego el Subsecretario Buttazzoni señaló que el Ministerio de Economía tiene especial interés que se ponga en marcha la producción de películas nacionales, lo cual será impulsado a través de la Comisión Nacional de Cine.

Actualmente los productores nacionales como asimismo las cintas que se filmen en coproducción, tienen legalmente gran incentivo, pues se les debe entregar, de cada entrada vendida en los cinematógrafos todos los impuestos con que éstas son recargadas. Lógicamente, ésto se entrega al productor de la película que se está exhibiendo.

BITACORA DE GOBIERNO

En la Dirección General de OO. PP. se anunció que se continúan los trabajos simultáneos en los tramos de la Avenida Manuel Rodríguez y del sector Quilicura a Pudahuel, lo que permite el avance de la construcción de la nueva Avenida de Circunvalación "Américo Vespucio". Esta arteria está destinada a unir directamente las diversas comunas de la metrópoli sin que los vehículos deban cruzar el centro de la ciudad, como ocurre actualmente.

— O —

Camiones frigoríficos, máquinas de oficina y elementos destinados a diversos sectores de la industria automotriz y electrónica, entre otros, producirán once nuevas fábricas que en los últimos 30 días fueron autorizadas por el Ministerio de Economía para desarrollar sus proyectos de instalación.

La Dirección de Industria y Comercio, en sus informes, señala que éstas, en conjunto, representan una inversión del orden de los E° 16.000.000; fuentes de trabajo para 160 personas y, concretados los proyectos, mayor disponibilidad de divisas por sustitución de importaciones, lo que trae consigo, a su vez, exportaciones a mercados de la ALALC.

La Directiva de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, que preside León Vilarín, acompañado de los presidentes de los 22 sindicatos que integran esa organización, sostuvo una cordial entrevista con el Presidente Frei acerca de algunos problemas generales que afectan a ese gremio.

León Vilarín expresó que en esta oportunidad habían agradecido al Jefe del Estado y a su Gobierno todo lo que ha hecho a través de las respectivas leyes en favor de ese gremio. Agregó también que habían expresado su adhesión al Presidente, que, "aunque modesta puede ser útil en cualquier momento".

Una multa de E° 6[illegible] aplicada por la Subsecretaría de Economía al negocio de máquinas de coser, ubicado en Providencia [illegible] de propiedad de Ramón de la Fuente Cardemil, sorprendido por DIRINCO cobrando un precio superior al oficialmente establecido.

También se sancionó a otros 68 establecimientos, de los cuales 12 fueron clausurados y 57 multados. Las multas fluctuaron desde E° 55 a los E° 2.063. Veintidós de estas sanciones fueron aplicadas a negocios de carnicerías y el resto se repartieron entre verdulerías, almacenes, panaderías, botillerías, puestos varios y otros.

Pobladores de San Antonio Eligieron Directiva Comunal

Manuel Riquelme Sepúlveda fue designado presidente de la Unión Comunal de Pobladores del Puerto de San Antonio. El resto de la directiva la integran: primer vicepresidente, Eugenia Carrasco; segundo vicepresidente, Lorenzo Lagambino; secretario general, Arturo García Méndez; protesorero, Miguel Pino Vásquez; directora rama femenina, Regina Marín; directora de Asistencia Social, Elsa Quiroz dirección de vivienda, Autor Martínez; director de Organización y Control, Luis Gallardo Gallardo; director de Asuntos Jurídicos, Rubén Salgado; director de Arte y Cultura, Julio Pineda director de prensa y relaciones públicas, Ramón Messina; directora de cooperativas, Hortensia Rubio González; director de asuntos municipales, César Vásquez Orellana, y director de deportes, Hernán Armijo.

ELECCIONES EN CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE CONTADORES

Durante los días de hoy, mañana viernes y el sábado próximo, se efectuará la elección para renovar el Consejo Provincial de Santiago del Colegio de Contadores. A este acto, que se realizará de 18 a 20 horas en la Casa del Contador, calle Dieciocho N.o 121, se le atribuye gran importancia, ya que de la calidad humana y de ética profesional de los dirigentes que se elijan, depende en gran parte el éxito en la realización de las aspiraciones del gremio.

En esta oportunidad van como candidatos un grupo de contadores que son una garantía de ver cristalizados antiguos proyectos gremiales. En este grupo se cuentan, el profesor Eduardo Albórnoz Quillen, Jefe Técnico del Instituto Comercial Vespertino de Valparaíso, Perito Judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, y actual presidente provincial del Colegio de Contadores; Enrique Cancino Astudillo, Jefe Administrativo de Empresa Privada y Secretario del Consejo Provincial de la Sociedad Nacional de Contadores; Geraldo Georgudis Maya, jefe del grupo de Inspectores de Impuestos Internos; y presidente de los Inspectores de la V Zona de la misma entidad, además de ser profesor en la rama comercial; René Mira Donoso, contador independiente en el puerto de San Antonio, presidente del Comité Local de Contadores y precursor de importantes reformas en la conducta gremial de los colegiados; y, Víctor Sanz Silva, contador independiente en la provincia de Santiago, y Director de la Sociedad Nacional de Contadores. Todos ellos se agrupan en la lista N.o 2, que tiene como lema la "Victoria de la Unión", ajena a cualquier partidarismo o posición sectaria que pudiera entorpecer las actividades idealistas y de bien social de esta profesión.

POSTERGACION DE MATRIMONIO.— El matrimonio de la Srta. Irene Manzur Manzur con el Sr. Jorge Chuquí Kettlun que debía realizarse el sábado 11 de mayo, ha sido postergado por enfermedad de uno de los contrayentes.

TEMAS del momento

por Juan Tejeda

Rarezas del Azar y de la Conducta

El teletipo nos trae cada día noticias más increíbles acerca de la conducta humana y del azar.

Que un día una mujer, procedente de Nueva York, se lanza desde el quinto piso de un edificio de otra ciudad, desesperada por haber sido abandonada por su marido; cae justo sobre él, que iba pasando por la calle: muere el marido y ella salva.

Que otro día, unos médicos de Birmingham, Inglaterra, se equivocan y en vez de cortar la pierna izquierda a una señora, le cortan la derecha; al darse cuenta de su error, no tienen más que cortarle también la izquierda y ofrecerle corteses explicaciones. Pero la señora, que no había perdido su buen juicio junto con las piernas, pidió indemnización y los médicos fueron condenados por no hacer a tiempo un injerto de extremidades inferiores.

En materia de transplantes, ya hemos perdido la cuenta de los que se han realizado. Se hacen de todas clases: de riñones, de hígados, de corazones, de narices... Hace pocos días, en Australia, a un hombre le injertaron una de sus propias orejas, pero no donde correspondía, sino en el abdomen. Ahí vivirá por algún tiempo, trasplantada, pero alimentándose mientras desaparecen los peligros de infección en la cabeza; entonces la oreja será cosechada y plantada en su terreno primitivo, a menos que el paciente prefiera seguir llevándola en el abdomen, lo que no sería nada de raro dentro de las rarezas que ocurren todos los días.

Pero también en Chile suceden cosas inverosímiles. Un joven estudiante acaba de ser detenido por haber dado muerte a un hombre en defensa de su hermano, que estaba siendo asaltado por un grupo. Lo increíble está en el detalle. Copiamos la noticia tal cual la leímos:

"Al ver que su hermano llevaba la peor parte en la riña, Alfonso Raúl Andrés Saldaña Ulloa, de 17 años, salió armado de una pistola. Disparó primero al aire. Algunos atacantes comenzaron a reírse de él y volviéndole las espaldas y agachándose le indicaban con gestos que les disparara en la parte más expuesta a la vista del muchacho".

Resultado: un muerto y un herido. Y un lector atónito, que no acierta a explicarse cómo dos hombres grandes (uno de 32 y el otro de 34 años) pueden dedicarse a hacer bromas y befas de mal gusto ante un tercero que les está disparando. La conducta humana será siempre imprevisible, aunque se le pueda comprender "a posteriori", especialmente en este caso.

ABASTECEN ISLA JUAN FERNANDEZ Y P. WILLIAMS

La Empresa de Comercio Agrícola dispuso el envío de una apreciable variedad de productos para los habitantes de la Isla Robinson Crusoe y también para Puerto Williams, la más austral localidad de nuestro país, ubicada en la Isla de Navarino.

Desde Valparaíso saldrá la goleta "Piloto Juan Fernández", que lleva diez toneladas de estas mercaderías por un valor de 27 millones de pesos. El embarque comprende principalmente arroz, manteca, leche condensada, leche en polvo, conservas en general y detergentes.

También de Valparaíso saldrá en el curso de los próximos días el transporte de la Armada Nacional "Aquiles", con destino a Puerto Williams, llevando para la subagencia de ECA en dicha región, fideos, porotos, té, huesillos, conservas y otros productos, por valor de 10 millones de pesos.

Se informó, por otra parte, que el 12 del presente mes llegarán a Valparaíso los barcos "Henrryk Jendza" y "Saarland", que traen mercaderías del exterior para la ECA, a fin de mantener normal el abastecimiento del país. El primero de dichos buques viene con 500.000 kilos de leche en polvo. **El segundo trae 419.000 kilos de mantequilla de procedencia alemana.**

EN LLOLLEO:

INAUGURARA POBLACION EL MINISTRO HAMILTON

El Ministro de la Vivienda y Urbanismo, Juan Hamilton, viajará el próximo sábado a la ciudad balneario de Llolleo con el objeto de inaugurar una población de 106 viviendas construda para la Cooperativa Llolléo.

Esta entidad fue fundada en 1964 y logró concretar la realización de esta población gracias a la asesoría técnica y financiera del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, quien le concedió préstamos a los cooperados por un total de E° 1.409.335.

El Secretario de Estado viaja acompañado del Vicepresidente Ejecutivo de CORHABIT, Agustín Kroegn, y otras autoridades que han sido especialmente invitadas por los dirigentes de la Cooperativa.

Aprovechará la oportunidad, asimismo, para imponerse de otros programas habitacionales que se están **aplicando en la zona, tanto de autoconstrucción como de pequeños propietarios.**

SENADO TRATA HOY EL REAJUSTE

El Senado iniciará a las 10 horas de hoy el despacho, en cuarto trámite constitucoinal, del proyecto de reajustes. La Corporación está citada hasta las 24 horas, y se anunció que, de esta manera, la discusión del proyecto quedaría terminada en el mismo día.

Ante este anuncio la Cámara de Diputados fue citada a sesión para mañana, oportunidad en la cual el proyecto de reajustes de sueldos y salarios para 1968, que ha batido el record de tramitación en el Parlamento, quedaría a disposición del Ejecutivo de inmediato, para el veto de aquellas disposiciones que atentan contra el programa económico del Gobierno. En tales circunstancias, la iniciativa podría quedar promulgada a fines de la próxima semana.

Despachado el proyecto en tercer trámite, se restableció el pago de bonos CORVI de un 7,5 por ciento del reajuste, para un tercio que la Administración Pública. El Ministro de Hacienda, Andrés Zaldívar, anunció en la sesión correspondiente de la Cámara, que, por efecto del veto, se establecería que esos bonos serían rescatables en dinero efectivo, en doce cuotas.

REAJUSTE AUTOMATICO

Al mismo tiempo, la Cámara aprobó el artículo nuevo introducido por el Senado que establece que se faculta al Presidente de la República para "reajustar, anualmente, a partir del 1.o de enero de 1969, en el 100 por ciento como mínimo, del alza que hubiere experimentado el índice de precios al consumidor en el año inmediatamente anterior, las remuneraciones y asignaciones imponibles y no imponibles que perciban al 31 de diciembre de cada año los empleados y obreros del sector público y los miembros de las Fuerzas de la Defensa Nacional y los Carabineros de Chile". El mismo artículo, en otro inciso, establece asimismo que las rentas de empleados y obreros del sector privado serán reajustadas anualmente, a contar del 1.o de enero, en el 100 por ciento del alza del costo de la vida en el año anterior.

La Cámara no alteró las disposiciones referentes a reajustes de las Fuerzas Armadas y Carabineros, que tampoco habían sufrido alteraciones de fondo en el Senado. Los diputados señalaron que no se reabrirá discusión al respecto ante el anuncio de que el Ejecutivo, por vía del veto, o mediante el envío de un proyecto separado, legislaría sobre las rentas de estos personales.

El proyecto despachado por la Cámara fija asimismo rentas al personal del Servicio Nacional de Salud y al Poder Judicial y Sindicatura de Quiebras. En las rentas judiciales, se restableció la asignación de un 10 por ciento, rechazada por el Senado, que beneficia a los funcionarios judiciales con sueldo fiscal que se desempeñan en cargos que exigen el título de abogado. El Senado había rechazado el artículo por considerar que beneficiaba también a los parlamentarios, ya que éstos se rigen por las rentas del Poder Judicial, pero el Ministro de Hacienda recordó que el artículo beneficiaba a los funcionarios que debían tener título de abogado como exigencia para el desempeño de sus funciones y que tal título no es requisito para ser parlamentario.

Asimismo, el proyecto fija una Planta de Servicios en el Poder Judicial y amplía su independencia al poner a su disposición los fondos necesarios para su desenvolvimiento.

La Cámara insistió también en la fijación de nuevas plantas para el Servicio de Correos y Telégrafos. Fue también restablecido el artículo 45, que incluye al Magisterio en el sector que recibirá un reajuste en efectivo de 12,5 por ciento y 7,5 por ciento en bonos CORVI rescatables en doce cuotas, en dinero efectivo. Dicho artículo no contraviene las disposiciones del acta magisterial.

Otras disposiciones aseguran a los pensionados del Servicio de Seguro Social un reajuste del 37 por ciento.

SECTOR PRIVADO

En cuanto al sector privado, el proyecto establece un reajuste de 21,9 por ciento, pero se rechazó la modificación del Senado que fijaba en un mínimo de 500 escudos los sueldos de los empleados particulares.

El proyecto establece también que quedan eliminados como días festivos los correspondientes a Ascensión del Señor, Corpus Christi y 29 de junio.

En materia de financiamiento, se rechazaron las modificaciones del Senado que hacían aplicables a las exportaciones de cobre las disposiciones de la ley de compraventas. Con respecto a esta ley, se dan facultades al Presidente de la República para que la modifique.

La Cámara insistió también en aumentar de 7 a 8 por ciento la tasa del impuesto a las compraventas, pero el artículo correspondiente será vetado por el Ejecutivo, que pedirá la fijación de la tasa en un 7,5 por ciento.

Socialistas Populares se Suman a la Agitación Sediciosa

TOMAS CHADWICK

Honda preocupación causó ayer en los círculos políticos una declaración emitida por la Unión Socialista Popular, en que señala que el Gobierno pediría facultades extraordinarias "para adoptar medidas de orden económico, administrativas y gremiales y de orden político".

La declaración emitida por el senador Tomás Chadwick tiene sólo como aval de veracidad el que "fueron originadas en fuentes absolutamente serias".

La declaración motivó de inmediato el repudio de los senadores democratacristianos, que la calificaron de sediciosa y destinada sólo "a tratar de crear un clima de alarma en el país".

Asimismo, se comentó que resulta muy sugestivo que la declaración fuera formulada por los socialistas populares, luego de una reunión que sostuvo el FRAP y tal como lo deja estampado en su comunicado el senador Chadwick, "ella fue emitida momentos antes de la reunión que sostuvieron esta tarde los Partidos Socialista y Comunista".

Se comentó que "ha resultado curiosa la actitud que han adoptado en los últimos días los socialistas populares: primero comienzan por retirar la censura a su más grande detractor, como es Salvador Allende y, luego, formulan declaraciones afirmando falsedades e incitando a actitudes sediciosas.

COMUNICADA AL EJECUTIVO VACANTE EN LA CAMARA

El presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Lorca, comunicó ayer al Ejecutivo el deceso del diputado nacional Venancio Coñuepán, que deja vacante un sillón parlamentario en la circunscripción de Temuco.

A partir de la comunicación comienza a regir el plazo máximo de 90 días que tiene el Ejecutivo para convocar a una elección extraordinaria para llenar dicha vacante.

Hasta el momento no ha habido respuesta oficial de los partidos políticos frente a una nueva elección complementaria. Sin embargo, el presidente del radicalismo, Hugo Miranda, se ha anticipado a declarar que su Partido quiere que se efectuen elecciones en Temuco.

Por otra parte, trascendió que el presidente de la Juventud Radical, Arturo Venegas, pediría al CEN que se apoyara en dicha elección a un candidato comunista, como una forma de retribuir el apoyo que el PC otorgó a Alberto Baltra en la Octava Agrupación para lograr ser electo senador.

Pobladores de Punta Arenas Repudian a Diputado Nacional

Los dirigentes de los pobladores de Punta Arenas entregaron una enérgica declaración, en la que repudian la acusación presentada contra el Ministro de la Vivienda, Juan Hamilton.

Curiosamente, la acusación se basa en la labor que el Ministro ha cumplido en favor de Magallanes.

El texto de la declaración es el siguiente:

"Ante las inexplicables declaraciones del Diputado derechista, Fernando Ochagavía; en orden a repudiar la acción ministerial de don Juan Hamilton Depassier, los pobladores organizados no podemos guardar silencio, y por eso queremos dejar en claro lo siguiente:

1º— Calificamos de **egoista, antipatriótica, sectaria y antipopular** una petición de renuncia para un Secretario de Estado que ha demostrado claramente su preocupación por los pobladores de todo Chile, al trabajar intensamente por la solución de los problemas habitacionales del país entero.

2º— Los pobladores no podemos silenciar tampoco, nuestra gratitud y reconocimiento al Ministro señor Hamilton, por el apoyo que él siempre nos otorgó, ya sea desde la Subsecretaría del Interior, como del Gabinete Ministerial que actualmente ocupa.

3º— Pensamos, además, que la actitud de oponerse a las obras de este Secretario de Estado, a su trabajo y a su preocupación por no solo Magallanes, sino por todas las provincias de Chile, por el sólo hecho de una posible candidatura senatorial, es una **demostración de pobreza moral y de incalificable egoismo**, puesto que las necesidades y problemas de los pobladores y del pueblo de Chile, no pueden estar sujetos a períodos electorales.

4º— Por último, los pobladores de las Juntas que firman esta declaración ofrecen al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, su más decidido apoyo y respaldo a sus desvelos ministeriales, expresándole, al mismo tiempo, su deseo de tenerlo como representante ante el Congreso Nacional de la República, para lo cual le solicitan postular a la Senaturía por Magallanes.

Los pobladores organizados defenderán sus derechos legítimos y estarán atentos para rechazar cualquier intento sectario y egoista".

(Firmada por todos los presidentes de Juntas de Vecinos. Entre otros: ALBERTO AGUILA, presidente Población "Playa Norte"; JOSE NAHUELQUIN, presidente Sector 3 Población "Dieciocho"; DAMIAN JARAMILLO, presidente Población "Playa Norte", Sector Sur.).

H. VALENZUELA NOMINADO COMO CANDIDATO A PRESIDENCIA DE LA CAMARA

Por 42 votos contra 36 fue nominado el diputado Héctor Valenzuela Valderrama como candidato de la DC a la Presidencia de la Cámara de Diputados, luego de la renuncia presentada por Alfredo Lorca Valencia. Héctor Valenzuela derrotó en la elección interna de los diputados democratacristianos a su colega Ricardo Valenzuela.

La elección de Presidente de la Cámara es muy probable que se efectúe en la sesión que celebre la Corporación en el día de hoy para considerar en quinto y último trámite constitucional el proyecto de reajustes.

Al término de la elección interna, Héctor Valenzuela declaró que había que destacar que ella se efectuó dentro de la fraternidad democratacristiana y se llevó a efecto con corrección. "Quiero agradecer —dijo Valenzuela— la caballerosidad que mantuvo mi colega Ricardo Valenzuela en todo momento, a quien considero un camarada y amigo de toda una vida."

Frente al nuevo cargo, Héctor Valenzuela señaló que espera cumplir su responsabilidad dando garantías a todos los sectores políticos representados en la Cámara, cumpliendo el Reglamento y la Constitución, por encima de banderías políticas.

Por su parte, Ricardo Valenzuela expresó que estaba dispuesto a colaborar arduamente con su camarada Héctor Valenzuela, ya que se trata de un camarada y amigo de siempre.

Por otra parte, la Sala de Diputados democratacristianos eligió a Alberto Daiber como su representante ante la Comisión Bipartita Nacional, Parlamento-Gobierno. Suplente fue designado, por elección, el diputado Santiago Pereira.

HECTOR VALENZUELA

DIPUTADA LAZO INJURIA A CENTROS DE MADRES

En la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 6 del presente fue la diputada socialista Carmen Lazo, acusó a los centros de madres de nazis. Refiriéndose a la visita que hicieran al vicepresidente de la Cámara de Diputados, Luis Pareto, más de cien dirigentas de centros de madres que representan a más de diez mil madres populares, y que **solicitaban el pronto arreglo de la huelga del Magisterio, la diputada socialista usó esas graves expresiones, que constituyen una grave injuria para la mujer chilena.**

Pareciera ser, que la sensibilidad "popular" de la diputada le llega sólo para preocuparse de la agitación gremial y no para preocuparse del drama de cientos de miles de familias y de millones de niños que ven peligrar su año escolar y sufren graves perjuicios en su formación.

Una madre de familia, consultada por LA NACION, dijo que esto no le extrañaba, porque los parlamentarios socialistas educaban a sus hijos en colegios particulares pagados, con lo cual no les importaba la educación de los niños de familias modestas, que los educan en los liceos y escuelas fiscales. Recordó los casos de la diputada Laura Allende de Pascal Lyon, que educó a sus hijos en los colegios más aristocráticos de Santiago, como son el Villa María Academy y el Saint George's College, y el de su hermano Salvador, que también educó a sus hijos en colegio particular pagado, como asimismo el senador Carlos Altamirano y Tomás Chadwick: "Así no cuesta nada andar haciendo huelgas, porque somos los pobres los que pagamos el pato", terminó manifestando.

RADICALES Y SOCIALISTAS EMPECINADOS EN AGITACION GREMIAL

Ayer quedó vastamente demostrada la maniobra antidemocrática en que están empeñados los Partidos Radical y Socialista, a la cual se sumó, en la tarde, la Unión Socialista Popular. Esta situación ha motivado una profunda crisis entre esos partidos, cuya irresponsabilidad golpista hace temer por la sanidad mental de sus dirigentes, y el Partido Comunista, que ha adoptado una línea de responsabilidad democrática.

En la mañana de ayer, el dirigente radical de Correos y Telégrafos, Ernol Flores, pretendió desconocer el acta de avenimiento que él mismo había firmado en la tarde del lunes. Desgraciadamente el irresponsable dirigente "gremial" no contaba con la firmeza del Gobierno para poner fin al proceso de agitación subversiva a que están conduciendo dichos partidos. Al saberse el nombramiento del general Quirega como Interventor de Correos, Flores, con la cola entre las piernas tuvo que agachar la oreja y someterse al mandato de sus bases, que la directiva del PR le había ordenado desconocer. En horas de la tarde volvió a quedar de manifiesto la catadura del señor Flores, al tratar de hacer una improvisación en la cadena nacional, en que llamaría a los funcionarios a reintegrarse a sus labores. De esta forma pretendía "arrancarse con los tarros" y tratar de mejorar su mala postura gremial después de haber hecho perder a los huelguistas la totalidad del reajuste para 1968, por concepto del descuento de los días no trabajados. Sin embargo, fue obligado a leer una declaración que correspondiera a los términos verídicos del acta de avenimiento.

Por otra parte, llamó poderosamente la atención en los círculos políticos, la ausencia de personeros del Partido Comunista en la concentración del Magisterio en el Teatro Normandie. El Ministro de Educación, Máximo Pacheco Gómez, agradeció públicamente la gestión del Presidente comunista de la CUT, Luis Figueroa, quien se opuso a las maniobras del Partido Radical tendientes a impedir un acuerdo en el conflicto del magisterio. En círculos políticos se comentó que la directiva del CEN radical estaría tratando de provocar un grave clima de quiebra institucional con el objeto de incitar a un golpe de Estado. Como se sabe, los radicales han manifestado que ellos no pueden vivir "a la intemperie", es decir, sin las pegas fiscales. Durante este Gobierno, donde no se ha perseguido a los funcionarios públicos, todos los hombres modestos del PR han mantenido sus puestos, pero eso no basta a los "dirigentes", que necesitan de grandes sueldos, viajes al extranjero y viáticos en dólares. Ante esta situación están usando a los modestos trabajadores para embarcarlos en una aventura, de la cual esperan, con su tradicional oportunismo, obtener algunas ventajas "materiales". Ha trascendido la profunda molestia de los sectores democráticos y decentes del PR en relación a la política aventurera del CEN.

Por su parte, los socialistas populares salieron ayer a la palestra, por intermedio del senador Tomás Chadwick, anunciando un presunto plan de facultades extraordinarias que tendría el Gobierno. En una declaración escrita, que damos aparte, señala un presunto programa de Gobierno, destinado, exclusivamente, a producir confusión pública y a aumentar las tensiones sociales. El Gobierno, desmintió, como absolutamente falsas, las declaraciones de Chadwick. Un parlamentario DC manifestó: "este hombre ha unido a su cortedad de luces, de todos conocida, ser un grandísimo mentiroso".

Mientras tanto el Gobierno ha dado seguridades al país, en el sentido de que será estricto en hacer cumplir la ley en hacer todo lo necesario para acabar con este deliberado plan de agitación social, con claros propósitos antidemocráticos.

El Partido Comunista, por su parte, parece decidido a colaborar a terminar con las aventuras e irresponsabilidades en el plano gremial, con el objeto de disminuir las tensiones que puedan permitir una alteración de nuestro sistema institucional.

BASTA DE BLA, BLA, BLA, DIJERON LOS DIPUTADOS DEL PDC

El extenso debate sobre el reajuste en la Cámara provocó el malestar de los diputados democratacristianos. Dos de ellos fueron categóricos para señalar que "el país nada gana con discursos, ya está cansado de ellos, lo que quiere es pronto sus reajustes".

El diputado Alberto Jerez, que prácticamente no participó en las discusiones, fue categórico para señalar que "ya no se podía seguir alargando la discusión del proyecto y de nada valían los discursos de socialistas, comunistas, radicales o democratacristianos. Lo que importaba era despachar a la brevedad el proyecto".

También insistió en el mismo criterio el diputado Eduardo Cerda, ante la intransigencia de radicales y socialistas en prolongar el despacho del proyecto.

EN EL SENADO: NUEVOS CARGOS, NUEVOS GASTOS

DIPUTADO SOTOMAYOR

La discusión del proyecto de reajustes en la Cámara provocó numerosos reclamos de parte de algunos diputados por la forma en que el Senado despachó esta iniciativa en su segundo trámite.

Una de ellas la hizo el diputado Fernando Sotomayor, del PDC. El parlamentario señaló que a pesar de que el Senado había llenado de colgajos el proyecto agregándole más de 200 nuevas disposiciones, no se había preocupado en modo alguno de incluir un artículo que permitiera reducir los gastos del Congreso.

"Se reducen los gastos públicos —dijo Sotomayor—, pero no se toca el presupuesto del Congreso Nacional".

Otro diputado señaló que no sólo se reducían los gastos del Congreso, sino que con todo descaro se creaban nuevas cuatro plazas en el Senado con buenas rentas.

"Créanse los siguientes cargos en los Escalafones que se indican del Senado:

Escalafón de la Oficina de Informaciones, 1 ayudante segundo.

Escalafón de Tesorería, 1 auxiliar.

Escalafón de Comedores, 1 auxiliar 1.o de Cocina y 1 auxiliar 2.o de cocina.

RETIRADA CENSURA A ALLENDE

Los socialistas populares resolvieron retirar la censura contra la Mesa del Senado que preside Salvador Allende.

La decisión de la USP causó extrañeza en los círculos políticos, ya que se esperaba una reacción "más digna", según expresó un senador al ser consultado sobre la decisión.

En declaración emitida por los socialistas populares se señala que la razón del retiro de la censura fue la petición formulada en tal sentido por la Directiva de FEDECH.

Se dijo que resulta curiosa la actitud de la FEDECH que dice realizar un movimiento gremial, pero al mismo tiempo participa abiertamente en política tratando de arreglar entuertos entre los socialistas.

"No debe ser muy gremial el paro de FEDECH, si se abanderizan tanto con un sector de la política chilena", comentó un dirigente de los trabajadores.

Dentro de sesenta días quedarán terminados los trabajos que se están ejecutando en la Cuesta de Las Chilcas. Vía que es una de las de mayor altura en el país. Para hacer posible esta construción, la Direcion General de Obras Públicas debió invertir una suma que sobrepasó los seis millones de escudos.

Dentro de 60 Días Finalizan Obras en Cuesta Las Chilcas

Dentro de dos meses quedarán totalmente terminados los trabajos de ensanche de la cuesta "Las Chilcas", provincia de Aconcagua, vía que, conjuntamente con "El Melón", constituyen los caminos de pendiente más extensa y de mayor altura del país.

Dicha cuesta, de cuatro pistas de 3,5 metros de ancho cada una, ya está prestando servicio al intenso tráfico de cinco mil vehículos al día que se produce en ese sector de la Carretera Panamericana.

TERMINA UN PROBLEMA

Cuesta "Las Chilcas" viene a solucionar el grave problema de tránsito que se producía cuando esa pendiente de la Panamericana era sólo un camino de dos vías. Los cientos de camiones que transitan diariamente por dicho lugar desde y hacia el norte no desarrollan más de 20 a 30 kilómetros por hora, debido a la fuerte pendiente de la cuesta, sobre todo en el acceso norte, el cual antes ocasionaba un continuo atochamiento de motorizados.

Era prácticamente imposible —y más aún, prohibido por los reglamentos del tránsito— que los automóviles y buses lograran esquivar y sobrepasar en la pendiente, que tiene varias curvas, a los camiones por lo angosto del camino, más aun cuando a un lado de la vía se abre el precipicio.

"Las Chilcas" se eleva a 158 metros en sus 5,4 kilómetros de longitud, siendo sobrepasada por la cuesta "El Melón", que sube 214 metros en casi 9 kilómetros de camino, lo que indica que la vía de pendiente de "Las Chilcas" es también bastante pronunciada, elevándose, término medio, 36 metros por kilómetro.

FINANCIAMIENTO

Para hacer posible la construcción de esta gran obra, la Dirección General de Obras Públicas, a través de Vialidad, debió invertir alrededor de 6 millones de escudos.

Al realizar el terraplén donde irían las nuevas cintas de pavimento se debieron remover más de 90 mil metros cúbicos de tierra, abriendo brecha en el cerro mediante tronaduras de dinamita.

Sin embargo, según informaron los técnicos que participan en los trabajos de la cuesta "Las Chilcas", la parte donde más se debió invertir dinero correspondió a las grandes obras de concreto destinadas a estabilizar la vía entre la montaña y el precipicio. Para ello se recurrió como única solución de ingeniería al sistema de "voladizos", o sea, verdaderos puentes afirmados al terreno por su costado. Por el otro queda el abismo.

"Las Chilcas", situada en el kilómetro 69 de la Panamericana, se financia en parte con el cobro de peaje en Lampa, en el kilómetro 25 de la misma vía. Cabe señalar que, además de dicha cuesta, el peaje de Lampa financiará las obras de una segunda calzada de la Panamericana entre Santiago y Liray, y la construcción de accesos de ese camino a Lampa y al túnel Chacabuco, trabajos estos últimos que están en pleno desarrollo.

Precios Oficiales de Productos Hortícolas

Estos son los precios que deberán cobrarse hoy para los productos hortícolas de primera calidad en mercados y comercio minorista:

Acelgas	E° 0,47	atado
Apio	0,50	mata
Betarragas	0,54	atado
Cebollas	0,09	c/u
Coliflores	1,06	c/u
Lechugas	0,15	c/u
Porotos verdes	2,38	kilo
Papas blancas	0,35	kilo
Repollos	0,55	c/u
Tomates	1,68	kilo
Zanahorias	0,58	atado
Arvejas	1,20	kilo
Papas color	0,42	kilo
Plátanos	1,25	kilo

Las infracciones a estos precios deben denunciarse al Subdepartamento de Inspección de DIRINCO. Fono: 30084 — 30106.

Bodas de Oro en Constitución

Con una reunión especial, en la que prácticamente estuvieron representados todos los sectores de Constitución, celebró sus Bodas de Oro el matrimonio formado por don Heriberto Henríquez y señora Clorinda Muñoz de Henríquez.

La fiesta, a la que asistieron hijos, nietos y bisnietos, se vio además realzada por la presencia de autoridades locales, tanto civiles como de Carabineros y eclesiásticas.

PERSONAS BUSCADAS

Con urgencia, se desea saber el paradero de Ercilia Farías de Ramírez, quien desapareció de su hogar el 13 de abril pasado. Cualquier antecedente que se pueda proporcionar en torno a estas personas, se ruega darlo al fono 82222, hasta las 11 horas, llamando a Mario Riera de la Sección Ventas o bien al Juzgado de Ochagavía, a Oscar Ramírez.

AGUSTINA MIRANDA

También quieren ubicar a Agustina Miranda, quien en 1960, llegó a esta capital, procedente del norte, con 6 hijos. Cualquiera información nos piden hacerla llegar a Ochagavía 5785, Población Dávila, domicilio de su hermano José Aquiles Miranda.

Frente DC de Trabajadores Municipales

El Frente de Trabajadores Municipales Demócrata Cristiano de Santiago, se reunirá el próximo viernes 17 del presente mes, en Alameda 640, oficinas del Departamento Sindical, para tratar asuntos gremiales relacionados con los trabajadores municipales.

A esta reunión se cita a todos los militantes de este Frente. Asistirá especialmente invitado el secretario general del Primer Distrito, Humberto Petridis.

Facultad de Medicina Entrega Títulos Año 1967

En una solemne ceremonia que se realizará hoy a las 11 horas, en el Teatro Municipal, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, hará entrega de sus títulos a los médicos egresados en 1967 de las Universidades del Estado, Católica y de Concepción.

Aprovechará también esta oportunidad el Colegio Médico de Chile para recibir a los nuevos profesionales como Colegiados de la Institución haciéndoles entrega del Código de Etica y el emblema de la Orden.

LOS JUEVES DE JOAQUIN EDWARDS BELLO

Literatura y Periodismo

Periodismo consiste en repartir en calderilla los millones que uno fue acumulando en la vida. Se entiende qué clase de millones.

Leí una parábola que se ajusta al periodismo. Maeterlinck cuenta el caso de un guardafaro, a quien se le ocurrió repartir entre los pobres el aceite de las lámparas de dicho faro. ¿Se portó bien? En todo caso, su chifladura privó al océano de las luminarias destinadas a vigilar la navegación. El artista, cuando hace periodismo, se porta como el guardafaro.

Mucha gente cree que la literautra consiste en dar tecitos y coctelitos. Yo creo que no.

El mayor elogio a mi labor fue de tipo equino y me agrada bastante. Un caballero dijo:

"Sus artículos dan la impresión de que le sobra caballo."

Por algo vivimos en un país de centauros. Me agradan las expresiones caballunas y de carrera.

Generalmente los novelistas chilenos son "barreros". Otra expresión hípica. En terreno elegante se ponen malos, dijo un crítico..., pero en el barro hacen proezas.

A nadie le aconsejo que se dedique a la literatura: Nacer literato en Chile es como nacer albino. A veces, algunas damas me preguntan que si uno de mis niñitos comienza a demostrar aficiones literarias. Todo esto con la voz melosa, muy halagadora. Yo les respondo "Al que demostrara esas aficiones le daría una buena tunda. Para **echantillon** basta conmigo... ¡y sobra!"

No es raro encontrar a un amigo que se pone en la calle a presentarlos a las relaciones que pasan: "Este es Joaquín Edwards... este es Joaquín..." Y nos muestra lo mismo que un manager de circo mostraría un guanaco amaestrado. "¡Este es el **mentao** Joaquín!" Y se quedan mirándonos con ojos de escopeta.

Generalmente, uno corresponde pocas veces en el físico con lo que espera la gente. Para éste somos demasiado guatones; para el otro demasiado viejos. Sobre todo las niñas quedan descontentas con la presentación del guanaco literario. Para ellas todo tipo tiene que tener apariencias de "cabro ligador".

Me contaba Zady Zañartu que iba acompañando en gira al sur al renombrado pianista español Viñas. En las estaciones había chiquillas, o cabras, que en cuanto veían al pianista viejo, de pelo blanco, se iban, exclamando con muetras visibles de desencanto:

—¡Es un viejo! ¡Es un viejo, niña, por Dios! ¡Está pa'nunca!

Ellas creían que todos los pianistas del mundo debían parecerse al famoso cabro Arrau.

La gente ve de preferencia las epidermis y superficies. Por eso hay que cuidar de la fachada en estas tierras de hacendados criadores, habituados a tasar ganado.

Lo más gracioso que puede ocurrirle a un periodista es que le cuenten como novedad el tema de un viejo artículo que él publicó y se ha hecho popular.

No me agradan los banquetes literarios y menos cuando hay discursos. La gente parece que está esperando siempre discursos parlamentarios, inflados, enormes. Asistí a un banquete en que se pronunciaron discursos históricos, y acabaron todos llorando a moco tendido. Lo que falta en los discursos es naturalidad. En cuanto se nota el esfuerzo del orador para hacerse célebre, ya no habrá gracia ni éxito. He asistido a almuerzos que comenzaron de manera festiva, como en un parrón pagano, y terminaron a tiroteos politiqueros, lo mismo que en la Cámara de la calle Morandé. Sería conveniente que en los colegios enseñaran oratoria a los alumnos, sobre todo, el sentido de las proporciones de la oratoria, esto es, el tono, las palabras y el largo del discurso que se puede tolerar en un banquete, según sea el carácter de éste. No es lo mismo hablar en reunión política que en almuerzos de boy-scouts, o de poetas donde hay damas. Un mal discurso, seguido de otros, podría matar a un banquete.

Recuerdo el espantoso almuerzo de 300 personas, ó 600 ojos, que dieron a Pablo Neruda entre los doseles primaverales de la Quinta Normal. Desbarré y me puse en ridículo de lo lindo, aunque la hermosa dama de mi izquierda me tiraba de la chaqueta cuando la plancha estaba consumada. No importa. Creo que en estas tierras el propio Edison haría el ridículo.

La manía de los banquetes es da... primero, porque el orador toma fuerza ... las libaciones.

El 11 de noviembre de 1929, ¡cómo ... el tiempo!, escribíamos aquí mismo: "... do el país acoge a un hombre para ... disponga de todas sus fuerzas físicas y ... pliegue sus facultades clarificadas en ... servicio público, ¿qué hace la socie... Darle banquete tras banquete hasta po... le el hígado hecho cisco y el cerebro ... mermelada".

Nada hay tan desagradable como el ... mentario malévolo a algunos artículos ... Estos comentarios suelen ver la luz en ... rios cuyos lectores no han leído el ... nal, motivo de la diatriba.

A veces, un buen señor se hace el ... cioso, suponiéndonos ideas que nunca ... vimos.

Un colaborador anónimo hizo creer a ... lectores de cierto diario que yo era ... nalla, un enconado que llamaba ... al primer Edwards que llegó a esta ... nada más que para denigrar a la ... Dijo que el fundador de la familia Edw... no fue corsario, sino doctor. Es decir ... yo que el hecho de poner lavativas a ... marineros de un buque de vela en ... era ocupación más noble que la de cor... rio.

Por otra parte, ni siquiera fui yo ... tildó de corsario al primer Edwards ... don Agustín Ross en la obra "Banco de ... Edwards y Cía.", publicada con motivo ... la inauguración del nuevo edificio en ... Puerto. Textualmente copiaba a don Agus... tín Ross, en dicha obra, pág. 16: "De... do seguir sus correrías de corsario, ... Jorge resolvió separarse del buque y ... darse en La Serena".

Esto quiere decir, en toda tierra de ... banzos: **desertó.**

Más arriba, escribe don Cucho Ross: "... taba cansado de navegar sobre mares ... tarios persiguiendo al comercio francés".

Un corsario —señores siúticos— fu... más romántico y vital del siglo XVI... Corsarios fueron los padres de las ma... inglesa, francesa, holandesa. Marina ... ma de garra, y quien dice garra dice ... sa. Marina de guerra es un sacrificio ... puesto a las naciones provistas de ... mas expansivos.

El corsario permanece vivo en toda ... rina activa de planes coloniales. Quien ... ce la palabra corsario evoca grutas ... dadoras de tesoros, entre corales y ... nas. Evoca, asimismo, la garra y la ... presa.

Dejemos el antepasado médico para ... parientes mediocres, porque ¡sépanlo ... el doctor, el purser o el sobrecargo, ... muy interesantes que parezcan, no ... como un corsario antiguo, por lo ... para la gente de un poquito de fantasía.

Yo seré siempre descendiente del cor... rio Edwards, que desertó por amor; ... eso escribo con garra.

Cuando era niño me sentaban en las ... dillas para contarme el cuento maravi... so de familia de La Serena. Empezaba ...

"Estera y esteouera un marino cor... del rey que llegó en sus correrías a ... ciudad florida y se enamoró de una da... ta muy linda que se llamaba Isabel, ... del platero. Ella le correspondió pero ... dijo que si volvía a embarcarse para ... tierra de su rey, no podría darle pala... de correspondencia. Entonces, el corsa... desesperado por la idea de volver a ... anchos mares durante meses y años ... ros, sacó sus cuentas y desertó.

Los marineros armados salieron a ... carlo para azotarlo y colgarlo del palo ma... yor, porque el rey mandaba dar muerte a ... los desertores en tiempo de guerra.

Pero la chiquilla lo metió en una tina... de greda que tenía su padre para el ... de misa, y el corsario esperó dentro de ... tinaja hasta que se fueron los marinos. ... Cuando Isabel fue a sacarlo, el corsa... embriagado con el olor de la tinaja, ... ba durmiendo. La chiquilla dio cuenta ... su padre y al cura. Entonces los casaron ... fueron felices, vivieron muchos años y ... vieron muchos hijos.

Esa noche soñó el corsario que era ... me río lleno de caudalosos afluentes ... tre boscajes y enredaderas maravillosas".

Así me contaron, sentándome en las ... dillas, y yo seré siempre nieto del cor... rio. Para los siúticos dejo el antepasado ... con lavativas y lancetas.

J. E. B.

EN MARCHA PLAN PARA ELIMINAR VINCHUCAS EN 44 MIL VIVIENDAS

Veinticinco mil viviendas, de un total de 44 mil, de las áreas rurales y suburbanas de la provincia de Santiago, comprendidas en un programa decenal de control de las vinchucas iniciado en 1960, han sido limpiadas ya por el Servicio Nacional de Salud de esos insectos transmisores de la enfermedad de Chagas, dándose así protección a la salud de más 150 mil personas.

El Dr. Hugo Schenone, a cargo del programa de control y eliminación de la vinchuca del SNS, que asesora el Departamento de Parasitología de la Universidad de Chile, dijo a LA NACION que el primer caso de la enfermedad de chagas se descubrió en nuestro país en 1938. "La infección, agregó, se produce por la picadura de la vinchuca, la cual, en el momento de picar defeca, conteniendo sus deposiciones los parásitos que pueden penetrar por la herida de la picadura que se produce la misma persona al rascarse o por la mucosa del ojo. El parásito se llama "Trypanosoma cruzi" que mide las 50 ava parte de un milímetro, suele localizarse en diversos tejidos del organismo humano, afectando en forma principal al corazón y al tubo digestivo."

Este parásito puede también inyectar a otros animales, mamíferos en general como perros, gatos, zorros, murciélagos, conejos y otros.

La vinchuca, que pertenece al grupo de los triatonas, es un insecto que se alimenta exclusivamente de sangre y está representado por numerosas especies que se distribuyen desde Estados Unidos, por el norte, hasta Chile y Argentina, por el sur. Algunas especies son de hábitos domésticos y viven en grietas, huecos y rincones de la vivienda humana, lo que las hace más peligrosas para la transmisión de la enfermedad de chagas. La especie más importante, y casi exclusiva en Chile, es el "triatona infestans", el que ha sido encontrado en sectores rurales y suburbanos desde la provincia de Tarapacá hasta la de Colchagua.

El Dr Schenone agregó que "sobre más de 100 mil vinchucas examinadas, se ha encontrado que un promedio del 35 por ciento presenta la infección por "Trypanosoma cruzi" y que en estudios efectuados por el Departamento de Parasitología en diversas áreas de dispersión de la enfermedad, se ha descubierto que alrededor del 10 por ciento de las personas examinadas presentaba esta infección."

"Como en estos sectores rurales y suburbanos de Tarapacá a Colchagua viven alrededor de 1.500.000 personas, se estima que unas 150.000 están infectadas con el mal de chagas", afirmó el médico.

En cuanto a la sintomatología que se presenta en Chile, suele ser muy escasa o nula. "Sin embargo, prosiguió el Dr. Schenone, una proporción baja de las personas infectadas puede presentar cuadros clínicos que a veces alcanzan gran severidad, tanto en la etapa aguda de la infección, como en la etapa crónica, situación esta última que corresponde a la mayoría de los casos. En la etapa aguda suele haber hinchazón de los párpados, de un lado de la cara, malestar general y compromisos variables del miocardio. En la etapa crónica, en cambio, las manifestaciones clínicas predominantes son: miocarditis con insuficiencia cardíaca y la dilatación del esófago o del intestino grueso. Los individuos que presentan un cuadro agudo, cuando se recuperan pueden pasar a la etapa crónica, o bien, la infección ... de mostrar sus primeras ma... nifestaciones clínicas en ... etapa crónica, sin un ante... dente claro agudo previo."

Algo que debe tenerse ... en cuenta, nos dijo tam... el Dr. Schenone, es que se ... comprobado que en numero... casos la transmisión con... ta de la enfermedad de ch... gas se efectúa desde la ma... al hijo, a través de la pla... ta. En estos casos, en su ... yoría, son muy graves ... niño nace con un peso ... rior a los 2 ó 1,5 kilos, es ... débil y poco resistente a ... quier tipo de infección ...

"En nuestro país, ... nuestro informante, se ... desarrollado labores desti... das al control o elimina... de las vinchucas desde 19... es así como mediante el ... de insecticidas modernos ... han tratado importantes ... tores de las provincias de ... tofagasta, Coquimbo, Val... raíso, Santiago y O'Higgins.

Respecto al plan de ... iniciado en 1960 en las ... rurales y suburbanas de ... provincia de Santiago y ... llegará a las 44 mil vivie... ha tenido como meta pri... dial combatir, en forma ... gresiva, aquellos focos de ... tonas en que existen en ... yor proporción casas infe... das por vinchucas y una ... yor proporción de pe... expuestas al riesgo de co... la enfermedad chagásica. ... das estas labores, termina... ciendo el Dr. Schenone, ... sido precedidas, acompaña... y reforzadas por acciones ... información y de educa... sanitaria, tanto a nivel ... vidual como a nivel de ... comunitarios. En forma ... cial se enseña a estos ... la necesidad de mantener ... pias las viviendas, eliminar ... grietas o huecos y cuidar ... limpiar detrás de los ... para evitar la crianza de ... peligrosas vinchucas."

ESTO OCURRIO HOY

9 DE MAYO DE 1965

—El Presidente Subrogante del Banco del Estado de Chile, Roberto Infante, ... en una nota enviada al Ministro de Agricultura Hugo Trivelli, la ayuda que dicha institución bancaria estatal ha prestado a los damnificados por el sismo de marzo. En la nota mencionada el Ejecutivo del Banco del Estado indica que hasta esa fecha se han cursado 277 préstamos por un total de E° 849.910 en las oficinas del Banco en Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, San Fco. de Limache, Quillota, Llay-Llay, La Calera, Los Andes, y otras localidades amagadas.

—A través de programas patrocinados por la Consejería Nacional de Promoción Popular, el Servicio Nacional de Salud, da cumplimiento a la primera etapa consultada para mejorar y dotar de agua potable a diversas poblaciones marginales, entre las que que se cuentan las Poblaciones Colo Colo, 31 de Agosto y Nueva Matucana Esta etapa consulta, también las instalaciones de servicios higiénicos y la extracción de basuras domiciliarias.

—La Dirección General de Obras Públicas, que realiza a través de la Dirección de Arquitectura, un esfuerzo por la terminación de establecimientos educacionales, hace entrega de un pabellón de tres pisos para el Liceo de Niñas N° 1 de Concepción. El edificio se encuentra situado en una superficie de 2.922 metros cuadrados y cuenta con nueve salas de clases con capacidad para 360 alumnas, bibliotecas y laboratorios de Física y Química, sala de música y dependencias para economía doméstica.

9 DE MAYO DE 1966.

—El Consejo de la Corporación Fomento de la Producción acuerda destinar la suma de E° 600.000 y de 75 mil dólares para el Instituto de Investigaciones de Recursos Naturales, y la suma de E°5.000, más 300.000 mil dólares destinados al Servicio de Equipos Agrícolas Mecánizados. Ambas entidades podrán desarrollar su labor anual con estas sumas. Igualmente la CORFO, destinó E° 800.000 para financiar los trabajos de preparación de suelos, siembras y cosechas que realiza el SEAM en conjunto con el INDAP.

—El Vicepresidente de la Corporación de Servicios Habitacionales, Agustín Kroeg, informa que no menos de 5 mil personas podrán a fines del año, siguiendo cursos de Mecánica, Peluquería, Electricidad, Costura, Economía, Doméstica y otros de interés práctico, en los Centros Comunitarios que se levantan a través de todo el país. Añadió el Vice de CORHABIT, que a esta fecha un número promedio no inferior a 1.500 personas, aprovechan la dictación de estos cursos, con lo cual se da cumplimiento a los pobladores en el plan del Gobierno de integrar a las poblaciones con Centros Comunitarios.

9 DE MAYO DE 1967.

—Se da comienzo a las obras de construcción del paso superior que se levantará para el empalme del tercer puente sobre el Bío Bío, con la autopista Concepción-Talcahuano. Dicho paso tendrá 75 metros de longitud y estará ubicado sobre la línea férrea. Contará con cuatro pistas de circulación y pasarela destinada a los peatones, los cuales tendrán dos y medio metros de ancho.

—Dos escuelas primarias son inauguradas, una en la ciudad de Arica y otra en Putre, en actos que son presididos por el Superintendente de Educación Sergio Aguilera y el vicepresidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, Gastón Saint-Jean.

—Se efectúan los últimos trabajos en la Población "Santa Inés" de la ciudad de Curicó, con el objeto de entregar 187 viviendas en breve plazo, a los funcionarios técnicos de la Corporación de la Vivienda —CORVI— que viajan especialmente desde Santiago para recibir este grupo habitacional, correspondiente a una segunda etapa de dicha población. Tan pronto sean entregadas a la CORVI estas viviendas se procederá su distribución a los nuevos dueños, sean imponentes de Cajas de Previsión o postulantes propios de la Corporación de Servicios Habitacionales.

LA POLICIA DE PARIS, protegida con escudos que recuerdan extrañamente los de guerreros de tiempos antiguos, actúa durante los graves disturbios estudiantiles que se iniciaron en el famoso Barrio Latino, pero se mantienen durante varios días consecutivos no sólo en la capital, sino en varias ciudades universitarias francesas. (Foto UPI.)

Espectacular Triunfo de Kennedy en Indiana

NUEVA YORK, 8 (ANSA).— Un análisis preliminar de los resultados de las elecciones "primarias" de Indiana, que dio la victoria a Robert Kennedy, muestra que este obtuvo votos de todos los sectores del Estado; centros industriales, ruarles, urbanos, y todos los estratos de la población, tanto blanca como negra.

El senador McCarthy, en cambio, obtuvo pocos votos en los centros rurales y entre la población negra. Consiguió, sin embargo, mejores resultados entre los obreros blancos de los centros industriales, más sensibles al llamado "Why Backlash", el resentimiento de los blancos contra los negros y sus aspiraciones al poder expresadas por el movimiento "Black Power". También el Gobernador Branigin consiguió más éxito entre los blancos y la gente de ciudad, que entre los negros y la gente de las zonas agrícolas.

Kennedy definió el resultado como "Muy, muy alentador" y afirmó haber recibido votos de todos los sectores de la población. McCarthy declaró no considerar los resultados de Indiana como "un serio revés a su campaña", y agregó que pensaba obtener menos de cuanto obtuvo. Opinó igualmente que el hecho de que el senador Kennedy haya vencido no influirá en su campaña. Adelantó que continuará luchando contra Kennedy en las "primarias de Nebraska, en la de Oregon, en California y en Dakota del Sur.

Los dos copresidentes del Comité que dirige la campaña del Vicepresidente Humphrey definieron la victoria del senador Kennedy como "no impresionante". Agregaron que Kennedy no consiguió el éxito que se esperaba.

LEYENDO A...

Por Bernardo Riera

Mao Tse Tung

La imagen de China Comunista sufre ahora una doble presión: Estados Unidos la señala como la mayor enemiga del "mundo libre" y Rusia denuncia su socialismo como una desviación inaceptable. En ambos casos, el término "bárbaro" se aplica con mucha frecuencia. Entre los argumentos que tienen mayor peso para sostener esta posición está el pensamiento de Mao Tse-tung; al menos, los trozos que citan los comentaristas prorusos o pronorteamericanos. Se observa allí un fanatismo ilimitado, un rigorismo que suena muy extraño en el mundo occidental.

Pero bien puede pensarse que la función que cumple ese pensamiento en el contexto de la vida china ha sido mal comprendido, o, mejor aún, no se han tomado en cuenta suficientemente las condiciones materiales que oprimen a China, condiciones tan peculiares que sólo pueden producir reacciones también "sui géneris". Veamos algunas:

1.— El desarrollo económico antes de Mao fue un fracaso total. Ni la dinastía Ch'ihng ni Chiang fueron capaces de diseñar una política económica que tomara en cuenta a las grandes masas chinas. Se limitaron a fomentar la industrialización en escala menos que suficiente y dejaron intactos los problemas agrícolas, de salud y de alfabetización. Cuando Chiang huyó a Formosa, el 80 por ciento de la población era analfabeta y la inflación alcanzaba límites increíbles. Los precios subieron 2.500 veces en los tres años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial: una taza de café llegó a costar millones de yens.

2.— A la inversa, el desarrollo económico bajo Mao está lejos de ser un fracaso. Los avances más significativos se lograron entre 1950-59, período llamado El Gran Salto Adelante. La inversión osciló entre el 20 y el 30 por ciento, llegando en el año 58-59 al 40 por ciento; la importancia de estas cifras queda más clara cuando sabemos que los países pobres rara vez llegan a capitalizar más de un 10 ó 15 por ciento. Y, a pesar del abrupto corte de la ayuda soviética —se retiraron los 11.000 técnicos soviéticos a mediados de 1960 y se terminaron las posibilidades de ahorro externo— China sigue hoy batiendo records en materias tales como alimentación, salud y educación.

3.— Estas sumarias observaciones pueden llevarnos a una conclusión muy distinta a la de las versiones oficiales de Rusia y Estados Unidos. Mao logró hacer lo que ni la dinastía Ch'ihng ni Chiang pudieron realizar: entrar de lleno en la masa china, movilizarla y terminar con el estancamiento económico. Desde luego, sus métodos no tienen precedentes; pero China misma tampoco tiene precedentes en la historia. Son 600 millones de personas con un 80 por ciento de analfabetos (antes de que Mao tomara el Poder). Mao convirtió el país entero en una gran escuela, fomentó la especialización múltiple (campesinos que trabajan en fábricas, obreros en el campo, estudiantes en trabajos manuales), desarrolló campañas masivas de propaganda sanitaria (campaña contra los gorriones que hacían salir a millones de mujeres con escobas por las calles) y terminó con la superstición. Naturalmente, para llevar a cabo una labor de esta naturaleza, fue que romper, por decirlo así, el molde. No es raro que el aspecto de China y sus formas de vida parezcan "bárbaros" a un soviético educado.

Sobre todo, el término de la superstición es el gran éxito del maoísmo. El analfabetismo chino no era únicamente la ignorancia respecto a leer y escribir; lo más serio era la ignorancia de las fuerzas naturales que llevaba a los campesinos a abandonar cosechas, por ejemplo, porque las creían "malditas". Tomando en cuenta este contexto, podemos comprender el efecto de algunas citas del "Libro Rojo": "¿No puede resolver un problema? ¡Pues bien, póngase a investigar su situación actual y sus antecedentes! Cuando haya investigado cabalmente el problema sabrá cómo resolverlo". "Las ciencias naturales son una de las armas del hombre en la lucha por su libertad".

Sin ignorar los aspectos francamente personalistas del maoísmo, no puede negarse que, considerando el contexto histórico chino, se trata de una doctrina que ha tenido éxito en la tarea de reemplazar las viejas supersticiones imperiales por el pensamiento racional. Y esto puede explicar el desarrollo económico.

Paulo VI Anuncia Viaje a Colombia

CIUDAD DEL VATICANO, 8 (UPI). El Papa Paulo VI anunció hoy que asistirá al Congreso Mundial Eucarístico que se celebrará en Colombia en agosto, y expresó su "sincero pesar" por no poder visitar otros países latinoamericanos en esa ocasión.

Sin embargo, Su Santidad insinuó la posibilidad de efectuar otros viajes más adelante, y altas fuentes vaticanas dijeron que el Santo Padre tenía en mente visitas a países de la América Latina y Estados Unidos.

Paulo VI anunció su viaje a Colombia ante una entusiasta multitud de varios miles de personas que le vitorearon y aplaudieron en su audiencia general semanal.

Apenas hace unos días que los médicos aseguraron al Soberano Pontífice, de 70 años, que está reponiéndose satisfactoriamente de la operación de prostata, a la que fue sometido el cuatro de noviembre pasado, y podría hacer un viaje al extranjero.

Aludiendo a la posibilidad de realizar en el futuro visitas a otros países, Paulo VI expresó:

"La movilidad del mundo moderno se insinúa, asimismo, en los hábitos bastante estáticos de la vida pontificia... Los caminos del mundo también están abierto, desde el punto de vista logístico, al Ministerio del Papa".

Desde su ascenso al trono papal, Paulo VI ha viajado cinco veces al extranjero. Esta será su sexta ausencia del Vaticano en tal sentido. El jefe de la Iglesia ha estado en la Tierra Santa, la India, las Naciones Unidas (Nueva York), Portugal y Turquía.

No se dieron detalles por el momento sobre el tiempo que durará la estancia del Papa en Bogotá.

En Texas

Murió uno de los Trasplantados

HOUSTON (TEXAS) 8 (UPI).—Uno de los tres pacientes a quienes los cirujanos del Hospital San Lucas transplantaron corazones durante los últimos cinco días, falleció hoy probablemente a causa de las drogas administradas para evitar que su cuerpo rechazase el órgano extraño.

La víctima fue James B. Cobb, quien, el domingo, recibiera el corazón de Joseph Brannon, un joven de 15 años muerto en un accidente de tránsito.

Cobb, quien tenía 48 años de edad, y había estado en "excelentes condiciones", según anunciara ocho horas antes del deceso el administrador del hospital, John R. Behrens, empeoró repentinamente y expiró a las seis de la mañana, mientras los médicos rodeaban su lecho.

"La causa de la muerte no será determinada hasta concluir la autopsia", dijo Behrens, posteriormente. "No obstante, se estima que la reacción del señor Cobb a las drogas inmunizadoras que combaten el rechazo de los tejidos, no fue satisfactoria".

Arrecia la Lucha en Saigón

LUCHA EN SAIGON

SAIGON, 8 (ANSA).— La bandera rojo-amarillo-azul del Vietcong flamea esta mañana sobre un edificio del centro de Cholón, el barrio chino de Saigón, a sólo seis kilómetros del Palacio Presidencial, situado en el centro de esta capital.

En Cholón es donde los guerrilleros efectuaron los ataques más violentos de la ofensiva, que ha llegado al cuarto día, contra la ciudad de Saigón, en el esfuerzo ofensivo de los comunistas.

Las tropas norteamericanas y sudvietnamitas pasaron al contraataque para eliminar en Cholón el foco principal de resistencia de los guerrilleros.

Todas las otras tentativas comunistas de penetrar en la capital fueron rechazadas. Altas columnas de humo se elevan del Barrio Chino, blanco de las artillerías y de los helicópteros estadounidenses. Algunos centenares de Vietcong se encontrarían todavía en esta zona.

Según algunas informaciones no confirmadas, a la zona de Cholón habrían llegado refuerzos nordvietnamitas, sobre cuya importancia no se tienen noticias exactas. Según algunos rumores, los nordvietnamitas serían más de mil, según otros, pocos centenares.

Un vocero norteamericano informó que un intento de infiltración comunista a través de un afluente del Río Saigón fue rechazado con graves pérdidas para los atacantes.

Mientras en Cholón se combate ásperamente, en el resto de la ciudad la vida se desarrolla normalmente.

Según fuentes norteamericanas, las pérdidas sufridas hasta ahora por los guerrilleros desde el comienzo de la ofensiva, son de dos mil quinientos muertos. Más de dos mil guerrilleros fueron muertos en la zona de Saigón.

La Nota de Hoy

Gibraltar

La atención internacional se ha vuelto a centrar en el controvertido Gibraltar. Mientras España cierra, casi completamente, el tránsito hacia y desde el peñón, en el interior, los policías británicos deprimen con firmeza las manifestaciones pro españolas. Inglaterra ha manifestado en repetidas oportunidades, que no acatará la resolución de la ONU referente a Gibraltar, y que favorece a España. Por su parte, el Sr. Castiella, Ministro de Relaciones español, busca tender una red de países que tengan problemas territoriales con Gran Bretaña, para revitalizar su postura.

Gibraltar es una colonia británica. Su población no pasa de 27 mil habitantes y su área es de seis kilómetros cuadrados. Pero Gibraltar no siempre ha sido colonia. Lo es a partir de la llamada Guerra de Sucesión española. De cualquier manera, Gibraltar está unida a la historia de España, que ha tratado por todos los medios de recuperar un trozo tan simbólico de su territorio.

Para suceder a Carlos II, "el hechizado", hubo dos candidatos. Uno era el Duque de Anjou, nieto de Luis XIV; el otro era el Archiduque Carlos de Austria. Las fuerzas se alinearon: Francia con el angevino e Inglaterra por el austriaco. Triunfó el primero, reinando como Felipe V de España. Pero, en medio de la guerra, los ingleses, al mando del almirante Rooke, se habían tomado Gibraltar. En un comienzo, no pensaron quedarse con el peñón y permutarlo por algún trozo de colonia española. Incluso, durante el siglo pasado, hubo políticos ingleses que recomendaban devolverlo, porque no entrañaba sino gastos.

Pero vino la expansión europea, la fundación de los imperios ultramarinos y el predominio de ciertas potencias sobre las rutas marítimas. Inglaterra valoró a Gibraltar como punto estratégico, llave del Mediterráneo. Desde entonces no se habló de devolución.

Gibraltar es, sobre todo, una base naval. Su otro gran rubro de actividad es el contrabando. Allí se pueden comprar artículos del mundo entero a precios muy convenientes.

El comité de descolonización de la ONU recomendó a Inglaterra entregar el territorio, y una resolución posterior de la Asamblea General fue más drástica aún.

Inglaterra quiere dar autonomía a Gibraltar, pero manteniéndola en la órbita de la Commonwealth. Para lograr sus propósitos, realizó un plebiscito entre la población, que le fue favorable. Hay que puntualizar que la mayoría española que labora en el peñón en las tareas no militares, reside en villas españolas fronterizas y, por lo tanto, no se les consultó. España impugnó entonces el procedimiento.

Los países de América Latina han apoyado decididamente a España, como asimismo otros numerosos países. El afortunado golpe de mano del almirante Rooke, en 1704 no es razón suficiente contra la geografía y la historia, que ligan Gibraltar a España.

Desde Madrid

TELEFONO DIRECTO PARA AMERICA

MADRID, 8 (ANSA).— Este año entrará en servicio la Central Telefónica de Buitrago (Madrid) que permitirá la comunicación telefónica directa con América. En los servicios de onda corta se prevén también para este año enlaces directos con Venezuela, Ecuador y Bolivia. La Compañía Telefónica Nacional aumentó las instalaciones para el Servicio Internacional y ha pasado de 22 circuitos a 100, con los que cuenta actualmente.

INFORME LATINO AMERICANO

PRESIDENTE BOLIVIANO VISITARA A JOHNSON

LA PAZ, 8 (Inter Press Service).— El Presidente René Barrientos Ortuño confirmó que proyecta entrevistarse con el Jefe de Estado norteamericano Lyndon B. Johnson. Voceros del Gobierno boliviano dejaron trascender en las últimas horas que la reunión tendría lugar a fines de junio, en Washington y que el presidente de la Corporación Minera Boliviana (COMIBOL), general Juan Lechín Suárez, quien viajó a los Estados Unidos, actuaría como emisario de Barrientos para concertar detalles del encuentro presidencial. Empero, el propio Barrientos desmintió ayer esta última versión, indicando que Lechín Suárez había viajado con el único propósito de concertar un crédito para la instalación de una fundición de antimonio en Oruro. En consecuencia, la responsabilidad de programar la reunión habría recaído exclusivamente sobre el Embajador boliviano en Washington, Julio Sangines Goitia.

Observadores atribuyen gran importancia a la entrevista Johnson-Barrientos, especialmente por coincidir con gestiones entabladas entre Bolivia y la Unión Soviética para llegar a un mayor intercambio comercial y proceder a la designación de embajadores para normalizar las relaciones diplomáticas. Las autoridades bolivianas gestionan en la Unión Soviética un crédito por 100 millones de dólares, destinado a la explotación de las áreas petroleras. Barrientos explicó esta apertura hacia créditos de países socialistas en las dificultades que —dijo— existirían en Estados Unidos para obtenerlos, o por lo menos, porque ya en este país no se concederían las mismas facilidades a financiamientos destinados a programas de desarrollo. La referencia aludía implícitamente a las dificultades que han entorpecido la obtención de un crédito por 12 millones de dólares que viene siendo gestionado por Bolivia en Washington. Su destino: enjugar en parte el déficit presupuestario y financiar algunas obras de desarrollo.

Algunos analistas veían en las gestiones con la URSS, precipitadas en vísperas de una entrevista entre Barrientos y Johnson, una jugada a dos cartas intentada por el Gobierno boliviano, acuciado por la impostergable necesidad de sofocar la tendencia deficitaria del presupuesto nacional y para garantizar la continuidad de planes desarrollistas.

En círculos opositores impera la convicción de que el Gobierno en este dilema procura procovar un rápido pronunciamiento favorable sobre el crédito de 12 millones de dólares y crear mejores condiciones en la asistencia crediticia estadounidense. De todos modos, no será antes de la entrevista presidencial que el panorama quedará aclarado.

Al Gobierno colombiano "no le tiemblan las manos"

BOGOTA. — El Presidente Carlos Lleras Restrepo anunció, oficialmente, que su Gobierno "está dispuesto a retener a los estudiantes, amigos de propiciar motines y aficionados al deporte de las huelgas", en terminante alocución pronunciada, con motivo del actual período de agitación universitaria.

Antes de la intervención de Lleras, se había anunciado que la mayoría de las facultades de la Universidad Nacional, se pronunciaron opuestas a iniciar un paro general. Sólo dos, las de Sociología y Enfermería registraron una mayoría de votos estudiantiles favorables al paro, entre 65 facultades. Lleras, en su discurso pronunciado por radio y televisión, se refirió específicamente a los estudiantes de las Universidades de Santander, en Bucaramanga y Atlántico, Barranquilla, que, desde la semana pasada, están apoderados de sus respectivos "campus", impidiendo el acceso de profesores, personal administrativo y personal extraño a la huelga. Terminantemente, les dijo que hoy "tendrán que desalojar los edificios, pues de lo contrario actuará al policía y serán retenidos todos los agitadores".

"Ya —agregó— perdieron por faltas a clases el primer semestre de este año. Esperamos que no pierden el segundo. Pero sepan que al Gobierno no le temblarán las manos para imponer sanciones".

La retención es una medida consagrada en la propia Constitución colombiana contra cualquier persona cuyas actividades puedan perturbar el orden público, en concepto de las propias autoridades.

Compromiso de la Iglesia

LA PAZ (Inter Press Service).— "La Iglesia no puede ser profeta de nuestro tiempo si no está ella misma convertida a Cristo. Ni siquiera tiene el derecho, por honradez, de hablar a los demás mientras ella misma en sus relaciones personales y en sus estructuras internas es causa de escándalo", expresa un documento firmado por 80 sacerdotes bolivianos revelado hoy por un nuevo semanario que circula en esta capital, cuyo texto establece, en un tono de protesta y franca autocrítica, la situación en que se debate la jerarquía boliviana a la que está dirigido el documento, y donde se sostiene que ésta se encuentra alejada de los problemas del mundo y ajena a la necesidad de revolucionar sus estructuras y posición histórica.

"Nos dirigimos a ustedes, movidos por un espíritu de mayor fidelidad y servicio al Evangelio y a la Iglesia", expresan los sacerdotes en el encabezamiento de su explosivo documento, y entrando de lleno al análisis del fenómeno social boliviano y al lugar que dentro de éste ocupa la Iglesia, anotan que "el fruto de nuestras reflexiones nos lleva a exteriorizar las inquietudes, y por eso les sugerimos algunas líneas de acción para nuestra Iglesia". "Quisiéramos —añaden— que no vieran en esto un acto de querer imponer nuestras ideas, sino una colaboración en una tarea común que nos una".

Enseguida pasan a enumerar sus preocupaciones y lo hacen notando que pese a todos los esfuerzos realizados hasta el momento, la Iglesia se encuentra cada vez más alejada del mundo, son menos los laicos dispuestos a militar en "nuestros movimientos especializados", y es creciente en todo el mundo y, sobre todo en Bolivia, el número de sacerdotes que piden la reducción al estado laical. "Creemos que también existe un problema entre ustedes y nosotros. Tratamos de dialogar, pero debido a circunstancias de las que no somos culpables, muchas veces no nos entendemos porque las mismas palabras tienen distinto significado para unos y otros".

Los 80 sacerdotes hablan del fenómeno guerrillero y comprueban que la Iglesia y su presencia en los problemas que afligen al pueblo boliviano es en muchas ocasiones ambigua o inexistente y casi siempre insuficiente. Dicen: "Por desgracia, rara vez los grandes problemas nacionales son tratados a la luz de la palabra de Dios: los angustiosos problemas mineros, el subdesarrollo de los campesinos, el problema educacional". Es de notar la actuación de la Iglesia en el problema más importante del año 1967: las guerrillas. Con excepción del señor Obispo de Cochabamba, las expresiones del resto de la jerarquía no parecen comprender suficientemente el clamor de justicia que motivan las guerrillas. Tampoco expresaban ninguna teología acerca del problema de la violencia, del que el Papa ha hecho mención en la Encíclica "Populorum progressio". Se condenaba un camino sin mostrar ningún otro hacia los cambios revolucionarios que hoy necesita Bolivia. Creemos muy lamentable —estiman los sacerdotes— que algunos obispos aparecieran presidiendo las manifestaciones antiguerrilleras".

"No actuamos verdaderamente dentro del evangelio" es otra frase del documento de los sacerdotes bolivianos y se une a muchos pronunciamientos similares que se han dado últimamente en Latinoamérica. El documento sostiene que la estructura en la que actualmente se refugia la Iglesia, particularmente en Bolivia, dificulta gravemente las posibilidades de evangelizar al pueblo y los interrogantes que se desprenden del texto están llenos de "TNT", como dijera un observador al comentarlas. Esas preguntas son: "¿Cómo vamos a enseñar a nuestras gentes que somos hijos de Dios, hermanos fundamentalmente iguales, mientras les ofrecemos los servicios religiosos de forma tan distinta, según la cantidad de dinero, que hayan pagado? ¿Qué decir del clasismo de nuestros colegios? ¿Cómo un Obispo puede expulsar a un sacerdote, a un grupo de ellos (caso argentino, por ejemplo) sin escuchar a su presbítero y a la comunidad cristiana en que trabaja?".

Estas preguntas rematan con la afirmación de los sacerdotes bolivianos en el sentido de que "más que hablar de la Iglesia de los pobres deberíamos ser una iglesia pobre. Y esto lo negamos con nuestros vehículos, nuestras casas y edificios, nuestra manera de vivir. En esto todos estamos implicados". La parte final de este trascendental documento que tendrá resonancia en el mundo católico, especialmente en el continental por cuanto sus afirmaciones sobre la realidad boliviana son generalmente válidas y aplicables a casi todos los contextos hemisféricos, da cuenta de la sugerencia del puñado de sacerdotes que lo redactó. Entre las sugerencias a la jerarquía eclesiástica se destaca como la más sobresaliente, el estudio de la reorganización de la economía eclesiástica encaminada a separar el sustento del clero y sus obras de fomento de la desigualdad y la superstición: "Debemos correr el riesgo de suprimir los aranceles. Somos muchos los sacerdotes a los que la conciencia no nos permitirá seguir por mucho tiempo en esta situación", dice en su parte final el documento, y para los analistas la frase no sólo vale como recomendación sino también como un ultimátum al ser o no ser.

Continúa Agitación Estudiantil en Francia

PARIS, 8 (ANSA).— Comentarios de la prensa francesa afirman hoy que en la manifestación estudiantil de anoche, a pesar de los incidentes que se verificaron, los estudiantes dieron prueba de gran madurez. "No eran jóvenes en busca de pelea con la policía, sino hombres que manifestaban por motivos políticos": este es el juicio que se lee más frecuentemente esta mañana en los diarios.

Algunos comentaristas afirman que por primera vez junto a los consabidos slogans: "La Sorbona a los estudiantes", "Policías: SS.", "Libertad a nuestros compañeros", se sintió gritar "Abajo el gollismo".

Numerosas manifestaciones se efectuaron anoche también en el interior del país. En Tolosa hubo violentos choques entre fuerzas de policía y manifestantes que trataban de penetrar en el Liceo. Los estudiantes arrojaron trozos de andamios encontrados en una construcción, contra los policías.

También se efectuaron manifestaciones en Estrasburgo, Lyon, Rennes, Burdeos, Besancon, Le Mans, Amiens, Poitiers, Metz y Clermont-Ferrand.

Espantosa ferocidad

Mató a Ocho Personas, de Ellas Cuatro Niños

ACAPULCO (México), 8 (UPI).— Un pistolero asesinó a su compañero de fuga de la cárcel y a siete personas más —incluidos cuatro niños— en una matanza sistemática.

El asesino mató primero a los niños ante los ojos de sus padres para hacerles sufrir y luego los eliminó a su vez, según declaró una sobreviviente a la policía.

Sofía Lorenzo dijo que la matanza tuvo lugar el lunes cerca de Guadalupe Victoria, en la región salvaje llamada "La Pequeña Costa", al norte de Acapulco, escondite preferido de los fugitivos, famoso como baluarte de bandidos.

La mujer identificó al pistolero como Tranquilino Ruiz, quien se fugó con otros 48 prisioneros de la prisión de la ciudad de Ometepec el 28 de agosto pasado. Entre ellos estaba Eugenio de los Santos y juntos se radicaron en la región cercana a Guadalupe Victoria, en la costa del Pacífico.

Los dos hombres eran buenos amigos pero se querellaron y Ruiz partió jurando que regresaría para vengarse.

Ruiz regresó el lunes con una escopeta, hizo poner en fila a De los Santos, su esposa María, sus hijos Juan y Rosa, de cuatro y siete años, junto con sus vecinos Canuto Reyes, su esposa Blandina y sus hijos Jacinto y María de cinco y un año. Ruiz incluyó a Sofía, pero ésta logró huir cuando comenzó la carnicería. De los Santos fue la última de las víctimas de Ruiz.

NUEVA YORK, 8 (EFE).— Ha fallecido hoy en el Hospital San Lucas, en Houston (Texas) James Bordon Cobb, sometido a una operación quirúrgica de trasplante de corazón.

Según los informes, la muerte del paciente, de 48 años de edad, ha sido, a consecuencia de las drogas administradas para evitar que su cuerpo rechazara el nuevo órgano. No obstante, los cirujanos del citado hospital señalan que no podrá determinarse exactamente hasta que no sea finalizada la autopsia.

El corazón que fue injertado a James Bordon pertenecía a William Joseph Brannon, de 17 años de edad, natural de Conroe (Texas) muerto a consecuencia de un accidente de moto.

—James Bordon Cobb hacía el número once de los pacientes operados de ese tipo de trasplantes.

En el Hospital San Lucas continúan hoy en estado satisfactorio Eerett C. Rhomas (47), de Phoenix (Arizona), a quien se le practicó un trasplante de corazón el viernes pasado, y John M. Stuckwish, de Alpine (Texas), quien ayer se convirtió en el 12 paciente que ha sido operado de trasplante de corazón.

En Texas

Murió con el Corazón Ajeno

Sigue con gran Intensidad la Lucha en Todo Vietnam

SAIGON, 8 (UPI).—Las fuerzas comunistas lanzaron hoy un nuevo ataque con cohetes contra la base militar aliada en Danang, 640 kilómetros al norte de esta capital, mientras en ésta se continuaba luchando en las calles de los barrios extremos. En esta última ofensiva comunista en el área capitalina, el Vietcong ha tenido ya más de 2.000 muertos.

En diversos ataques en Saigón, el Vietcong se jactó de haber alcanzado una "victoria extraordinaria". Afirmó que en los cuatro días de la nueva ofensiva, sus hombres lograron exterminar el veinte por ciento de los efectivos norteamericanos y sudvietnameses desplegados en torno a la capital, y que el Gobierno se halla en plena confusión.

Sin embargo, el general Winant Sidle, primer portavoz estadounidense en Vietnam, manifestó que la ofensiva comunista "parece estar debilitándose". Indicó que los comunistas no han recibido refuerzos y aseguró que si no llegan, los grupos guerrilleros que operan en tres zonas capitalinas, no podrán resistir mucho más tiempo.

Sidle añadió que en otras 24 horas podrá saberse si los comunistas han agotado sus recursos en la región de Saigón. Otros 20 civiles murieron hoy en la capital, a consecuencia de las hostilidades.

La lucha en Saigón adquirió mayor intensidad en los alrededores del puente Ming Phuong, que cruza un estrecho canal en la zona occidental de Cholón, el barrio chino capitalino, situado a kilómetro y medio del hipódromo de Phuto, y a seis y medio del Palacio de la Independencia, que se halla en el centro de la capital.

El Vietcong ocupa varios edificios situados al otro lado del canal, y está siendo acosado por la aviación y la artillería estadounidenses, que han causado varios grandes incendios en las posiciones comunistas.

La lucha en la región capitalina ha dejado ya sin hogar a 30 mil personas.

PARIS, 8 (ANSA).— Representantes norvietnamitas comunicaron hoy oficialmente al Gobierno francés que su país aceptó que las conversaciones preliminares con los Estados Unidos sobre Vietnam tengan lugar en el "Centro de las Conferencias Internacionales", situado en el corazón de París, ex sede de la Gestapo durante la ocupación alemana.

La aceptación por parte del Gobierno de Hanoi de la sede propuesta por Francia era descontada. Sólo faltaba el anuncio oficial que fue dado esta noche, a menos de dos días del comienzo de la "prenegociación" que tendrá inicio el viernes.

En la ex sede de la Gestapo

HANOI ACEPTA LOCAL PARA REUNION DE PARIS

Bernardo Leighton con Kiesinger

BONN, 8 (ANSA).— El Ministro del Interior de Chile, Bernardo Leighton Guzmán, fue recibido en el Palacio de Schaumburg por el Canciller Federal Kurt-Georg Kiesinger.

Leighton se halla en Europa cumpliendo un viaje "de informaciones".

Durante la media hora de la entrevista, dijo que en la República Federal deberá darse en el futuro mayor interés y ocuparse más de cerca de los problemas vinculados al desarrollo de América Latina.

Previamente Leighton se había encontrado con el Ministro del Interior alemán, Erich Benda, y con el Secretario General de la "CDU" (Unión Cristiano Demócrata), Bruno Heck.

El Ministro chileno concluirá su gira en Alemania el 13 de mayo, visitando Stuttgart y Munich. Leighton ha estado ya en Hamburgo, Berlín y Dusseldorf.

Dramático Salvamento de Tripulación Inglesa

BOCA RATON (Florida), 8 (UPI).— Helicópteros y cúters del Servicio Guardacostas acuden en auxilio de 28 tripulantes y un número indeterminado de pasajeros a bordo de un buque británico encallado que corre peligro de zozobrar.

La nave "Inverosa", de cien metros, comenzó a hacer agua y se escoró peligrosamente en medio de fuerte oleaje a 200 metros de la costa a las 9.25 de esta mañana, según el Servicio de Guardacostas.

La embarcación, en lastre, se inclinó tanto que los tripulantes no pueden echar al agua sus botes salvavidas y las personas a bordo son retiradas por helicópteros.

Dos cúters del Servicio Guardacostas llegaron al lugar poco después que el capitán comunicó por radio que el buque había encallado y se inclinaba. De Miami partió otro cúter.

Un camión del propio servicio aguarda en la costa, mientras los helicópteros hacen numerosos viajes para traer a los pasajeros a tierra.

Un vocero del Servicio Guardacostas dijo que el viento soplaba a razón de unos 15 a 20 nudos cuando el buque encalló. Se ignora por ahora la profundidad del agua en el lugar del suceso.

Sobre Gibraltar:

Puras Protestas Entre Ingleses y Españoles

LONDRES, 8 (ANSA).— La Embajada de España en Gran Bretaña difundió hoy una declaración en la que afirma que el Embajador de España, Marqués de Santa Cruz, protestó ante el "Foreign Office" "por la forma tendenciosa en que han sido presentadas las medidas del Gobierno español a la opinión pública británica y de Gibraltar".

La declaración afirma que "las medidas no son dirigidas contra los habitantes de Gibraltar, puesto que a éstos se les reserva un tratamiento de favor". "Las medidas adoptadas —sigue diciendo la declaración española— son una necesaria consecuencia de la negativa británica a aplicar la resolución de las Naciones Unidas que pide negociaciones entre los dos gobiernos para descolonizar a Gibraltar.

VALPARAISO

RATAS NORUEGAS INVADEN EL SECTOR BELLAVISTA EN VALPARAISO

VALPARAISO.— (Correspondencia).— Junto con el progreso llegado al viejo sector Bellavista de Valparaíso, se ha puesto también en movimiento en este tradicional sector una manada de nerviosos ratones que han salido huyendo aterrados ante las palas vigorosas con que el progreso las ha emprendido en dicho lugar contra las desvencijadas edificaciones.

Es el hecho que ante los trabajos de desalojo y demolición que allí se realizan, una verdadera invasión de las llamadas "ratas noruegas" (terriblemente hambrientas y de gran tamaño, superior al de los "pericotes" habituales), se ha dejado caer sobre los negocios que se encuentran en la cuadra de calle O'Higgins.

Esto no le hace muy buena propaganda a los locales comerciales; por cierto, mucho menos, entre la clientela femenina, que no tiene nada que ver con la desesperación de estos animalitos que al sentirse sin casa, buscan otra donde pueden.

Las ratas han causado daños, como por ejemplo, en el negocio de librería y regalos, Casa Moai, de Violeta Alamos, en donde dejaron la puerta totalmente roída. Estos hechos han despertado la lógica alarma entre los comerciantes del sector que se han apresurado a iniciar una campaña en contra de la invasión.

Por su parte, el Servicio Nacional de Salud desplegará también su acción en contra de esta inesperada eventualidad de la remodelación de Bellavista y fumigará todo el sector. Se calcula que en días deben estar muertas las noruegas ratas, lo cual costará, además, una suma de dos millones de escudos.

A su vez, el Departamento de Higiene Ambiental ha declarado que no hay peligro de enfermedades.

Micronoticias Porteñas

Se informó a LA NACION en la mañana de ayer en EMPORCHI, que se irá a la ampliación de las cintas o correas transportadoras del muelle Barón, para la atención de buques graneleros y cuyo principal beneficiado será la Corporación del Salitre y Yodo. Las obras estarán a cargo de COVENSA, y EMPORCHI financiará la inversión con servicios portuarios. Los trabajos deberán estar concluidos en 75 días.

—oOo—

Un contrabando de collares de fantasía y de hermosos pañuelos italianos fue descubierto por la policía aduanera a bordo de la motonave de ITALMAR, "Rossini", que se encuentra recalado en Valparaíso. Las mercaderías fueran incautadas por los efectivos de Aduana.

—oOo—

Por instrucciones del Ministro de Obras Públicas se reiniciarán las actividades del Comité Asesor del puerto de Valparaíso. Así se declaró a LA NACION en la mañana de ayer, agregándose que integrarán este Comité los siguientes personeros, en representación de sus respectivas entidades: por la Cámara Marítima, Luis Acevedo y Aldo Valenzuela; por la Cámara Aduanera, Manuel Zulueta y Pablo Cánepa; por la Cámara de Comercio, Arturo Niño de Zepeda y Eduardo Purcell; por la Asociación de Armadores, Pedro Galarza y Gustavo Palma; por la Asociación de Aseguradores de Chile, Oscar Villmer y Sergio Andrews; por la Asociación Empleados Portuarios, Jorge Uzcátegui y por la Asociación de Obreros, Jorge Severín, presidirá el Comité el Administrador del Puerto, Carlos Vergara Domínguez. Las reuniones serán mensuales y se iniciarán a fines de mes.

—oOo—

En forma extraoficial trascendió en Valparaíso que la Justicia Ordinaria se haría cargo del proceso que se sigue en relación con el fraude por dos mil millones de pesos que se sigue en contra de funcionarios de la colonia alemana "Dignidad", de Parral. Se dispondría la revisión de los antecedentes, pasando éstos a poder del Segundo Juzgado del Crimen.

—oOo—

En breve se iniciarán los trabajos de remodelación del espigón de Valparaíso, con la demolición del galpón existente en el sector oriente de dicho espigón. En dicho galpón la Inspección de Obras Portuarias tiene materiales y tan pronto se produzca el desalojo la Administración del Puerto procederá a la destrucción mencionada. Con ello se dará comienzo a un vasto plan de obras que consulta la construcción de nuevos almacenes, oficinas, instalación de 12 nuevas grúas y repavimentación.

—oOo—

No todos los porteños y viñamarinos se dieron cuenta del apagón que se produjo en nuestra zona el lunes pasado a las cuatro de la madrugada, similar a los otros dos apagones que han sido calificados de "misteriosos" ya que CHILECTRA no dio una explicación que satisfaciera en tal sentido. En todo caso, diversos lectores de LA NACION en el puerto, nos han comentado el apagón de la madrugada del lunes, que fue "como boca de lobo" y que sumió en absolutas tinieblas a los hospitales y otros centros que mantienen servicio nocturno. La luz regresó a los pocos momentos.

—oOo—

El 15 del mes en curso se inaugurará un Centro de Estudios Laborales en la Universidad Católica de Valparaíso. Los objetivos de este nuevo Centro son la investigación y estudio de la legislación del trabajo, difusión de actividades y creación de cursos de invierno y verano para quienes deseen capacitarse sindicalmente.

—oOo—

La ceremonia de constitución oficial del Zonta Club femenino de Valparaíso y toma de la promesa de estilo de las socias, se efectuará mañana viernes en el Club de Viña del Mar, a las 19 horas. Al acto asistirán las autoridades de la ciudad, miembros del Cuerpo Eclesiástico, etc. Preside esta institución recientemente formada en Valparaíso, la señora Eufemia Rufinatti de Mena, directora del Liceo de Niñas N.o 2.

BARCOS SIGUEN PARALIZADOS EN VALPARAISO

VALPARAISO.— Serias perturbaciones seguía ocasionando ayer en Valparaíso el movimiento marítimo que mantiene paralizados a 22 barcos en la bahía de esta ciudad. Doce de ellos se encontraban a la gira en la mañana de ayer.

Solamente en la motonave "Rossini", de Italmar, trabajaron ayer cierto número de estibadores y en el mercante nacional "Maule" desde donde se descargó un helicóptero para la FACH. El Interventor y Director del Litoral, Augusto Geiger sostuvo entrevistas con empleados de bahía y oficiales ayer en torno al conflicto.

Trascendió ayer en círculos marítimos de esta ciudad que de no reintegrarse los trabajadores a sus faenas éstas pasarían a ser realizadas por hombres de la Armada Nacional.

Nuevo Estudiantado Inicia Actividades el Lunes: USM

VALPARAISO (Corresponsal).— Los nuevos estudiantes de la Universidad Técnica Federico Santa María iniciarán el próximo lunes 13 sus actividades luego de haber mantenido ocupado durante seis meses el plantel. Los alumnos seleccionados para el primer año de las distintas escuelas universitarias deben encontrarse en la Universidad el lunes a las 10 horas.

Por un lapso de siete semanas más o menos asistirán a un curso pre-universitario con algunas asignaturas como Inglés, Talleres, Dibujo Técnico y Matemáticas.

Se trata de un esfuerzo digno de destacarse, el que la Universidad realizará al atender en forma simultánea a antiguos y nuevos estudiantes.

Ha sido nombrado coordinador del curso pre-universitario el profesor Juan Figueroa. Será asesorado por una comisión de profesores en la que tomarán parte estudiantes y con la cual se encuentra dando fin a los preparativos para la inauguración de las clases anunciadas que son esperadas con interés de parte de todo el alumnado.

"ALAMAR" EXTIENDE SUS SERVICIOS A TODOS LOS PUERTOS DEL CONTINENTE

VALPARAISO. (Corresponsal).—Se nos informa en círculos porteños vinculados a ALAMAR, que con motivo del establecimiento por parte del Lloyd Brasileiro de las líneas ALAMAR NORTE y ALAMAR SUR, que circunvalarán la América del Sur, vía Canal de Panamá y Estrecho de Magallanes, respectivamente, el secretario general de ALAMAR, capitán Enrique L. Díaz, viajó a Río de Janeiro para entrevistarse con el presidente de dicha empresa, y el presidente de la Comisión de Marina Mercante.

El capitán Díaz efectúa el viaje acompañado por el director de ALAMAR y agente general del Lloyd en Argentina, doctor Acylino Pessoa, para informar al presidente del Lloyd de las distintas características y modalidades del nuevo tráfico que cubrirán naves brasileñas.

En declaraciones emitidas por el capitán Díaz, expresó que "se entendía que la decisión del Lloyd constituye la cristalización de una vieja aspiración de ALAMAR, al extender los servicios de genuinos armadores latinoamericanos hacia todos los puertos del continente, sirviendo a un mejor intercambio. Esta política ya fue iniciada por la empresa argentina ELMA, al establecer su Línea ALALC, que circunvala la América del Sur, vía Estrecho de Magallanes.

DEFUNCIONES.—

† Ha dejado de existir don

DOMINGO GARRIDO MATTE

Sus funerales se efectuarán hoy, privadamente, en el Cementerio General.

LA FAMILIA.

† Tenemos el sentimiento de comunicar el fallecimiento de nuestra querida esposa y madre, señora

CELINA CANALES DE GASSOLS

Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General (por Av. Recoleta), después de una misa que se oficiará, a las 15.30 horas, en la Parroquia San Lázaro (Ejército con Gorbea).

LA FAMILIA.

† Comunicamos el fallecimiento de nuestra querida madre, suegra y abuelita, señora

EUGENIA MARTINEZ vda. de DIAZ

Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General (por Recoleta), después de una misa que se oficiará, a las 9 horas, en la Parroquia Santa Clara (Pard. 18 1/2, G. Avda).

LA FAMILIA.

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
CORHABIT
AVISO
Se comunica a los postulantes de las distintas líneas del Plan de Ahorro Popular, que con fecha 1.o de junio próximo, entrarán en vigencia nóminas extraordinarias de prioridad, en las que figurarán los postulantes que al 30 de abril último, hubieren completado el "ahorro necesario" señalado para cada plan.
Con el fin de ser incluidos en dichas nóminas, los postulantes deberán concurrir al Sub-Depto. Propiedades, Sección Postulaciones, ubicada en calle Moneda 723, antes del día 15 del presente mes de mayo, con su Libreta de Ahorro para la Vivienda, para comprobar si han completado su ahorro necesario.
EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

¡NO MAS CHOCADORES!

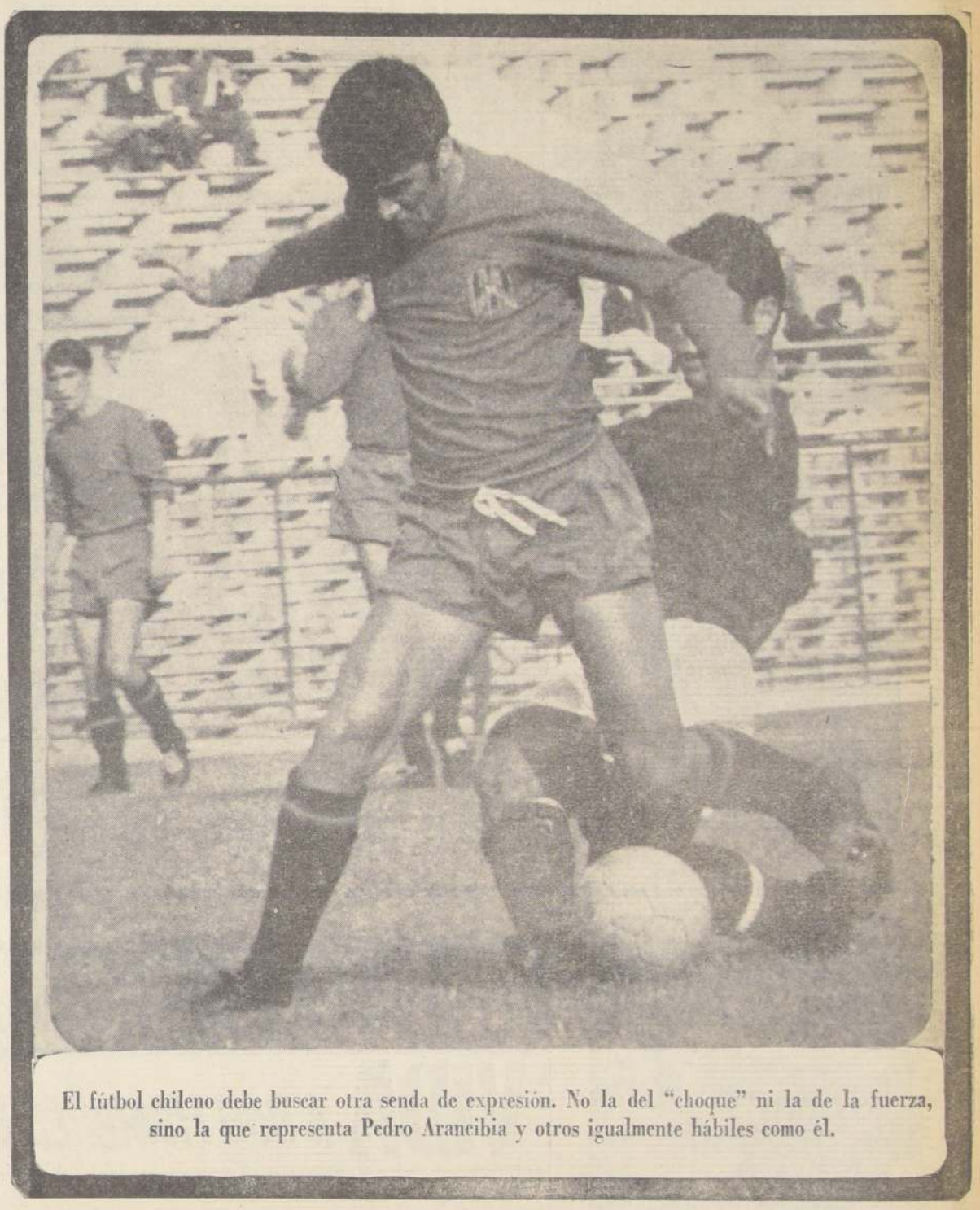

El fútbol chileno debe buscar otra senda de expresión. No la del "choque" ni la de la fuerza, sino la que representa Pedro Arancibia y otros igualmente hábiles como él.

AGONIZA BOXEO CHILENO

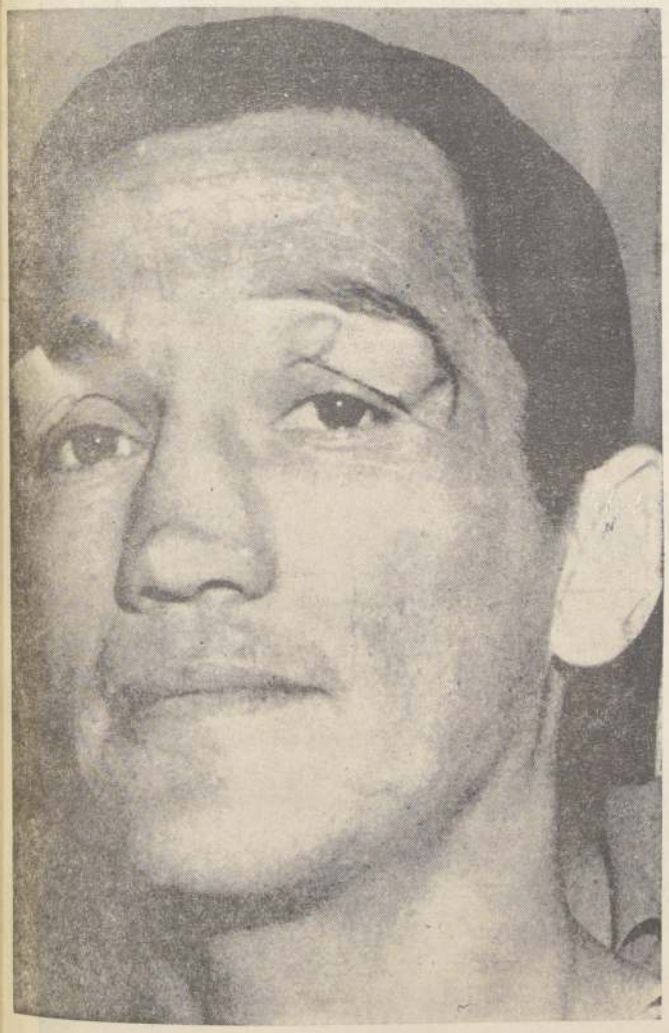

STEVENS, ¿LA UNICA ESPERANZA?

CALMA EN LA "U": NO HAY SANCIONADOS

Marcos y Leonel: No están en tela de juicio. Seguirán jugando.

La Nación
EL DIARIO AL SERVICIO DE CHILE
Año LII — Santiago de Chile, Jueves 9 de Mayo de 1968 — Precio: Eº 0.50 — Edic. Aérea: Eº 0.55 — Nº 18.418

LEONARDO VELIZ

ARAYA

¡BASTA DE "CHOCADORES"!

HABILIDAD Y RAPIDEZ, NUEVA SENDA EN EL FUTBOL CHILENO

ESCRIBE JORGE FERNANDEZ R.

Esta semana debe quedar resuelto uno de los problemas que tiene el fútbol chileno: la designación del entrenador de la selección nacional. Problema que tal vez en otras circunstancias habría sido de "menor cuantía", pero que en la hora presente, cobra dimensiones ante la proximidad de algunos compromisos que tiene el "equipo de todos". Candidatos para el cargo hay varios, y sobre quien sea el elegido no nos pronunciaremos. Sin embargo, entendemos que el hombre designado servirá de pauta para apreciar qué tipo de fútbol, qué sistemas, qué moldes futbolísticos empleará en la preparación, elección de jugadores y conducción de los mismos. En otras palabras, se podría decir aquí, remedando el conocido aforismo "dime con quién andas y te diré quién eres": "Dime qué jugadores eliges y te diré qué fútbol vas a jugar".

Este asunto para nosotros es vital, ya que si el entrenador que designe el Directorio de la Central, participa del mismo criterio de sus últimos antecesores, el fútbol que juegue el equipo chileno, tendrá esa característica tan especial, tan absurdamente especial, que algunos llaman fútbol de fuerza o fútbol de choque, que es una manera de decir: fútbol sin ideas, sin claridad, sin habilidad, sin creación. Sencillamente será el fútbol de jugar a no jugar o a impedir como motivación final que el adversario juegue. Este fútbol, que incuestionablemente podrá ser útil o provechoso para los europeos y para algunos sudamericanos, no creemos que pueda ser el adecuado para el futbolista chileno cuyas características físicas (debilidad y poco peso) resultan inapropiadas para el sistema o la idea de fútbol que hasta ahora imperó en las selecciones.

Los resultados obtenidos en las últimas confrontaciones internacionales a partir de 1962, indican claramente el despropósito que significa apartar al jugador chileno de lo que siempre debió ser su línea de juego o su característica esencial: velocidad, habilidad y espíritu de lucha. Esto sin desconocer la importancia que tiene y ha tenido siempre en el fútbol una preparación física adecuada cuyo resultante podría establecerse a través de lo que algunos técnicos llaman ritmo o continuidad de juego. Obviamente entonces, en la selección chilena (presunta) no debería, por ningún motivo, eliminarse a aquellos jugadores que tienen capacidad física o fortaleza, siempre y cuando a este atributo agreguen otro que para nosotros es básico: habilidad lograda a través de una buena técnica.

Para aclarar mejor el concepto, diremos que en la mixtura que debe existir siempre en todo equipo de fútbol, no debe predominar el jugador "chocador" o fuerte, sino que al revés, el hábil, talentoso y que sea capaz de crear juego antes que destruir el del rival. La subordinación debe ser consecuencialmente del fuerte al hábil, o en todo caso, de complementación para que así el que por sus condiciones físicas no tenga inclinación o vocación para soportar el juego fuerte que imponga el adversario, encuentre en el compañero naturalmente dotado para aceptar la rudeza del rival la ayuda indispensable cuando no absolutamente necesaria.

Esto que puede ser una simple especulación teórica ¿tendría aplicación práctica? ¿existen en Chile jugadores suficientemente hábiles (aparte de ser también veloces) como para que a base de esta virtud puedan conformar un conjunto que esté en condiciones de enfrentar con éxito a cuadros presuntamente superiores, como es el caso de Uruguay, Brasil o Argentina? Creemos que sí. Aún más, estamos convencidos que una selección chilena formada en proporción alta por hombres que sientan y que expresen un fútbol diferente al que muchas veces les obligaron a exponer, está capacitada para cumplir actuaciones muy superiores a las logradas por las últimas selecciones.

Como pensamos que el ataque es quien mejor idealiza los conceptos ya enunciados, empezaremos por él. ¿Podría haber unidad, complementación y fútbol "hablado" en los mismos términos por hombres de la técnica de Pedro Araya, Prieto, Gallardo, Reinoso y Véliz, por ejemplo? Sin duda que sí, ya que los cinco tienen cosas en común: excelente manejo de la pelota, rapidez, facilidad para eludir adversarios, y la mayoría de ellos aptitud natural para liquidar cualquier situación favorable. Esta, que podría ser una línea de ataque, aceptaría también algunas innovaciones, pero todas dentro de la misma idea. Así, si por cualquiera razón no pudiera ser considerado Prieto, hay otros nombres: Pedro Arancibia, Osvaldo Castro, Landa, Sergio Messen y Fabián Capot.

Aceptando que el ataque use como arma esencial la habilidad y la rapidez, tendrá que aceptarse también que estos conceptos "vivan" permanentemente en todo el resto del equipo. En otros términos, un fútbol idealmente común en que no existan contrasentidos, como aquel de colocar junto a un hombre hábil, uno fuerte, pero que no sepa jugar. La posibilidad de que ambos "dialoguen", prácticamente no existe, a menos que el fuerte sea también hábil, lo que desgraciadamente no ocurre en nuestro medio.

Siguiendo en esto que para nosotros podría ser un equipo típicamente chileno en su modo de jugar, desembocamos en un problema que hasta ahora no fue enfocado con un criterio adecuado, o mejor dicho que fue enfocado erróneamente: los mediocampistas. En esta función tan vital no puede estar ausente Roberto Hodge, cuyo rendimiento actual en la plaza de volante, es superior a todos los que están jugando en estos momentos. Junto a él, como complemento o como "unidad zonal", es cosa de elegir entre Reinoso y Prieto, con la alternativa de un suplente que podría ser Francisco Valdés, quien siendo un tanto remiso a disputar la pelota, es valiosísimo con ella en los pies. Reemplazante de Hodge, no hay desgraciadamente quien esté a su altura. No obstante que bien trabajados, metidos en la idea de jugar más atacando que defendiendo, puedan ser útiles Barrales, Pacheco, de Unión, y Juan Cortez, el eterno olvidado.

En el bloque extremo hay también jugadores que perfectamente pueden comulgar con la idea básica que se use, vale decir, habilidad por encima de todo. Basta consignar estos nombres. Como marcadores laterales Juan Rodríguez, Láube, Leonel Ramírez, Arias de Magallanes (marcaría el contraste también necesario, ya que no siendo esencialmente técnico o hábil, es fuerte y aplicado), Rojas, de La Serena; García, de Ferro, y Berly, de Audax Italiano. En el centro de la defensa, una combinación que tal vez no haya en Sudamérica una mejor: Quintano y Figueroa. ¿Existe algún impedimento para que pudieran jugar juntos? Ninguno.

Ambos son buenos jugadores ambos son seguros en el juego de arriba, los dos tienen experiencia: lo que le falta a Figueroa en velocidad, lo suple ampliamente en este rubro Quintano. Al revés, la menor técnica del 3 de la "U", no aflorarla ante la extraordinaria variedad de recursos del ahora defensa central de Peñarol. Finalmente en la valla hay varios candidatos con posibilidades parejas: Neff, Olivares, Santander, Aguilar y Vallejos. Es cosa de elegir.

Un equipo integrado así, es posible que no siempre gane, pero lo que sí se puede asegurar es que va a imponer un fútbol similar en sus conceptos, profundamente definido y cuya expresión elemental y básica, tendrá que ser la que ya anunciamos como la nueva senda del fútbol nuestro: habilidad y rapidez.

JULIO GALLARDO

GUSTAVO LAUBE

ELIAS FIGUEROA, el triunfador del fútbol chileno. Uno de los que puede jugar en cualquiera de las dos plazas de zaguero. Lo probó en Uruguay.

MUERTE AL ZAGUERO RETRASADO

VIDA A DOS HOMBRES DE AREA

Universidad Católica en este torneo Metropolitano y al igual como lo hiciera Palestino hace años, cuando estuvo Alejandro Scopelli, salió al campo de juego numerando al plantel en forma distinta a la usual. Es decir, el arquero con el N.o 1, el zaguero derecho con el 2, el zaguero centro derecho con el 3, el zaguero centro izquierdo con el 4, y el lateral izquierdo con el 5. Dos hombres en mediocampo, el 6 y 7. Y en el ataque el 8-9-10 y 11. Es decir, terminó definitivamente con el problema de los números. Y ahora cuando se le pregunte a un infantil, de qué juega, tendrá que decir, de puntero izquierdo o derecho. De zaguero centro, izquierdo o derecho y no de 3, de 7 ó de 8.

Pero lo que más llama la atención al grueso público, es que la mayoría de nuestros equipos están usando dos zagueros centros. Dos hombres de área, con idénticas características y con funciones similares. Y es porque en el fútbol de hoy, quien no juegue en esta forma, con una línea de cuatro zagueros con dos hombres en el área, se está suicidando.

—Pero... ¿Qué ocurre en la práctica?

—Que aún nuestros equipos no consiguen entender que, ya el N.o 5 murió en el fútbol. Aquel mediocampista retrasado, hoy no existe. Las parejas de antaño, de hace 20 ó 25 años, han vuelto a cobrar vigencia, pero con otras exigencias. Antes siempre se usó un zaguero talentoso, de gran calidad como era Ascanio Cortez, tranquilo, patrón en su área, señorial en el despeje, por alto y bajo, acompañado por otro zaguero, de fútbol diferente como era "Cocoa" Roa. Todo ímpetu, velocidad, desordenado, pero útil en su función de sólo acompañante. Ahora se ha vuelto a aquella fórmula, pero con el agregado que ambos deben tener iguales condiciones, en todo orden porque constituyen la última muralla, el último bastión, donde no caben las diferencias.

—¿Qué es lo que ha cambiado, entonces?

—La diferencia está en el arranque, en la construcción del juego desde atrás, en la iniciación de la jugada. Pareciera que hasta hace un tiempo, el privilegio o la responsabilidad de atacar, sólo estaba entregada al ex N.o 5. El sí, podía salir jugando o buscando acompañar al resto del equipo, dejando un hombre de seguridad, que por lo general era el zaguero centro, restando posibilidad, a éste, a un juego de acoplamiento, relegándolo a la última posición.

Esta nueva mentalidad, permite una integración más acorde con el rendimiento colectivo. Ahora, la misión que antes sólo parecía estar entregada al zaguero retrasado, es compartida por ambos zagueros. Los dos pueden irse arriba, siempre manteniendo el hombre de seguridad como es lógico que así sea. Pero esta dualidad de trabajo en ataque, obliga a la vez a conseguir o tratar de lograr, una dupla de área defensiva, en que ambos zagueros posean los atributos que antes sólo se exigió a uno.

En este momento, el fútbol chileno está en condiciones de formar una dupla que sin lugar a dudas puede ser la mejor de esta parte del continente y si no decimos del Mundo, es para no exagerar. Alberto Quintano y Elías Figueroa. En ellos se encuentra el mejor ejemplo de cuantos se puedan buscar. Ambos tienen altura, fortaleza física, tendencia al buen fútbol, seguridad en el rechazo, vigor en la contención y en forma muy equilibrada, sentido del quite y la entrega. Una dupla ideal. La experiencia de Elías, el roce internacional que ha tenido en estos últimos meses, junto al deseo, ambición y juventud que muestra Quintano.

Tampoco es fácil armar una defensa con dos hombres de la calidad de Quintano y Figueroa. Cómo no es fácil hacer entender a los jugadores, cuál es su misión en el área. Por tendencia, por costumbre, por familiaridad con el puesto, el que siempre fue zaguero centro, sólo, intuitivamente buscará la última posición, olvidando su papel de marcador de una zona determinada. Ahí surge el primer problema, la complementación, la coordinación en el marcaje, el entendimiento y la seguridad en lo que se está haciendo.

Sin duda que es un problema nuevo para nuestro fútbol. Una complicación más, que tendrá que ir siendo dominada en la medida que los entrenadores machaquen el trabajo defensivo, que antes sí, fue un aspecto primordial en el fútbol chileno y que nadie sabe por qué fue dejado de mano. Quizás entusiasmado por el aumento en el poder defensivo.

Dos hombres en el área, con iguales funciones, con idénticas responsabilidades y también con similares libertades, ya es una verdad en el fútbol de hoy y, como tal, hay que admitirla y aceptarla.

En este tema se podría especular mucho más. Pero ya entrando en los sistemas defensivos y no teniendo en cuenta el factor jugador, que debe ser, y es, lo más importante en fútbol.

ALBERTO QUINTANO

ISAAC FERNANDEZ, el otrora "Mariscal" de la saga de Unión Española. Lo acompaña respaldándolo, y muy "cabrito", Juan Beltrán.

¿STEVENS, LA ULTIMA VERDADERA ESPERANZA?

POR ADAMOL

Cuando ha transcurrido una semana desde la espectacular derrota de Jorge Barcia por nocaut frente al argentino Miguel Angel Botta y estamos a otra del esperado combate que sostendrán Godfrey Stevens y el colombiano Antonio "Mochila" Herrera, el ambiente boxeril chileno se halla en un desconsolador punto equidistante, precipitado por el primer desenlace desfavorable de nuestro joven campeón gallo, una ausencia aguda de pugilistas de primera línea y la perspectiva de un match trascendental del monarca sudamericano pluma.

O sea, solamente Godfrey Stevens puede ser la única carta que mantenga el boxeo nacional, internacionalmente hablando. Su calidad, demostrada ampliamente entre las cuerdas, es una garantía que todavía, a pesar de su dilatada campaña, mantiene esperanzas. Y la pregunta que hacemos en el título de esta nota, puede contestarse afirmativamente.

Estas no son meras palabras. La realidad las avala. PORQUE EL BOXEO PROFESIONAL EN CHILE SE MUERE PAULATINAMENTE.

Hace un año, Godfrey Stevens ya había hecho su primera defensa del cetro pluma continental, y Domingo Rubio era reconocido el mejor welter sudamericano. Luis Zúñiga también se mantenía en un plano similar, a pesar de haber fracasado en su tentativa de lograr el título liviano frente a Hugo Rambaldi en el Luna Park de Buenos Aires. Allá gustó y fue requerido. Mario Molina repuntaba con algunos triunfos de méritos, entre ellos, el boliviano Blacudt, en el pluma. Y Jorge Barcia continuaba su invicta carrera en el profesionalismo dejando la equivocada impresión de ser el astro que podría reemplazar a Stevens. Sus adversarios caían fulminados por la poderosa contundencia de sus manos, y sus errores y deficiencias se mantenían cambiados en esa agresividad y reciedumbre innatas que siempre han sido sus mejores armas.

Entonces el panorama era halagador, promisorio y optimista. Quizás si un pálido resurgimiento de mejores épocas del pugilismo criollo.

Pero el esplendor comenzó a opacarse a medida que el calendario fue desprendiendo sus hojas. Rubio perdió en un rápido nocaut la corona sudamericana a manos de Ramón La Cruz. Luis Zúñiga decayó sorpresivamente tras su derrota con Rambaldi en la segunda versión, ahora en el Caupolicán, y Mario Molina no ofreció nada más que destacar, fuera de un par de peleas con Elías Vargas, con saldo poco convincente para el pluma de Villalón. Manuel Hernández y Rubén Loayza mantuvieron un duelo aparte sin destellos sobresalientes.

GODFREY STEVENS, a las puertas de un ascenso mundial. Detrás de él, casi nada

Sólo Stevens, con dos nuevas defensas de su título, y Barcia, invicto al término de la temporada y proyectándose con posibilidades internacionalmente, dejaron latente aquello que en los primeros meses de 1967 movió al elogio.

Y cuando pasamos a 1968, Zúñiga y Rubio desaparecieron del gimnasio. El primero, dedicado a la fotografía, pasión que lo arrebató del boxeo, y el segundo, entusiasmado por ingresar al fútbol profesional. También Manuel Hernández y Rubén Loayza, que sólo volvieron cuando su combate por el título mediano. O sea, preparación nada más que con un combate de perspectivas seguras.

Ariel Navarrete alcanzó una rápida culminación en el plano local y ganó el título mediomediano ligero, por primera vez disputado en el país. Derrotó a Moisés Fernández, luego de una agotadora eliminatoria que se hizo en Valparaíso. Navarrete fue la nota nueva, aquella que tímidamente se asoma con un cetro, buenas condiciones boxísticas y muchas ilusiones. Aún no ha causado mayor impacto en el público, pero ya se le mira con simpatía. Es, repetimos, la única novedad y que se puede aguardar brinde satisfacciones en un futuro todavía lejano o relativamente cercano, según como lo lleve su manager Andrés Toledo.

Pero los hechos son más expresivos para demostrar lo que afirmamos al comienzo.

Vino a Santiago el mediano ligero argentino Esteban Osuna y únicamente pudo pelear con Manuel Hernández, ya en hora de despedirse del ring, porque pugilísticamente carece de horizontes. Los caminos hacia una consagración se le abrieron, pero no los supo aprovechar de la manera más simple: CUIDANDOSE. Osuna lo ganó acusando mucha superioridad.

Pero el trasandino debió volverse a Buenos Aires porque Rubén Loayza no demostró el más mínimo interés en combatir con él, incluso considerando que le ganó el título mediano a Hernández en una de sus mejores peleas.

Y Domingo Rubio, apenas de reaparecida en el Gimnasio, enfermó, haciendo imposible la concreción del combate. Por lo demás, el campeón welter estaba sin entrenamiento.

Encontramos a Rubio en el Caupolicán para la pelea Hernández-Osuna, y nos dijo:

—¿Por qué hay tanto interés en que no juegue fútbol y, en cambio, siga boxeando...? No será porque si me voy, se acaba al boxeo profesional en Santiago.

Aunque pensemos que lo bueno que pueda hacer Domingo, deportivamente, todavía está solamente en el pugilismo, esa noche el ex campeón sudamericano nos decía, en cierto modo, algo de verdad. PRACTICAMENTE DESAPARECIA LA CATEGORIA WELTER. ¿Continuarían enfrentándose infinitas veces Hernández y Loayza, acaso, por un título que tiene ya seis versiones entre los mismos rivales?

A este esquema, de por sí desalentador, se sumó el viernes pasado Jorge Barcia, al ser "desnudado" pugilísticamente por el argentino Botta. Este último no es ningún aparecido en esto del boxeo, y lógicamente, sabe más que el chileno. Lo puso dos veces en la lona y la tercera vez lo dejó nocaut de pie... Como para pensar que la defensa de Barcia permitió la recepción de la dinamita de Botta.

Con este traspié, el campeón gallo descendió a plomo del pedestal ganado como noqueador, despreocupándose de mejorar su deficiente técnica, especialmente defensiva. Hasta el viernes no había necesitado más que del estado físico y de la potencia de sus manos. Pero de Botta para adelante todos los rivales boxearán más que él, y ya el golpe justo y definitivo costará mucho más encontrarlo.

Jorge Barcia, al desafiar a Kid Pascualito por el cinturón sudamericano de los gallos, se ha puesto frac para un baile con otros invitados que lo superan en muchos aspectos. Englobemos y digamos oficio, experiencia. Y Botta marcó la hora de que aprendiera a "bailar". No tiene otro camino para rehabilitarse y progresar.

Por eso, tan sólo nos queda volver la vista hacia Godfrey Stevens. De su combate con "Mochila" Herrera, depende que continúe plenamente en la brecha. De su desenlace depende que la llama de millares de ilusiones se apague o resplandezca con más fulgor.

No hay más. Nuestro boxeo se muere... o Stevens lo salva con una carrera vertiginosa por los escalones del ranking mundial.

JORGE BARCIA, una realidad que parecía, pero que Botta dejó nuevamente en el esbozo

HOCKEY

DE MORIBUNDO A CONVALESCIENTE

ESCRIBE CARLOS BONILLA V.

El hockey chileno vivió no hace mucho un período de evidente retroceso en sus actividades.

Ello producto del escaso interés de directivos y jugadores por hacer algo pronto y efectivo para darle más jerarquía a sus torneos. Falta de verdadera inquietud por elevar en todo sentido el nivel técnico del juego, irresponsabilidad casi absoluta —en algunos casos— por cumplir con los horarios previstos. Sumado a esto, campeonatos sin ninguna atracción. Jugadores repetidos. Más camaradería en las canchas que deseos de alternar con lo mejor de sí.

"Se carece de materiales para hacer algo mejor". ¿Qué podemos hacer si no tenemos con que jugar? Son los dirigentes de la Federación Chilena los encargados de solucionar estos problemas.

Estas afirmaciones e interrogantes consolaban y por consiguiente, desirruían toda iniciativa de recuperación. Nadie quería dar la batalla. Todos, o casi todos, preferían esperar soluciones a nivel máximo.

Esta espera que cada día se hacía más nefasta estaba atentando con matar de una vez por todas el hockey en nuestro país.

Fue preciso que los propios actores —hockistas— vislumbraran esta situación para que el asunto empezara a otear rumbos recuperacionistas.

El incumplimiento casi permanente de buen número de jugadores para llegar a la hora a jugar —aún se observa, pero en menor medida— fue sentido por los que cumplen por esos que se han mantenido por años corriendo sobre patines. Estos empezaron a exigir a sus compañeros más cariño y respeto por sus rivales. No bastaba con ser leal en la cancha, al no golpear con una chueca a los demás. Eso era sólo una parte del papel mínimo que debe respetar todo hockista. Tenía que considerarse también a los escasos aficionados que daban su tiempo para seguir las alternativas de estas decadentes competencias.

Y de pronto se encontró el camino. En él están enfrascados ahora los hockistas, muy optimistas y dispuestos a continuar en esta senda.

Es más, ahora también han subido al carro otros aliados: los dirigentes.

Los certámenes nacionales infantiles, juveniles y adultos realizados mostraron afanes de mejores días.

El fracaso económico en algunos casos —la mayoría por desventura— no les amilano.

Integrado más tarde el Campeonato Metropolitano con equipos de varias divisiones alentó esta realidad.

Pero aquí viene lo grato, lo que hace confiar en una efectiva recuperación, el aporte de ideas bastantes factibles y no consideradas con anterioridad.

Estas son la integración de todos los clubes en un certamen general con ascenso y descenso.

Oportuno es decirlo, para evitar luego nuevas paternidades, que Eugenio Silva, jugador internacional, entrenador a veces dirigente, pero siempre metido entre chuecas y patines —hace muy poco se rodeó de un grupo de antiguos hockistas y dio vida al primer número de la revista Hockey— creyó el nuevo modus operandi de este auspicioso torneo.

Por lo visto en otros escenarios por lo leído en revistas o tal vez por lo conversado con otras personas, creyó necesario darle nueva cara a los campeonatos. Hizo un proyecto para el Torneo Metropolitano y con la ayuda de los presidentes de las Asociaciones —los interesó a todos— sacó adelante su evento. Equipos clasificados en serie de honor, ascenso, segunda, juvenil e infantil —los tres primeros con el sistema de ascenso y descenso— y otras disposiciones— fueron entregados al directorio de la Federación.

Esta entidad lo estudió, le dio el visto bueno —no podía hacer otra cosa en vista de su atinada elaboración— y se puso en marcha.

Paralelamente se empezaron a apreciar otras actividades en las Asociaciones y clubes.

Nadie quería quedarse atrás. Todos —dirigentes y jugadores— estaban dispuestos a encarar el campeonato en la mejor forma. De ahí que el deseo de campeonar o de no bajar, hizo aparecer grúas muy capaces. De la noche a la mañana los jugadores manifestaron deseos de cambiar de aire. Hay muchos casos para ratificar lo afirmado.

Asociaciones por largo tiempo débiles y que por lo mismo pasaban inadvertidas —U. Católica— saltaron al estrellato. Se convirtieron en vedettes en el hockey. Esto mismo se ve ahora en los clubes. Para dar un ejemplo, está Ferroviarios que, con la asesoría técnica de Roberto Vargas, ha atraído muchos "cabritos", enseñándoles a éstos los principales secretos del hockey.

Otros clubes, como Audax Italiano —estaba echado en los laureles conquistados hace años— insinúa una nueva política. El remezón dado por algunos de sus jugadores que, con fundadas razones, se consideraban los parientes pobres de la entidad tana y que deseaban cambiar de tienda —algunos ya lo hicieron efectivo— parece que tiende a dar resultado. Se dice —ojalá que sea verdad— que Audax Italiano ayudará en debida forma a su rama de hockey.

El mismo Bata de Peñaflor —el mejor club deportivo e institucionalmente— teme perder la hegemonía mantenida en nuestro medio.

"Ahora los equipos están más parejos, es más difícil ganar. Ya no se puede llegar a la cancha sin adecuada preparación. Los puntos habrá que ganarlos con mayor trabajo. Esto mismo nos hará superarnos en lo del sentido", ha manifestado el presidente peñaflorino.

Igual predicamento y la misma inquietud por estar entre los mejores, abrigan en las demás tiendas.

El esfuerzo quijotesco de Eugenio Silva, del doctor Carnio y otros, que con sacrificios y esfuerzo filmaron escenas del primer campeonato nacional infantil, sumada a las campañas en que están empeñados los hockistas, hacen pensar en que el hockey —por fin— encontró la línea recta que lo conducirá a su reencuentro y al sitial que le corresponde en la aceptación de los chilenos. No en vano nuestros araucanos fueran grandes cultores del deporte de la chueca, aunque en la actualidad —a veces— los hockistas superen a estos en fiereza.

Sería incompleto este análisis —pretendemos que lo sea— si no hacemos presente también los pesos que en este instante se están produciendo. Las dificultades y eventuales divorcios institucionales por jugadores que cambian de tienda o que se quedan, tienen que ser superados. No son más que la consecuencia lógica y pasajera de esta nueva cara y proyecciones que busca este deporte. Por lo tanto, en esta "impasse", tiene que primar, finalmente, el buen sentido, ese que sin duda anima a los que se desenvuelven en esta actividad deportiva.

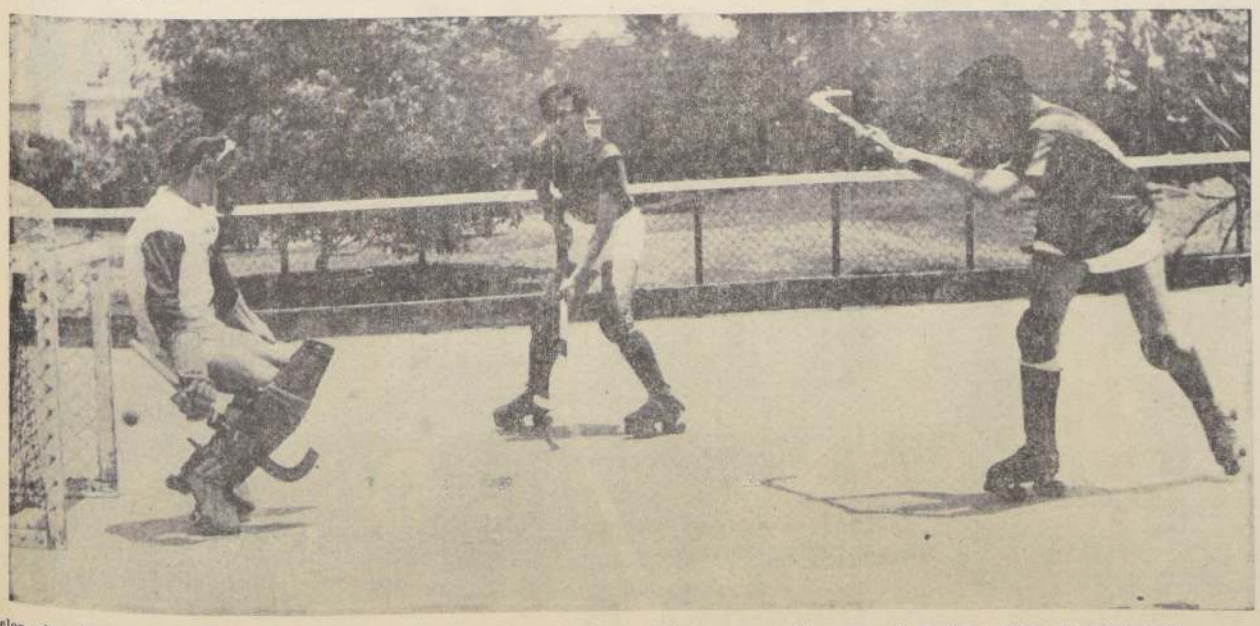

Veloz, plagado de situaciones emotivas ante los arcos, jugadores en constante movimiento con su lógico sonar de ruedas y golpes de pelota en las rejas que circundan la cancha, hacen del hockey un deporte atractivo. Además, escenario con árboles y flores como el de los Estadios Español e Italiano, dan el marco adecuado a los partidos.

Tres valores en el hockey. Eugenio Silva, gestor del nuevo modus operandis del Torneo Metropolitano; Jaime Gutiérrez, jugando en España, donde está radicado, y Roberto Vargas, formando un verdadero semillero en Ferroviarios. Cada uno ha aportado lo suyo a la recuperación de este deporte.

JUAN Y MANUEL RODRIGUEZ.

POR JUAN CARLOS FRANCO

JUNTOS, POR LA VIDA Y HACIA EL TRIUNFO

Dos muchachos, como tantos que han vivido, luchado y "llegado" (o llegarán) siempre juntos. Una historia absolutamente normal, como miles de otras historias del hombre.

Alguien, algún día, podrá escribir la historia de los hermanos que han luchado en el deporte, en una misma época, en clubes o actividades similares o distintas, pero a los que su propio vínculo fraternal ha llevado a escalar juntos los empinados y difíciles caminos hacia el triunfo.

En el fútbol la lista es larga. Los Arancibia (Carlos y Manuel), los Schneeberg, los Robledo, los López (Luis y "El Guagua"), los Valdés (Sergio y José, ¡qué parcito!), los Yori, los Riera (Jaime y Fernando), la prolífera familia de los Rojas (Eladio, Roberto, Alejandro) y la no menos grande de los Castañeda. En distintas épocas, como los Muñoz (Horacio y Bartolo) o los Landa, o los Bolaños y así, hasta llegar al caso aquel de Oscar García, que una vez hizo jugar por la "U" a su hermano gemelo (que había llegado recién desde Buenos Aires) contra Everton.

Y en este recuento desordenado, en el que hay muchas omisiones desde luego, también podemos ir a otros deportes. Los Ehlers en atletismo, los Torrealba, los Facondi y los Ayala en tenis, los Cornejo en boxeo, los Massanés en ciclismo los Salvadores y los Peralta o Marcos en básquetbol. Pero ya hemos dicho que esa historia será contada otro día. A Mr. Hulfa le quedaría "pintada". Ahora queremos hablar de un par de hermanos, pero un par de hermanos muy específicos.

Tienen apellido chilenazo, son de una autenticidad popular absoluta. De esas familias, como miles y miles de otras que luchan, crecen y viven en los miles de barriadas populares de esta larga y atormentada geografía nuestra. Nada del otro mundo. Gentes como usted, como nosotros, como tantos.

Un barrio popular y donde hay muchos "cabros buenos para la pelota". Clubes de barrio en donde se encauzan las esperanzas, los anhelos e ilusiones de los miles de chiquillos que primero se conocen "pichangueando" y luego deciden organizarse. Una casa, cuyo dueño, entusiasta del deporte y con uno de esos corazones generosos y grandotes, no puede negarles una pieza. Una mesa de pimpón y una pizarra para anotar las "citaciones y desafíos", un presidente, un secretario de actas y un tesorero medio milagroso. Eso basta.

Lo demás lo ponen las "ganas de jugar a la pelota". Y vamos andando. Muchos de estos clubes son flor de un día. De repente se enoja el dueño de casa, o el dueño de la mesa de pimpón o por último el dueño de la pelota, porque no lo ponen en el equipo (esos son siempre malos y se aburren de ser arqueros o "guines izquierdos") y todo se viene abajo. Pero no importa, el club ya resurgirá en otro lugar, con los mismos o renovados anhelos.

Es el ambiente. El telón de fondo de esta historia de que hablamos hoy. Los protagonistas, también son seres iguales a Ud. o nosotros. Un hogar de clase media, formado por un ex-servidor de las Fuerzas Armadas y entusiasta futbolista. Y una madre de esas que deben luchar sin descanso porque su marido y sus hijos e hijas, tengan todo listo cada día. Todo lo necesario para luchar por la vida y para que puedan divertirse en lo que les gusta. A ellos el fútbol. A ellas... bueno las muñecas, los vertidos, las revistas, el cine y a prepararse para ser a su vez madres y... a repetir todo el ciclo.

MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ fue el "fundador" de este hogar criollo. Sus servicios al Ejército hoy le permiten gozar de una merecida jubilación. El supo siempre de potreros y zapatos con estoperoles. De esos con puente, como se usaban entonces. Club Huemul, Independiente de Ñuñoa, por allá por los años 40, fueron las divisas defendidas. Y tuvo cuatro hijos, que le dio la "cofundadora" del hogar, que se enclavó allá en la Población Dávila, en calle Reumen, Elsa Vega. Y hay también dos chiquillas, que completaron la media docena y que conformaron un "equipo completo".

Los muchachos siguieron las huellas del padre. Manuel Juan, Gabriel y Roberto salieron "buenos para la pelota". Berenice y María, tanto "hablaron por teléfono" que hoy son dos eficientísimas funcionarias a cargo de sendas centrales telefónicas. Y para variar, una de ellas, María, lo es de la Asociación Central de Fútbol. Esa voz cordial que contesta al llamado del "muy famoso 81931".

Hasta allá llegamos en la mañana de uno de nuestros burgueses domingos. La familia estaba reunida. Hablando de fútbol y, aunque parezca "cachiporreo", leyendo LA NACION.

MANUEL Y JUAN: LOS "QUE LLEGARON"

En esta historia común que estamos tratando de perguñar a grandes trazos, hay dos protagonistas "que llegaron". Arriba. Allá donde la fama, la publicidad, el roce con los que son o se creen gente importante y... a veces, el dinero, empiezan a ampliar el panorama de todos los del grupo familiar. MANUEL Y JUAN RODRIGUEZ (en orden de edades) llegaron. Con distinta tonalidad, con distinto trámite, pero a una meta común: son titulares en el equipo de primera división de Universidad de Chile. Una casa grande para la juventud deportiva chilena. Una casa en la que a veces sólo faltan el padre y la madre, para ser un hogar de verdad. Hay todo lo demás. Profesores, entrenadores, servicio médico, visitadoras sociales y afecto, mucho afecto. Y para los realmente buenos, posibilidades de ganarse su pan y el de los suyos por mucho tiempo. Creo que ninguno de los jugadores de fútbol de la "U" que llegaron a sus divisiones inferiores y luego al equipo de honor, pueden desmentirme.

Desde los primeros pasos en el Club Borgoño, pasando por los equipos de la Escuela Consolidada que está a pocos metros de la casa, hasta el día que el profesor y árbitro de básquetbol, Hugo Gacitúa los llevó a la "U", estos dos muchachos jugaron juntos. En su estilo, y en el campo de su destino, lucharon juntos. Sin resquemores, ni complejos, si alguno tuvo el camino más fácil. No es afirmación nuestra. Ellos lo dicen:

"La verdad es que somos muy unidos. No sólo nosotros dos. También Gabriel y Roberto, nuestros hermanos menores, han jugado en la "U" y en los equipos por donde hemos pasado. El último de ellos se enfermó y dejó el fútbol. Gabriel es un juvenil marcador de punta (¡para variar!), que dará que hablar, se lo aseguramos."

Pero hay que hablar de fútbol. De lo que hoy son estos muchachos. Conversamos largamente. Tienen estilos distintos para jugar, pero la verdad es que su pasión común, el fútbol, los iguala. Y además, otra característica los une realmente: "Somos un poco "jaliscos". No nos gusta perder, por eso es que a veces se nos va el genio "un poquito".

¿Siempre se dedicaron al fútbol?

"No, yo estuve "firme" en el atletismo", dice Manuel. "Creo que era un buen velocista y saltador de largo. La verdad es que ni me di cuenta cuando me cambié al fútbol. En el colegio practiqué intensamente el atletismo".

"Y yo anduve con la jabalina, apunta Juan, el popular "Car'e Pato". "Me entrenaba con una vara de palmera. De esas que una vez despejadas de sus hojas, sirven porque se clavan como dardo en el suelo. Y no crea que fui "tronco"". Anduve entre los mejorcitos de la Asociación Santiago. Pero en 1959 ya estábamos ambos en la "U" pegándole a la de cuero".

"Y cosa curiosa. Por el sistema de promoción en nuestro fútbol, nos tocó en turnos marcar a jugadores como "Chamaco" Valdés, "Tribilín" Prieto y "Chocolito" Ramírez. Y ahora estamos en lo mismo".

Pero la conversación se vifurca, porque el destino de estos muchachos también se abrió en un instante de sus vidas. Manuel, el mayor, se fue a San Luis de Quillota.

¿Útil como experiencia? ¿Se le "pegaron" algunos vicios de equipo chico?

"Claro que fue útil. Me hice más hombre y más futbolista. En este deporte sólo se aprende jugando. A partir de cierta etapa ya sólo sirve la experiencia de la lucha en la cancha. Y San Luis fue importante para mí".

"Jugué casi siempre de volante. Pero con misiones defensivas. Habría que marcar "al mejor de ellos" y lo hacía a conciencia. A los dos nos ha tocado muchas veces cumplir esas misiones específicas. Juanito y yo tenemos especial capacidad para eso...

"Pero a mí no es lo que más me gusta ser marcador de punta —interrumpe Juan.— Juego donde me manden, pero prefiero ser 5 (zaguero central derecho). Allí hay más panorama. En la punta uno está apretado a la línea, sobre todo la pierna derecha..."

¿No les parece que los laterales chilenos, a los que les gusta irse arriba, desde luego, no saben terminar la jugada? Se van y no pasa nada.

"Es cierto eso, reconoce Manuel. Pero en la "U" se está trabajando para que ese tipo de juego produzca resultados. Claro que hay que irse arriba cuando es posible, o para ser más exacto, cuando a uno el wing rival lo deja....

"El avance de un marcador de punta debe ser basado en la sorpresa, interrumpe Juan. Si todo es lento y demasiado elaborado, lo único que uno consigue es apretar más la zona defensiva del rival y enredarse con el puntero de uno". Oiga Manuel, a usted, lo acusan de "cochino" y "rosquero". ¿Es cierto? ¿Cuántas veces lo han expulsado?

"La gente confunde las cosas. Y uno se crea, sin desearlo, una fama que después lo perjudica. Especialmente con los árbitros que prestan oído a esos mitos. Yo juego fuerte. Siempre lo hago luchando con la pelota y no con las piernas del rival. Jamás he lesionado a nadie. En mi carrera profesional sólo me han expulsado dos veces. Una frente a Palestino y ahora esa cosa tan extraña del partido con la Unión. Y nada más, por algo será.

"También yo quiero agregarle, retruca el "Car'e pato", que además de lo que dice Manuel está el hecho de que hay muchos jugadores "llorones" en nuestro fútbol. Hombres hábiles y duchos que hacen nun teatro fenomenal y se especializan en andar en revolcones por el suelo y en hacer expulsar rivales. Y el resultado lo vemos en las actuaciones de Chile en el campo internacional, especialmente cuando vamos a a jugar fuera de casa".

¿Y están contentos con lo que les ha dado el fútbol?

Respuesta a coro: "Sí".

"Claro que Juan ha ganado más que yo. El le puede contar más de eso. Recién empiezo a ser titular de veras y me lleva ventajas".

Les juro que Manuel Rodríguez sigue corriendo cuando dice esto. No hay ni el más leve dejo de amargura, ni nada que se le parezca. Es que ya les dijimos que los Rodríguez son así, unidos en todo. El hermano mayor señala un hecho, que pareciera perjudicarlo, pero lo hace sonriendo. Y eso agrada. "Si a mí me ha ido bien. Y al Manuel también le irá bien. Hay muchas injusticias. Todavía no hay planteles parejos en platas, los reservas ganan menos y eso no está bien. Trabajan, entrenan, luchan igual que los titulares. Yo no me quejo. Un par de autos revelan que estoy empezando a ganar dinero. Claro que primero pasé por las etapas duras. Hasta que tuve buen contrato. Y de eso no hace mucho tiempo".

La charla no termina nunca. Mientras nosotros le "pegamos a la conversa", en el living están otras percrito al comienzo. Son los "alargues" del "Clan Rosonar que completan el cuadro familiar que hemos des driguez". Manuel y Juan ya han formado sus hogares.

Dos jóvenes esposas y un vástago para cada uno, sonrientes todos, certifican que las cosas marchan normalmente para la vida de nuestros héroes. Eliana Parra, es la señora de Manuel. Y un varón, el primogénito. Alejandro ya está rompiendo ceniceros y haciendo "chochear" a los abuelos. María Rubio, la señora de Juan, ya le dio su primera hijita, Claudia. Y ya están unidos Alejandro y Claudia. Juegan juntos y seguramente, con los hermanitos que tendrán, seguirán juntos por la vida. Hasta luchar juntos, como hoy lo hacen Manuel y Juan. Y como ayer debieron hacerlo don Manuel y doña Elsa... Y como lo hacen todos los días, en todo el mundo, todos estos seres... Como Uds., como nosotros...

EL "CLAN RODRIGUEZ". Encerrados entre los rostros de Juan (izquierda) y Manuel (derecha), están los integrantes de una de esas familias de nuestra clase media tan típicas, tan unidas, tan esforzadas. Manuel y su señora, la rubia Eliana Parra; Juan y su esposa, una morena, María Rubio. Los hijos de ambos matrimonios, Alejandro y Claudia. Y luego, todo el "clan" en pleno: María, una de las hermanas, doña Elsa y don Manuel, "los fundadores", los hijos, en fin, todos, juntos como ha sido su norte durante su existencia.

RICARDO STORCH CONTRATADO POR GREEN CROSS

—"No quiero moverme de Santiago. A provincia no me voy; y de no contratarme un club capitalino, optaré por no jugar más al fútbol".

Estas palabras fueron pronunciadas hace algunas semanas por el arquero Ricardo Storch, ante una consulta nuestra sobre cual sería su futuro deportivo.

En esos momentos estaba decidido; pero ahora cambió de parecer. ¿Saben por qué? Pues, debido a una buena oferta que recibió desde Temuco, donde el entrenador Caupolicán Peña recomendó su contratación.

Y Storch, pese a sus deseos de no "moverse de la capital", viaja esta noche al sur para conversar en el terreno mismo con los directivos temuquenses y concretar inmediatamente su incorporación a Green Cross.

CAMPAÑA ECONOMICA

El propio timonel de Green Cross, Germán Becker, está a cargo de una intensa campaña económica para beneficiar a la cruz verde.

El timonel sureño día a día viaja a diversas localidades adyacentes a la ciudad, donde habla con agricultores e industriales y recolecta dinero para Green Cross.

Hasta el momento, sus gestiones han sido bastante exitosas y las arcas del club se han visto reforzadas con una buena cantidad de escudos.

UNA RIFA

Otro de los proyectos financieros de Green Cross, es la rifa de un automóvil Simca 1.000 para una fecha no muy lejana.

Para ello, están realizando los trámites correspondientes a fin de obtener el permiso respectivo y que todo se realice en forma legal.

Mientras tanto, el auto ya está siendo exhibido en Temuco.

JUEGA

No fue tan grave como se pensó en un comienzo la lesión del arquero Efraín Santander, y es un hecho que juega el domingo contra U. Católica.

Luego del examen a que fue sometido por el Dr. Rodríguez, médico de los albos, el guardavallas permaneció hasta ayer en reposo y esta mañana se reintegraba a los entrenamientos del plantel que dirige Paco Molina.

REAPARECE "CHITA"

Ya cumplió las dos fechas de suspensión que tenía pendiente Humberto Cruz desde 1967, y por ello se da por descontado que reaparece en la mediazaga de Colo Colo el domingo venidero cuando se cotejen contra la UCé.

El popular "Chita" se ha visto muy bien en los entrenamientos y de ahí que sea seguro su debut en el torneo oficial del presente año.

Con la inclusión de Cruz, será Herrera el que debe abandonar el equipo.

REPOSO

Si la lesión de Santander no fue tan grave, no ocurre lo mismo con Oscar Montalva.

El zaguero albo sufrió una seria lesión en su rodilla izquierda y por ello está bajo tratamiento especial.

El lunes próximo será examinado nuevamente por los médicos y recién ahí se sabrá cuándo puede reintegrarse a los entrenamientos.

ENTRENA

Ya se recuperó de su dolencia clática el delantero paraguayo Eliseo Insfran, y es casi seguro que debuta en la ofensiva de O'Higgins el próximo domingo, cuando se presenten en el Estadio Sausalito, de Viña del Mar.

Insfran se reincorporó ayer normalmente a las prácticas que dirige Dante Pesce.

OTRO MAS

Mario Martínez, defensa de Santiago Morning, es otro de los jugadores que estaba ausente de las canchas por lesión.

Ya se recuperó de la suya y ayer reinició sus entrenamientos con el plantel de Santiago Morning.

UN PRESTAMO

La directiva de Unión Española, a través de una nota oficial, solicitó a la Asociación Central, un préstamo del orden de los E.o 100.000, para iniciar los trabajos de ampliación en el Estadio Santa Laura.

....El costo total del trabajo es del orden de los E.o 250.000 y con las nuevas aposentadurías, el campo de colonia quedaría con una capacidad de 30.000 personas.

Existe ambiente entre los dirigentes de la Central, para otorgarles dicha cantidad.

VUELVE CAMPOS

No cabe duda que el partido del sábado contra Audax Italiano, es bastante difícil para Universidad de Chile.

De ahí que el entrenador esté barajando muchas fórmulas para formar el equipo.

De ellas, la mas segura es la reaparición de Carlos Campos en el centro del ataque, pasando Lasso como interior izquierdo y actuando Marcos como nexo.

SE QUEDA

Guillermo Yávar sería el que quedaría al margen de la alineación.

Rumores insistentes indicaban que ya existía acuerdo entre Unión Española y Santiago Morning para la transferencia de Manuel Rodríguez, zaguero lateral de la entidad de colonia.

Pero los propios directivos hispanos se encargaron ayer de desmentir estos rumores.

Rodríguez les es necesario en el plantel. Y a tal extremo, que a lo mejor reaparece en la zaga roja de un momento a otro.

ES CAMPEON L.A. A DE OLIVEIRA LO NOQUEARON DEL CORAZON

La pequeña historia está mezclada de simpatía y romanticismo. Y tuvo su origen en el último Latinoamericano de Boxeo realizado en Santiago. Después de la clausura, cada delegación, cada pugilista retornó a su patria llevándose el recuerdo de haber participado en una justa trascendente, y también algunos "souvenirs", en los cuales perdurará su estancia en Chile.

Pero hubo un joven boxeador brasileño que se llevó algo más que eso y, a su vez, dejó en Santiago un presente importante: su corazón. Se lo "robó" una linda morena, casi una niña.

Servilio Sebastiao de Oliveira, campeón latinoamericano mosca, quedó comprometido para casarse dentro de cinco años, porque su novia recién tiene 14 años. El simpático negrito se empina sobre los 18 años, trabaja en una armaduría de automóviles de Sao Paulo y espera formarse una buena situación económica de aquí al final del plazo estipulado para el matrimonio.

Antes de partir de vuelta a Brasil, compró una ilusión para su enamorada y él viajó luciendo en su derecha la promesa mutua de un hogar feliz dentro de cinco años.

Ella es blanca, pero el color de la piel de ambos cobró el tono rosado que pigmenta el amor. El mismo que no conoce de razas, credos ni dinero.

Ojalá la espera no apague la llama y mantenga su ilusionado parpadeo.

SERVILIO SEBASTIAO DE OLIVEIRA, campeón latinoamericano mosca. Además del título, se llevó una promesa de matrimonio a cinco años plazo.

¿Y nosotros?

Empezó a Entrenar Selección Uruguaya

MONTEVIDEO, 8 (EFE).—La Selección Uruguaya de Fútbol inició ayer su preparación con vistas a la extensa gira que habrá de realizar en los próximos días por varios países de este continente.

En el día de ayer la selección derrotó fácilmente a su "sparring" Bella Vista, por cuatro goles a cero. A pesar de que el rival fue muy pobre, la selección mostró una buena coordinación entre sus líneas.

Se destacó en esta selección el joven valor de Racing, Prestes, autor de tres de los cuatro goles, mostrando una efectividad inusitada. Sus goles tienen mayor valor debido a que no pudo actuar durante los 90 minutos por una lesión en el tobillo.

Ademir Da Guía: Fue importantísimo en el triunfo de Palmeiras sobre Estudiantes.

Afirma prensa argentina

NO HAY REPAROS EN LA VICTORIA DE PALMEIRAS

BUENOS AIRES, 8 (ANSA).— Toda la prensa argentina acepta hoy sin reparos el triunfo del Palmeiras sobre Estudiantes de La Plata, en el encuentro disputado anoche por la segunda final de la Copa Libertadores de América. Se destaca no obstante, la esperanza de una recuperación del once estudiantil en la "finalísima" a disputarse en Montevideo el próximo jueves 16.

"Exito categórico logró Palmeiras... Merecida conquista", dice "La Nación". El comentario del rotativo porteño —bajo el titular: "La Copa Libertadores aún no tiene dueño"— precisa: "El gol espectacular de Tupanzinho, el primero del partido, pareció indicar que la noche sería de Palmeiras. Y la acción posterior del team paulistano, dio razón a esa impresión. Hubo principalmente durante la primera etapa inicial un conjunto que ordenó sus movimientos a un ritmo sostenido y claro en sus combinaciones". El comentarista, analizando al equipo argentino, destaca sobre todo que "en el centro del conjunto platense se notó desconcierto, confusión y lo que es más, ciertos hombres de su defensa no atinaron con la ubicación adecuada. Pachamé quizo multiplicarse y se perdió en la marcam uchas veces. Bilardo no fue obstáculo para el arranque rival, y solucionó con fouls su impotencia para salir airoso de las pugnas, principalmente con los dos hombres que ordenaron a Palmeiras en la zona de gestación (Adhemir Da Guia y Dudú). A juicio de "La Nación", Dudú y Da Guia fueron los valores más destacados del campeón bandeirante.

"Clarín", por su parte, dice que "Estudiantes cayó luchando ante un Palmeiras inspirado". El comentario precisa: "Aplastante, categórico y rotunda. Tres adjetivos que sirven para definir la victoria del Palmeiras. No nos estamos vendo al otro extremo. De ninguna manera, porque dejando de lado la objetividad y todo aquello que se puede suponer respecto de los que vinimos a ver jugar a un equipo nuestro, nosotros ansiábamos el triunfo de los platenses. Pero lo que ocurrió esta noche fue tan concluyente que sería una enorme falsedad —aunque sea un "poquito"— disminuir la victoria de los brasileños".

"Crónica", en cambio, dice: "Errores nuestros más que virtudes de ellos", y titula su página deportiva (doble) así: "Estudiantes cayó con todo honor". El diario señala que en las filas platenses "no hubo drama por la derrota", y destaca a Conigliaro como el mejor valor estudiantil. En el once "verde" el matutino elogia la labor de Tupanzinho, autor de dos goles del Palmeiras y goleador absoluto hasta ahora, de la actual edición de la Copa América.

Designada Selección Chilena de Béisbol al S. A. de Brasil

Anoche quedó designada la selección chilena de béisbol que el 23 de mayo viajará al Torneo Sudamericano de Brasil.

De los 20 beisbolistas que en calidad de preseleccionados empezaron a entrenar, tanto en Tocopilla como en Santiago, fueron descartados Bernardo Jiménez y Mario Vidal, ambos tocopillanos.

La actitud responsable y ajena por completo a cualquiera parcialidad del manager del seleccionado nacional, Fernando Balbontín, que desde que se hizo cargo del puesto de entrenador trabajó en forma incansable por conseguir el mejor rendimiento de sus jugadores, quedó claramente expuesta al eliminar por incumplimiento al pitcher Bernardo Jiménez.

Aunque también la segunda eliminación recayó en otro tocopillano, ésta tuvo diferente razón. Mario Vidal, jugador que ha entrenado a conciencia, lamentablemente no fue considerado en el plantel viajero.

La representación nacional, con la eliminación de Bernardo Jiménez, quedó reducida sólo a Joaquín Nayar en el difícil puesto de lanzador. De ahí que se considerara indispensable otro pitcher. En vista de esta situación, se prefirió al iquiqueño Eduardo Araya, quien se encuentra entrenando desde hace días en Santiago con el resto de los preseleccionados.

En consecuencia, la nómina completa de la selección chilena de béisbol que competirá en Sao Paulo con los mejores cuadros sudamericanos, es la siguiente: Joaquín Nayar, Adolfo Pereira, Mario Zepeda, Rafael Orrego, Lino Chirinos, Eduardo Díaz, Aurelio Almonacid, Rosamel Pérez y Pedro Arévalo, todos de Tocopilla; Bernardino Pérez, de Chuquicamata; Juan Matraz, de Antofagasta; Hugo Abarca, de San Antonio; Juan Jacob y Eduardo Araya, de Iquique, y los santiaguinos Aldo Picozzi, Alfredo Román, Gustavo Ragga y Osvaldo Poblete.

Osvaldo Poblete.

Magallanes Perdió su Documentación de Básquetbol

Un lamentable olvido tiene en serias dificultades al a rama femenina de básquetbol de Magallanes.

La dirigente y ex basquetbolista internacional Luz Barrios de Silva, dejó olvidado en un taxi un portadocumento que contenía todas las fichas de las jugadoras magallánicas que actúan en la competencia oficial local.

Como la documentación es de verdadera importancia para el club, ruega encarecidamente al chofer o personas que lo encontraron, se sirvan llamar al fono 372281, o bien, devolverlo en su domicilio de Nueva de López 1053.

REELEGIDO RAUL INOSTROZA EN EL SUPLEMENTEROS

El Club Deportivo de Suplementeros eligió nuevo directorio el 3 de mayo último, por el período 1968-1969. Raúl Inostroza fue reelegido como presidente, en reconocimiento a su tesonera y entusiasta labor al servicio de las diferentes ramas de la institución.

Los restantes cargos fueron ocupados por los siguientes socios: vicepresidente, Guillermo Fuentes; secretario, Abel Gutiérrez, prosecretario, Adolfo Meriño; tesorero, Guillermo Fuentes; protesorero, Alberto Zamudio; relacionador público y delegado ante la Asociación Santiago, de Atletismo, Raúl Inostroza; director técnico, atlético, Rosendo Inostroza; directores, Mario Molina, Adolfo Guajardo, Manuel Lillo, Belisario Alarcón y Manuel Díaz; capitán de equipo, Luis Correa, secundados por Sergio Peña y Víctor Toro.

El primer acuerdo tomado por la directiva entrante, fue confeccionar un nuevo registro de socios.

Agustín Litvak:

"LO DE LAS SANCIONES SON "PATILLAS"...

"En la "U" no hay problemas... Eso de las sanciones son "patillas", nada más. ¿Acaso porque se pierde hay que castigar a los jugadores o al entrenador...? ¡Cómo se les puede ocurrir!", expresó a LA NACION el presidente del fútbol de Universidad de Chile, Agustín Litvak, desmintiendo así los rumores de que se pensara sancionar a Marcos, Leonel y Araya.

—¿Volvería Campos contra Audax Italiano?

—Es probable... Pero eso es de exclusiva incumbencia del entrenador Washington Urrutia.

—¿Es efectivo que hay posibilidades de contratar un jugador uruguayo?

—Vigorito (ex Universidad de Chile y Peñarol) nos propuso uno, pero no se le ha contestado. Es difícil... ¿El nombre...? Ni siquiera lo recuerdo. En todo caso, no es nadie conocido en el ambiente uruguayo.

—¿Alguna novedad?

—Ninguna. Sólo espero la rehabilitación, y ése es el ánimo también de los jugadores.

CICLISMO CHILENO INVITADO A LA "VUELTA A MEXICO"

MEXICO, 8 (UPI).—Los organizadores del famoso evento ciclístico "Vuelta a México", anunciaron oficialmente que este año pensaban darle a la competencia una atracción y una extensión excepcionales, para lo cual invitarán a los mejores exponentes sudamericanos de la especialidad. Por los antecedentes que existen, se invitará a corredores de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Venezuela, Perú y Ecuador.

Agregaron también que se hará extensiva esta invitación a corredores de Norteamérica y Europa, con lo cual la famosa prueba que ya tiene categoría mundial, reunirá a los especialistas más destacados que existen en estos momentos en el mundo.

Mike Spence

NUEVA VICTIMA EN LA PISTA DE INDIANAPOLIS

INDIANAPOLIS, 8 (UPI).— Mike Spence, uno de los grandes valores jóvenes del automovilismo británico, perdió la vida anoche, al estrellar su automóvil a turbina en la famosa pista de Indianápolis, durante los ensayos para la carrera de las "500 millas".

De inmediato, otras tres máquinas a turbina fueron retiradas.

Spence pareció después de aproximarse al "límite mágico" de las 170 millas (270 kilómetros) por hora y alcanzar el segundo registro jamás logrado en la pista de ladrillo rojo.

El volante británico, que hace pocas semanas ni siquiera pensaba en intervenir en la prestigiosa carrera, dejó de existir anoche, menos de cinco horas después de estrellar su máquina contra el muro del sudoeste del autódromo.

Los médicos informaron que Spence, que no recuperó el conocimiento, falleció como consecuencia de las lesiones múltiples que recibió en la cabeza.

Su accidente tuvo repercusiones inmediatas, pues Carroll Shelby retiró de inmediato sus tres automóviles a turbina, por razones de seguridad.

Superada impasse

Ferroviarios Sigue en la Asociación Santiago de Hockey

Un vuelco espectacular tuvo la impasse entre Ferroviarios y Asociación Santiago de Hockey.

La determinación extrema de los directivos ferrocarrileros de solicitar su desafiliación, tuvo un final feliz.

Oficialmente en la reunión del martes convocada por la Comisión Interventora de la Asociación designada a fines del mes de abril por la Federación se dio un corte definitivo a las situaciones irregulares que estaban sucediendo.

En efecto, reunido el Consejo de Delegados de la Asociación Santiago con asistencia de representantes de todos los clubes afiliados: Audax Italiano, Bata, Ferroviarios y Miguel León Prado —bajo la presidencia del titular de la Federación Jorge Herrmann— se procedió a elegir el nuevo directorio para el período 1968—69.

Cumplido este trámite que dio como presidente a Humberto Meza, vicepresidente a Héctor Ríos; secretario a Mariano Castillo, tesorero a Mario Fassi y director a José Venegas, se trató el asunto desafiliación.

Reconsiderando su anterior decisión, el Club Ferroviarios retiró oficialmente su solicitud de desafiliación por intermedio de su presidente Pablo Morán. En consecuencia, ante la satisfacción general quedó solucionado el problema continuando Ferroviarios en las competencias oficiales de la Asociación.

La inclusión misma de un representante tiznado en el directorio de la nueva "Santiago", como asimismo el común acuerdo —se vislumbró— de todos los clubes afiliados de vigorizar sus actividades y trabajar con efectivo ahínco por la entidad que los cobija, dieron definitivamente por superado el ingrato asunto, que puso sombras en este deporte.

Para evitar nuevos roces y posibles incomprensiones, se llegó también a una fórmula de arreglo en el diferendo que mantenían Audax Ferroviarios. Los italianos le cederán a préstamo por la presente temporada —luego puede ser definitivo— a los jugadores Roberto Vargas, Omar O'Ryan y Benjamín Aceval.

NEUMATICOS
CAMARAS
BATERIAS
RECAUCHAJE
GENERAL INSA
SALOMON DIAZ A.
CONCESIONARIO AUTORIZADO
SERRANO 32
FONO 382412

CATCH

CHINO LI PO

CHINO campeón de YUDO y KARATE, LI PO enfrentará al explosivo argentino PILOTO ROA

Nuevo catcher judío RUDY GOLSTEIN contra zorro chileno PEPE SANTOS

Interesantísimas luchas de relevos

SABADO 11

dos contra dos

CHILENOS JIMMY GARRIDO - ANGEL ROJO

contra dupla extranjera

MASCARA DE PLATA EL HOMBRE ROCA

MASCARA DE PLATA

EL VIOLENTO CATCH AS CATCH CAN —deporte emocional mixtura de boxeo a la americana, yudo y karate japonés—, cada sábado en el ring-colchoneta del Teatro Caupolicán exhibe vibraciones emocionales, que trastornan hasta el frenesí a los hinchas que gustan de esta clase de espectáculos de fuerza física.

Y a lo brutal, recio y dramático del catch, se suma el exotismo del CHINO LI PO, de apariencia pacífica; pero que se transforma en un demonio descargando golpes de karate que hacen besar la lona a sus adversarios.

El próximo SABADO 11 el chino LI PO será sometido a prueba de fuego. Su rival es el brutal explosivo argentino PILOTO ROA, que ataca con pies y manos y no vacila en recurrir a golpes prohibidos para abatir a su adversario. La puja LI PO-ROA será una verdadera "mocha", que desde ya suscita justificado entusiasmo entre los hinchas sabatinos del catch.

Ya veremos quién es quién.

SEIS LUCHAS INTERNACIONALES EN LA REUNION DEL SABADO 11 EN EL RING DEL "CAUPOLICAN"

El Jurado y la Comisión Deportiva que controlan el Torneo 1968, previos sorteos reglamentarios y considerando el puntaje de cada competidor, ordenaron el siguiente ranking de magníficas luchas a cumplirse el sábado 11 de la presente semana en la colchoneta-cuadrilátero del "Caupolicán" (calefaccionado a gas indirecto-rayos infrarrojos):

1.o) Gladiador hispano "El Gorila Español" contra mediasangre ítalo-chileno Aldo Mazzoti; 2.o) Nelson, el Colérico, contra el Vasco Leñador Manuel Ochoa; 3.o) Campeón raza amarilla chino LI PO contra argentino Piloto Roa; 4.o) Lucha de relevos dos contra dos, yunta chilena Angel Rojo-Jimmy Garrido versus dupla incógnitos extranjeros Máscara de Plata-El Hombre Roca; 5.o) Cubano Black Arrow, debut en Chile de este nuevo campeón del Caribe, contra Leo Farías, popular campeón 1968, y 6.o) Nuevo catcher judío Rudy Golstein, debut en Chile, contra Pepe Santos, el atleta chileno más veloz y diestro del catch.

Cada sábado en el "Caupolicán" rigen precios económicos: E° 7 ring-platea baja numerada; en el segundo piso platea alta con nuevas butacas individuales a E° 4, cuatro escudos, calefaccionadas.

JOSE PEREZ podría ser el nuevo coach de la Selección.

El nuevo técnico de la Selección

PUEDE SER EXTRANJERO; PERO QUE TRABAJE EN CHILE

—¿Qué hay del entrenador para la Selección chilena, don Antonio?

—"Estamos trabajando en ello desde el lunes último, cuando oficialmente les comuniqué a mis compañeros de directorio, la respuesta definitiva de Alejandro Scopelli, en el sentido de que no podía hacerse cargo del equipo chileno".

—¿Muchos nombres en carpeta?

—"Sí... tenemos ya algunos y en el curso de esta semana, estamos conversando con ellos, a fin de ver si están en condiciones o no de aceptar una responsabilidad tal".

—¿Nos puede dar algunos de esos nombres?

—"Perdonen; pero no puedo adelantarles nada. No quiero crear confusionismos entre los técnicos. En su debida oportunidad y en forma oficial, les diremos cuál será el nuevo coach de la Selección Nacional".

—¿En cuántos días más queda designado?

—"No les puedo precisar; pero les adelanto que muy pronto, tal vez antes de los que ustedes piensan, conocerán el nombre del o los técnicos".

—Ud. indicó que serían chilenos.

—"Tal vez me expresé mal. Quise decir que sería un entrenador que conozca nuestro fútbol en otras palabras, que esté trabajando actualmente en nuestro medio. Puede ser un chileno, un argentino, un uruguayo, en fin, ya les digo, que esté actualmente en contacto con el fútbol nacional".

—¿Existía la posibilidad de que trajeran un técnico extranjero?

—"En un comienzo se barajó esa fórmula; pero luego la descartamos. Es mejor que un entrenador que esté al tanto del fútbol chileno, para hacerse cargo del combinado nacional. Por ello, optamos por que fuera un profesional que esté en actividad con los torneos profesionales, el que se haga cargo del plantel chileno".

Así aclaró lo relacionado con el futuro entrenador de la Selección, Antonio Losada Rubán, presidente de la Asociación Central de Fútbol.

¡Al fin!

Llegó Antonio "Mochila" Herrera: Rival de Stevens

A las dos de la madrugada de ayer arribó a Santiago el cotizado pugilista pluma colombiano Antonio "Mochila" Herrera, disputador del título mundial, y que el viernes 17 se enfrentará a nuestro campeón sudamericano Godfrey Stevens.

Herrera llegó —acompañado del manager chileno Carvajal— en perfectas condiciones físicas, y en la misma tarde entrenó en el Gimnasio de la Federación de Box de Chile, ante bastante público.

"Vengo optimista, bien preparado y sabedor de que tendré al frente a un hombre de mucha calidad como es Godfrey Stevens, de quien solamente tengo referencias por sus varias exitosas defensas del título continental".

—¿Hay alguna declinación por haber sido excluido del ranking tras algunas derrotas?

—Mire, yo perdí por nocaut con Caraballo por que tuve que bajar de categoría. Con Raúl Rojas por el título mundial pluma, fui despojado de un legítimo triunfo. Pero ello no impedirá que ya esté nuevamente en el ranking.

—¿Vaticina un resultado con Stevens?

—Yo vengo a ganar, porque el triunfo significa para mí una rehabilitación, fuera del prestigio de vencer a un campeón.

Tenis

Triunfos para Pinto y Rodríguez en Torneo de Roma

ROMA, 8 (UPI).— El tenista chileno Patricio Rodríguez se impuso al yugoslavo Zeliko Franulovic por 8|10, 6|4, 8|6 y 8|6 en un partido del Torneo Internacional de Tenis de Roma.

ROMA, 8 (UPI).— El tenista brasileño Edison Mandarino se impuso a Allen Skelton, de Canadá, por 6|0, 6|0 y 6|1 en un partido de individuales masculinos del Torneo de Tenis italiano.

Otro brasileño, Carlos Fernández, cayó vencido frente al húngaro Geza Varga, por 6|3, 3|6, 6|2 y 7|5.

ROMA, 8 (UPI).— El tenista chileno Jaime Pinto Bravo derrotó al francés Daniel Contet por 1|6, 6|2, 6|8, 6|3 y 6|3 en un partido de individuales masculinos del Torneo de Tenis de Roma.

Jaime Pinto: Avanzó un tramo en el campeonato internacional de Roma.

En Hungría

Erigirán un Monumento a Jorge Orth

BUDAPEST, 7 (ANSA).— Un monumento al más grande futbolista húngaro de todos los tiempos, Gyorgy Orth, será erigido con motivo del 80.o aniversario del Club Deportivo "MTK', de Budapest, al que pertenecía el jugador.

La estatua surgirá en el campo deportivo que fue escenario de sus empresas futbolísticas, entre las dos guerras mundiales.

El equipo "MTK" ha formado futbolistas famosos, como Gyoergy Molnar, Pal Titkos, Ferenc Hirzer y más recientemente Nandor Hideckuti, pero ninguno ha vuelto a alcanzar el nivel técnico, la clase y el rendimiento de Jorge Orth. Era capaz de ocupar con excepcional calidad cualquier puesto, también el de arquero, pero brilló con luz extraordinaria especialmente como centro delantero.

N. de la R.:Quienes hayan estado vinculados al fútbol sudamericano, recordarán que Jorge Orth, a quien con justicia el cable llama el más grande futbolista húngaro de todos los tiempos, realizó una intensa labor en nuestro continente como entrenador.

Fue el D. T. de la Selección Chilena de Fútbol que actuó con singular calidad en el Campeonato Mundial de 1930 en Uruguay, el primero en disputa de la Copa Jules Rimet.

Más tarde volvió a ser entrenador de una Selección Chilena en el Sudamericano de 1935 y al tomar contacto con el fútbol peruano se radicó en el vecino país por más de 20 años, terminando allí su carrera.

ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO ANDALIEN - LINCOYAN DE CONCEPCION

PROPUESTA PUBLICA

Construcción de cincuenta Viviendas en Tomé con financiamiento del BID

La Asociación de Ahorro y Préstamo ANDALIEN-LINCOYAN, de Concepción, invita a Propuesta Pública en la modalidad Concurso-Oferta a los Contratistas inscritos en la 1a. y 2a. Categoría del Registro de la Caja Central de Ahorros y Préstamos para el diseño y construcción de 50 viviendas y para la urbanización de los terrenos de la Sociedad Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales Centenario de Tomé, con financiamiento proveniente del Convenio 152 SF suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la Caja Central de Ahorros y Préstamos.

Los antecedentes estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Asociación ANDALIEN-LINCOYAN, Barros Arana 783, Casilla 1217, fono 26896, Concepción, Secretaría de Gerencia, desde el 20 de mayo hasta el 5 de junio de 1968.

LA GERENCIA

BOMBAS PARA AGUA
HIDRAULICA LTDA.
S. FRANCISCO 26
TEL 398951

MESAS T.V.
FABRICA' MUEBLES FUNDAS
TEATINOS 433

CALZADO
FINO PARA CABALLEROS TOTALMENTE HECHO A MANO
ESPECIALIDAD EN MEDIDAS
A. PEPAY
TENDERINI 71
FONO 384509

Los Empleados Públicos obtendrán Préstamos Habitacionales

A los Empleados Públicos que opten a préstamos ... 70 o/o del Ahorro Previo, se recomienda iniciar desde ya depósitos hasta completar el ... del Ahorro Previo necesario.

«CALICANTO», de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Caja de Empleados Públicos.

Completando el Ahorro Previo podrán obtener un préstamo habitacional de «CALICANTO», para la compra o construcción de casa o departamento.

«CALICANTO» ha dispuesto en forma especial la atención de consultas que deseen formular los Señores Imponentes, manteniendo en sus oficinas los formularios y convenios requeridos por la Caja de E.E. P.P. y P.P.

Visite hoy mismo su Asociación de Ahorro y Préstamo «Calicanto» Moneda 863 en Santiago, de ... a 17.30 horas; o sus sucursales en Rancagua, Independencia ...; Melipilla, Serrano 292; y Talagante, Av. Peñaflor 885.

UNIVERSIDAD DE CHILE
Hospital Clínico "José Joaquín Aguirre"
Cátedra de Urología
1 JEFE DE CLINICA 1.o, con 36 horas semanales.
Los interesados deben presentar sus antecedentes hasta el día 28 de mayo, a las 12 horas, en el Departamento de Personal del Establecimiento, calle Santos Dumont 999.

CASA UTIL
SAN ISIDRO 618
Siempre preferida por la gente distinguida, arrienda Chaquetas, Fracs, Smokings, Barros Jarpa, Ternos ... rengos, mil rayas y negros, para lutos y ceremonias. En Sección Novias y Damas, vende y arrienda lindos vestidos, tapados, sombreros, vanitys, guantes, etc. Pieles finas, estolas, abrigos, tres cuartos, capas, etc.
También disfraces finos para adultos y niños.
En Sección Menaje arrienda: Mesas, sillas, loza, servicios, cuanto necesite para su fiesta. "CASA UTIL", preferida por su mejor atención, con tenidas siempre en renovación.
SAN ISIDRO 618 — FONO 39...
ATENCION DE 9.30 A 6.30. SIN CERRAR.

APRENDA MANEJAR
INSTITUTO SAN MIGUEL
SAN NICOLAS 1705 PARAD. 16 GRAN AVENIDA
MR
MAC IVER 421 OFIC. 71
ESCUELA DE CHOFERES

Chilectra
Nos es grato informar a nuestros clientes que se ha normalizado la atención en nuestras oficinas de cobranzas, las que funcionarán de Lunes a Viernes de 8,30 a 12,45 y de 13,15 a 16 horas.
Nuestras boletas pueden asimismo cancelarse en cualquiera oficina de los Bancos:
DEL ESTADO • CHILE • EDWARDS
SUD-AMERICANO

PANDEIRO PARA EL REMATE DE LA TRIPLE FINAL

Entregamos una breve reseña de las chances de tres competidores en cada una de las carreras válidas para las Apuestas Triples Finales del Hipódromo Chile y Club Hípico:

HIPODROMO CHILE

8a. CARRERA.— CHACHITO, 54 kilos; J. Eguren (3-1-2-1). El 24 de abril escoltó a La Breva, a un cuerpo en 1.400 con 49 (J. Eguren). Tiempo: 1.25 4/5; 4a. serie. El 1.o de Mayo venció a Romancera por 1 3/4 cuerpos, en 1.500 con 55 (J. Eguren). Tiempo: 1.32 4/5; 3a. serie. Chile. PANFLETO, 54 kilos; D. Cerda (14-10-1-1). El 27 de abril batió a Karolin por nariz, en 1.200 con 52 (G. Meneses). Tiempo: 1.13; 6a. serie, Chile. El 4 de mayo ganó a Las Dalias por 2 cuerpos, en 1.200 con 52 (D. Cerda). Tiempo: 1.13; 5a. serie. Chile. MINDANGO, 50 kilos; J. Castillo (4-9-5-3). El 24 de abril terminó quinto de La Breva, a 3 1/4 cuerpos, en 1.400 con 52 (J. Pacheco). Tiempo: 1.25 4/5; 4a. serie. Chile. El 1.o de Mayo fue tercero de Casi Zorro, a 3 cuerpos, en 1.500 con 50 (J. Castillo). Tiempo: 1.32 3/5; 4a. serie Chile.

10a. CARRERA.— BRILLANTE FUTURO, 55 kilos; G. Meneses (4-2-2-2). El 24 de abril llegó segundo de Mercedario, a 3 1/2 cuerpos, en 1.400 con 56 (J. Amestelly). Tiempo: 1.24 3/5; 3a. serie, Chile. El 1.o de Mayo finalizó segundo de Qué Rabia, a 1 1/2 cuerpos, en 1.500 con 56 (J. Amestelly). Tiempo: 1.33; 3a. serie, Chile. TOQUI, 53 kilos; J. Salinas (2-5-1-1). El 27 de abril superó a Artesana por 3 1/2 cuerpos, en 1.200 con 51 (J. Salinas). Tiempo: 1.13; 5a. serie, Chile. El 4 de mayo aventajó a Electora por 1 1/4 cuerpo, en 1.200 con 52 (J. Salinas). Tiempo: 1.12 3/5; 4a. serie, Chile. MERCEDARIO, 48 kilos; J. Castillo (4-1-1-4). El 24 de abril derrotó a Brillante Futuro, por 3 1/2 cuerpos, en 1.400 con 48 (J. Castillo). Tiempo: 1.24 3/5; 3a. serie, Chile. El 1.o de Mayo llegó cuarto de Qué Rabia, a 6 3/4 cuerpos, en 1.500 con 52 (J. Castillo). Tiempo: 1.33; 3a. serie, Chile.

11a. CARRERA.— PANDEIRO, 53 kilos; G. Saavedra (8-9-7-6). El 18 de febrero se ubicó séptimo de Recinto en 1.400 con 52 (R. Claveria). Tiempo: 1.25 1/5; handicap Sporting. El 24 de abril ocupó la sexta colocación de Gran Victoria, a 2 1/2 cuerpos, en 1.400 con 50 (A. Parra). Tiempo: 1.26 2/5; 6a. serie, Chile. PENTAGONAL, 53 kilos; D. Muñoz (7-5-2-1). El 20 de abril, en pista regular, escoltó a Winker, a 1/2 cuerpo, en 1.200 con 52 (G. Meneses). Tiempo: 1.14; 9a. serie, Chile. El 27 de abril venció a Black Night por 4 cuerpos, en 1.200 con 53 (G. Meneses). Tiempo: 1.14; 9a. serie, Chile. ANIMADA, 51 kilos; S. Azócar (6-10-3-1). El 24 de abril terminó tercera de Diminuta, a 2 cuerpos, en 1.400 con 53 (J. Pacheco). Tiempo: 1.28; 10a. serie, Chile. El 1.o de Mayo ganó a Mondragón por 3 1/2 cuerpos, en 1.500 con 52 (S. Azócar). Tiempo: 1.34 4/5; 10a. serie, Chile.

CLUB HIPICO

9a. CARRERA.— CAPITEL, 55 kilos; S. Azócar (2-7-5-3). El 13 de abril se clasificó quinto de Flotador, a 1 3/4 cuerpos, en 1.600 con 57 (P. Ulloa). Tiempo: 1.37 3/5; 1a. serie, Club. El 1.o de Mayo finalizó tercero de Prócer, a 3 3/4 cuerpos, en 1.700 con 54 (S. Azócar). Tiempo: 1.42 1/5; 2a. serie, Club. PARDIS, 58 kilos; C. Pezoa (3-5-7-6). El 13 de abril terminó séptimo de Flotador, a 4 cuerpos, en 1.600 con 61 (C. Astorga). Tiempo: 1.37 3/5; 1a. serie, Club. El 1.o de Mayo remató sexto de Queiral, a 3 3/4 cuerpos, en 1.600 con 53 (C. Pezoa). Tiempo: 1.36; Especial, Club. ALGOL, 45 kilos (2-2-1-5). El 21 de abril, en pista pesada, ganó a Marilola por 1/2 cuerpo, en 1.600 con 47 (E. Suárez). Tiempo: 1.41 1/5; 3a. serie, Club. El 28 de abril fue quinto de Tereshkowa, 4 cuerpos, en 1.600 con 55 (C. Pezoa). Tiempo: 1.35 4/5; 4a. serie, Club.

10a. CARRERA.— EPSOM LADY, 55 kilos; G. Jorquera (5-3-7-5). El 14 de abril se ubicó séptimo de Pecato, a 7 1/4 cuerpos, en 1.500 con 51 (C. Ocampo). Tiempo: 1.31 1/5; 5a. serie, Club. El 28 de abril finalizó quinta de Viola Shak, a 4 cuerpos, en 1.600 con 54 (G. Jorquera). Tiempo: 1.37 3/5; 5a. serie, Club. GONDOLERO, 47 kilos; L. Toro (6-5-2-3). El 28 de abril escoltó a Garcilaso, a 1 1/2 cuerpo, en 1.500 con 56 (C. Pezoa). Tiempo: 1.31 4/5; Condicional, Club. El 5 de mayo se clasificó tercero de Pictec, a 3/4 cuerpo, en 1.500 con 55 (C. Pezoa). Tiempo: 1.32 4/5; 7a. serie, Club.

11a. CARRERA.— CHICOPIJE, 55 kilos (9-2-4-3). El 21 de abril, en pista pesada, remató cuarto de El Colpo, a 4 1/4 cuerpos, en 1.100 con 51 (J. Aliaga). Tiempo: 1.06 1/5; 4a. serie, Club. El 1.o de Mayo fue tercero de Zante, a 1 1/2 cuerpo, en 1100 con 54 (J. Toro). Tiempo: 1.04 4/5; 4a. serie, Club. BOIARIN, 50 kilos; R. Claveria (11-5-2-1). El 14 de abril llegó segundo de Gentit a 1 cuerpo, en 1.000 con 53 (G. Saavedra). Tiempo: 0.59; 4a. serie, Club. El 1.o de Mayo derrotó a Infidele por 1/4 cuerpo, en 1.100 con 52 (R. Claveria). Tiempo: 1.05; 5a. serie, Club. COVADONGA HILL, 53 kilos; C. Pezoa (1-4-1-7). El 14 de abril ganó a Algol por 1/2 cuerpo, en 1.500 con 48 (G. Lizama). Tiempo: 1.31; 4a. serie, Club. El 21 de abril, en pista pesada, finalizó séptima de Algol, a 8 1/4 cuerpos, en 1.600 con 50 (G. Lizama). Tiempo: 1.41 1/5; 3a. serie, Club.

AVELINO PARRA diriyirá a Pastelito y Pitico, este último, que viene de ser tercero.

Ya Hay dos Retiros: Cantinero y Garcilaso

CAMBIO DE PESO

En la 12a. carrera del Hipódromo Chile, el ejemplar N.o 1 OJEROSO, correrá con 57 kilos en lugar de 56, como aparece en las listas entregadas por el Hipódromo Chile.

PARA ARICA

Track Master, Oro Turco y la potranca Cobranza, fueron embarcadas para el Hipódromo de Arica.

DOS RETIROS

Es casi seguro que el ejemplar CANTINERO, anotado en la 12a. carrera del Club Hípico, no participe en ese compromiso. Ayer abandonó el corral de Eduardo Rodriguez. Ahora lo prepara Angel Donati, entrenador que anunció el retiro de su nuevo pensionista.

En la 10a. carrera del Club Hípico, el N.o 5 GARCILASO, no podrá correr por haber sufrido un cólico en el día de ayer.

NUEVO PUPILO

CHINCHEL se llama el nuevo pensionista que alberga en su corral el preparador Luis E. Toledo.

PITUTO, ejemplar que tenía Héctor Parra, viajó al Club Hípico. Continuará su campaña en manos de Oscar González.

TRATAMIENTOS

VIOLETERA: Puntas de fuego en el nudo de la mano derecha y aplicaciones de cáusticos en ambos nudos.

EL INCANDESCENTE: presenta una inflamación en el carpo derecho. Recibe aplicaciones diarias de ultratermia.

PRIMERA OPERACION

ANA IRIS, una potranca que tiene a su cuidado Luis E. Toledo, fue operada, con todo exito, por el doctor Enrique López. El citado ejemplar presentaba una fractura del carpo derecho y se encuentra hospitalizado en la clinica palmeña.

JUAN AMESTELLY

La influenza dejó de infantería esta semana al látigo JUAN AMESTELLY. En ninguno de los dos hipódromos dio compromisos.

STUD "PAIDAHUE"

Tres detensores del Stud "Paidahue", que estaban en poder de Juan Melero, abandonaron ese corral. Continuarán su campaña bajo las órdenes de Oscar Silva: LUSITANO, ARCO IRIS y SIR LOVER.

NO SERAN REPRODUCTORES

EL GUANTE, un hijo de Prince, y DON GOLOSO, un hijo de Integro, perdieron su calidad de reproductores en la clínica veterinaria del Club Hípico.

ENYESADOS

INCENDIO, en el tendón de la mano izquierda.

FLOR DEL BOSQUE: yeso en mano izquierda.

INSUPERABLE ESTADO DE VIQUINGO

Numerosos cotejos controló nuestro cronometrador José Olmos en la pista del Hipódromo Chile.

Por la pista de arena, de subida, muy pesada, se registraron excelentes cotejos como el de Viquinco, que animará la prueba central del sábado. Otro buen aprente fue el de Ojeroso, que está anotado en la 12.a carrera y que correrá con 57 kilos.

La actividad en la pista palmeña, controlada por LA NACION, fue la siguiente:

600 metros.

GINGRIS, P. Castillo, en 37. Ultimos 200 en 12.
KUSTLER, D. Cerda, en 38 2/5. Ultimos 200 en 12 3/5.
MINDANGO, J. Castillo, en 37 3/5. Ultimos 200 en 12 2/5.
BIZANCIO, M. Ramirez, en 38. Ultimos 200 en 13.
GIRALDA, A. Salas, en 37 3/5. Ultimos 200 en 12 3/5.
REMEHUE, J. Castillo, en 37 1/5. Ultimos 200 en 12 2/5.
ASTERIA, L. López, en 39.
B. PAL, G. Fernández, EXPLOTADOR, O. López, en 38. Llegaron iguales.

600 metros (de bajada).

SUN TREAM, J. Castillo, en 35 3/5.
MATIZADO, J. Pacheco, en 35 2/5.
TUCAN, J. Castillo, en 36.
RELAJANTE, J. Pacheco, en 35. Ultimos 200 en 12.
LEOPORDO, G. Farfán, en 36 1/5.

500 metros.

PAMPLONICO, N. González, en 32. A voluntad.
CANDOMBE, G. Fernández, en 31 3/5.
TALERO, A. Salas, en 32. A voluntad.

400 metros.

PARIDAD, J. Soto, en 24 3/5.
MITZUKAWA, S. Pradenas, en 25.
MACANEO, G. Fernández, en 24. A la mano del Club Hípico.
MALPENSA, A. Salas, en 25 3/5. Repitió en 24 3/5.
ENCARADA, M. Ramirez, en 25.

700 metros.

OJEROSO, E. Soto, en 44. Ultimos 200 en 12. A voluntad.
B. ESPERANZA, C. Ojeda, LA MIA, J. Castillo, en 43 3/5. Llegaron iguales.
ASTRONOMICO, E. Soto, SABE MUCHO, M. Ramirez, en 43. Ultimos 200 en 12. Llegaron iguales.
TOMECILLO, L. Villagra, GUARON, O. López, 800 en 50 3/5. Llegaron iguales.

200 metros

DANZARIN, E. Naranjo, en 12 3/5, con O. P. Castillo.
DON ERNESTO, M. Campos, en 12 3/5. Repitió igual.

400 metros. (saliendo del partidor, de bajada).

VIQUINGO, S. Azócar, 200 en 12. Repitió 400 en 22.
ME DA GUSTO, C. Díaz, en 22 2/5.
RAYERO, N. González, en 22 3/5.
RASMILLON, R. López, en 22 1/5.
PARAGUANA, E. Soto, en 23.

RAMSAY, dos años, hijo de Master Boing y Margarita María, por Faubourg. El 13 de abril debutó en el Hipódromo Chile finalizando tercero de Invencible, a 2 1/2 cuerpos en 1.200 con 53 (D. Muñoz). Tiempo: 1.14 2/5; condicional. El 1.o de mayo se ubicó octavo de Tamborín, en 1.200 con 55 (D. Muñoz). Tiempo: 1.13 3/5; condicional. Correrá el próximo sábado en la tercera carrera de La Palma y será dirigido por Jorge Pacheco.

GHIZA, dos años, hija de Cencerro y Garrincha, por El Gaucho. El 17 de marzo debutó en el Club Hípico ocupando el segundo lugar de Salishima, a 2 1/2 cuerpos, en 1.100 con 54 (J. Amestelly). Tiempo: 1.06, condicional. El 31 de marzo cumplió su segunda presentación, remarcando tercera de Pantuflera, a 4 1/4 cuerpos, en 1.200 con 53 (J. Amestelly). Tiempo: 1.12 3/5; condicional. El 7 de abril actuó por última vez, escoltando a Esperanza, a 1 1/4 cuerpo, en 1.100 con 53 (J. Amestelly). Tiempo: 1.06 4/5, condicional. El domingo venidero estará presente en la segunda carrera del Club Hípico. La conducirá Gastón Saavedra.

LOUISVILLE (KENTUCKY) 8 (UPI).—El jefe de los servicios de seguridad del Hipódromo de Churchill Downs, rechazó hoy las afirmaciones del propietario de Dancer's Image, de que las medidas de vigilancia son allí tan malas que alguien pudo inyectar un analgésico a su caballo.

Peter Fuller, propietario del hijo de Native Dancer, formuló el cargo tras la descalificación del ganador de El Derby de Kentucky, porque la orina del animal reveló restos de una droga analgésica.

Fuller declaró que una de las autoridades del hipódromo le dijo que "allí no hay medidas de seguridad y cualquiera pudo hacerle algo al caballo".

Sin embargo, Alvin Schem, jefe de las fuerzas de seguridad de Churchill Downs, afirmó que "no es posible que un intruso pudiera entrar en la caballeriza en que Dancer's Image estuvo alojado durante nueve días anteriores a la gran carrera, salvo que tuviera una autorización especial de Fuller o de Lou Cavalaris, el cuidador del caballo.

Schem señaló que hubo personal de vigilancia durante las 24 horas del día, y que ese personal, tras conocer a los propietarios y cuidadores, no permite la entrada de otras personas sin autorización de aquéllos.

El funcionario agregó que la precaución adicional de tener un guardia junto al establo, dentro de la caballeriza, solo se dispone si lo solicita el propietario y que en este caso no hubo tal pedido.

Cavalaris sostuvo hoy que ni él ni ninguno de sus colaboradores, administró una dosis de fenilbutazone a Dancer's Image, poco antes de la carrera. El cuidador agregó que la dogra se proporcionó al caballo el 28 de abril, seis días antes de "El Derby", pero que se suspendió el tratamiento el lunes, porque el potrillo dio señales de sufrir un cólico.

Los reglamentos prohiben administrar drogas 72 horas antes de la carrera, y Cavalaris, al desmentir que Dancer's Image hubiera recibido atención médica, pese a tal disposición, declaró: "Nadie que no esté loco daría algo a un caballo 72 horas antes de un clásico como éste. Sería, sencillamente, una estupidez".

La comisión de carreras de Churchill Downs celebrará una reunión especial el lunes próximo para escuchar los descargos de Fuller y Cavalaris.

El cuerpo podrá exonerar de toda responsabilidad a ambos, suspender a Cavalaris por hasta 60 días o prohibir la actuación de los caballos de Fuller por un período determinado. En tales condiciones, Dancer's Image no podría intervenir en el "Freakness", el segundo de los grandes clásicos que integran la triple corona del turf norteamericano, con "El Derby" y el "Belmont Stakes".

NUEVAS MONTAS

Los siguientes compromisos de montas se registraron para este fin de semana de los ejemplares que aparecen con N. N.

HIPODROMO CHILE

4ª CARRERA: Nº 2 REMEHUE, J. Castillo.
7ª CARRERA: Nº 7 JEANNIE JAMES, C. González.
7ª CARRERA: Nº 8 LAZLO, S. Azócar y Nº 11 TEMPORALITO, J. Pacheco.

CLUB HIPICO

2ª CARRERA: Nº 8 GALERIA, A. Núñez.
3ª CARRERA: Nº 1 CONFORME, D. Sagardia. Nº 8 CHICOTAZO, S. Azócar y Nº 13 LANAZO, E. Suárez.
4ª CARRERA: Nº 10 PANGALA, A. Núñez. R. Claveria.
9ª CARRERA: Nº 3 ASESOR
11ª CARRERA: Nº 2 CHICOPIJE, P. Ulloa y Nº 3 MUERCIELAGO, M. Ramirez
12ª CARRERA Nº 11 MIS MARITAIN, M. Ramirez.

CAJA DE CREDITO POPULAR
SUCURSAL N.o 5 — SAN DIEGO 1426
HOY, DE 9 ADELANTE
GRAN REMATE DE ROPA
PRESTAMOS CONCEDIDOS EN SEPTIEMBRE DE 1967, CON VENCIMIENTO EN MARZO DE 1968. Por la SUCURSAL N.o 5 HAY: Cortes de géneros de algodón y seda, casimires, ternos nuevos y usados, zapatones, ropa interior, etc.
— PAGO AL CONTADO EN DINERO EFECTIVO —
ENTREGA AL TERMINO DEL REMATE.

MESAS T.V.
FABRICA MUEBLES FUNDAS
MATTA 103

"BUSES CHOAPA"
SUPER - PULLMAN SALON
LA SERENA COQUIMBO
Gral. Mackenna 1040 - Fono 67420

CAJA DE CREDITO POPULAR
San Pablo 2461-2471
MAÑANA viernes 10 de mayo de 1968
GRAN REMATE DE OBJETOS VARIOS
DE LAS SUCURSALES 4 y 6, DESDE LAS 9 HORAS ADELANTE.— PRESTAMOS CONCEDIDOS EN SEPTIEMBRE DE 1967 CON VENCIMIENTO EN MARZO DE 1968.
NUMERACION: Polizas N.o 354.711 hasta 366.641. Suc. N.o 4.
NUMERACION: Polizas N.o 336.131 hasta 338.526. Suc. N.o 6.
HAY: Cristalería, porcelanas, plaques, radios, lapiceros, máquinas de coser, de escribir, de moler carne, fotográficas; jugueras, prismáticos, lozas, servicios, baterías de cocina, etc.
EXHIBICION: Hoy, de 8.30 a 13.30 horas.
PAGO AL CONTADO, ENTREGA AL TERMINO DEL REMATE

SECRETARIA
— 6.o Hdes.
— Dactilografía.
— 1 año de experiencia mínimo.
— Redacción propia.
Sueldo vital inicial.
Presentarse con carta manuscrita, solicitud, el jueves 9, de 18 a 20 hrs.
ISEC
- Alameda 2385 -

LAN
LA LINEA AEREA INTERNACIONAL DE CHILE
ITINERARIO
JUEVES

SALIDAS DESDE PUDAHUEL:
Vuelo 453 B-707 a Buenos Aires ... 13.00 Hrs.
Vuelo 454 B-707 a Nueva York, con escala en Santiago — Lima — Panamá y Miami ... 20.30 "

DESDE CERRILLOS:
Vuelo 900 DC 6B a Arica, con escala en Antofagasta ... 9.00 "
Vuelo 891 DC-6B a Punta Arenas - carguero ... 9.00 "
Vuelo 821 727 a Punta Arenas, con escala en Puerto Montt 10.00 "
Vuelo 201 HS-748 a Concepción ... 11.00 "
Vuelo 205 HS-748 a Concepción ... 17.00 "

LLEGADAS A PUDAHUEL:
Vuelo 453 707 de Nueva York, con escala en Miami — Guayaquil y Lima ... 12.40 "
Vuelo 454 707 de Buenos Aires ... 19.40 "

A LOS CERRILLOS:
Vuelo 901 DC-6B de Arica, con escala en Antofagasta ... 21.00 "
Vuelo 820 727 de Punta Arenas, con escala en Puerto Montt 18.40 "
Vuelo 200 HS-748 de Concepción ... 14.05 "
Vuelo 204 HS-748 de Concepción ... 20.05 "

DE NUESTRO SERVICIO INTERNACIONAL:
Diario a Buenos Aires — Lima (+) USA — Miami o Nueva York (+) — 3 veces por semana a Montevideo — Guayaquil — Panamá y Mendoza, además vuelos a Papeete (TAHITI), con escala en Pascua.
(+) Excepto domingos.
Para informaciones use los teléfonos 68115 — 65201 — 572233, y después de las 18 horas: 572233 y 571033.
INFORMACIONES CERRILLOS Y PUDAHUEL

COOPEMPART — COOPERATIVA SODIMAC LIMITADA
SEÑOR SOCIO DE COOPEMPART
SU COOPERATIVA LE DA UN NUEVO SERVICIO
AHORA Ud. puede comprar Materiales de Construcción en Cooperativa SODIMAC; ambas Cooperativas han suscrito un Convenio que permite a los Socios de Coopempart adquirir al contado elementos necesarios para la construcción, ampliación y terminación de sus Viviendas.
Diríjase a cualquiera de las Oficinas de Sodimac en Santiago:
- Avda. Balmaceda 2857, Tel. 734023
- Vicuña Mackenna 955, Tel. 384582 y 34455
- Pobl. J. M. Caro, La Habana 6619, Tel. 584257
- Av. Larraín esq. Carlos Ossandon, La Reina
- Blanco Encalada 3041, Tel. 94112

BICICLETAS

DIFERENTES MEDIDAS, TRIciclos reparto, repuestos por mayor, menor. Facilidades Importadora Cicles Victoria. Representantes de la "Tour de France" San Diego 1317, fono 55117, Matucana 26-D.
A. 31' 4

4) Automóviles, garages y vehículos

¿QUIERE VENDER SU COche señor o comprar otro? Jorsacor. Avenida Bulnes 367.
C|31|4

Eº 6.500.— AUTO ALEMAN Mayko 1958, dos puertas, flamante. Rodó 1912. Fono 497288 de 1 a 4 P. M.
C. 4-22

9) Compraventas Varias

OCASION: VENDO MESA comedor colonial americano, para doce personas, en perfecto estado. Tratar: Bilbao 1550, casa 4.
Z|19|9

14) Estatutos y Legales

SEGUNDO JUZGADO MAyor Cuantía fijó audiencia nombrar Arbitro Partidor bienes Solano Antonio Valenzuela Valenzuela, nueve mayo próximo, 15 horas. Cítase a Julio Humberto, Juan Guillermo, Luis Antonio, Manuel Jesús y Fernando Enrique Valenzuela Pacheco, Ernesto Céspedes, Juan Ramón Rojas Moraga y Berta Fuenzalida Flores a dicha audiencia. Secretaria.
Z. 9|14

QUINTO JUZGADO CIVIL Mayor Cuantía de Santiago. Resolución 5 abril 1968, declaró en quiebra a Nelly Moreno Jiménez, domiciliada en Avda. Ricardo Cumming N.o 63. Quienes tengan bienes o papeles pertenecientes a la fallida deben entregarlos, dentro de tercero día al Síndico, bajo pena de ser considerados encubridores o cómplices de la quiebra. Adviértase al público que no debe pagar ni entregar mercaderías a la fallida, bajo pena nulidad de los mismos. Acreedores residentes en el territorio de la República deben verificar sus créditos y preferencias dentro de 30 días, bajo apercibimiento legal. Notificaciones por avisos se harán en "La Nación". Secretario.
C|10|14

HABIENDOSE EXTRAVIADO la libreta N.o 1134065 del Banco del Estado de Chile, perteneciente a Carmen Gloria Molina Lara, queda nula por haberse dado aviso.
A|10|14

14) Estatutos y Legales

SEGUNDO JUZGADO DE Letras de Menores de Santiago. Exp. N.o 57.317. Cítase audiencia parientes días 16 mayo a las 14.15 horas. Nombramiento Curador menor: Alvarez Navarrete, María Guadalupe. Recurrente: Gladys Alvarez Navarrete.— Secretaria.
C-11-14

QUIEBRA: ROBERTO EDwards. Primer Juzgado Civil. Resolución 2 marzo 1968, tuvo por presentada cuenta general de administración la que se tendrá por aprobada si no fuere objetada dentro del plazo legal.— Secretario.
C-11-14

QUIEBRA: ARTURO Strazza C. Cuarto Juzgado. Civil. Resolución 30 abril 1968 ordenó notificar fecha cesación pagos fallido propuesta por Síndico en día 11 enero 1967.— Secretario.
C-11-14

QUIEBRA: EUGENIO LYON R. Primer Juzgado Civil. Resolución 6 mayo 1968, tuvo por ampliada nómina créditos reconocidos con crédito del Fisco por Eº 44.949,16.— Secretario.
C-11-14

QUIEBRA: SOCIEDAD JET Paints. Quinto Juzgado Civil. Resolución 30 abril 1968, ordenó notificar fecha cesación pagos fallido propuesta por Síndico el día 20 febrero 1967.— Secretario.
C-11-14

QUIEBRA: ARTURO Strazza Perreau. Cuarto Juzgado Civil. Resolución 25 abril 1968, tuvo por presentada nómina de créditos reconocidos con los siguientes créditos: Créditos Valistas Reconocidos: Conservas Pentzke S. A. Eº 1.620,48. Molino "El Puente" Eº 1.114,53. Laboratorio García S. A. Eº 1.546,86. Industrias Varias S. A. Eº 4.381,50. Enrique Rodríguez Vera Eº 600. Horacio Salas Alhues Eº 4.588,70. Hucke Hermanos Eº 2.704,63. Grace y Compañía Eº 9.253,60. Sociedad Gana y Compañía Eº 541,32. Compañía de Seguros "La Tranquilidad" Eº 4.200,99. Enzo Vallarino Estay Eº 1.603,86. Créditos Valistas Impugnados: No hubo. Créditos Preferentes Reconocidos: Servicio de Seguro Social Eº 11.694,11. Créditos Preferentes Impugnados: No hubo.
C-11-14

ORDEN NO PAGO CHEQUE extraviado Serie AP 7028181, Banco del Estado, Casa Matriz. Cta. Nº 68182-2.
A. 11-14

GUIA PROFESIONAL

DENTISTAS

SOLDADURAS DE PLACAS ENTREGA 30 MINUTOS
Molina 12, esquina Alameda. Doctor Froimovich. Fono 90536. Sábados abierto todo el día.
GP-30-VI-68

Prótesis dentales, soldaduras, reparaciones inmediatas.
CLINICA DENTAL EDWARDS
Pasaje Agustín Edwards 29, entrepiso 111. Entrada por Ahumada 312, fono 67378.
GP. 31—11

RESTAURACIONES URGENTES
Placas, puentes, reparaciones. Clínica Dental "Central", Compañía 1068 — Oficina 1103 Fono 85702.
GP. 31—11

DR. BORQUEZ
Dentaduras inmediatas. Coronas. Fundas. Atención rápida a horario convenido. Compañía 1068 Oficina 1103, altos Teatro Plaza. Fono 85702
GP. C Indef. 1968

OCULISTA

DOCTORA TOBAR
Moneda 1040 – Oficina 1204
TELEFONO 64837
CONSULTAS: 18-19.30 hrs.
SABADOS: 12-13 horas.
A|G|P|6–V

MATRONA

SEÑORA PHEBINY
Lord Cochrane 114
H. O. C. GP.

ABOGADOS

SANCHEZ DEL POZO
Especialmente asuntos matrimoniales, posesiones efectivas, particiones, alimentos, rectificaciones nombres. Cobranzas, cheques. Moneda Nº 1137, oficina 78. Teléfono 80813.
H—O C. GP.

RAQUEL KOGAN B.
Toda clase de asuntos. Compañía 1048, 9º piso, departamento "A". Fono 84844. Horas: 18 a 20.

ELIAS NEGHME RODRIGUEZ
Juicios civiles y comerciales Ahumada 131 - Oficina 318
Teléfono N.o 88387
GP.9–V|68

ADRIAN MOLINA
Nulidades matrimoniales Huérfanos 1294 — Ofic. 42
A.17-VII|G.P.

CRESCENTE EDUARDO PARRAGUE ACEVEDO
ABOGADO - Huérfanos 866 Oficina 502.
Compraventas - arriendos, - herencias – cheques - letras
G.P. A-27

PEDICURO

AVILES
Pedicuro - Practicante
CATEDRAL 2262
11 a 14 - 17 a 20 horas
Llamados a domicilio 89061
GP|4–VI

CALZADO ORTOPEDICO
Plantillas ortopédicas cls. Receta Médica "E K A"
MERCED 753
Frente cine Sao Paulo
GP|20|VI|66

PRACTICANTE

LUIS ALDUNATE PRACTICANTE
Edificio Waldorf, Ahumada 131, departamento 916, fono 60828. Atiendo prescripciones médicas en vías urinarias, curaciones, inyecciones. Atención domiciliaria.

MEDICOS

DR. JOSE FROIMOVICH
ESPECIALIDAD VEJEZ
Avenida Bulnes 377 — Departamento 605 — Teléfono 67176.

DR. GASTON RAMIREZ
Piel. Manuel Rodríguez 56. Fono 68823.
H—O. C. GP.

DR. GONDOS
Afecciones — Defectos — Accidentes — Huesos — Articulaciones — Adultos — Niños — Clínica para Reumatismo — Caderas dolorosas.
Merced 278. Teléfono 394286
GP|20-VI

DR. HERNAN DEL FINO
Enfermedades de Niños
Rayos X
Consultas de 14 a 16 horas. Mac Iver 142, 2º piso, Oficina 204. Fono 393601. Lunes, miércoles y viernes.
Domicilio: Fono :46745.
Pedir hora.

DR. VITERBO PARRA BARAHONA
Señoras: Obstetricia, Ginecología. Consultas: Clínica Boston, Alameda 1620. Fono 81921. Atención, de 11.30 a 14.30. Domicilio: Teléfono 372399.

DOCTORA NAVARRETE
Señoras, Obstetricia, Ginecología. Vicuña Mackenna 923. Teléfono 35912. Consultas, de 16 a 19 hrs.
GP. C. H—C

MEDICOS

NORBERTO SAINZ RECIO
Medicina General
Corazón, Hígado, Riñón
Estómago, Obesidad
San Antonio 427, Of. 715.— 5 a 7 — Fonos 53561-81921.
9-2-68. A. 18|GP.

OPTICOS
OSCAR HAMMERSLEY
Optico diplomado en Chile y en USA. Medio siglo de prestigio y experiencia a lo largo del país.
Providencia 1960 casi esquina Pedro de Valdivia
y
Avda. Apoquindo 6282 — Lado Teatro Las Condes
GP 22-V-68 C

OPTICA SERRA
MAC IVER 171
Despacho exacto recetas Anteojos
Precisión — Calidad — Economía — Rapidez
GP 30-VI-68

INDISA
SERVICIO MEDICO DOMICILIARIO
PARA ADULTOS Y NIÑOS
NOCTURNO Y SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
FONO: 461860

14) Estatutos y Legales

HABIENDOSE EXTRAVIADO cheque serie BP N.o 4938077, cuenta 7956 por Eº 550, Banco del Estado, Matucana, queda nulo por aviso correspondiente.
A|10|14

QUINTO JUZGADO CONCEdió posesión efectiva Agustín E. Aguirre Moyano a sus hijos legítimos: María Cristina, Ana María, Cecilia María, Mario Agustín y Daniel Enrique Aguirre Villalobos. Secretario.
Z.. 10-14

QUINTO JUZGADO CIVIL concedió posesión efectiva herencia Agustina Chulack Gudilevich a Eva, Adolfo, Isaac, David, Frida Juana y Adela Borizon Chulack. Secretario.
A. 10-14

QUINTO JUZGADO CIVIL concedió posesión efectiva herencia María Luisa Ureta Rojas a Milka Eliana y Norma Erika Urbina Ureta y cónyuge Carlos Roberto Urbina Faúndez, sin perjuicio sus derechos. Secretario.
A.. 10-14

PUBLICACION POSESION efectiva. "Tercer Juzgado Mayor Cuantía, por auto de 29 de abril de 1968, concedió la posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don José Alfonso Seguel Reyes a sus hijos legítimos Francisca Filomena del Carmen, María Teresa, José Alfonso, Mirella Hortensia del Carmen y José David Bernardo Seguel Cornejo, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge sobreviviente doña Belisaria de Jesús Cornejo Catalán".— EL SECRETARIO.
Z|11|14

QUINTO JUZGADO CIVIL de Mayor Cuantía de Santiago. Concedió posesión efectiva a favor del Fisco bienes quedados fallecimiento doña RUVILA DEL TRANSITO COLLANTE. Auto de posesión efectiva fecha 21 de marzo de 1968. Inventario solemne de los bienes practicará Notario público y de Hacienda don Luis Azócar Alvarez, en su oficio de calle Huérfanos N.o 1044, entrepiso, el día 14 de mayo de 1958.— El Secretario.
C|11|14

TERCER JUZGADO CIVIL Mayor Cuantía. Santiago.— Autos rol 110-68. Bertie Andrés de Mayo Pitchón, cítase parientes audiencia trece actual dieciséis horas, fin deliberar nombramiento curador.
A. 11-14

HABIENDOSE EXTRAVIADO Libreto Cheques serie AP. N.o 7056908 al N.o 7056925 Cta. N.o 70358-3 Banco del Estado Matriz, quedan nulos por aviso correspondiente.
A. 10-14

QUINTO JUZGADO CIVIL concedió posesión efectiva herencia Horacio Vega Barrera a Horacio Eleodoro y Beatriz Isabel Vega Cañas, sin perjuicio derechos cónyuge María Isabel Cañas Flores. Secretario.
A.. 10-14

EL DIA 6 DE MAYO DE 1968, ante los Inspectores del Trabajo, señores Silvia Bahamondes del Canto, Inés Rodríguez Tapia, María Inés Donoso Zapata y Juan Gajardo Cerda, se constituyó el directorio definitivo del Sindicato Profesional de EE. y OO. Industrias Mecánicas Inmec S.A.C., quedando de la siguiente manera: presidente, Víctor Sotelo Ojeda; tesorero, Luis Jerez Véliz; secretario, José Meza Gutiérrez; directores, Manuel Queglas Saavedra y José Leyton Cerón. Se hace la presente publicación conforme al artículo 378 del Código del Trabajo.
A|10|14

QUINTO JUZGADO CIVIL concedió posesión efectiva herencia Telmo Enrique Valenzuela Díaz a Adriana Yolanda Valenzuela Cerda, sin perjuicio derechos cónyuge Laura Cerda Toledo. Secretario.
A.. 10-14

LIBRETA EXTRAVIADA S.S.S. N.o 88658020, de Jovino Suárez Suárez. Dirección Agustinas N.o 1343. Entrepiso.
A.. 10-14

QUINTO JUZGADO CIVIL concedió posesión efectiva herencia Guillermo Díaz Ramírez a Primitiva Díaz Bustos. Inventario solemne practicaré 11 actual, 10 horas. Secretario.
A.. 10-14

NULO POR HABERSE EXtraviado cheque Banco Chile, San Bernardo, N.o 12632, 140 escudos.
A|10|14

EN ASAMBLEA GENERAL celebrada el día 30 de abril de 1968 y ante la presencia del Inspector del Trabajo, señor Héctor Soto Espinola, se llevó a efecto la elección de la nueva directiva para el período 1968-1969 del Sindicato Profesional de Empleados de United Shoe Machinery Company of Chile, resultando elegidos los siguientes socios: Gerardo Martínez G., presidente; Manuel Lozano G., secretario; Enrique Nielsen M., tesorero; Jorge Mori B., y Hernán Herrera L., directores. Hacemos la presente publicación, en conformidad al artículo 378 del Código del Trabajo. El Secretario.
A.10|14

PRIMER JUZGADO CIVIL San Miguel, resolución 7 mayo 1968, concedió posesión efectiva herencia intestada de Guido Demóstene Falconi Fabricotti, a hijo y único heredero Roberto Guido Guillermo Falconi Filie. Secretaria.
A.. 10-14

PRIMER JUZGADO CIVIL San Miguel, resolución 8 abril 1968, amplió decreto de 23 noviembre 1967, en sentido que posesión efectiva de herencia intestada de Blanca Quiroga Olmos, se da también a hija legítima Agnes Amnerls Yolanda Larrecheda Quiroga. Tramítase de acuerdo artículo 41 Ley 5427. Secretaria.
A.. 9-14

TERCER JUZGADO CIVIL Mayor Cuantía. Autos 229-62. Irma Castilla Godoy. Herencia yacente, diez actual, dieciséis horas. Secretaría Tribunal Bandera 342 practicaré inventario solemne.
A.. 10-14

15) Fábricas diversas

NOVIOS: COMPREN SUS ARGOLLAS en la fábrica más antigua de Chile. Casa Sostin. Nueva York 66.
C. Indef.—15

18) Instrucción y Educación

SUPERSECRETARIA: NECESITAMOS señoritas, para preparar como secretarias. Empleo garantizado "Supersecretaria" Santiago, Alameda 406, Rancagua, pasaje Rex, tercer piso.
C. Indef. 18

USTED TAMBIEN PUEDE adelantar cursos sexto y séptimo en un sólo año. Preparatorias, recuperación, humanidades. Exámenes válidos. Centro Estudiantil, Gran Avenida 4525. Paradero 9 1|2.
A-12-18

24) Máquinas de escribir

COMPRO MAQUINAS ESCRIbir portátiles y grandes y sumadoras. Teléfonos 85479, 497288.
C. 8-V|24

31) Música, piano e instrumentos

ACORDEONES, AFINACION electrónica, reparaciones. Prestigioso técnico, Luis Peña. Gran Avenida 12640| Paradero 37.
A-12-31

38) Peinados, belleza y modas

PELUCAS, PESTAÑAS TODA clase postizos, pelo natural. General Bari 115. Providencia altura 600, fono 43145 Compro pelo largo.
A. 31|38

40) Propiedades venden

Eº 12.800 CASA 4 DORMITOrios, Zapallar, teléfono 494748.
A|9|40

48) Remates y Citaciones

REMATE.— TERCER JUZGAdo Civil Mayor Cuantía. Audiencia 27 actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle Los Maquis 7901, inscrita fojas 15.858, número 17.289, Conservador Santiago, 1963. Minimun Eº 20.948, precio pagarase contado dentro 5.o día subasta ó 30% contado. Saldo 15 años cuotas periódicas anuales reajustables. Dentro quinto día fecha remate deberá consignarse Eº 500,— responder gastos escrituras inscripciones. Boleta garantía 10% mínimu. Más bases, antecedentes juicio "Calicanto con Piñeiro, Humberto".
A. 10|48

REMATE.— ANTE QUINTO Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, remátase 27 mayo actual, 16 horas, propiedad ubicada Avenida Paseo de los Estudiantes 7887, comuna Maipú, que corresponde sitio 73, manzana "A" del plano 13.558. Inscrita fojas 15.851 N.o 17.282 Conservador Santiago 1963. Mínimo: Eº 23.642.— pagaderos contado o 30% contado saldo plazo no superior 15 años, cuotas anuales reajustables. Garantía: boleta o dinero por 10% mínimo. Más bases autos "Asociación Calicanto con Del Nido", requerimiento. Secretario.
A|8|48

COOPERATIVA DE VIVIENda y Servicios Habitacionales "Villa Codina Ltda." cita a sus socios a Reunión General Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1968 a las 17.30 horas en primera citación y a las 18 horas en segunda, en calle Erasmo Escala Nº 1835. Tabla: aporte de 5%. La Directiva.
A. 9-48

48) Remates y Citaciones

REMATE.— ANTE QUINTO Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, remátase 27 mayo actual, 16 horas, propiedad calle El Arrayán 8156, comuna Maipú, corresponde sitio ... manzana "C" plano 13.566, inscrita fojas 393 N.o 413 Conservador Santiago, 1964. Mínimo: Eº 27.237.— pagaderos contado o 30% contado saldo plazo no superior 15 años, cuotas anuales reajustables. Garantía: boleta o dinero 10% mínimo. Más bases autos "Asociación Calicanto con ...guin", requerimiento. Secretario.

SINDICATO PROF. DE ... del Banco de Chile cita a elección complementaria para elegir 2 Directores el día ... de mayo a las 18 horas en Erasmo Escala 2265 ... Departamento de Santiago ... Departamentos, inspección respectiva, en la citación. ... Secretario.

EL SINDICATO PROFESIOnal de Comerciantes Ambulantes del Rodado, cita a reunión general ante la presencia del Inspector del Trabajo para el jueves 16 presente, a las 19 horas, en su local, ... para elegir nueva directiva por el período 1968-1969.

REMATE CASIMIRES ... den Patricio Rámila, Alameda 3125, 13 al 18 mayo, 11 horas. Germán Geell, martillero.

REMATE, TERCER JUZGAdo Civil Mayor Cuantía Santiago. Audiencia 28 mayo actual, dieciséis horas, rematarase propiedad calle El Mañitén 8257 -Comuna Maipú- inscrita fojas 12214 número ... Conservador Santiago ... Minimum Eº 32.306. Precio pagarase contado dentro quinto día fecha subasta o 30% contado saldo 15 años cuotas periódicas anuales reajustables. Dentro quinto día remate deberá designarse Eº 500 responder escritura inscripciones. Boleta garantía 10% mínimo. Más antecedentes bases juicio "Calicanto con Verdugo, ..."

EL INSTITUTO DE SALUD y Educación Comunitaria (ISEC), cita a sus socios a Junta General Ordinaria ... Alameda 2384 para el ... 17 de mayo de 1968 a las 18.30 horas y 19 horas en primera y segunda citación, respectivamente, para tratar la siguiente tabla: 1.o Lectura de Acta; 2.o Cuenta trabajo realizado durante el año ...; 3.o Elección nuevo directorio.

Turno de Farmacias

SEMANA COMPRENDIDA DESDE EL 4 AL 11 DE MAYO DE 1968

1.er SECTOR:
MAPOCHO, AVDA. B. O'HIGGINS, TEATINOS, CERRO SANTA LUCIA:
FARRU, Avda. B. O'Higgins 901; BRAND, Portal Bulnes 445; CAÑON, Bandera 719; SANTO DOMINGO, San Antonio 229.

2.o SECTOR:
CATEDRAL, SAN PABLO, AV. MATUCANA:
MATUCANA, Avda. Matucana 830; VALDIVIA, Catedral 1990; SAN PABLO, San Pablo 1796; HOFFMANN, San Pablo 2899.

3.er SECTOR:
QUINTA NORMAL, CARRASCAL, BLANQUEADO:
QUINTA, Nueva Imperial 4498; BARRANCAS, San Pablo 5402; IDEAL, Mapocho 4052; BELGICA, Mapocho 6101; BREMEN, J. J. Pérez 5271; CARRASCAL, Carrascal 4498.

4.o SECTOR:
EST. CENTRAL, AVDA. B. O'HIGGINS, SAN DIEGO, ZANJON DE LA AGUADA:
ESTEFANIA, Av. B. O'Higgins 2822; EUGENIN, Av. España 299; SANTA ANA, Vergara 16; SANTIAGO, Avda. Ecuador 4393; RONDIZZONI, Rondizzoni 2598; IMPERIAL, Bascuñán 699; VICTORIA, Cochrane 1396; CARRERA, Los Pingüinos 4294.

5.o SECTOR:
AVDA. B. O'HIGGINS, FRANKLIN, SAN DIEGO, AVDA. BUSTAMANTE:
ARMENIA, San Diego 699; NUEVA LIRA, Lira 201; SAN ISIDRO, San Isidro 599; ATENAS, Portugal 1053; SANTA FE, Carmen 1395; ARGENTINA, San Diego 1505; INDIANA, Franklin 486.

6.o SECTOR:
PROVIDENCIA, VITACURA, AVDA. APOQUINDO:
CANADA: Obispo Donoso 20; CARMEN, Avda. Pedro de Valdivia 12; KENT, Vitacura 3829; CRUZ DEL SUR, Avda. Apoquindo 4517; LEGUIA, Augusto Leguía Norte 210; TRANQUE, Isabel la Católica 6060.

7.o SECTOR:
IRARRAZAVAL, AV. BILBAO, MACUL, LA REINA:
CARRILLO, Irarrázaval ...; SAN JORGE, Avda. Pedro de Valdivia 2883; SANTA JULIA, Irarrázaval 3800; LORELEY, Echenique 6434; POCURO, Avda. Bilbao 2793; LOS PINOS, Avda. Pedro de Valdivia 5814; STRUBE, Pocuro 4251.

8.o SECTOR:
GRAN AVENIDA, SANTA ROSA, LA CISTERNA:
AEROPUERTO, Camino a Melipilla 6075; SAN LAZARO, Cauperin 2625; DAVILA, ...chi 5056, Pob. Dávila; ... Avda. Central 6553, Pob. ... Caro; OCHAGAVIA, ... Alférez 4797; SUBERCASEAUX, Gran Avenida ...; GRAN AVENIDA, Gran Avenida 5693; UNDA, Gran Avenida 9017; ARELLANO, ...ro 855; SAN BOSCO, ...bias 9441; LA LEGUA, ... Rosa 3890; LA GRANJA, Santa Rosa 6483; BERNA, ...blanca 2424; NUEVA ECUADOR, Ecuador 899; SAN GREGORIO San Gregorio ... Pob. San Gregorio.

9.o SECTOR:
AVDA. RECOLETA, AVENIDA EL SALTO:
PIO NONO, Pío Nono ...; REYES, Avda. Valdivieso ...; ALEMANA, Avda. El ... 2254; CONCHALI, Avda. Recoleta 3110.

10.o SECTOR:
AVENIDA INDEPENDENCIA, AVENIDA VIVACETA:
LORENZ, Avda. Independencia 466; SAN VICENTE, Avda. Independencia 1016; SANTA FE, Avda. Independencia ...; SEVILLA, Avda. Vivaceta ...; IBAZETA, Avda. Balmaceda 334, Renca; SANTA LAURA, Santa Laura 1183; PRESIDENTE RIOS, Soberanía 1013.

TURNO PERMANENTE:
FARMACIA DE URGENCIA, Portugal 155.

NOTA: Los turnos nocturnos son solamente para la atención del despacho de recetas, medicamentos de urgencia y útiles de curación, y pueden ser atendidos después de las 21 horas por la ventanilla correspondiente.

SU ALMANAQUE COMERCIAL

AUTOMOVILES GARAJES ACCESORIOS

"SERVICIO SKODA" "GARAJES"
ALAMEDA 2458
TECNICOS ESPECIALIZADOS
Reparaciones, Repuestos, Mecánica General, desabolladuras, pinturas electricidad, TRABAJOS GARANTIDOS servicio remolques en cualquier punto del país, doctor en motores.

IMPORTADORA SANTIAGO. Frenos, Embragues, Autos, camiones, tractores, maquinarias industriales. Alameda 2395. Teléfono 96825.
6 septiembre 1968

ESPIRALES, RESORTES, TOdo tipo automóviles. Industrias en general. Riquelme 2. 63908.
GC. 20|X

FRENOS BASSI
Distribuidores — Balatas BENDIX - SHYFBESTOS
Embragues - Repuestos- Frenos
ALAMEDA 4050 - RIQUELME 6
GC|24|X

ARMERIAS

"CASA ITALIANA"
Reparaciones armas de fuego. La Casa del anafe Primus. Lámparas — Petromax — Coleman — Sun — Flame. Repuestos en general.
Arturo Prat 141-243 - 382255.
GC. 26-X-68

CARPAS

FABRICA DE CARPAS H. GARCIA. Gran Avenida 2559. Teléfono 55227 Carpas, Camiones, campaña, vendimia, quitasoles. Reparaciones artículos lona. Facilidades.
FABRICA PARASOLES PARAGUAS Venta Detalle. Cambios Telas. Reparaciones — Repuestos. Compañía 2697
GC VII 68

CONFECCIONES INFANTILES

FABRICAMOS DUENDES, capitas, piluchitos, pantalones. ¡Ojo comerciantes! San Francisco 1132.

CUADROS Y MARCOS

JUAN SUTTER
Pinturas, Oleos, Acuarelas, Reproducciones.
Moneda 728 Teléfono 393411
GC. 2—X—68

SUTTER Y VARAS
Pinturas, Oleos, Acuarelas, Reproducciones, Marcos
Providencia 2309
GC. 2—X—68

COLCHONERIAS

"HIDALGO", FABRICA DE colchones. Marquesas cromadas. Ropa de cama. Mantas de Castilla. Ventas por mayor y menor. San Alfonso 54. Fono 95183.
9-X-68

DEPORTES

MISAEL ESCUTI
Al Servicio de los Deportistas
Bandera 767 — Teléfono 81715
GC|13|IX|68

FCAS. VARIAS

FEDERICA, ARTURO PRAT 165. Fábrica de fajas. Especialidad sobre medida.
38|11|VIII

CAMISAS SOBRE MEDIDA. Reparaciones, Cuellos, puños. Arreglamos corbatas. Merced 638.
GS VII|68

MANCINI, SAN PABLO 1538, 69872. Moldes para pastelería en general.
C|20|15

FCA. DE MUEBLES

EL MAGO
Ofrece: Livings E.o 350.00. Comedores E.o 750.00. Dormitorios. Muebles sueltos. Precios especiales a mayoristas. Somos fabricantes. Vendemos mitad de precio. San Pablo 1455.
6 septiembre 1968

FABRICA MUEBLES
Fierro, Mimbre Madera Plástico.
Avenida Matta 1357 — 713082
GC. 2—X—68

MODERNOS — ESTILOS
Enceradoras — Refrigeradores — Lavadoras — Máquinas de coser. Créditos.
Sin pie — Entrega inmediata. 16 meses plazo.
Arturo Prat 414 — 382376.
GC. 26-IV-68.

LANAS

EL ROSAL
San Diego 1138
Surtido completo en lanas. Depósito.

MENAJE

"HIDALGO", CRISTALERIA. Loza. Enlozados. Artículos de regalo. Cocinas. San Alfonso N.o 42.
9-X-68

MUEBLERIA

CLINICA DE MUEBLES YORK
San Isidro 53 - Teléfono 381283
Basta llamar al teléfono 381283 y Clínicas de Muebles York va a su casa, hace el presupuesto, trae y lleva sus muebles listos.
Clínica de Muebles York
G. C. 27.8.68

NEUMATICOS

NEUMATICOS — CAMARAS baterías. Recauchaje General INSA. Concesionarios Suc. Jorge Castillo Bascur. Salas de ventas: José Miguel de la Barra 451, Teléfono 31396.— Estación de Servicio: Maturana 1298, Teléfono 65744.
10-X-68

NEUMATICOS, ECONOMIA Garantía neumáticos llantas todos tipos. Avenida España 72.
6 septiembre 1968

PIGMENTOS

PIGMENTOS COLORANTES
Para estampar, teñir telas
Calidad - Garantía
TELEFONO 382452
GC|24|X

Radio y Televisión

RADIO AMERICA LTDA.
Antenas T.V. F.M.
Pilas para Radio. San Diego 624. Teléfono 85101.
GV 26 julio

RADIO TELEVISION
BAFLES
Confección muebles
Alta calidad
Precios módicos
Bustamante 468
GC. 2—X—68

Radio y Televisión

"SOCHITEL", SERVICIO completo televisión. Seriedad. Rapidez. Repuestos. Importación propia. Lira 112-386344 Santa Rosa 27-391948.
GC. 20|VII

REPARACIONES DE TELEVISORES
Técnico 25 años práctica
TELEFONO 395445
— Rapidez —

SALONES DE BELLEZA

ESCUELA DEL EXITO, MARINA.— Academia de Peluquería. Ofrece cursos completos por 90 días, de damas y caballeros. Matrícula abierta todo el año incluso domingos y festivos. Bascuñán 273 y 117.

SANITARIOS

BAÑOS REVESTIR, 190,00; LAVATORIO pedestal, 140,00; Escusados silenciosos, 140,00; Bidet; Salas venecias de colores, Lavatorios completos, 150,00; Muebles cocinas, botiquines, califont, cocinas gas licuado, 1485 Arturo Prat 149".
GC-27-VIII|68

SOMBREROS

Hechuras, Composturas Finas
Sombreros Nuevos — Fieltro
Vaqueros - Texanos - Pitas
CLINICA SOMBREROS
Mac Iver 579 — Fono 35108
GC|13-IX|6

TIENDAS

MANTAS DE CASTILLA "Victor". Chaquetones. Meiggs 72, a una cuadra Estación Alameda.
9-X-68

FABRICA VENTAS DETALLE Impermeables — Castilla — Casacas cuero. Almirante Latorre 308.
GC|25|X

TRANSPORTES

"LA RAPIDA" — MUDANZAS DENtro, fuera Santiago. Especialidad mobiliario fino cajas fondos. Avenida Matta 265 — 54664

EMBALAJES - FLETES - MUdanzas - Arica-Puerto Montt. Locales, Transportes Amunátegui. Teléfono 63755.
6 septiembre 1968
GP|20|A

ZAPATILLAS

PINUCA
Las legítimas zapatillas. Unicamente Irarrázaval 3271, Teléfono 256091. Evite marcas similares.

ESTUDIE cómodamente en su casa
Asegure su PORVENIR!

Remita su nombre y dirección y recibirá GRATIS el libro GUIA DE ENSEÑANZA, de 68 páginas, con los programas de los 55 cursos que enseñamos por correo:
Tenedor de Libros / Contabilidad / Empleado de Banco / Gerente Comercial / Inglés con Discos / Periodismo / Taquigrafía / Aritmética / Dactilografía / Prof. Corte y Conf. / Dibujo Artístico / Dibujo Arquitect. / Caricaturas é Hist.
Mecánico de Autos / Electric. del Auto / Motores Diesel / Construcciones / Obras Sanitarias / Técn. Refrigerad. / Fotografía / Técnico Químico / Técnico Avicultor / Técnico en Petróleo / Técnico en Radio / Transistores -T. V.
... y 30 cursos más
corte aquí
ESCUELAS LATINO AMERICANAS
Estado 337 - 5 p. Of. 519 - Clas. 862
SANTIAGO
Sírvase enviarme GRATIS el libro GUIA DE ENSEÑANZA
NOMBRE ...
DOMICILIO ...
CURSO QUE LE INTERESA ...

FIERRO
CAP e IMPORTADO
PERFILES CAÑERIAS y PLANCHAS
FERROGLOBO LTDA
STA ROSA 2265 TEL 52792

HOY DIA JUEVES
DIA de USAR DOLLY PEN

Cámara de Diputados

SESION 56.a EXTRAORDINARIA, EN MARTES 6 DE MAYO DE 1968

(INICIADA A LAS 11 HORAS)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LORCA, DON ALFREDO

SECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE; PROSECRETARIO, EL SEÑOR LARRAIN

(VERSION OFICIAL)

(CONTINUACION)

ARTICULO 76

Como se expresó oportunamente, pasó a formar parte del artículo 63.

ARTICULO 77

Ha sido suprimido.

ARTICULO 78

Ha pasado a ser letra b) del párrafo tercero del artículo 146, que consulta en la letra h) del párrafo I y en las letras b) y d) del párrafo III las disposiciones de los artículos 152, 78 y 276 de esa Honorable Cámara, respectivamente.

Artículo 146.— Prorrógase, ampliánse, establécense o conmútanse nuevos plazos a las personas o entidades que en cada caso se señalan para realizar las actuaciones que a continuación se mencionan:

I.— Concédese un nuevo plazo de 180 días, contados desde la fecha de publicación de la presente ley, para acogerse a los beneficios establecidos en:

a) La ley N.o 10.986, sobre continuidad de la previsión a los imponentes de las Cajas de Previsión y Servicio Seguro Social, entendiéndose para estos efectos que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tendrá carácter de Caja de Previsión respecto de su personal;

b) Las leyes números 11.745, 12.986, 13.044, 14.113, 16.250, 16.433, y 16.617, a los ex parlamentarios, los regidores y ex regidores;

c) El artículo 10 de la ley N.o 13.430;

d) Las leyes números 13.023 y 16.402;

e) Las disposiciones de las leyes números 15.171, 15.561 y 16.464, a los obreros imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y otras Cajas de Previsión que se encuentren afiliados en la actualidad;

f) Las leyes números 15.478 y 16.571, para que los artistas de teatro, radio y televisión puedan integrar en la Caja de Previsión de Empleados Particulares las imposiciones que estén adeudando y que deben efectuar de acuerdo con dichas normas. Prorrógase, asimismo, por igual tiempo, el plazo para que puedan acogerse a jubilación;

g) La ley N.o 15.629, para que las Municipalidades del país puedan transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en los cuales aquéllos hubieren construído viviendas, en la forma y condiciones que en dicho cuerpo legal se establecen;

h) La ley N.o 16.274, o para solicitar las rectificaciones que procedieren en virtud de las modificaciones introducidas a dicha ley;

i) El artículo 5.o transitorio de la ley N.o 16.466, y

j) Los artículos 83, inciso final, y 137, de la ley número 16.617, debiendo ser aplicadas las normas de este último por todas las Cajas de Previsión.

II.— Concédese un plazo de 180 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, para que:

a) Los secretarios de los parlamentarios opten entre ser imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas o mantener su afiliación en la Caja de Empleados Particulares;

No regirá para los empleados a quienes se refiere la letra a) precedente, la disposición del artículo N.o 11 de la ley N.o 10.986.

No obstante, se les aplicarán las disposiciones establecidas en los Párrafos 18, 19 y 20 del Título II del DFL N.o 338, de 1960.

d) las leyes números 13.023 y 16.402;

e) Las disposiciones de las leyes números 15.171, 15.561 y 16.464, a los obreros imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y otras Cajas de Previsión que se encuentren afiliados en la actualidad;

f) Las leyes números 15.478 y 16.571, para que los artistas de teatro, radio y televisión puedan integrar en la Caja de Previsión de Empleados Particulares las imposiciones que estén adeudando y que deben efectuar de acuerdo con dichas normas. Prorrógase, asimismo, por igual tiempo, el plazo para que puedan acogerse a jubilación;

g) La ley N.o 15.629, para que las Municipalidades del país puedan transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en los cuales aquéllos hubieren construído viviendas, en la forma y condiciones que en dicho cuerpo legal se establecen;

h) La ley N.o 16.274, o para solicitar las rectificaciones que procedieren en virtud de las modificaciones introducidas a dicha ley;

i) El artículo 5.o transitorio de la ley N.o 16.466, y

j) Los artículos 83, inciso final, y 137 de la ley N.o 16.617, debiendo ser aplicadas las normas de este último por todas las Cajas de Previsión.

III.— Concédese un plazo de 180 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, para que:

a) Los secretarios de los parlamentarios opten entre ser imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, o mantener su afiliación en la Caja de Empleados Particulares;

No regirá para los empleados a quienes se refiere la letra a) precedente, la disposición del artículo N.o 11 de la ley 10.986.

No obstante, se les aplicarán las disposiciones establecidas en los Párrafos 18, 19 y 20 del Título II del DFL N.o 338 de 1960.

Para los efectos del artículo N.o 132 de dicho DFL N.o 338, se considerarán dentro de las cinco primeras categorías los funcionarios de que se trata que gocen de un sueldo igual o superior al de la Categoría Administrativa de la Escala de Sueldos señalada en el artículo 1.o de la ley N.o 16.617.

Asimismo, y con respecto al tiempo anterior a la vigencia de la presente ley, el traspaso de los fondos de indemnización por años de servicios de la Caja de Empleados Particulares, en calidad de Secretarios de Congresales, se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 7.o de la ley N.o 14.593;

b) El Presidente de la República proceda a dictar las normas necesarias para el otorgamiento del beneficio de desahucio para los funcionarios semifiscales que actualmente carecen de este derecho, sin otra limitación que la de establecer que se concederá este beneficio con un máximo de 24 meses y de que se calculará sobre el monto de las rentas imponibles de dichos funcionarios;

c) La Dirección de Educación Primaria y Normal, conjuntamente con el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, proceda a llamar a cursos de regularización a los profesores de las Escuelas Normales que no posean título especial, o cursos necesarios para desempeñar en propiedad el cargo que a la fecha sirven, dejándose sin efecto los Concursos llamados por Circular N.o 85 de la Dirección de Educación Primaria y Normal en el presente año;

d) Los expedientes de jubilación o rejubilación pendientes a la fecha de publicación de la presente ley sean despachados, y

e) El personal de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Prisiones que por accidente o a consecuencia de actos del servicio hubiera sido declarado con Invalidez de segunda clase o absoluta por la Comisión Médica correspondiente, y no haya impetrado los beneficios legales y reglamentarios por prescripción de los plazos legales pueda acogerse a ellos.

III.— Ampliánse, prorrógánse o establécense los plazos que a continuación se indican:

a) Ampliánse los efetos de la ley N.o 16.260 a los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1948;

b) Ampliánse en dos años los plazos establecidos en los incisos primero y último del artículo 295 de la ley N.o 16.640;

c) Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1973 el plazo de cinco años establecido en el artículo 3.o del DFL N.o 375, de 1953, prorrogado por el artículo 2.o de la ley N.o 12.992;

d) Prorrógase la vigencia de las disposiciones sobre rentas de arrendamiento contenidas en la ley N.o 16.273, hasta el 31 de diciembre de 1968.

Durante el año 1968 las rentas de arrendamiento de las propiedades sometidas a las disposiciones de la ley N.o 9.135, serán las que regían al 31 de diciembre de 1967.

Los arrendatarios de las construcciones sometidas a esta última ley, y que se encuentran al día en el pago de sus rentas, gozarán de los plazos establecidos en el artículo 12 de la ley N.o 11.622, y en el artículo 2.o de la ley N.o 16.273, modificado por el artículo 2.o de la ley N.o 16.451".

ARTICULO 79

Ha pasado a ser artículo 85, sin modificaciones.

ARTICULO 80

Ha pasado a ser artículo 264, sin modificaciones.

ARTICULO 81

Como se expresó en su oportunidad, pasó a ser artículo 64, sin modificaciones.

ARTICULO 82

Su inciso primero ha sido consultado como artículo 57, concebido en los siguientes términos:

"Artículo 57.—Declárase que el artículo 1.o transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N.o 338, de 1960, incluye el derecho al goce del sueldo del grado superior que de hecho estaba percibiendo el personal del Servicio de Seguro Social, al 6 de abril de 1960. Esta norma regirá a contar desde la publicación de la presente ley."

Ha suprimido el inciso segundo.

ARTICULO 83

Ha pasado a ser artículo 86, sin modificaciones.

ARTICULO 84.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 85.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 86

Ha pasado a ser letra f) del artículo 235, conjuntamente con los artículos 50 y 51, que han pasado a ser letras a) y d), respectivamente, del señalado artículo, como se expresó en su oportunidad.

ARTICULO 87

Ha agregado, en punto seguido la siguiente frase: "Con todo, ningún empleado particular podrá percibir un sueldo inferior a quinientos escudos mensuales."

ARTICULO 88

Ha agregado los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos:

"El salario de cualquier trabajador agrícola, aunque no esté sujeto a Convenio Colectivo, no podrá ser inferior al 75 por ciento del más alto salario mínimo convenido entre el sindicato patronal con el respectivo sindicato obrero de la comuna en que preste sus servicios."

"Para estos efectos se entenderá por salario o jornal, el sobretiempo, la participación en las utilidades, gratificaciones y las regalías de los trabajadores."

ARTICULO 92

Ha agregado el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Declárase, interpretando el artículo 4.o de la ley N.o 7.747, que el porcentaje del dos por ciento que dicha disposición indica, se refiere a cada una de las partes del contrato.".

ARTICULO 95

En el inciso segundo ha sustituido la conjunción "y" por una coma (,) y ha agregado la siguiente frase, suprimiendo el punto final: "y las Empresas Bancarias del Estado".

Ha consultado como inciso tercero, el siguiente nuevo:

"En un plazo no superior a 30 días, contado desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial, la Empresa de Agua Potable de Santiago y el Servicio de Agua Potable de El Canelo deberán cancelar a sus obreros las sumas que les están adeudando correspondientes a los reajustes de remuneraciones, de asignaciones familiares y de asignaciones de colación del año 1967. La falta de cumplimiento de esta disposición será penada con una multa ascendente a un sueldo vital, escala A) del departamento de Santiago, por cada día de retraso en dichos pagos, a beneficio de la Asociación de Obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago".

ARTICULO 97

Ha sido suprimido.

ARTICULO 98

Ha pasado a ser artículo 97.

Ha agregado los siguientes incisos nuevos:

"A los periodistas colegiados acogidos a jubilación que hayan cumplido 65 años se les reajustarán sus pensiones actualizándolas de acuerdo con el salario periodístico mínimo.

"Las mismas normas se aplicarán a los demás periodistas colegiados jubilados a medida que cumplan los 65 años..."

ARTICULO 99

Ha pasado a ser artículo 98, sin modificaciones.

ARTICULO 100

Ha pasado a ser artículo 99.

Ha sustituido, en el inciso primero, la segunda frase, reemplazando el punto que la antecede por una coma, por la siguiente: "a menos que el reajuste que determine la Comisión del Tarifado Nacional de la Construcción sea superior, en cuyo caso regirá éste".

Ha reemplazado el inciso segundo, por el siguiente:

"El Tarifado Nacional de la Construcción se considerará remuneración mínima, tendrá carácter permanente y se reajustará cada año a lo menos en el porcentaje en que fuere reajustado el sueldo vital, escala A), para el departamento de Santiago".

ARTICULO 101

Ha pasado a ser artículo 100.

Ha intercalado como N.o 5 el siguiente, nuevo:

"5.— Reemplázase el inciso segundo del artículo 6.o, por el siguiente:

"El pago de las remuneraciones correspondientes a los períodos de licencias a que se refieren los artículos 160, 161 y 162 del Código del Trabajo se hará directamente a los afectados por la Caja de Previsión de Empleados Particulares o por el Servicio Médico a que esté afecto el profesional imponente".

El N.o 5— ha pasado a ser N.o 6.— sin modificaciones.

Ha consultado como inciso segundo el artículo 102.o, con la modificación que en seguida se expresa.

ARTICULO 102.o

Como se ha señalado, este artículo ha sido consultado como inciso segundo del artículo 101, suprimiendo la expresión final que dice: "contenidas en el artículo anterior".

A continuación, ha consultado los siguientes artículos, nuevos:

"Artículo 101.— Las empresas particulares que ejecuten obras públicas en cualquier punto del país y que ocupen más de 20 trabajadores, deberán contratar, a lo menos, el 40 por ciento del personal que ocupen en cada obra de entre las personas que tengan residencia en la provincia con anterioridad a la fecha en que se inicien dichos trabajos.

El porcentaje señalado en el inciso anterior, podrá ser reducido por resolución fundada del Intendente o Gobernador respectivo.

En cumplimiento de esta disposición será fiscalizado por la Dirección General del Trabajo y su contravención hará incurrir a la Empresa infractora en una multa equivalente al uno por mil del presupuesto total de la obra por cada día en que permanezca en contravención.

Los fondos que se perciban con motivo de la aplicación de este artículo, se destinarán a la Municipalidad respectiva. Si la obra se ejecutare en dos o más comunas los recursos se repartirán entre ellas por partes iguales."

Artículo 102.— Agrégase lo siguiente a: inciso primero del artículo 3.o de la ley N.o 7.295:

Con todo, los dependientes de los establecimientos comerciales, cualquiera que sea su jornada de trabajo, percibirán, en todo caso el sueldo vital que rija en la cabecera de la provincia respectiva.".

Artículo 103.— El Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, distribuirá entre sus imponentes, la totalidad de los excedentes del Fondo de Asignación Familiar del año 1967 y/o agregará esos excedentes al Fondo de Compensación del año 1968; en este último caso, estará facultado, por una sola vez, para reliquidar el monto de la asignación familiar para el presente año.

El Consejo dará cumplimiento a cualesquiera de las obligaciones alternativas que señala el inciso anterior, una vez que se determine el monto del excedente líquido, de conformidad con el N.o 5 de su acuerdo 3264-3-67, adoptado en sesión de fecha 28 de diciembre de 1967.

Derógase el artículo 101 de la ley N.o 16.735."

En seguida ha consultado como artículo 104.o el artículo 112.o de la Cámara, con las modificaciones que se expresarán en su oportunidad.

A continuación, ha agregado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 105.— Todas las obligaciones pendientes por concepto de pago de remuneraciones a empleados u obreros del Sector Privado, como también las correspondientes a asignaciones familiares o indemnizaciones legales, deberán pagarse en una suma o valor equivalente en sueldos vitales a tantos cuantos hubiere correspondido pagar en la fecha en que estas obligaciones fueron devengadas.

Los Tribunales judiciales o administrativos, sean éstos ordinarios o especiales y aún los Arbitros que debieren intervenir para hacer efectivas obligaciones legítimas, habrán de calcular éstas en la forma expresada en el inciso anterior, sin que para ello haya sido necesario el haberle demandado el pago en esta forma".

En seguida, ha suprimido la denominación "Título III" y su epígrafe "De la entrega de aportes para la vivienda".

ARTICULO 103

Como se expresó en su oportunidad, ha pasado a ser artículo 2.o con las siguientes modificaciones:

Ha redactado el inciso primero en los siguientes términos:

"Artículo 2.o— Las sumas correspondientes al aporte en cuotas de ahorro para la vivienda que deba hacer el Estado a nombre de cada funcionario que opte por recibir dichas cuotas de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo anterior, deberán acreditarse individualmente en las cuentas de ahorro para la vivienda a que se refiere el Decreto Supremo N.o 121, de 24 de febrero de 1967, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo."

En el inciso segundo, ha suprimido la frase final que dice "con excepción de lo dispuesto en el artículo 30, letra a).", sustituyendo la coma (,) que la precede por un punto (.).

Ha realizado este inciso.

Ha desechado este inciso.

En el inciso quinto, que ha pasado a ser inciso tercero, ha sustituido el punto final de la letra a) por una coma (,) agregando la conjunción "y".

En la letra b) del mismo inciso, ha suprimido la frase final que dice: "de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Presidente de la República.", sustituyendo la coma que la antecede por un punto (.).

ARTICULO 104

Ha sido suprimido.

ARTICULO 105

Ha sido suprimido.

Ha reemplazado la denominación "TITULO IV" por "TITULO III".

ARTICULO 107

Ha reemplazado su inciso primero por el siguiente:

"Artículo 107.— El Servicio de Seguro Social ingresará al Fondo de Pensiones el aporte que está obligado a efectuar con cargo al Fondo de Asignación Familiar que administra en virtud de las letras a) del artículo 22 de la Ley N.o 14.688 y c) del artículo 20 de la Ley N.o 15.720."

ARTICULO 108

Ha agregado la siguiente letra d), nueva:

"d) Agrégase como inciso segundo del artículo 37, el siguiente:

"Podrán gozar, también, de los beneficios del inciso anterior, los asegurados con 60 años de edad, siempre que tengan 1.352 semanas de imposiciones a lo menos."

En seguida, ha consultado como inciso final el siguiente, nuevo:

"Las modificaciones introducidas en las letras a), b) y c) regirán a partir del 1.o de mayo de 1968.".

ARTICULO 109

Ha agregado el siguiente inciso segundo, nuevo:

"La remuneración imponible diaria de los trabajadores agrícolas, para los efectos de la Ley N.o 10.383, estará limitada hasta un máximo equivalente a 1 1/2 vez el monto del salario mínimo diario de la industria y el comercio.".

ARTICULO 110

Ha sido suprimido.

ARTICULO 111

Ha sido suprimido.

ARTICULO 112

Como se expresó en su oportunidad, ha pasado a ser artículo 104, con las siguientes modificaciones:

Ha reemplazado en el inciso primero la palabra "contribuyente" por la expresión "patrón o empleador".

Ha sustituido en el inciso segundo el vocablo "procedente" por "precedente".

ARTICULO 113

Ha pasado a ser artículo 110.

Ha sustituido la frase inicial, que dice:

"Artículo 113.— El personal del Servicio Agrícola y Ganadero tendrá", por la siguiente: "Artículo 110.— Los personales del Servicio Agrícola y Ganadero y del Instituto de Desarrollo Agropecuario tendrán", y las palabras "le aplicará" por "les aplicarán".

ARTICULO 114

Ha pasado a ser artículo 111.

En el inciso tercero, ha sustituido el guarismo "80" por "90".

ARTICULO 115

Ha sido suprimido.

ARTICULO 116

Ha sido sustituido por el siguiente, que pasa a ser artículo 112:

"Artículo 112.— Los personales de las instituciones de previsión semifiscales que cambien la naturaleza de sus empleos dentro de la misma institución, siempre que no haya una interrupción de servicios superior a 30 días, no sufrirán disminución del monto total de sus remuneraciones y percibirán la diferencia por planilla suplementaria".

ARTICULO 117

Ha sido suprimido.

ARTICULO 118.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 119.

Como se explicó oportunamente, pasó a formar parte del artículo 65, en el cual se contienen, además, las disposiciones de los artículos 73.o, 199.o, 214.o y 215.o de la Cámara.

ARTICULO 120.

Ha pasado a ser artículo 113, sin enmiendas.

ARTICULO 121.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 122.

Como se expresó oportunamente, ha pasado a ser inciso quinto del artículo 42, sin modificaciones.

ARTICULO 123.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 124.

Ha sido rechazado.

ARTICULO 125.

Ha sido rechazado.

ARTICULO 126.

Ha sido rechazado.

ARTICULO 127.

Ha sido rechazado.

ARTICULO 128.

Ha pasado a ser artículo 114, sin modificaciones.

ARTICULO 129.

Ha pasado a ser artículo 115.

En el inciso segundo, ha reemplazado el vocablo "años" por "meses".

En el inciso tercero, ha sustituido el porcentaje "2%" por "6%".

La frase final de este inciso ha sido suprimida; se ha reemplazado el punto que sigue a la forma verbal "hiciere" por una coma (,), agregando a continuación la siguiente frase: "salvo el caso de invalidez".

Ha suprimido su inciso final.

ARTICULO 130.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 131.

Ha pasado a ser artículo 116.

En el inciso primero ha colocado en plural el vocablo "vigente"; ha intercalado, entre las palabras "se" y "reliquidarán", las siguientes: "reajustarán y". Ha reemplazado la frase "Ministro de Corte de Apelaciones de Santiago, a razón de" por la siguiente: "Ministro de Corte de Apelaciones de Santiago aumentado en conformidad a esta ley, a razón de".

En el inciso segundo ha intercalado entre las palabras "se" y la forma verbal "reliquidarán", las siguientes: "reajustarán y".

Ha consultado como inciso tercero, el artículo 132 de la Cámara, concedido en la forma en que se expresará a continuación:

ARTICULO 132

Como se ha mencionado, ha consultado este artículo como inciso tercero del artículo 116, con la siguiente redacción:

"Al reajuste que resulte de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, se imputarán los aumentos experimentados por las pensiones en conformidad a la ley N.o 15.386, y el monto de las demás pensiones que reciban los beneficiarios, cualquiera que sea la entidad pagadora de ellas. Esta última imputación no se hará a los abogados que hayan cumplido o cumplan 65 años de edad."

ARTICULO 133

Ha sido suprimido.

ARTICULO 134

Ha sido rechazado.

ARTICULO 135.

Ha pasado a ser artículo 117.

Ha eliminado la letra b).

En la letra c), que ha pasado a ser letra b), ha sustituído el guarismo "20" por "10".

En la letra d), que pasa a ser letra c), ha reemplazado el punto por la conjunción "y", precedida de una coma (,).

En seguida, ha agregado la siguiente letra nueva, que pasa a ser d):

"d) Escrituras no mencionadas en las letras anteriores, Nº 10.—, a excepción de las relativas a filiación y ejercicio de derechos previsionales."

Por último, ha consultado el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Estos nuevos impuestos se aplicarán al financiamiento del reajuste de las pensiones de jubilación y montepío que se otorgue a los abogados, debiendo el Fisco poner a disposición de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas la suma equivalente al producido de ellos."

ARTICULO 136.

Ha pasado a ser artículo 118.

En el inciso primero, ha eliminado las palabras "65 o más años de edad y", como asimismo los vocablos "servicios e".

Ha consultado como inciso tercero el siguiente, nuevo:

"Los interesados que se acojan a este beneficio deberán integrar las diferencias de imposiciones a que hubiere lugar por todo el período en que rija la limitación.".

ARTICULO 137.

Ha pasado a ser artículo 119.

Ha reemplazado la forma verbal "podrá" por "puede".

A continuación, ha agregado, con el número 120, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 120.— Los dividendos de las viviendas asignadas a los pensionados y montepiados del Servicio de Seguro Social no podrán ser superiores al 10 por ciento de la respectiva pensión.

Del beneficio indicado en el inciso anterior gozarán, también, aquellos pensionados que hubiesen obtenido sus viviendas a través de la Corporación de la Vivienda o de la Corporación de Servicios Habitacionales.".

ARTICULO 138.

Ha sido suprimido.

ARTICULOS 139, 140 141.

Han pasado a ser artículos 121, 122 y 123, respectivamente, sin modificaciones.

ARTICULO 142.

Como oportunamente se expresó, ha sido consultado, sin modificaciones, como inciso segundo del artículo 18.

ARTICULO 143.

Ha pasado a ser artículo 124, sustituyendo las palabras "Las pensionadas" por "Los pensionados y los beneficiarios de montepío".

ARTICULO 144.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 145.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 146.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 147.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 148.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 149.

Ha sido suprimido.

ARTICULO 150

Ha pasado a ser 125, redactando su encabezamiento en los siguientes términos:

"Artículo 125.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N.o 16.274:

a) Reemplázase el inciso segundo del artículo 5.o por el siguiente:

Como letra b) ha consultado el artículo 151, con las modificaciones que se expresarán a continuación.

ARTICULO 151

Como se ha señalado, ha consultado este artículo como letra b) del artículo 125, con las siguientes modificaciones:

Ha redactado su encabezamiento en los siguientes términos:

"b) Reemplázase el inciso primero del artículo 8.o, por el siguiente:

Ha sustituído, en el artículo 8.o, que se reemplaza, las palabras "con interés", por las siguientes: "con un interés capitalizado".

ARTICULO 152

Ha pasado a ser letra h) del artículo 146, que contiene disposiciones de los artículos 78, 152 y 276 del proyecto de la Cámara, en la forma en que expresó oportunamente.

ARTICULO 153

Ha pasado a ser artículo 126, sin modificaciones.

ARTICULO 154

Ha pasado a ser artículo 127.

Ha redactado su encabezamiento en los siguientes términos:

"Artículo 127.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.o 15.386:

a) Agréganse los siguientes incisos al artículo 38:

Como letra b) ha consultado el artículo 155 de la Cámara, con la modificación que se indicará a continuación.

ARTICULO 155

Como se ha expresado, ha consultado este artículo como letra b) del artículo 127, redactando su encabezamiento en la siguiente forma:

"b) Agrégase el siguiente inciso a la letra a) del artículo 40:

ARTICULO 156

Ha pasado a ser artículo 128.

En la letra a), ha sustituído su encabezamiento por el que se indica a continuación: "Reemplázase el inciso final del artículo 1.o, por el siguiente:

En la letra c), ha suprimido la expresión "con el N.o 15".

En seguida, ha consultado como inciso final el artículo 158, de la Cámara, en la forma como se expresará oportunamente.

ARTICULO 157

Ha pasado a ser artículo 129, sin modificaciones.

ARTICULO 158

Como se expresó anteriormente, pasó a ser inciso final del artículo 128 sin modificaciones.

ARTICULO 159

Ha sido rechazado.

ARTICULO 160

Ha pasado a ser artículo 130.

Ha agregado, reemplazando el punto final (.) por coma (,), las siguientes frases: "devengadas durante el período que cubre la subvención. La Tesorería traspasará los fondos retenidos a la Caja de Previsión respectiva dentro del plazo de 30 días".

ARTICULO 161

Ha pasado a ser artículo 131.

Ha sustituído el inciso final, por el siguiente:

"Concédese el plazo de un año para acogerse al beneficio establecido en el inciso anterior".

ARTICULO 162

Ha sido rechazado.

ARTICULO 163

Ha pasado a ser artículo 132.

En el inciso primero, ha sustituído el encabezamiento y la letra a) por lo siguiente:

"Artículo 132.— Reemplázase, en el inciso tercero del artículo 159 de la ley N.o 16.617, la frase "años 1963, 1965 y 1966", por la siguiente: "años 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968".

La letra b) ha sido rechazada.

ARTICULOS 164 y 165

Han pasado a ser artículos 133 y 134, respectivamente, sin enmiendas.

ARTICULO 166

Ha pasado a ser artículo 135, sin modificaciones.

ARTICULO 167

Como se expresó en su oportunidad, pasó a ser letra c) del artículo 61.

ARTICULO 168

Ha pasado a ser artículo 136.

En el inciso primero, ha reemplazado la expresión "y/o" por la conjunción disyuntiva "u".

En seguida, ha consultado el siguiente inciso final, nuevo:

"Para los efectos del inciso anterior la Empresa de los Ferrocarriles del Estado será considerada Institución de Previsión".

A continuación, ha consultado como artículo 137, el siguiente, nuevo:

"Artículo 137.— Agréganse al artículo 13 de la ley N.o 15.386, de 11 de diciembre de 1963, las siguientes letras y un inciso final:

"f) Fijar las condiciones en que deben ser descontadas de sus pensiones, a los respectivos beneficiarios, las cantidades que ellos hayan percibido indebidamente con cargo al Fondo de Revalorización de Pensiones, y

g) Remitir a petición expresa del interesado, la obligación de restituir las cantidades referidas en la letra anterior, en casos calificados y por resolución fundada".

"Los acuerdos y resoluciones que adopte la Comisión en uso de las atribuciones señaladas en las letras f) y g) deberán ser aprobadas por el Superintendente de Seguridad Social".

ARTICULO 169

Ha sido suprimido.

En seguida, ha consultado como artículo 138 el artículo 305 de esa Honorable Cámara, como se indicará en su oportunidad.

A continuación, ha agregado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 139.— La Sección Tripulantes y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional ingresará al Fondo de Pensiones el aporte que las letras a) del artículo 22 de la ley N.o 14.688 y c) del artículo 20 de la ley N.o 15.720 la obligan a efectuar con cargo al Fondo de Asignación Familiar que administra.

Los fondos que la Sección Tripulantes y Operarios Marítimos haya recaudado en virtud de las disposiciones precedentes, que no haya depositado a la fecha en Tesorería, se traspasarán también como recursos del Fondo de Pensiones.

Artículo 140.— El Consejo de la Sección Tripulantes de la Caja de la Marina Mercante Nacional podrá transferir al Fondo de Pensiones, todo o parte de los excedentes o reservas producidas o que se produzcan en cualquiera de los Fondos que administra dicha Sección.

Los acuerdos que adopte el Consejo en el ejercicio de esta facultad deberán ser aprobados por la Superintendencia de Seguridad Social.

Artículo 141.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.o 8.569:

1.— Reemplázase el actual artículo 62 por el siguiente:

"Artículo 62.— La Caja reajustará a contar del 1.o de enero de cada año las pensiones de jubilación, de rejubilación y de montepío, cuya vigencia no sea inferior a un año calendario, siempre que el sueldo vital escala a) fijado a los empleados particulares del departamento de Santiago haya aumentado en comparación con el que regía en el año de concesión de la pensión o en el del último reajuste en su caso.

El reajuste de esas pensiones se basará en el porcentaje de aumento del sueldo vital calculado en la forma antedicha, aplicándose la siguiente escala a las pensiones concedidas por invalidez, mínimo de 13 años reconocidos y 55 años o más de edad, 24 o más años reconocidos y montepíos producidos por fallecimiento de imponentes activos o jubilados:

a) La parte de esas pensiones que no exceda de seis sueldos vitales del año de iniciación de ella o el del último reajuste en su caso, será aumentada en dicho porcentaje;

b) La parte de esas pensiones que exceda de seis sueldos vitales y no sea superior a ocho sueldos vitales, se aumentará en la mitad de ese porcentaje, y

c) La parte que exceda de ocho sueldos vitales se aumentará en la cuarta parte de dicho porcentaje.

Las pensiones de jubilación y de rejubilación, con un año calendario de vigencia a lo menos, concedidas por aplicación de la letra c) del artículo 35 en favor de imponentes que a la fecha de la iniciación de su respectiva pensión tuvieren menos de 55 años cumplidos de edad, gozarán de los reajustes a que tengan derecho, aplicándose para tal efecto la siguiente escala:

d) La parte de esas pensiones que no exceda de dos sueldos vtales del año de iniciación de ella o el del último reajuste en su caso, será aumentada en el porcentaje de variación del sueldo vital, calculado en la forma indicada en el inciso primero de este artículo;

e) La parte de esas pensiones que exceda de dos sueldos vitales y no sea superior a cuatro sueldos vitales, será aumentada en la mitad de dicho porcentaje, y

f) La parte de esas pensiones que exceda de cuatro sueldos vitales será aumentada en la cuarta parte de dicho porcentaje".

2.— Agrégase el siguiente artículo 12 transitorio:

"Artículo 12.— Las pensiones de jubilación, rejubilación o montepío concedidas por la Caja con anterioridad al 1.o de enero de 1966, que se encuentren vigentes a la fecha de la promulgación de la presente ley, se aumentarán extraordinariamente y sin efecto retroactivo, a partir del primer día del mes siguiente al de la publicación de esta ley en el Diario Oficial. Este aumento consistirá en elevar por una sola vez el monto de la pensión a igual número de sueldos vitales escala a) del departamento de Santiago del año en que opere este aumento en relación con el número de sueldos vitales del año de su iniciación que la pensión representaba al ser otorgada, no pudiendo la pensión así aumentada exceder del equivalente a seis sueldos vitales del año del aumento.

Las pensiones aumentadas extraordinariamente conforme al inciso precedente, se reajustarán a partir del 1.o de enero del año siguiente de operar ese aumento, de acuerdo a la escala señalada en las letras a), b) y c), según proceda, del artículo 62.

No gozarán del aumento extraordinario establecido en este artículo las pensiones de jubilación concedidas por aplicación de la letra c) del artículo 35 cuando el respectivo beneficiario hubiere tenido menos de 55 años cumplidos de edad a la fecha de la expiración de sus servicios".

3.— Elévanse hasta en un medio por ciento, y hasta en un uno y medio por ciento, los porcentajes de imposiciones señalados, respectivamente, en los números 1) y 2) del artículo 26 de la ley N.o 8.569.

El Directorio fijará en el mes de diciembre de cada año el monto del porcentaje de aumento de las imposiciones a que se refiere el inciso anterior, que regirá a contar del 1.o de enero del año siguiente.

4.— Las disposiciones relativas al reajuste de pensiones de la ley N.o 8.569 contempladas en los números que anteceden regirán desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, con excepción de lo correspondiente al artículo 12 transitorio nuevo, que entrará en vigencia el día 1.o del mes siguiente a dicha publicación".

En seguida, como artículo 142 ha consultado el artículo 322, de la Cámara, como se indicará cuando corresponda.

A continuación, ha agregado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 143.— El personal licenciado por simple imposibilidad física, por enfermedad contraída en el servicio, podrá ser sometido a un nuevo examen médico si ve agravarse la enfermedad que fue causa de su retiro dentro del plazo de cinco años. En este caso la Comisión Médica podrá clasificarlo entre las clases de invalidez del artículo 29 del DFL. 299, de 1953, si fuere procedente.

Artículo 144.— Los trabajadores de las compañías carboníferas tendrán derecho a acogerse a jubilación una vez cumplidos los 25 años de servicios o 1.200 semanas de imposiciones, siempre que hayan trabajado, a lo menos, 15 años, en forma continua o discontinua, como barreteros, contratistas, disparadores, apires, electricistas, mecánicos o en otras faenas desarrolladas en el interior de la mina.

Artículo 145.— Agrégase al inciso segundo del artículo 33 de la ley Nº 6.037 a que se refiere el artículo 93 de la ley N.o 16.744, la frase final siguiente: "El aumento que signifique la presente disposición se hará con cargo al Fondo Común de Beneficios".".

A continuación, ha agregado un artículo nuevo, signado con el número 146, que contiene disposiciones de los artículos 78º, 152º y 276º del proyecto de la Cámara, en la forma que se transcribió oportunamente.

A continuación, ha consultado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 147.— El personal semifiscal que haya estado alejado del servicio con permiso sin goce de remuneraciones, podrá efectuar las imposiciones que le correspondan, tanto de su cargo como las que lo sean del Fisco u otro organismo en el cual sirva o haya servido, dentro del plazo de doce meses, contados desde la fecha del término del permiso y mediante el descuento por planillas.

Artículo 148.—El personal de la Planta de Empleos del Departamento de Tracción y Maestranzas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que cuente con 30 o más años computables para su jubilación, podrá ocupar los cargos flotantes creados por D.P.E. N.o 5.739, de 15 de diciembre de 1965.

Artículo 149.— Establécense las siguientes normas sobre jornadas de trabajo de los trabajadores que se indican:

1) Fíjanse en seis horas diarias consecutivas, con una limitación de 36 horas semanales, la jornada máxima de trabajo de maquinistas, fogoneros o ayudantes de trenes de pasajeros de los Ferrocarriles del Estado. La jornada de los mismos personales de trenes de carga será de ocho horas diarias consecutivas, con una limitación de 43 horas semanales.

Estas disposiciones regirán también para los Ferrocarriles de Administración Autónoma de Arica e Iquique.

2) El personal de operaciones, perforadores y supervisores del sistema mecanizado de Contabilidad o Estadística de la Empresa de Comercio Agrícola, tendrá una jornada de trabajo igual a la que tienen funcionarios similares de la Administración Pública.

3) Declárase que el horario de trabajo de los Inspectores a que se refiere el artículo 19 de la ley N.o 15.263, de 12 de septiembre de 1963, será de 18 horas semanales.

4) Las remuneraciones correspondientes a jornadas de trabajo de días domingos, festivos o nocturnos, entre las 21 y las 8 horas, de los personales de las Empresas Telefónicas y de Telecomunicaciones, se cancelarán con el 50% de recargo.

Artículo 150.— Facúltase al Servicio de Seguro Social para vender a la Asociación de Jubilados y Pensionados del Servicio de Seguro Social de Tocopilla, personalidad jurídica Nº 2342, el local Nº 3 del Pabellón Oriente del Colectivo Carlos Condell de la ciudad de Tocopilla.

La mencionada Asociación deberá destinar el local a sede social de la misma.

El precio de la transferencia será el monto del avalúo fiscal y deberá ser cancelado en un plazo no superior a ocho años, en cuotas iguales, y con un interés del 6% anual.

Artículo 151.— Sustitúyese el inciso tercero del artículo 37 de la ley Nº 16.250, de 21 de abril de 1965, por el siguiente:

"El ingreso a que se refiere esta disposición lo destinará la Caja exclusivamente a los fines indicados en el inciso primero de este artículo y en el artículo 26 de la ley Nº 11.219, incluyendo los fondos acumulados actualmente".

Artículo 152.— Declárase que para los efectos del artículo 8.o de la ley N.o 10.475, de 8 de septiembre de 1952, la frase "remuneraciones imponibles afectas al Fondo de Retiro y percibidas en los sesenta meses que preceden al momento de otorgar el beneficio", se refiere, también, a las imposiciones efectuadas por períodos de desafiliación hechas en ese lapso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley Nº 10.986, de 5 de noviembre de 1952.

Artículo 153.— Desde el 1º de enero de 1969, quedarán suprimidos en la Administración Pública y Servicios Descentralizados todos los cargos a honorarios o cualquier otro sistema de remuneración similar.

Lo dispuesto en este artículo no regirá para las Universidades del Estado.

Artículo 154.— Los derechos a la jubilación y demás beneficios previsionales son imprescriptibles. Déjanse sin efecto los plazos o limitaciones que coarten su ejercicio.

Artículo 155.— Las personas que hayan jubilado bajo el régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares por antigüedad e invalidez no podrán ganar una cantidad inferior a un sueldo vital de la escala a) del departamento de Santiago.

Artículo 156.— Reemplázase el artículo 218 de la ley N.o 13.305, por el siguiente:

"En los casos de atraso por parte del empleador en el pago de las imposiciones de previsión, éstas se reputarán pagadas en la respectiva institución para los efectos de que los empleados y obreros mantengan su pleno derecho a los beneficios de jubilación, atención médica, pago de subsidios y préstamos personales e hipotecarios, de acuerdo con las respectivas leyes orgánicas".

Artículo 157.— Reemplázase en el inciso sexto del artículo 53 de la ley Nº 16.250, la frase "quedará a favor de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile", por la siguiente: "le será devuelta al interesado, en su caso".

Artículo 158.— Reemplázanse los artículos 1º y 2º de la ley Nº 6.686, de 13 de noviembre de 1940, por los siguientes:

"Artículo 1º.— Desde la promulgación de la presente ley, los empleados y obreros de los ferrocarriles particulares que hubieren servido en ellos un año completo y quedaren cesantes por causa que no sea debido a mal comportamiento establecido por los Tribunales del Trabajo, tendrán derecho a una indemnización, de cargo de sus empleadores o patrones, equivalente a un mes de sueldo o salario, según corresponda, de que disfruten al tiempo de la cesantía, por cada año de servicios, considerándose como año completo las fracciones superiores a seis meses".

"Artículo 2º.— Los empleados y obreros a que se refiere el artículo anterior, que a la fecha de promulgación de la presente ley hubieren servido a un mismo empleador o a su continuador legal, tendrán derecho a la indemnización correspondiente a la totalidad de los años servidos, con anterioridad a dicha fecha".

"Artículo 3º.—En caso de fallecimiento del empleado u obrero, tendrán derecho a percibir la indemnización por años de servicios el cónyuge sobreviviente e hijos menores legítimos, naturales, adoptivos e ilegítimos. En caso de que el dependiente fallecido no tenga cónyuge sobreviviente ni hijos de cualquiera edad, percibirán la indemnización por años de servicios sus ascendientes legítimos o ilegítimos".

"Artículo 159.— Reconócese en favor de las personas que hayan sido, o sean en el futuro, agraciadas con el Premio Nacional de Ciencias, Arte, Literatura o Periodismo, en cualesquiera de sus ramas o especialidades, el derecho a una pensión mensual vitalicia equivalente a tres sueldos vitales, escala a) del departamento de Santiago. Esta pensión será incompatible con cualquier otra derivada de la aplicación de leyes generales o especiales de previsión.

Reconócese, asimismo, a las viudas de las personas mencionadas en el inciso anterior, el derecho a un montepío mensual vitalicio equivalente a dos sueldos vitales escala a) del departamento de Santiago. Este montepío será incompatible con cualquiera otro derivado de la aplicación de leyes generales o especiales de previsión.

Si las personas a que se refieren los incisos anteriores disfrutan a la fecha de vigencia de esta ley de pensiones de jubilación o de montepío inferiores a los montos señalados precedentemente, será de cargo fiscal, sólo la diferencia correspondiente y la Caja de Previsión respectiva continuará pagando la pensión en la forma estipulada en los incisos primero y segundo, según sea el caso.

Lo dispuesto en este artículo no regirá si el beneficiario obtiene rentas propias iguales o superiores a las que tendría derecho a percibir en virtud de este artículo.

Solamente serán de exclusivo cargo fiscal las pensiones que se otorguen en virtud de este artículo, en favor de aquellas personas que no gocen de jubilación ni montepío.

"Artículo 160.— Será aplicable a los obreros municipales de las provincias de Aisén y Magallanes lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Nº 11.219, Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.

Los empleados y obreros de la Municipalidad de Las Condes que desempeñen funciones permanentes o transitorias en el Centro de Esquí de Farellones, tendrán derecho al goce de viáticos, cuyo monto será fijado por el Alcalde en relación al tiempo y a la naturaleza de las funciones y no podrá ser superior al establecido en el artículo 37 de la ley Nº 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República".

"Artículo 161.— Agrégase al artículo 63 de la ley Nº 10.343, modificada por el artículo 18 de la ley Nº 15.386, el siguiente inciso:

"Los pensionados de las Municipalidades y los empleados municipales que se acojan a jubilación en el futuro, que reúnan los requisitos señalados en el inciso primero, también tendrán derecho al beneficio establecido en este artículo".

"Artículo 162.— En el artículo 212 de la ley N.o 16.217, reemplázase por una coma (,), la letra "y" que existe entre las frases "Asociación de Enseñanza Industrial, Minera y Agrícola" y "Asociación Técnica Comercial", y agrégase después de esta última palabra la siguiente frase: "y Asociación de Empleados Municipales Jubilados de la República".

"Artículo 163.— La Corporación de la Vivienda deberá construir o reparar a su costa, las viviendas que hubiere enajenado en el Departamento de Tocopilla y que sufrieron daños con ocasión del sismo.

Artículo 164.— Los deudos de los trabajadores que en el año 1967 fallecieren por hechos ocurridos durante o con ocasión de su trabajo y que provoquen la muerte o desaparecimiento de 20 o más dependientes, tendrán los derechos que establece esta ley.

Percibirá una indemnización de Eº 5.000 la cónyuge sobreviviente y de Eº 2.000 cada uno de los hijos legítimos, naturales, adoptivos y simplemente ilegítimos que vivían a expensas del trabajador fallecido, siempre que sean menores de 18 años. Asimismo, tendrán derecho a esta indemnización los hijos inválidos de cualquiera edad y los que sigan estudios regulares secundarios, técnicos o universitarios hasta los 23 años.

Esta indemnización será de cargo de la institución de previsión a que estaba afiliado el trabajador fallecido.

La cónyuge sobreviviente tendrá derecho a una pensión mensual de un monto equivalente al 50% del promedio de las remuneraciones o rentas, sujetas a cotización, percibidas por el causante en los últimos seis meses inmediatamente anteriores al hecho que produce la pensión; pero cesará su derecho si contrajere nuevas nupcias.

Igual beneficio tendrá, y en las mismas condiciones, la madre de los hijos naturales del causante, soltera o viuda, que hubiere estado viviendo con y a expensas de éste hasta el momento de su muerte.

Cada uno de los hijos legítimos, naturales, adoptivos, y simplemente ilegítimos que vivían a expensas del trabajador fallecido, siempre que sean menores de 18 años, los hijos inválidos de cualquiera edad y los que sigan estudios regulares secundarios, técnicos o universitarios, hasta los 23 años, tendrán derecho a percibir una pensión de un monto equivalente al 20% del promedio de las remuneraciones o rentas sujetas a cotización, percibidas por el causante en los últimos seis meses inmediatamente anteriores al hecho que produce la pensión.

A falta de las personas designadas en esta disposición, los padres del causante que al tiempo del fallecimiento causaban asignación familiar tendrán derecho a una pensión del mismo monto señalado en el inciso anterior.

Si los hijos del causante carecieren de madre, el monto de la pensión que les corresponde será aumentado en un 50%.

En este caso, las pensiones podrán ser entregadas a las personas o instituciones que los tengan a su cargo, en las condiciones que determine el Reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en los dos incisos anteriores.

En ningún caso las pensiones por supervivencia podrán exceder, en su conjunto, por un mismo causante, del total del promedio de las remuneraciones o rentas, sujetas a cotización, que éste hubiere percibido en los seis meses inmediatamente anteriores al hecho que produjo la pensión.

Las reducciones que resulten de la aplicación del máximo señalado en el inciso anterior se harán a cada beneficiario a prorrata de sus respectivas cuotas, las que acrecerán también, proporcionalmente, dentro de los límites respectivos a medida que alguno de los beneficiarios deje de tener derecho a pensión o fallezca.

Artículo 165.— Las pensiones que establece el artículo anterior serán de cargo de la institución de previsión que corresponda según las leyes generales e incompatibles con las que contemplan los diversos regímenes previsionales. No obstante, los beneficiarios tendrán derecho a optar entre aquellas y éstas en el momento en que se les haga el llamamiento legal.

No regirá la incompatibilidad establecida en el inciso anterior cuando, sumado el monto de las pensiones, éstas no excedan la cantidad equivalente a dos sueldos vitales mensuales, escala a) de departamento de Santiago.

Las pensiones que estabece el artículo anterior serán reajustadas anualmente de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor fijado por la Dirección de Estadísticas y Censos.

Artículo 166.— La Corporación de la Vivienda transferirá, gratuitamente, sin gastos ni impuestos, una vivienda definitiva a los deudos de los trabajadores a que se refiere el artículo 164, en el siguiente orden exclusivo y excluyente:

a) A la cónyuge sobreviviente e hijos legítimos, adoptivos y naturales del causante, siempre que sean menores de 18 años, o inválidos de cualquiera edad y hasta los 23 años cuando sigan estudios regulares secundarios, técnicos o universitarios, en la proporción de un 50% para ella y de un 50% para los demás por partes iguales. Si faltare la cónyuge o los hijos, corresponderá la totalidad a una u otros, según sea el caso, y

b) A los hijos ilegítimos, en las mismas condiciones expresadas en la letra anterior, que vivían a expensas del causante y a los padres que les causaban asignación familiar, por partes iguales. En caso de faltar unos u otros, se aplicará la misma norma de la letra a).

La vivienda no podrá tener un valor superior a 7.000 cuotas de ahorro de la Corporación referida, será inembargable, no podrá gravarse ni enajenarse mientras haya algún incapaz entre los asignatarios y estará ubicada en el lugar que solicite el beneficiario.

Sin embargo, las viviendas se concederán de acuerdo al programa de construcciones de la mencionada institución, la que dará prioridad a los asignatarios a que se refiere este artículo para las adjudicaciones correspondientes.

La donación no estará sujeta al trámite de insinuación.

Artículo 167.— Los empleadores o patrones de las empresas en que trabajaban los empleados y obreros a que se refiere el artículo 164, deberán pagar a la institución de previsión a que éstos estaban afiliados una imposición de 4.5%, si en los hechos fallecieren más de 20 y menos de 30 personas, por 6 meses, y de 16.5%, por 2 años, si los fallecidos son más de 30, de las remuneraciones totales que paguen.

Los recursos a que se refiere el inciso anterior deberán ser entregados por la institución que los perciba al o a los organismos que paguen las indemnizaciones establecidas en el artículo 164, hasta por el monto de éstas y a la Corporación de la Vivienda, hasta por el costo de la casa habitación a que se refiere el artículo anterior.

Los excedentes serán devueltos al empleador o patrón respectivo, en el plazo de 90 días contado desde la fecha en que se hizo la última imposición establecida por este artículo.

Artículo 168.— El gasto y los reajustes de las pensiones que representen los cuatro artículos anteriores, en lo que excedan de lo que corresponde según las leyes generales, se imputarán al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

A continuación, ha sustituído la denominación "TITULO V" por "TITULO IV".

ARTICULO 170

Ha pasado a ser artículo 169.

En el inciso primero, ha suprimido la fecha "12 de Octubre" y la coma (,) que la precede.

Ha rechazado su inciso tercero.

Ha sustituído el inciso cuarto por el siguiente, que pasa a ser inciso tercero:

"Los patrones o empleadores pagarán a sus trabajadores, en dinero efectivo, el valor equivalente al sueldo o salario imponible de los tres días feriados que se suprimen en virtud de esta ley, sin perjuicio de las remuneraciones correspondientes al trabajo realizado.".

ARTICULO 171

Ha sido suprimido.

A continuación, como artículo 170º, ha consultado disposiciones de los artículos 173, 175, 176 y 174 de la Cámara, en la forma que se expresará oportunamente.

ARTICULO 172

Pasa a ser artículo 171.

En el inciso primero, ha suprimido las palabras "a que", que figuran a continuación de los nombres "Tarapacá y Antofagasta", y la frase "el artículo 107 de la ley N.o 15.573, será, asimismo, aplicable a contar desde el 1.o de enero de 1968.".

A continuación ha consultado el siguiente inciso tercero nuevo:

"Las empresas deberán dar cumplimiento a la obligación impuesta en el artículo 107 de la ley N.o 15.575 y a la establecida en cualquiera otra ley en cuanto al reparto del 10 por ciento de las utilidades para las empresas de las provincias de Tarapacá y Antofagasta dentro del plazo de 90 días siguientes a la presentación de sus balances al Servicio de Impuestos Internos. El incumplimiento de la obligación dentro del plazo señalado será sancionado en la forma establecida en el artículo 90 de la ley N.o 16.617."

ARTICULOS 173, 174, 175 y 176

Como se dijo anteteriormente, pasaron a ser letras a), b) y c), respectivamente, del artículo 70, nuevo, que ha sido redactado como sigue:

"Artículo 170.— Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Supremo N.o 313, de 30 de abril de 1956, Estatuto de los Trabajadores del Cobre, modificado por la ley N.o 16.425, de 25 de enero de 1966:

a) Suprímase la frase que dice "por día trabajado", en el artículo 47;

b) Agréganse al artículo 47 los siguientes incisos:

"Para estos efectos se entenderán como efectivamente trabajados los días en que el trabajador haya estado ausente de sus labores por encontrarse sometido a medicina preventiva, curativa o inmovilizado para laborar por razón de accidente del trabajo o enfermedad profesional. El tiempo no trabajado por estas causas se entenderá remunerado con el sueldo o salario base que le habría correspondido percibir al trabajador si hubiera efectivamente trabajado.

Además, se entenderán como efectivamente trabajados los días correspondientes a feriado legal y/o permiso pagado.

Cuando el obrero haya tenido derecho al pago de las semanas corridas correspondientes a domingos y festivos, estos días se considerarán también como efectivamente trabajados.";

c) Sustitúyese en el artículo 48, la frase final "a que pertenezca" por la siguiente: "respectivo del centro de trabajo en que preste sus servicios";

d) Agrégase el siguiente artículo, nuevo:

"Artículos....— Las empresas de la Gran Minería del Cobre estarán obligadas a ingresar a los roles de pago de carácter permanente, a los trabajadores que laboran actualmente en trabajos de producción y que tienen contratos temporales. Para los efectos anteriores se consideran trabajos de producción a todos aquellos que estén directamente relacionados con la extracción y elaboración del mineral, que se realizan en forma permanente y durante todas las épocas del año.

La Corporación del Cobre resolverá, en caso de duda, cuáles serán los trabajos considerados de producción y fiscalizará su exacto cumplimiento.".

En seguida, ha consultado como artículos 172 y 173, nuevos, los siguientes:

"Artículo 172.— Agréganse como incisos finales al artículo 10 de la ley N.o 16.624, los siguientes:

"Lo dispuesto en este artículo no se aplicará a las empresas acogidas al artículo 17 de la ley N.o 7.747.

Las empresas acogidas a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 7.747 no disfrutarán de los beneficios y exenciones aduaneras establecidas en la ley N.o 12.937, cualquiera que sea la ley que les haya otorgado el derecho a impetrarlo. Asimismo, no les será aplicable lo dispuesto en el DFL. N.o 257, de 1960."."

"Artículo 173.— Reemplázanse los párrafos cuarto y quinto del artículo 27 de la ley N.o 16.624, por los siguientes:

"El saldo será girado directamente al Instituto CORFO del Norte y al Consejo de Desarrollo de O'Higgins para destinarlos en sus 3/4 partes al financiamiento de sus respectivos programas de fomento y progreso social y en la proporción que se establece más adelante. La cuarta parte restante se entregará, asimismo, al Instituto CORFO del Norte para que proceda a destribuirlo entre las Municipalidades de las provincias de Tarapacá, Antofagasta Atacama y al Consejo de Desarrollo de O'Higgins para distribuirlo entre las Municipalidades de O'Higgins, en un 20 por ciento en partes iguales y el saldo en proporción a los presupuestos ordinarios del año anterior.

Los fondos a que se refiere el inciso anterior, exceptuando aquellos correspondientes a las Municipalidades, los distribuirán la Junta de Adelanto de Arica y el Instituto CORFO del Norte, de manera que corresponda al departamento de Arica un 9 por ciento, al Instituto CORFO del Norte un 21 por ciento, más los ingresos de Antofagasta y Atacama, que se calcularán en proporción a las producciones de Chuquicamata y El Salvador, respectivamente, y a la provincia de O'Higgins, la proporción que corresponda a la producción de El Teniente".".

En seguida, ha agregado un artículo nuevo, signado con el número 174, que consulta como inciso quinto las disposiciones del inciso segundo del artículo 260 de esa H. Cámara, como se indicará oportunamente.

A continuación, ha consultados los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 175.— Prohíbese el desarme, desguace, desmantelamiento o retiro de instalaciones o maquinarias esenciales para la extracción o beneficio de minerales de cualquiera naturaleza, sean minas, lavaderos, placeres o pampas salitreras, a menos que haya sido autorizado por Decreto Supremo del Ministerio de Minería, previo informe del Servicio de Minas del Estado.

Las maquinarias, herramientas y demás bienes que de hecho se retiraron de faenas mineras en contravención a lo dispuesto en el inciso precedente caerán en comiso, sin perjuicio de las demás sanciones civiles o penales que contemplen las leyes.".

"Artículo 176.— Los años de servicios discontinuos prestados por todos los trabajadores de la Gran Minería del Cobre serán considerados como años continuos para los efectos de la indemnización que les corresponde percibir por años de servicio.

Cualquiera cantidad percibida por el trabajador por concepto de indemnización por años de servicio podrá ser rebajada de la indemnización que le corresponda al término del nuevo contrato de trabajo.

La aplicación del presente artículo en ningún caso podrá lesionar las remuneraciones de los trabajadores, indemnización por años de servicio, ni ninguna regalía que provenga de alguna disposición legal o convenios colectivos.".

ARTICULO 177.

Ha sido rechazado.

ARTICULO 178.

Ha sido rechazado.

ARTICULO 179.

Ha pasado a ser artículo 177.

Ha suprimido las palabras finales "o municipal".

En seguida, ha agregado el siguiente inciso, nuevo:

"De la misma exención gozarán las Comunidades Habitacionales constituidas a consecuencia del sismo de 1965, en las zonas afectadas por el mismo, respecto de los actos necesarios para la urbanización de los terrenos y para la adquisición y adjudicación de viviendas a los comuneros.".

ARTICULO 180.

Ha pasado a ser artículo 178, sin modificaciones.

ARTICULO 181

Ha sido consultado como letra b) del artículo 207.o, redactando el encabezamiento de la siguiente manera:

"b) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 55:.".

ARTICULO 182.o

Conjuntamente con disposiciones de los artículos 237, 238, 281 y 324 de la Cámara, este artículo ha sido consultado como N.o 8 del siguiente artículo 225, nuevo:

"Artículo 225.— Condónanse las siguientes deudas, que afectan a las personas e instituciones que se indican:

1.— Al personal del Servicio de Seguro Social, por concepto de percepción indebida de la remuneración llamada sueldo del grado superior, originadas en reparos formulados por la Contraloría General de la República;

2.— Las que mantienen con la Corporación de la Vivienda, por la ocupación de los sitios que esa Corporación expropió en la comuna de Curanilahue, las personas que actualmente los habitan, a las que además se condonará intereses y multas.

La Corporación de Servicios Habitacionales transferirá a título gratuito los terrenos expropiados a que se refiere este número a dichos ocupantes. Deberá, asimismo, dentro del plazo de seis meses contado desde la fecha de vigencia de esa ley, entregar a las personas favorecidas con la transferencia los títulos de dominio correspondientes, en relación con la nómina de inscritos que posee la Corporación de la Vivienda:

3.— Las que afectan a los contribuyentes del departamento de Tocopilla, perjudicados por el sismo del 21 de diciembre de 1967, por la parte fiscal del impuesto a los bienes raíces correspondiente al año 1968. La condición de afectados por el sismo deberá ser acreditada por la Dirección de Obras Municipales de Tocopilla.

Exceptúandose de este beneficio las empresas de la Gran y Mediana Minería del Cobre:

4.— Todas las que graven a los pobladores del sector de la Población Santa Teresita de la comuna de Las Barrancas, comprendido entre las calles Victoria, Santa Teresita y Bravo Luco, por concepto de pavimentación.

Los fondos a que se refiere la ley 16.658 deberán ser invertidos, con prioridad, en la construcción de alcantarillado y urbanización en las poblaciones del sector comprendido desde Población Santa Teresita hacia el oeste, hasta Avenida La Estrella, de la comuna de Las Barrancas, departamento de Santiago, exceptuando las poblaciones construídas por la Corporación de la Vivienda.

5.— Las que resulten de reparos hechos o que pudiera hacer la Contraloría General de la República a los pagos efectuados por la Municipalidad de Arica a sus empleados y obreros, en calidad de aguinaldos y asignación preescolar durante el año 1967.

Quedarán liberados de responsabilidad los regidores, el alcalde y los funcionarios municipales que hubieren intervenido en tales pagos;

6.— Las contraídas con el Fisco por la Escuela N.o 3, Santa Teresita de San Antonio, correspondientes a los empréstitos que le fueron otorgados por los decretos del Ministerio de Educación Pública N.os 6.199, de 1959; 12.866, de 1959; 906, de 1960; 2.547, de 1960; 4.754, de 1960; 8.637, de 1960, y 2.845, de 1961, como asimismo sus intereses, sanciones y multas;

7.— La contraída por la Escuela Gratuita Santa Juana de Arco, de San Felipe, con organismos dependientes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con motivo del otorgamiento de recursos para reparar los daños causados a la Escuela mencionada por los sismos de marzo de 1965.

Este beneficio se extiende, como en los demás casos de este artículo a las multas e intereses generados por las deudas condonadas;

8.— Las que afectan a la Congregación del Buen Pastor de Antofagasta y al Templo Evangélico Bautista de Loncoche por concepto de derechos de pavimentación cuya cancelación está pendiente.

Esta condonación dará por cancelada la cuenta de pavimentación N.o 1.490 F. C. de la propiedad rol 62-2 de Antofagasta;

9.— Las contraídas con el Fisco por la Municipalidad de Peumo por concepto de impuestos fiscales que gravan las propiedades que forman la Población Municipal, compuesta por nueve viviendas de propiedad de aquélla, y

10.— Al Cuerpo de Bomberos de Mulchén el préstamo que le fue otorgado por la Corporación de la Vivienda, de fecha 11 de marzo de 1965 por el monto de Eº 45.000, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley N.o 14.171.

Exímese a la Congregación del Buen Pastor de Antofagasta del pago de derechos de pavimentación por obras que se ejecuten en el futuro.

Exímese del pago de contribuciones al bien raíz de la institución denominada Asociación Nacional de Jubilados de la Prensa y la Obra, con personalidad jurídica N.o 3.919, con domicilio en la calle San Francisco N.o 611 de Santiago, el que está destinado a sede social de la Asociación.

Se declaran exentos de pago de contribuciones de bienes raíces todos los inmuebles adquiridos por las asociaciones de obreros portuarios respectivas, en la forma y condiciones señaladas en el artículo 3.o de la ley N.o 16.250".

ARTICULO 183

Ha sido consultado como letra a) del Párrafo I del artículo 245.o, nuevo, conjuntamente con disposiciones de los artículos 223 y 227 de la Cámara, con la siguiente redacción:

"Artículo 245.— Facúltase al Presidente de la República o a las Municipalidades que se señalan a continuación para realizar las operaciones que en cada caso se indican:

I.— Al Presidente de la República para transferir a las personas o entidades, en la forma y condiciones que en cada oportunidad se expresan los siguientes bienes:

a) A sus actuales ocupantes, gratuitamente, los terrenos ubicados en el puerto de Coquimbo, comuna y departamento del mismo nombre, inscrito a favor del Fisco a fojas 393 N.o 354 del año 1951, por herencia de don Oscar Barrios, de acuerdo al plano de loteo aprobado por la Municipalidad de Coquimbo en su sesión del 7 de julio de 1966, como asimismo los sitios 5 y 15 del plano citado, a la Congregación Evangélica, con los siguientes deslindes: Norte, línea férrea o Av. Costanera; Este, calle Lo Barrios; Sur, Avda. Baquedano; Oeste, calle Libertad.

b) A sus actuales ocupantes, a título oneroso, los terrenos y casas de propiedad de la Dirección de Obras Sanitarias, correspondientes a los roles 131, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 383, 387 y 388, ubicados en la población Purén de Chillán.

Los ocupantes que sean beneficiados con esta transferencia no podrán gravar, vender ni enajenar los terrenos o viviendas dentro del plazo de diez años, contado desde la fecha de la respectiva inscripción del título.

c) A la I. Municipalidad de Santa Bárbara, gratuitamente, la parte o cuota que le corresponde al Fisco en la propiedad ubicada en la referida comuna de Santa Bárbara, e inscrita a fojas 520 vuelta, bajo el número 617 del Registro de Propiedad del año 1955 del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles.

II.— A los Municipios que se enumeran para ejecutar los actos que se mencionan:

a) A la I. Municipalidad de Quilpué para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Quilpué el predio de su propiedad ubicado en Población El Retiro, lote 373, de dicha localidad con los siguientes deslindes: al Norte, con lote 344, en 20 metros; al Sur con calle San Enrique en 20 metros; al Oriente con lote 372, en 50 metros, y al Poniente, con calle Esmeralda, en 50 metros, para los efectos de que en el mencionado terreno se construya el Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de Quilpué.

Esta donación y transferencia estará exenta de todo gravamen, impuesto o derecho.

b) A la I. Municipalidad de Cabrero para ceder a título gratuito a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Vial sin número.

La propiedad que se cede fue adquirida con fondos del ítem 32 F y tiene las siguientes dimensiones y deslindes: al Norte en 48.50 metros, con Avenida Vial; al Sur, en 41 metros, con canal de desague de propiedad municipal; al Oriente, en 51.70 metros, con Banco del Estado de Chile y Sucesión Pedro Rebolledo, y al Poniente, en 51.70 metros, con Teodoro Ithurralde.

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad, a fojas 100 vuelta, N.o 135 del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel correspondiente al año 1967.

c) A la I. Municipalidad de Talcahuano, para vender directamente a la Compañía General de Electricidad Industrial el predio señalado como lote N.o 2, con una superficie total de 665 metros cuadrados de la propiedad de su dominio ubicada en calle Colón N.o 876, de Talcahuano, signada con el rol de avalúo de la comuna N.o 101/8.

El precio de venta será el que corresponda al avalúo comercial fijado por la correspondiente Oficina de Retasaciones del Servicio de Impuestos Internos".

ARTICULO 184.o

Ha sido consultado como artículo 246.o, sin modificaciones.

ARTICULO 185

Ha pasado a ser artículo 179, sin enmiendas.

ARTICULO 186.o

Ha sido consultado como letra a) del artículo 238, nuevo, conjuntamente con los artículos 262 y 263 de la Cámara, que han sido consultados como letra d), con la siguiente redacción:

"Artículo 238.— Desaféctanse de su calidad de bienes nacionales de uso público, decláranse bienes fiscales y autorízase al Presidente de la República para realizar respecto de ellos las operaciones que en cada caso se [illegible] a los siguientes:

a) Un terreno de 1.[illegible] metros cuadrados correspondientes a la Plaza España de la Población Zelada de la comuna de Quinta Normal, con los siguientes deslindes: [illegible] metros por calle Buzo [illegible] esquina noreste; 20 metros calle Gaspar de Orense, [illegible] na noroeste.

Este terreno será entregado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para construcción de un Retén de Carabineros.

b) Los terrenos de una [illegible] da de 20.590 metros cuadrados que consulta el plano [illegible] dor de la Municipalidad de Peñaflor para plaza [illegible] calidad de Santa [illegible] Chena y que tienen los siguientes límites y dimensiones: al Norte, con Segunda Avenida, en 176 metros; al Oriente con Parcela 27, en 116 metros; al Sur, con Tercera Avenida, en 176 metros; al Poniente con Primera Avenida Transversal, en 116 metros.

Estos terrenos podrán transferirse a título gratuito a la Municipalidad de Peñaflor con el objeto de que la Corporación proceda a [illegible] narios también gratuitamente a sus actuales ocupantes [illegible] no posean otro bien raíz.

c) El terreno ubicado en calle Carlos Pezoa Véliz 719, de la Población El Polígono, comuna de Quinta Normal, ocupado por la [illegible] Mutual "El Polígono" [illegible] nalidad Jurídica N.o [illegible] autorízase al Presidente de la República para transferirlo gratuitamente a dicha entidad, a fin de que ésta lo destine a sede social.

d) El predio que forma parte de otros de mayor extensión denominado "Plaza Miramar", ubicado en San Antonio, comuna y departamento del mismo nombre, provincia de Santiago, con una superficie de 3.450 metros cuadrados, con los siguientes lindes: Norte, Este y [illegible] Plantación Fiscal [illegible] en 25, 150 y 25 metros respectivamente, y Oeste, Avenida Ramón Barros Luco, [illegible] metros.

Este predio podrá transferirse a título gratuito al Sindicato Profesional de [illegible] res y Desestibadores [illegible] mos de San Antonio, para que se construya en él un [illegible] social, no podrá ser [illegible] sin autorización del [illegible] rio de Tierras y Colonización y deberá destinarse a los fines del Sindicato.

El edificio que se menciona en el inciso anterior deberá estar construido en el plazo de tres años, contado desde la fecha de publicación de la presente ley. En caso de incumplimiento el terreno volverá al dominio del Fisco.

ARTICULOS 187 Y [illegible]

Han pasado a ser artículos 180 y 181, respectivamente, sin modificaciones.

ARTICULO 18[illegible]

Ha sido rechazado.

ARTICULO 19[illegible]

Ha pasado a ser artículo 182, sin modificaciones.

ARTICULO 19[illegible]

Ha sido rechazado.

ARTICULO 19[illegible]

Ha pasado a ser artículo 183, sin enmiendas.

A continuación, como artículo 184.o, ha consultado un artículo nuevo que contiene disposiciones de los artículos [illegible], 255 y 272 de la Cámara, como se expresará en su oportunidad.

ARTICULOS 193, 194 y 195

Han pasado a ser artículos 185, 186 y 187, respectivamente, sin enmiendas.

ARTICULO 196

Ha sido rechazado.

ARTICULO 197

Ha pasado a ser artículo 188, sin modificaciones.

ARTICULO 198

Ha sido rechazado.

ARTICULO 199

Como se dijo oportunamente, pasó a formar parte del artículo 65, conjuntamente con los artículos 73.o, 119.o [illegible] y 215.o de la Cámara.

ARTICULO 200

Ha pasado a ser artículo 189, sin modificaciones.

ARTICULO 201

Ha suprimido su inciso primero.

Su inciso segundo, ha sido consultado como inciso [illegible] del artículo 225.o, el que contiene disposiciones de los artículo 182, 237, 238 [illegible] 324, en la forma que se expresó en su oportunidad.

ARTICULO 202

Ha pasado a ser artículo 190.

Ha rechazado los incisos segundo y tercero.

ARTICULO 203º

Ha sido consultado como artículo 66º, sin modificaciones.

Artículo 204º

Ha sido rechazado.

Artículo 205º

Ha sido rechazado.

Artículo 206º

Ha sido rechazado.

Artículo 207º

Ha sido rechazado.

Artículo 208º

Ha sido rechazado.

Artículo 209º

Ha sido rechazado.

Artículo 210º

Ha sido rechazado.

Artículo 211º

Ha sido rechazado.

Artículo 212º

Ha sido consultado como inciso cuarto del artículo 184º, nueva, que tambien contiene modificaciones de los artículos 258 y 272 de la Cámara, que se transcribe a continuación:

"Artículo 184.— Introdúcense al Código del Trabajo las siguientes modificaciones:

a) Agrégase al artículo 413, el siguiente inciso segundo:

"No obstante, los Sindicatos podrán establecer en sus reglamentos internos, debidamente aprobados por la Dirección del Trabajo, la extensión de sus beneficios económicos y sociales a los socios que jubilen en la profesión base de la organización, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias. Los presupuestos anuales deberán contemplar los ítem correspondientes establecidos en el Reglamento.";

b) Derógase el inciso segundo del artículo 150.

Declárase, interpretando los artículos 626 del citado Código, 36 de la ley 12.927 y 171 de la ley Nº 16.640, que su sentido y alcance es que sólo corresponde a los interventores, designados de conformidad a estas disposiciones, la representación judicial y extrajudicial de la empresa respectiva, para los efectos de la gestión del giro administrativo ordinario de los negocios o actividades sometidos a intervención.

Se declara que el sentido y alcance del artículo 627 del Código del Trabajo es otorgar a obreros y empleados el derecho a declarar la huelga, no obstante no haya comprobación de haberse llenado las solemnidades y circunstancias exigidas por el Párrafo V del Título II del Libro IV del mencionado Código, por medio de un delegado o representante designado por la Junta Permanente de Conciliación, cuando dicha comprobación no fuera posible por haberse producido empate en la Junta que hace imposible la designación de tal representante o delegado.

Declárase que lo dispuesto en el artículo 368 del Código del Trabajo no es aplicable a los trabajadores de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR), ni a los de las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE), y, por tanto, queda derogada toda disposición reglamentaria que coarte a dichos trabajadores el derecho a organizarse libremente.

No les será aplicable a los empleados y obreros del Banco del Estado de Chile el artículo 368 del Código del Trabajo, ni el artículo 166 del DFL. N.o 338, de 1960.

Establécese que los dirigentes nacionales de Federaciones de empleados y obreros con personalidad jurídica, gozarán de fuero en conformidad a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.

Será aplicable a los obreros municipales de la provincia de Magallanes lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 158 del Código del Trabajo.

ARTICULO 213

Ha pasado a ser artículo 191, sin enmiendas.

ARTICULOS 214 y 215

Como se explicó anteriormente, pasaron a formar parte del artículo 65, conjuntamente con los artículos 73, 119 y 139 de la Cámara.

ARTICULO 216

Ha sido rechazado.

ARTICULO 217

Ha pasado a ser artículo 192, sin modificaciones.

A continuación, ha agregado el siguiente artículo nuevo, numerado con el número 193.

"Artículo 193.— El Poder Judicial y todos los Servicios e instituciones públicas que por ley tengan derecho a que sus personales la Empresa de Transportes Colectivos del Estado les otorgue Pases Libres o Abonos, deberán incluir en sus respectivos Presupuestos el ítem necesario para su cancelación.".

ARTICULO 218.

Ha sido rechazado.

ARTICULO 219

Ha pasado a ser artículo 194, sin ha rechazado, en el inciso segundo, la siguiente frase: "Salvo que los mayores gastos que traiga medidas impliquen compensados con economías de valor equivalente o mayores", sustituyendo la coma (,) que la precede por un punto (.).

Ha rechazado, asimismo, el inciso tercero.

ARTICULO 220.o

Ha sido rechazado.

ARTICULO 221.o

Ha sido rechazado.

ARTICULO 222.o

Ha sido rechazado.

ARTICULO 223

Ha sido consultado como letra a) del Párrafo II del artículo 245, nuevo, conjuntamente con los artículos 183 y 223 de la Cámara, como se expresó en su oportunidad.

ARTICULO 224

Ha pasado a ser artículo 195, sin enmiendas.

ARTICULO 225

Ha sido rechazado.

ARTICULO 226

Ha sido rechazado.

ARTICULO 227

Pasó a ser letra c) del párrafo II del artículo 245, conjuntamente con los artículos 183 y 223 de la Cámara, como se expresó anteriormente.

ARTICULO 228

Ha pasado a ser artículo 196, sin modificaciones.

ARTICULO 229

Ha pasado a ser artículo 197.

Ha sustituido la frase "cuando lo estime oportuno y conveniente", por la siguiente: "por una sola vez", y ha rechazado el vocablo "favorable".

ARTICULO 230

Ha sido rechazado.

ARTICULO 231

Ha sido rechazado.

ARTICULO 232

Ha pasado a ser artículo 198.

En el inciso segundo, ha sustituido el punto final (.) por una coma (,), y ha agregado la siguiente frase: "aún cuando pudieron no haber reunido los requisitos del artículo 3.o transitorio de la expresada ley, siempre que al 4 de febrero de 1966 hubiesen tenido patente de alquiler registrada en la comuna de Los Andes o hubiesen trabajado como taxistas en representación de sus familias, por lo menos durante cinco años con anterioridad a la fecha mencionada.".

ARTICULO 233

Ha pasado a ser artículo 199, sin modificaciones.

ARTICULO 234

Ha sido rechazado.

ARTICULO 235

Ha sido sustituido por el siguiente que pasa a ser artículo 200:

"Artículo 200.— El Colegio de Contadores, podrá permitir que en el plazo de 180 días, contado desde la promulgación de la presente ley en el "Diario Oficial", puedan inscribirse en los Registros del Colegio de Contadores todos los egresados hasta el año 1955 de los Institutos Comerciales fiscales del país y que estén en posesión de algunos de estos títulos: Contador-Secretario o Contador-Agente, extendidos por el Ministerio de Educación Pública; y además acrediten fehacientemente, mediante certificado oficial de la respectiva empresa o industria en que laboran, estar ejerciendo por lo menos durante cinco años, labores específicamente contables.".

ARTICULO 236

Ha pasado a ser artículo 201, sin modificaciones.

ARTICULOS 237 Y 238

Como se señaló anteriormente, han sido consultados como números 6 y 7, respectivamente, del artículo 225, conjuntamente con disposiciones de los artículos 182, 281 y 324 de la Cámara.

ARTICULO 239

Ha pasado a ser artículo 202, sin modificaciones.

ARTICULO 240

Ha sido consultado como artículo 17.

Ha suprimido la siguiente frase final:

"Se faculta a esta persona para delegar la Consejería en la persona de alguno de los Vicepresidentes o del Secretario General de la Organización para determinadas reuniones.".

ARTICULO 241

Ha sido rechazado.

ARTICULO 242

Ha sido consultado como letra a) del artículo 184, nuevo, conjuntamente con los artículos 212, 255 y 272, como se expresó oportunamente.

ARTICULOS 243 y 244

Han pasado a ser artículos 203 y 204, respectivamente, sin modificaciones.

ARTICULO 245

Ha pasado a ser artículo 205.

Ha sustituido el encabezamiento por el siguiente:

"Artículo 205.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.o 16.742

a) Reemplázase el artículo 70 por el siguiente:".

Ha agregado como letra b), nueva, la siguiente:

"b) Reemplázase el artículo 69, por el siguiente:

"Artículo 69.— Se declaran absolutamente inembargables y no susceptibles de medida precautoria alguna, todos los bienes, fondos, derechos y acciones, de cualquiera naturaleza que sean, que formen parte del patrimonio de la Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicio Habitacionales, Corporación de Mejoramiento Urbano, Corporación de Obras Urbanas y Empresa de Agua Potable de Santiago.

Esta inembargabilidad no regirá respecto de los créditos garantizados con hipoteca, prenda, gravamen o prohibición, constituidos con autorización de las mismas Corporaciones o Empresas.

La ejecución de toda sentencia que condena a las Instituciones señaladas en el inciso primero al pago de cualquier prestación, se llevará a efecto expidiendo el Presidente de la República el respectivo decreto. Para ello, ejecutoriada que sea la sentencia, el Tribunal remitirá al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, copias autorizadas de las sentencias de primera y segunda instancia con certificado de encontrarse a firme.

En el decreto respectivo que ordene a la Institución cumplir la sentencia, se creará o señalará el ítem contra el cual habrá de girarse, el que en todo caso se considerará excedible hasta la suma que se ordene pagar".

Continuación, ha consultado el siguiente artículo, nuevo, signado 206:

"Artículo 206.— Las instituciones fiscales, semifiscales, o de administración autónoma, retendrán de los pagos que efectúan, en conformidad a propuestas públicas, las sumas correspondientes a imposiciones del personal contratado por los contratistas favorecidos con dichas propuestas. Estas imposiciones se depositarán directamente por la institución recaudadora dentro del plazo de 30 días contado desde su percepción en la institución previsional a que pertenezca el empleado u obrero, para cuyo efecto en los respectivos estados de pagos se individualizará al personal contratado con indicación de la Caja de Previsión en que debe efectuársele las imposiciones. El Presidente de la República, dentro del plazo de 180 días de publicada esta ley, reglamentará la aplicación de este artículo".

Artículo 246.

Ha sido rechazado.

Artículo 247

Ha pasado a ser artículo 207.

Ha redactado su encabezamiento en los siguientes términos:

"Artículo 207.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.o 16.391:

a) Agrégase al artículo 5.o el siguiente inciso final:".

Ha consultado como letra b), el inciso 181 de esta H. Cámara, en la forma que se señaló en su oportunidad.

En seguida, ha consultado la siguiente letra c), nueva:

"c) Agrégase, después del último inciso del artículo 50, el siguiente:

"Lo dispuesto en el inciso precedente, podrá aplicarse en el caso de los actuales ocupantes de sitios ubicados en la comuna de Curanilahue, provincia de Arauco".

Artículo 248.

Ha pasado a ser artículo 208.

Ha consultado el siguiente inciso final, nuevo:

"Las personas que con motivo de la aplicación de esta ley pierdan su empleo u ocupación y que tengan derecho a jubilar por servicios prestados en otras instituciones, tendrán derecho a jubilar en la última institución en que presten servicios, cualquiera que sea el período de imposiciones que tengan en ésta".

Artículo 249

Ha sido rechazado.

Artículo 250.

Como se explicará más adelante, ha pasado a ser letra b) del artículo 224.

Ha suprimido la frase "de la ley Nº 16.735".

Artículo 251.

Ha sido rechazado.

Artículo 252.

Ha pasado a ser inciso segundo del artículo 252, sin modificaciones.

Artículo 253.

Ha pasado a ser artículo 209, sin enmiendas.

ARTICULO 254.o

Ha sido consultado como letra e) del artículo 273.o, conjuntamente con los artículos 283 y 284 de la Cámara, que a su vez han pasado a ser letras a) y b), redactado en los siguientes términos:

"Artículo 273.— Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N.o 2772, de 1943, y sus modificaciones posteriores, y en general de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, así como de depósitos previos de importación, a las siguientes especies:

a) Un gabinete de física "PHYWE", colección fundamental, compuesto de 471 elementos, y un gabinete de química "PHYWE", colección medio "Me", compuesto de 366 elementos, incluso sus manuales de instrucciones, destinadas al uso exclusivo del Colegio Italiano Santa Ana, de Arica;

b) Un sillón dental Op. Scandinavia y una unidad dental Prodenta, al Sindicato Profesional Braden Copper Co., Centro Trabajo Rancagua;

c) Un furgón mortuorio, de procedencia norteamericana, destinado a la Sociedad de Socorros Mutuos Andrés Bello, de Linares;

d) Un automóvil -Opel, tipo Record-Caravan 1900, con 5 puertas, color beige-arena, chassis N.o 674.094.378, motor N.o 19S-0149.942, peso app. 1.100 Kgs.; una caja de piezas de repuesto; un proyector de diapositivas con 40 chassis para placas, fabr. Leitz; una grabadora fabr. Uher con micrófono Dual así como un tocadiscos con mezclador, 12 cintas y unos discos; una máquina de fotografiar Optima fabr. Agfa; 2 instrumentos para leer para ciegos para bibliotecas acústica, fabr. suiza y una máquina de escribir para ciegos fabr. Olympia, especies que han sido donadas para los templos de la Iglesia de Dios en Santiago de Chile y consignadas al Reverendo Alberto Kupfer, y

e) Las internaciones de los elementos destinados a las construcciones y habilitaciones que les corresponda efectuar a las Sociedades Constructoras de Establecimientos Hospitalarios S.A. y Educacionales S.A.

Si dentro del plazo de diez años, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico, se aplicarán las sanciones establecidas para la infracción de lo dispuesto en la letra e) del artículo 197 del Decreto con Fuerza de Ley N.o 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas.

Líbrese a los espectáculos presentados o contratados por la Universidad de Chile de Antofagasta y programados en el teatro que dicha Universidad posee en esa ciudad de los impuestos establecidos en las leyes N.os 5.172, de 13 de diciembre de 1933 y sus modificaciones posteriores; 14.171, artículo 30, y 12.120, título II."

ARTICULO 255.

Ha pasado a ser inciso segundo del artículo 184, que contiene las disposiciones de los artículos 212, 242 y 272 del proyecto despachado por la Cámara, en los términos que se indicaron oportunamente.

ARTICULOS 256 y 257

Han pasado a ser artículos 210 y 211, respectivamente, sin enmiendas.

ARTICULO 258.

Ha pasado a ser artículo 212.

Ha rechazado la palabra "complementar" y la coma (,) que la precede.

ARTICULO 259.o

Ha sido consultado como inciso tercero del artículo 252.o, sin modificaciones.

ARTICULO 260.o

Ha suprimido su inciso primero.

El inciso segundo ha sido consultado como inciso quinto del artículo 174.o, nuevo, con la sola modificación de sustituir las palabras "a las instituciones del Estado" por "al Instituto Corfo del Norte", y ha quedado dicho artículo redactado en los siguientes términos:

"Artículo 174.— En el curso de los años 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973 se destinará el 80% del uno y medio por ciento de los ingresos de los artículos 26, 27 y 51 de la ley N.o 16.624, a las necesidades del departamento de Tocopilla, y el 20% restante al departamento de Chañaral.

Las sumas que se obtengan en conformidad al inciso anterior, como asimismo aquéllas a que se refiere el inciso segundo del artículo 102 de la ley N.o 16.735, serán puestas a disposición del Instituto CORFO del Norte el que las invertirá en la elecución, en esas localidades, de planes de construcción de viviendas; de fomento minero, industrial y agrícola; de obras públicas de infraestructura y de construcción y reconstrucción de obras y edificios municipales.

Para el cumplimiento del plan de construcción de viviendas el Instituto CORFO del Norte podrá celebrar convenios con la Corporación de la Vivienda y para el plan de obras públicas con el Ministerio de Obras Públicas. La construcción y reconstrucción de obras y edificios municipales se hará a través de los respectivos municipios y a base de un plan propuesto por los mismos y que deberá ser aprobado por el Consejo del Instituto CORFO del Norte.

Derógase el inciso segundo del artículo 102 de la ley N.o 16.735.

Facúltase al Instituto CORFO del Norte para contratar empréstitos en organizaciones nacionales e internacionales, con el fin de que se ejecuten las obras a que se refiere la disposición citada en el inciso anterior.".

Ha suprimido su inciso tercero.

ARTICULO 261

Ha pasado a ser artículo 213, sin enmiendas.

ARTICULOS 262 y 263

Como se indicó en su oportunidad, sus disposiciones han pasado a formar parte de la letra d) del artículo 238, como asimismo los del artículo 186 de la Cámara que figura como letra a) del citado artículo 238, transcrito en su oportunidad.

ARTICULO 264.

Ha pasado a ser artículo 214.

Ha colocado una coma (,), a continuación de la expresión "DFL. N.o 725".

En seguida, como incisos segundo, tercero y cuarto, ha consultado los siguientes:

"Declárase que el inciso primero del artículo 113 del Código Sanitario, se refiere a diagnósticos, pronósticos y tratamientos médicos y no limita actuaciones de la misma naturaleza propios de otras profesiones y necesarios para el cumplimiento de sus respectivas finalidades.".

"Derógase el inciso segundo del mismo artículo 113 del Código Sanitario.".

"Reemplázase, en el inciso tercero del mismo artículo 113, la expresión "los incisos anteriores" por "el inciso anterior".".

ARTICULO 265

Ha pasado a ser letra d) del artículo 252, sin enmiendas.

ARTICULO 266

Ha pasado a ser artículo 215.

Ha sustituido el punto final (.) por una coma (,), y ha agregado la siguiente frase: "y a la de Girl Guides.".

ARTICULO 267

Ha pasado a ser artículo 216, sin enmiendas.

ARTICULO 268

Ha pasado a ser artículo 217.

Ha reemplazado las palabras finales "delegado de los trabajadores", por las siguientes: "Presidente o Secretario del Sindicato de obreros o empleados o al delegado del personal en su caso".

ARTICULO 269

Ha pasado a ser artículo 218.

Ha sustituido la referencia a la ley "16.425" por esta otra: "16.624".

Enseguida, ha consultado como artículo 219, las disposiciones del artículo 273 de la Cámara, redactado en los términos que se señalarán en su oportunidad.

A continuación, ha considerado como artículo 220, las disposiciones del artículo 274 de la Cámara, redactado en los términos que se indicarán oportunamente.

ARTICULO 270

Ha sido sustituido por el artículo que a continuación se indica, signado con el número 221.

"Artículo 221.— Reemplázase el inciso tercero del artículo 27 de la ley N.o 16.624, por el siguiente:

"Un 5% de esta suma se destinará a la Universidad Técnica del Estado, la que podrá efectuar los giros que correspondan para inversión, por partes iguales en los Centros Universitarios de la citada Universidad, establecidos en las ciudades de: Antofagasta, Copiapó y La Serena, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 11.575; un 5% para el Centro Universitario de la Zona Norte de la Universidad de Chile; un 5% para la Universidad Austral y un 5% para la Universidad del Norte.".".

ARTICULO 271

Ha pasado a ser artículo 222, sin modificaciones.

ARTICULO 272

Ha pasado a ser inciso quinto del artículo 184, como se expresara oportunamente.

ARTICULO 273

Ha pasado a ser 219, redactado en los siguientes términos:

"Artículo 219.— Déjanse sin efecto los sumarios administrativos incoados en contra de los obreros o empleados del sector público o privado con motivo de movimientos gremiales llevados a efecto con anterioridad a la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial".

Asimismo, déjanse sin efecto las sanciones que se hubieren aplicado con motivo de dichos sumarios, y el personal de los diversos servicios que hayan adherido a tales movimientos o paros gremiales, no será perjudicado en su calificación y, en todo caso, para cualquier efecto legal, regirá la última calificación del año 1966.

No procederá el descuento de sueldos o salarios por los días no trabajados.

Concédese amnistía a las personas que hayan sido condenadas o que se encuentren actualmente procesadas por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, cuando el proceso se hubiere iniciado con ocasión de movimientos gremiales generales por peticiones de orden económico.".

ARTICULO 274

Ha pasado a ser 220, redactado en los siguientes términos:

"Artículo 220.— Reemplázase el inciso primero del artículo 83 de la ley N.o 16.744, por el siguiente:

"Artículo 83.— El Servicio de Minas del Estado continuará ejerciendo en las faenas extractivas de la minería las atribuciones que en materia de Seguridad le fueron conferidas por la letra D) del artículo 2.o del Decreto con Fuerza de Ley N.o 152, de 1960, y por el Reglamento de Policía Minera aprobado por Decreto N.o 185, de 1946, del Ministerio de Economía y Comercio y sus modificaciones posteriores.

El Servicio Nacional de Salud y el Servicio de Minas del Estado estarán facultados para otorgarse delegaciones recíprocas, para obtener un mayor aprovechamiento del personal técnico.

El Presidente de la República determinará la forma cómo se coordinarán ambos servicios y establecerá una Comisión Mixta de Nivel Nacional integrada por representantes del Ministerio del Trabajo, Servicio Nacional de Salud y Servicio de Minas del Estado, que aprobará las normas sobre seguridad en las faenas mineras y resolverá los problemas de coordinación que pueden suscitarse entre ambos servicios.".

ARTICULO 275

Ha sido rechazado.

ARTICULO 276

Como se expresó en su oportunidad, pasó a ser letra d) del párrafo III del artículo 146, que comprende en su texto, además, las disposiciones de los artículos 78 y 152 del proyecto despachado por la Cámara.

ARTICULO 277

Ha pasado a ser artículo 223.

En el inciso tercero, ha suprimido las palabras iniciales que dicen: "Se deja constancia que" y ha colocado en mayúscula el artículo "el", que las sigue.

ARTICULO 278

Ha sido rechazado.

ARTICULO 279

Ha sido suprimido.

ARTICULO 280

Ha pasado a ser 224, con la siguiente redacción:

"Artículo 224.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.o 16.735:

a) Agrégase al inciso segundo del artículo 45, reemplazando el punto (.) por una coma (,), lo siguiente: "no excediendo de un septimo de sueldo vital mensual escala A) del departamento de Santiago.".".

Enseguida, como letra b), ha agregado el artículo 250 de la Cámara, redactado en la forma como ha quedado expuesta en su oportunidad.

Finalmente, ha consultado la siguiente letra c), nueva:

"c) Derógase el artículo 101.".

Enseguida ha consultado un artículo signado con el N.o 225, que comprende disposiciones de los artículos 237, 238, 182, 281, 324 e inciso segundo del artículo 201 de la Cámara, redactado en la forma como quedó expresada anteriormente.

ARTICULO 281

Como se ha señalado, quedó contenido en el artículo 225, a que se ha hecho referencia, como N.o 9.

ARTICULO 282

Ha sido rechazado.

Enseguida, ha agregado como artículos nuevos, los siguientes:

"Artículo 226.— Se agrega al artículo 38 de la ley 16.625, sobre Régimen Sindical en la Agricultura, los siguientes incisos:

"En los contratos de trabajo relativos a la vendimia sólo podrá pactarse como forma de remuneración en un salario equivalente al número de kilogramos cosechados por cada trabajador, incluidos los correspondientes a la vasija en que se transporta la uva.

El obrero agrícola que preste servicios permanentes en el predio deberá tener durante el desarrollo de la vendimia una remuneración equivalente a la de los vendimiadores.

Queda prohibido todo sistema de intermediación en el enganche de trabajadores para las faenas de vendimia. Los intermediarios serán sancionados con la pena de presidio menor en su grado mínimo.".

Agrégase al artículo 89 de la ley 16.250, después de un punto seguido, las frases siguientes: "No obstante, tendrán la calidad de obreros agrícolas, para todos los efectos legales, los que trabajen en aserraderos movibles que se instalen para faenas temporales en las inmediaciones de bosques en explotación.".

Artículo 227.— Intercálase en el inciso primero del artículo 3.o de la ley N.o 16.591, de 29 de diciembre de 1966, entre las palabras "invertirá" y "en", lo siguiente: "en aportes a los cuerpos de bomberos y al Centro Universitario de Talca dependiente de la Universidad de Chile y".

Artículo 228.— Los excedentes devengados por la ley N.o 12.760, de 29 de noviembre de 1957, desde el cumplimiento de ella hasta la fecha, de acuerdo a su artículo 3.o, se destinarán a la construcción de una Clínica Deportiva en la ciudad de Talca.

Artículo 229.— Agrégase en el artículo 5.o de la ley N.o 16.478, a continuación de la palabra "Provinciales" la siguiente frase "y Tesoreros Municipales de Santiago y Valparaíso", reemplazando en el mismo texto la frase "31 de diciembre de 1965" por "30 de septiembre de 1967".

Artículo 230.— La designación de los Prácticos Autorizados de Puertos y Canales, que fija el Reglamento de Practicaje y Pilotaje para la República, aprobado por Decreto Supremo N.o 1.836, del 20 de julio de 1955, será dispuesta por Decreto Supremo.

"Artículo 231.— Facúltase al Presidente de la República para aumentar en un 50% todas las tarifas de practicaje y pilotaje que en pesos oro fija el Reglamento señalado en el artículo anterior."

"Artículo 232.— La Municipalidad de Rancagua determinará, dentro del plazo de noventa días de publicada esta ley, la zona de su jurisdicción en la cual tendrá aplicación lo dispuesto en el presente artículo."

En la zona referida en el inciso anterior los nuevos edificios que se construyan deberán consultar en su primer piso locales comerciales a lo menos en el 70% de su frente."

"Artículo 233.— Los propietarios o poseedores de locales comerciales que se construyan en conformidad al artículo anterior estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

a) No podrán cobrar derecho de llaves por la transferencia a cualquier título de su posesión, y

b) No podrán cobrar en caso de arrendamiento una garantía superior al equivalente a un mes de renta de dicho arrendamiento.

Las rentas de arrendamiento de los locales comerciales existentes en la ciudad de Rancagua se fijan en el monto a que ellas ascendían al 31 de diciembre de 1967. Anualmente ellas podrán ser alzadas en un porcentaje no superior al alza que haya experimentado en la provincia de O'Higgins el índice de precios al consumidor.

Cualquiera infracción a lo dispuesto en el inciso anterior será sancionada, a requisición de parte, por la Dirección de Industria y Comercio con una multa de hasta doce veces la renta de arrendamiento y en caso de reincidencia con una multa de quince veces esa renta.".

"Artículo 234.— La Corporación de Fomento de la Producción pondrá a disposición de las instituciones que se señala la suma de Eº 50.000.—, para los fines que en cada caso se expresa:

1.— Departamento de Instalaciones Sanitarias del Ministerio de la Vivienda, para iniciar los estudios y trabajos de instalación de la red de alcantarillado en el pueblo de Rosario, en la comuna de Rengo.

2.— Cuarta Compañía de Bomberos de Rancagua, para la construcción del cuartel y demás dependencias.

3.— Municipalidad de Rancagua, para la construcción de un Balneario Popular en las márgenes del río Cachapoal, frente a las poblaciones Lourdes y Santa Julia.

Estos gastos se cargarán a los fondos acumulados en la provincia de O'Higgins en los años 1966 y 1967, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley N.o 15.680."

Enseguida, como artículo 235, ha consultado uno nuevo, en cuyas letras a), d) y f) han sido considerados los artículos 50, 51 y 86 de la Cámara, respectivamente, y redactado en la forma como quedó señalado oportunamente.

ARTICULO 283

Como se explicó oportunamente, ha pasado a ser letra a) del artículo 273.

ARTICULO 284

Como se señaló en su oportunidad, ha pasado a ser letra d) del artículo 273.

ARTICULO 285

Ha sido rechazado.

ARTICULO 286

Ha sido suprimido.

A continuación, ha consultado los siguientes artículos, nuevos:

"Artículo 236.— Agréganse los siguientes incisos al artículo transitorio de la ley N.o 15.448:

"Los fondos del trienio 1968, 1969 y 1970 serán repartidos por iguales partes para terminar los edificios del Hospital Militar de Santiago y del Naval de Talcahuano.

Para la construcción del nuevo hospital para Fuerzas Armadas que se iniciará en 1971, en lo posible en Antofagasta, se destinarán los fondos de los años 1971 a 1974, ambos inclusive.".".

"Artículo 237.— Concédese personalidad jurídica a las siguientes instituciones:

1) Federación Nacional de Trabajadores Portuarios de Chile, a la cual pertenecerán los obreros portuarios del país que estén incorporados a las asociaciones, federaciones y organismos locales de cada puerto;

2) Asociación Nacional de Personal Administrativo y Paradocente de Educación Secundaria, ANPAES, fundada el 25 de octubre de 1957, y a la cual podrán pertenecer todos los funcionarios administrativos y paradocentes dependientes de la Dirección de Educación Secundaria;

3) Confederación de Jubilados, Pensionados y Montepíados de Chile, que se rige por los estatutos protocolizados con fecha 11 de enero de 1968, en la Notaría de Santiago, de don Pedro Avalos B.;

4) Central Gremial Nacional de ex Servidores del Estado, a la cual podrán pertenecer los círculos, asociaciones, agrupaciones y demás entidades de jubilados, en retiro, pensionados y montepíados de la Administración Pública y organismos similares de provincias;

5) Asociación de Empleados del Registro Electoral;

6) Unión de Obreros Municipales de Chile, y

7) Agrupación Nacional de Jefes en Retiro de Correos y Telégrafos, a la cual podrán pertenecer los ex oficiales y ex telegrafistas jubilados y ex funcionarios que lleguen al tope de su carrera en las diferentes nomenclaturas.

Las instituciones señaladas precedentemente deberán presentar sus estatutos y reglamentos a la aprobación del Presidente de la República dentro del plazo de 180 días de publicada la presente ley."

A continuación ha agregado un artículo, signado con el número 238, cuya letra a) contiene las disposiciones del artículo 186 y la letra d), las de los artículo 262 y 263, de la Cámara, y cuya redacción quedó expresada anteriormente.

A continuación, ha agregado los siguientes artículos, nuevos:

"Artículo 239.— Agrégase al final del artículo 14 de la ley N.o 11.469 la siguiente frase: "Además, serán Jefes de Oficina los Médicos Veterinarios que se desempeñen como Administradores Técnicos de Mataderos Municipales, cuando en las respectivas Municipalidades estuvieren organizados estos servicios o se organizaren en el futuro, caso en el cual, estos funcionarios formarán, también, parte del Consejo de Jefes de Oficina, desde la creación de dichas servicios.".".

"Artículo 240.— Autorízase a la Dirección de Especies Valoradas para hacer una emisión de estampillas postales y aéreas conmemorativas del 150.o aniversario de la muerte del Padre de la Patria, Coronel Manuel Rodríguez, estampillas que reproducirán escenas de la vida y muerte del prócer y cuyas características serán determinadas de común acuerdo entre la Dirección mencionada y el Ministerio de Defensa Nacional."

"Artículo 241.— Desde la promulgación de la presente ley, el Liceo de Hombres de Curicó se denominará Liceo de Hombres "Orlando González Gutiérrez", de Curicó.

"Artículo 242.— Salvo expresión en contrario, toda vez que en esta ley o en leyes posteriores aparezcan referencias a sueldos vitales, deben entenderse hechas a sueldos vitales determinados para los empleados particulares, escala A), de la Industria y el Comercio, del departamento de Santiago."

"Artículo 243.— Suprímese el artículo 85 de la ley N.o 15.020. Suprímese en el artículo 1.o del Decreto con Fuerza de Ley N.o 252, de 1960, las palabras "Caja de Colonización Agrícola".

Reemplázase el artículo 3.o del Decreto con Fuerza de Ley R.R.A. N.o 11, de 1963, por el siguiente:

"Artículo 3.o— Corresponderá a la Contraloría General de la República la fiscalización de la Corporación de la Reforma Agraria.".".

"Artículo 244.— Agrégase al artículo 38 de la ley N.o 16.282, de 28 de julio de 1965, los siguientes incisos, a continuación del primero:

"Facúltase a la Corporación de Servicios Habitacionales para transferir a sus ocupantes, siempre que efectivamente sean damnificados en los sismos del año 1960, las viviendas que la Corporación les arrienda en las localidades de Nueva Toltén, Queule y Puerto Saavedra.

Para el efecto de esta transferencia se rebajará en el valor de esas propiedades:

a) los valores pagados por arrendamiento hasta la fecha, y

b) las cantidades que recibió como donación en los años 1960 y 1961 la Corporación de la Vivienda, para ayuda a los damnificados y que invirtió en ellas.".

Ha consultado como artículo 245; considerando en la letra a) del párrafo I, y en las letras a) y c) del párrafo II, las disposiciones de los artículos 183, 223 y 227 del proyecto de la Cámara, respectivamente, como oportunamente se indicó.

Como artículo 246, ha consultado el artículo 184, del proyecto aprobado por la Cámara, como se expresó oportunamente.

En seguida, ha agregado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 247.— Créase el Servicio de Bienestar del Congreso Nacional. Su Reglamento será dictado por una Comisión compuesta de tres Senadores y tres Diputados y seis representantes directos de los personales del Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso, elegidos en una sola votación por cada uno de dichos Servicios, resultando elegidos quienes obtengan las más altas mayorías. La duración de este mandato y la renovación de los cargos se determinará igualmente en dicho Reglamento.

Esta misma Comisión tendrá a su cargo, en forma exclusiva, la administración general, superintendencia, vigilancia, control y juzgamiento de las Cuentas de dicho Servicio y de las personas que tengan a su cargo bienes de la institución.

La afiliación al Servicio de Bienestar del Congreso Nacional será voluntaria.

Este Servicio estará exento de todo impuesto o contribución, fiscal o municipal, y de cualquiera tasa, contribución o derecho de esta naturaleza por los actos o contratos que efectúe o celebre, los instrumentos que suscriba o extienda, aún en el caso de que la ley permita u ordene trasladar el impuesto.

No regirá para los imponentes del Servicio de Bienestar que se crea por la presente ley lo dispuesto en el artículo 14 letra a), de la ley N.o 16.781".

"Artículo 248.— Créanse los siguientes cargos en los Escalafones que se indican del Senado:

Escalafón de la Oficina de Informaciones, 1 Ayudante segundo, con un sueldo unitario anual de Eº 3.888.

Escalafón de Tesorería, 1 Auxiliar, con un sueldo unitario anual de Eº 3.036, y

Escalafón de Comedores, 1 Auxiliar 1.o de Cocina y 1 Auxiliar 2.o de Cocina, con un sueldo unitario anual de Eº 1.704 y Eº 1.206, respectivamente.

El gasto que signifique la creación de dichos cargos se imputará a los recursos que establece la presente ley.

La incorporación de funcionarios del Escalafón Profesional de la Secretaría del Senado en cargos del Escalafón de la Oficina de Informaciones, que se haya efectuado o se efectúe, no se considerará como ascenso para los efectos del beneficio establecido en el artículo 7.o de la ley N.o 12.405, modificado por el artículo 50 de la ley N.o 15.078".

"Artículo 249.— Institúyese, en beneficio de los socios activos de la Asociación Postal Telegráfica de Chile, la celebración del "Día del Gremio Postal Telegráfico", el primer sábado de diciembre de cada año.

El día señalado anteriormente el Servicio de Correos y Telégrafos atenderá sólo la correspondencia postal telegráfica urgente, para lo cual la superioridad del Servicio deberá disponer de turnos mínimos de emergencia".

A continuación, ha sustituido la denominación "TITULO VI Del Financiamiento", por esta otra: "TITULO V. Del Financiamiento y disposiciones tributarias y presupuestarias".

ARTICULO 287

Ha pasado a ser artículo 250, con las siguientes modificaciones:

N.o 1

Ha sido sustituido por el siguiente:

"1.— Agrégase al artículo 1.o el siguiente inciso segundo:

"La tasa será del 7 por ciento en el caso de las convenciones que deba visar la Corporación del Cobre como requisito previo para su perfeccionamiento, entendiéndose por tanto como presunción de derecho para cada efecto, que la transacción ha sido materializada en Chile.".

N.o 2

Ha sido rechazado.

N.o 3

Ha pasado a ser N.o 2, sin modificaciones.

N.o 4

Ha sido sustituido por el siguiente, que pasa a ser N.o 3:

"3.— Suprímese la letra f) del inciso tercero del artículo 1.o, y reemplázase el punto y coma (;) con que termina la letra precedente por un punto (.).".

N.o 5

Ha pasado a ser N.o 4, con la sola modificación de reemplazar en el inciso que se agrega, el porcentaje "20 por ciento" por "16 por ciento".

N.o 6

Ha pasado a ser N.o 5, con la siguiente redacción:

"5.— Sustitúyese, en el inciso cuarto —que pasa a ser texto— del artículo 1.o, el guarismo "20 por ciento" por "23 por ciento".".

En seguida, ha intercalado como N.o 6, el inciso primero del artículo 289 del proyecto aprobado por la Cámara, en los términos que oportunamente se expresarán.

N.o 8

Ha sido rechazado.

N.o 9

Ha pasado a ser N.o 8, sustituyendo los porcentajes "13 por ciento", las dos veces que figura, por "10,5 por ciento" y el porcentaje "17 por ciento" por "13,5 por ciento".

N.os 10 y 11

Han pasado a ser números 9 y 10, respectivamente, sin enmiendas.

N.o 12

Ha sido rechazado.

N.o 13

Ha pasado a ser N.o 11, sin modificaciones.

Ha intercalado como N.o 12, el inciso segundo del artículo 289 del proyecto aprobado por la Cámara, en los términos que oportunamente se expresarán.

N.o 14

Ha sido rechazado.

N.os 15 y 16

Han pasado a ser N.os 13 y 14, respectivamente, sin modificaciones.

Ha intercalado como N.os 15, 16, 17 y 18 los siguientes, nuevos:

"15.— Intercálase, como inciso segundo del artículo 9.o, el siguiente, nuevo:

"En los casos en que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile autorice a los viajeros, para sus gastos en el exterior, la adquisición de monedas extranjeras, en cualquiera de las formas indicadas, en cantidades superiores a las que se otorgan u otorgaren como norma general para ese objeto, el Presidente de la República podrá, por Decreto del Ministerio de Hacienda, establecer un impuesto de hasta el 50 por ciento del valor de la compra o de la adquisición de la cantidad adicional autorizada.".

"16.— Reemplázanse, en el inciso segundo —que pasa a ser tercero— del artículo 9.o, las palabras "dentro del límite mencionado en el inciso anterior" por las siguientes: "dentro de los límites mencionados en los incisos anteriores".".

"17.— Sustitúyese, en la letra a) del artículo 10, el guarismo "26,5 por ciento" por "20 por ciento".".

"18.— Sustitúyese en la letra d) del artículo 10, el guarismo "9,50 por ciento" por "11 por ciento".".

N.o 17

Ha sido rechazado.

N.o 18

Ha pasado a ser N.o 19, sin modificaciones.

Ha consultado el siguiente inciso final, nuevo:

"Las personas que con motivo de la aplicación de esta ley pierdan su empleo si ocupación y que tengan derecho a jubilar por servicios prestados en otras instituciones, tendrán derecho a jubilar en la última institución en que presten servicios, cualquiera que sea el período de imposiciones que tengan en ésta.".

Artículo 249.

Ha sido rechazado.

En seguida, ha agregado el siguiente N.o 23, nuevo:

"23.— Intercálase, en la letra g), del N.o 1, del artículo 18, entre la palabra "exterior" y el punto y coma que le sigue, la siguiente frase: ", excepto las exportaciones de la grande y mediana minería en lingotes, concentrados o mineral".".

Como N.o 24, ha consultado el inciso segundo del artículo 207 del proyecto aprobado por la Cámara, en los términos que se expresarán en su oportunidad.

A continuación, ha agregado los siguientes números, nuevos:

"25.— Agrégase, a continuación del N.o 10 del artículo 19, el siguiente N.o 10 bis:

"10 bis.— Las operaciones que se realicen entre la Empresa de Comercio Agrícola y las sociedades en que ésta tenga o tuviere en el futuro aporte de capital y cuyos otros socios sean, exclusivamente, instituciones fiscales, o semifiscales, empresas del Estado o sociedades constituidas exclusivamente por éstas.".".

"26.— Agrégase al artículo 20, el siguiente inciso segundo:

"Tratándose de la venta de cobre de la grande y mediana minería, las Corporaciones del Cobre recargará el impuesto establecido por esta ley al momento de visar los contratos respectivos.".".

"27.— Agrégase al inciso primero del artículo 27 la siguiente frase final: "Sin embargo, los contribuyentes autorizados para llevar contabilidad centralizada podrán efectuar el pago en la Tesorería correspondiente al lugar de asiento de la misma.".".

"28.— Agrégase al inciso 27, el siguiente inciso final, nuevo:

"Los impuestos correspondientes a ventas efectuadas o a servicios prestados al Fisco, a las Municipalidades, a las reparticiones o entidades fiscales o semifiscales, a las empresas autónomas del Estado o a aquellas en que el Estado tenga interés o participación, y cuyos precios no se hayan cancelado contra entrega de los bienes o contra prestación de los servicios, serán declarados en la forma prevista en el inciso anterior, pero podrán ser enterados en arcas fiscales a más tardar en el mes siguiente al del pago de la factura respectiva.".".

"29.— Agrégase al artículo 31, a continuación de las palabras "cualquiera autoridad" la siguiente frase: "diplomática o consular".".

"30.— Agrégase al artículo 32 el siguiente inciso segundo:

"En el caso de contratos de venta de cobre de la grande y mediana minerías, el Servicio de Impuestos Internos fijará las normas y plazos aplicables a la recepción del impuesto establecido en el inciso segundo del artículo 1.o de la presente ley.".".

Por último, ha agregado los siguientes incisos, nuevos:

"Agrégase al final del inciso primero del artículo 93 de la ley N.o 12.861 lo siguiente: "y compraventas y servicios en los casos de venta de cobre en lingotes, concentrados o mineral.".".

"Reemplázase el inciso segundo del artículo 18 de la ley N.o 16.528, por el siguiente:

"Las compras de mercaderías nacionales que efectúen los industriales y comerciantes del Departamento de Arica y de las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, en el resto del país estarán exentas del impuesto de compraventa.".

"Declárase, para los efectos de la ley N.o 12.120 sobre impuesto a las compraventas y otras convenciones sobre bienes y a los servicios, que las balas, cartuchos de caza y demás proyectiles no constituyen repuestos ni accesorios de las armas de fuego.".

Facúltase al Presidente de la República para establecer o modificar las normas sobre control de los impuestos contenidos en la ley N.o 12.120. En uso de estas facultades, el Presidente podrá modificar la forma de emisión de comprobantes de boletas o determinar su reemplazo por otro sistema, así como dictar un nuevo Reglamento de Sorteo de Boletas de Compraventas introduciendo las modificaciones que estime convenientes o estableciendo un nuevo sistema de control.".

"Facúltase, además, al Presidente de la República para rebajar las tasas de los tributos establecidos en la ley N.o 12.120, si como resultado de las medidas de control el rendimiento efectivo de los mismos lo permite.".

Artículo 288

Ha sido rechazado.

Artículo 289.

Como se anunció oportunamente, este inciso primero ha pasado a ser N.o 6 del artículo 250, redactado el encabezamiento del referido N.o 6, en los siguientes términos:

"6.— Agrégase como inciso final del artículo 1.o, el siguiente nuevo:

"Sin perjuicio de lo prescrito en el inciso primero de este artículo y del artículo 52 de la ley N.o 11.256, la cerveza estará afecta al mismo impuesto establecido en la letra k) del artículo 4.o de esta ley.".

Como se dijo en su oportunidad, este inciso segundo ha sido consultado como N.o 12 del artículo 250, con la sola modificación de rechazar las palabras "de la ley N.o 12.120".

Artículo 290

Ha pasado a ser artículo 251 redactado en los siguientes términos:

"Artículo 251.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.o 16.272:

a) Sustitúyese en el inciso penúltimo del N.o 14 del artículo 1.o, el guarismo "1%" por "2%";".

Como letra b), ha consultado el inciso primero del artículo 307 del proyecto aprobado por la Cámara, en los términos que en su oportunidad se expresarán.

Artículo 291

Ha pasado a ser artículo 252.

Ha redactado su encabezamiento en los siguientes términos:

"Artículo 252.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.o 16.464:".

En la letra a), ha agregado, a continuación de las palabras "inciso primero", estas otras: "del artículo 190".

En la letra b), ha intercalado entre la contracción "al" y las palabras "inciso primero", lo siguiente: "citado"; ha agregado una coma (,) a continuación de la expresión "aquellas mercacias que" y ha sustituido la palabra "gravados" por "gravadas".

A continuación, ha consultado como letra c), el artículo 292 del proyecto de la Cámara, en los términos que, en seguida, se expresarán.

Ha agregado, como letra d) el artículo 265 del proyecto de la Cámara, como oportunamente se expresó.

En seguida, ha consultado, como incisos segundos y tercero los artículos 252 y 259 del proyecto aprobado por la Cámara, como se indicó en su oportunidad.

Ha consultado como inciso final, el siguiente, nuevo:

"No se aplicará el aumento de tasa referido en la letra b) de este artículo a las importaciones que se efectúen en conformidad a la ley N.o 12.858.".

ARTICULO 292.

Como se anunció anteriormente, este artículo ha sido consultado como letra c) del artículo 252, redactado su encabezamiento en la siguiente forma:

"c) Sustitúyense las letras b) y c) de dicho artículo 190, por las siguientes:".

ARTICULO 293.

Ha pasado a ser artículo 253 sin enmiendas.

En seguida, ha consultado los siguientes artículos, nuevos:

"Artículo 254.— Las empresas afectas a la ley N.o 16.624 estarán obligadas a efectuar depósitos previos por las importaciones de bienes operacionales que efectúen en conformidad a las normas generales impartidas o que imparta el Banco Central de Chile. Estos fondos permanecerán en una cuenta especial y sólo podrá girarse contra ellos para los fines indicados en el inciso siguiente, sin perjuicio de su oportuna devolución al importador que corresponda.

Autorízase al Tesorero General de la República para suscribir pagarés a un año plazo y al 6% de interés y al Banco Central de Chile para emitirlos y descontarlos hasta por el 80% del monto a que asciendan los depósitos consignados en la cuenta especial referida en el inciso anterior.".

"Artículo 255.— Destínase a financiar la presente ley, la diferencia de ingresos que se producirá como consecuencia de haberse consultado en el Cálculo de Entradas del Presupuesto de la Nación un cambio de E° 6,1 por dólar".

ARTICULO 294

Ha pasado a ser artículo 256.

Ha agregado, en el último inciso, en punto seguido (.), la siguiente frase final: "En ningún caso el monto de dicho empréstito podrá ser superior a lo que habría correspondido a estos contribuyentes de no encontrarse gozando de una situación tributaria de excepción".

Como inciso final ha consultado el artículo 295 del proyecto de la Cámara, en los términos que se señalarán a continuación.

ARTICULO 295

Como recientemente se anunció, este artículo ha sido consultado como inciso final del artículo 256, sustituyendo las palabras "el artículo anterior" por "este artículo".

ARTICULO 296

Ha pasado a ser artículo 257.

Ha reemplazado la referencia al artículo "294" por otra al artículo "256".

ARTICULO 297

Ha pasado a ser artículo 258.

Ha intercalado, como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

"Facúltase al Presidente de la República para suspender o no aplicar el empréstito contemplado en los artículos anteriores o rebajar total o parcialmente sus montos o tasas, ya sea respecto de uno, varios o todos los impuestos que sirven de base para dicho empréstito".

El inciso tercero ha pasado a ser inciso cuarto, sin modificaciones.

ARTICULO 298

Ha pasado a ser artículo 259.

Ha agregado, como inciso final el siguiente, nuevo:

"Esta revalorización no afectará a los derechos de participación en las utilidades que corresponden a los obreros y empleados.".

ARTICULO 299

Ha sido rechazado.

ARTICULO 300

Ha sido rechazado.

ARTICULO 301

Ha pasado a ser artículo 260, sin enmiendas.

ARTICULO 302

Ha sido rechazado.

ARTICULO 303

Ha pasado a ser artículo 261.

Ha consultado como incisos séptimo y octavo, los siguientes, nuevos:

"La Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, en un plazo no superior a dos años a contar de la publicación de la presente ley, deberá fijar a todas las compañías distribuidoras de gas licuado del país, la utilización de un sistema uniforme de válvulas y conexiones en los artefactos que funcionen con ese combustible.

En ningún caso, los gastos que origine lo dispuesto en el inciso anterior serán de cargo de los usuarios. El Ministerio del Interior fiscalizará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y sancionará su infracción con una multa de 10 sueldos vitales mensuales, la que se duplicará en caso de reincidencia.".

ARTICULO 304

Ha pasado a ser artículo 262.

Ha agregado, como inciso tercero, el siguiente, nuevo:

"El recargo de la primera cuota del impuesto adicional, contemplado en el artículo 99 de la ley N.o 16.250, que se aplicará en el año tributario 1968, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley N.o 16.773, se pagará, sin intereses ni recargos, conjuntamente con la tercera cuota, por los contribuyentes a que se refiere el N.o 1 del artículo 67 de la ley de la Renta, cuyos balances anuales terminaron en el mes de octubre de 1967.".

Enseguida, ha consultado el siguiente artículo, nuevo, signado con el número 263.

"Artículo 263.— Reemplázase el inciso final del artículo 4.o de la ley N.o 11.741, de 28 de diciembre de 1954, modificado por el artículo 13 de la ley N.o 16.723, de 13 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Independientemente de los impuestos anteriores se aplicará uno extraordinario de E° 0,20.— por paquete de cigarrillos.".

De la suma que debe percibir el Ministerio de Obras Públicas y Transportes durante el presente año, en conformidad a lo señalado en el inciso primero de este artículo y de acuerdo con la distribución estipulada en la ley N.o 16.723, artículo 14, la proporción que le corresponda a la Provincia de Aconcagua la aportará a la Municipalidad de Los Andes para que, en conjunto con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, puedan dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.o, letra b) de la ley N.o 16.440, y la proporción que corresponda al Departamento de Illapel, se aportará a la Municipalidad de Salamanca.".

Como artículo 264, ha consultado el artículo 80 del proyecto aprobado por la Cámara, como oportunamente se indicó.

ARTICULO 305

Como se anunció oportunamente, este artículo ha sido consultado como inciso primero del artículo 138.

Enseguida ha agregado el siguiente inciso, nuevo:

"El saldo acumulado de los aportes a que se refiere el inciso anterior, deberá ser convertido por la Corporación de la Vivienda en cuotas de ahorro dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha de publicación de la presente ley.".

ARTICULO 306

Ha sido rechazado.

ARTICULO 307

Como se anunció oportunamente, este inciso primero ha sido consultado como letra b) del artículo 251, redactado en los siguientes términos:

"Artículo 251...

"b) Intercálase, en el N.o 3 del artículo 32, continuación de "Empresa de los Ferrocarriles del Estado", la frase "Empresa de Comercio Agrícola.".".

Como se dijo oportunamente, este inciso segundo ha sido consultado como N.o 24 del artículo 252, con la siguiente redacción:

"24.— Agrégase, a continuación del N.o 5 del artículo 18, el siguiente N.o 5, bis:

"5 bis.— Las operaciones que se realicen entre la Empresa de Comercio Agrícola y las sociedades en que ésta tenga o tuviere en el futuro aporte de capital y cuyos otros socios sean exclusivamente instituciones fiscales o semifiscales, empresas del Estado o sociedades constituidas exclusivamente por éstas.".".

A continuación, ha rechazado la denominación "TITULO VIII" y el epígrafe "Disposiciones presupuestarias y de Tesorería.".

ARTICULO 308

Ha pasado a ser artículo 265.

Ha sustituido las cantidades que se indican y que figuran en la columna "Moneda Nacional E°" por las siguientes:

"1.000.000"	por	"800.000"
"1.000.000"	por	"800.000"
"130.000.000"	por	"104.000.000"
"25.000.000"	por	"20.000.000"
"8.000.000"	por	"6.400.000"
"10.000.000"	por	"8.000.000"
"128.000.000"	por	"102.400.000"
"313.000.000"	por	"250.400.000"

Ha sustituido las cantidades que se indican, y que figuran en la columna "Moneda Extranjera convertida a dólares US$", por las siguientes:

"4.000.000"	por	"3.200.000"
"20.000.000"	por	"16.000.000"
"24.000.000"	por	"19.200.000"

ARTICULO 309

Ha pasado a ser artículo 266.

Ha sustituido la referencia al artículo "52" por otra al artículo 269.

A continuación, ha consultado el siguiente artículo, nuevo, signado con el número 267.

"Artículo 267.— La Contraloría General de la República deberá llevar un registro permanente y diario de todas las obligaciones del Fisco con terceros y de éstos con aquél, y de la deuda pública interna y externa, directa e indirecta, con y sin garantía del Estado".

Como se expresó en su oportunidad, ha sido consultado como artículo 268, el artículo 52 del proyecto despachado por la Cámara, en los términos que también se explicaron.

ARTICULO 310

Ha sido rechazado.

ARTICULO 311

Ha sido rechazado.

ARTICULO 312

Como se explicó en su oportunidad, ha sido consultado como artículo 28, sin modificaciones.

ARTICULO 313

Ha pasado a ser artículo 269, sin enmiendas.

ARTICULO 314

Como se anunció oportunamente, este artículo ha sido consultado como artículo 76, con la sola modificación que consiste en reemplazar su inciso primero por el siguiente:

"Artículo 76.— Establécese un fondo de capitalización del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, el cual se financiará con un aporte voluntario de E° 15, mensuales por funcionario. Las sumas que se recauden serán destinadas en forma exclusiva a la construcción y alhajamiento de la sede social de todo el personal de la Empresa, el que deberá ser construido en el bien raíz de que son propietarios en calle San Martín N.o 841, de la comuna de Santiago. Para proceder al descuento que se autoriza en este artículo se requerirá autorización escrita de cada funcionario."

ARTICULO 315

Como se anunció en su oportunidad, este artículo ha sido consultado como artículo 62, sin modificaciones.

ARTICULO 316

Ha sido rechazado.

ARTICULO 317

Ha pasado a ser artículo 270, sin modificaciones.

ARTICULO 318

Como oportunamente se anunció, este artículo ha sido consultado como inciso tercero del artículo 18, redactado en los siguientes términos:

"c) Sustitúyese el inciso penúltimo del artículo 2.o, por el siguiente:

"Para las Universidades del Estado o reconocidas por éste, cuyos profesionales sean imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas regirán, además, las disposiciones contenidas en el Título VII, "De la Previsión", de esta ley".

ARTICULO 319

Ha sido suprimido.

ARTICULO 320

Ha sido suprimido.

ARTICULO 321

Ha pasado a ser artículo 271.

Ha agregado la siguiente frase final, sustituyendo el punto (.) por una coma (,): "con excepción del aporte de empleados y obreros que contempla su letra c)".

Enseguida, ha agregado el siguiente artículo, nuevo, signado con el número 272.

"Artículo 272.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.o 16.773, de 23 de marzo de 1968:

a) Suprímese en el inciso segundo de la letra d) del artículo 3.o la frase "sólo respecto de aquellas sociedades que tenían más de quince accionistas a la fecha del último cierre del Registro anterior al Balance que sirve de base para la valorización de sus acciones, y";

b) Sustitúyese en la letra c) del artículo 5.o a continuación de las palabras "Banco del Estado de Chile" la conjunción "y" por una coma (,);

c) Sustitúyese el punto aparte de la letra c) del artículo 5.o por una coma, agregando las expresiones: "los depósitos en cuenta de ahorro efectuados en Asociaciones de Ahorro y Préstamo en conformidad al Decreto con Fuerza de Ley N.o 205, de 1960, los créditos hipotecarios otorgados por dichas Asociaciones y adquiridos por terceros de acuerdo con el mismo cuerpo legal, bonos y pagarés emitidos por la Caja Central en virtud de lo dispuesto por el artículo 90 de dicho decreto con fuerza de ley y las cuotas de ahorro para la vivienda hechos en conformidad al Decreto con Fuerza de Ley N.o 2, de 1959.".

Los contribuyentes que a la fecha de la publicación de la presente ley hubieran presentado sus declaraciones de renta mínima presunta establecida por la ley N.o 16.773 de acuerdo a las normas que originalmente contenía dicha Ley en el inciso 2.o de la letra d) de su artículo 3.o, podrán rectificar tales declaraciones ajustándose a lo dispuesto en la letra a) de este artículo de la presente ley; esta rectificación deberá hacerse dentro de los plazos señalados por el artículo 126 del Código Tributario.".

Como se indicó en su oportunidad, a continuación ha agregado el artículo 273, nuevo, en el cual aparecen contenidas ideas de los artículos 254, 283 y 284 del proyecto aprobado por esta Cámara.

ARTICULO 322

Como se anunció oportunamente, este artículo ha sido consultado como artículo 142, con la sola modificación que consiste en sustituir la palabra "emanados" por "emanada".

ARTICULO 323

Ha pasado a ser artículo 274, sin modificaciones.

ARTICULO 324

Como se dijo oportunamente, pasó a ser N.o 10 del artículo 225.

ARTICULO 325

Ha pasado a ser artículo 275, sin modificaciones.

Ha agregado, a continuación, los siguientes artículos, nuevos:

"Artículo 276.— Reemplázase el número 1 del inciso décimo del artículo 35 de la ley N.o 13.039, cuyo texto actual fue aprobado por el artículo 238 de la ley N.o 16.617 y sus modificaciones, por el siguiente:

"N.o 1.— El vehículo motorizado no podrá tener un valor FOB superior a US$ 2.000 respecto de aquellos residentes que tengan una permanencia de 2 a 5 años en la zona, y US$ 2.500 respecto de aquellos residentes que tengan 5 o más años de permanencia en la zona.

Para el solo efecto de los valores referidos se admitirá una rebaja del 10% a todo vehículo por cada año de permanencia en la zona, contado desde la fecha de su importación, con un máximo de 20%.".

"Artículo 277.— Reemplázase el inciso segundo del artículo 14 de la ley N.o 16.433, por el siguiente:

"El producto de este impuesto se depositará en cuenta especial, centralizada en la Tesorería Provincial de Coquimbo, y se entregará a la Universidad de Chile para que lo destine al funcionamiento de actividades docentes y de extensión musical a través del Conservatorio Regional, dependiente del Centro Universitario de La Serena.".".

"Artículo 276.— Reemplázase el número 1 del inciso décimo del artículo 35 de la ley N.o 13.039, cuyo texto actual fue aprobado por el artículo 238 de la ley N.o 16.617 y sus modificaciones, por el siguiente:

"N.o 1.— El vehículo motorizado no podrá tener un valor FOB superior a US$ 2.000 respecto de aquellos residentes que tengan una permanencia de 2 a 5 años en la zona, y de US$ 2.500 respecto de aquellos residentes que tengan 5 o más años de permanencia en la zona.

Para el solo efecto de los valores referidos se admitirá una rebaja del 10% a todo vehículo por cada año de permanencia en la zona, contado desde la fecha de su importación, con un máximo de 20%. y".".

"Artículo 277.— Reemplázase el inciso segundo del artículo 14 de la ley N.o 16.433, por el siguiente:

"El producto de este impuesto se depositará en cuenta especial, centralizada en la Tesorería Provincial de Coquimbo, y se entregará a la Universidad de Chile para que lo destine al funcionamiento de actividades docentes y de extensión musical a través del Conservatorio Regional, dependiente del Centro Universitario de La Serena.".".

"Artículo 278.— En las Comunas de Valparaíso y Viña del Mar la tasa parcial del Impuesto Territorial del trece por mil de exclusivo beneficio fiscal, se dividirá en la siguiente forma: un once por mil de exclusivo beneficio fiscal, y un dos por mil de exclusivo beneficio de la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar.

Dicha Empresa sólo podrá invertir el referido dos por mil en la ejecución de obras materiales de alcantarillado y desagües en la Comuna de Valparaíso y Viña del Mar, sin deducciones de ninguna especie para el pago de sueldos, salarios, honorarios, etcétera, en favor de los servidores de la Empresa y el se cobrará y percibirá en favor de la misma Empresa en la forma establecida para la participación Municipal del Impuesto Territorial en el inciso cuarto del artículo 16 de la ley N.o 15.021.".

"Artículo 279.— Las alzas de precios de las mercaderías, artículos de consumo, servicios y de cualquier producto, que se decreten a contar del 1.o de enero de 1968 no podrán ser superiores al 15% del valor o precio vigente al 31 de diciembre de 1967.

Toda alza superior a este porcentaje será nula y la Contraloría General de la República no podrá cursar los decretos que vulneren lo establecido en el inciso anterior."

"Artículo 280.— Los documentos que suscriba el Presidente de la República o sus Ministros de Estado y en los que se comprometa internacionalmente la dirección general de la política económica, monetaria o financiera del Estado, como las "cartas de intención" que se intercambien con el Fondo Monetario Internacional u otras análogas o similares, requerirán para su validez de la aprobación previa del Senado de la República.".

"Artículo 281.— Elimínase en el artículo 62 letra e) de la ley N.o 16.742 la frase "como, asimismo, los derechos correspondientes a las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y demás actuaciones que realicen en los Conservadores de Bienes Raíces".".

Artículo 282.— Modifícanse los ítem que se indican de la Ley de Presupuestos vigente:

1.— Rebájase la cantidad asignada al ítem 05|01|01.016 de E° 1.590.000,— a E° 340.000. — y suprímese el inciso segundo de la glosa de este ítem;

2.— Rebájase la cantidad asignada al ítem 05|02|01.016 de E° 10.262.144.— a E° 802.144. — y suprímese el inciso segundo de la glosa de este ítem, y

3.— Créase en el Presupuesto Corriente en moneda nacional del año 1968 de la Dirección General de Obras Públicas al ítem 12|02|01.028 Transferencias a personas con la suma de E° 50.000.— que se traspasa al ítem 12|02|01.026.

Declárase que los fondos consultados en el N.o 18 del artículo 270 de la presente ley, en el ítem 10|01|01.030.002, y, en cuanto corresponda, en el ítem 10|01|01|030.001 de la ley N.o 16.735 de presupuestos de la Nación, se destinarán por el Consejo General al pago de las remuneraciones del personal del Colegio de Abogados en todo el país, oyendo a las Mesas Directivas de los Consejos Provinciales, con sujeción a lo dispuesto en las glosas respectivas de dichos ítem y sin que rija el artículo 20 de la ley N.o 7.295.".

"Artículo 283.— A contar del 1.o de enero de 1968, los Profesores de la Escuela Primaria Anexa al Liceo "Manuel de Salas", de la Universidad de Chile, no remunerados por horas de clases, quedarán sujetos, exclusivamente, al sistema de remuneraciones y trabajo de los Profesores Grado 11.o de las Escuelas Especiales Experimentales del Ministerio de Educación Pública.

El personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública y del Liceo Experimental "Manuel de Salas", que a la fecha de la dictación de la presente ley tengan 35 o más años de servicios, tendrá derecho a percibir el desahucio en el pleno ejercicio de sus funciones.".

"Artículo 284.— Créase una persona autónoma de derecho público no integrante de la administración del Estado, denominada "CORPORACION DE LOS JARDINES INFANTILES" que tendrá a su cargo la dirección de todas las actividades encaminadas al establecimiento de Jardines Infantiles y de cuanto se refiera al funcionamiento de los mismos".

"Artículo 285.— Se entiende por "Jardín Infantil", para los fines de esta ley, al establecimiento o institución que reciba durante el día al niño de 0 a 6 años de edad, proporcionándole atención integral que comprenda alimentación adecuada, educación correspondiente a la edad del niño y atención médico sanitaria".

"Artículo 286.— La Corporación estará integrada por el Consejo Superior, el Comité Técnico y la Secretaría Ejecutiva".

"Artículo 287.— Será Presidente de la Corporación y su representante legal el Subsecretario del Ministerio de Educación. Le corresponderá presidir el Consejo Superior y el Comité Técnico, pudiendo integrar, cuando lo estime del caso, cualquiera de los demás organismos de la Corporación".

"Artículo 288.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Superior estará integrado por:

1 Representante de la Dirección de Educación Primaria y Normal;

1 Representante de la Dirección de Educación Secundaria y Profesional;

1 Representante del Consejo Nacional de Menores;

1 Representante de la Superintendencia de Educación;

1 Representante de la Central Unica de Trabajadores, y

1 Representante de la Unión de Mujeres".

"Artículo 289.— El Comité Técnico estará formado por:

La Directora de la Escuela de Educadores de Párvulos de la Universidad de Chile;

Un profesor de la Cátedra de Pediatría designado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile;

Un representante del Colegio de Asistentes Sociales, y

Un representante de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales".

"Artículo 290.— La Secretaría Ejecutiva deberá tener título universitario expedido por la Universidad de Chile y será designada por el Consejo Superior constituido en pleno con el Comité Técnico de una terna propuesta por el Presidente de la Corporación.

La Secretaría Ejecutiva ejercerá las funciones de Secretaria del Consejo Superior y del Comité Técnico y ejercerá la dirección administrativa de los servicios de la Corporación".

"Artículo 291.— El Comité Técnico ejercerá la Superintendencia administrativa y técnica de todos los Jardines Infantiles que se [illegible] en virtud de las disposiciones de esta ley y [illegible] que se observen las [illegible] ciones que ella misma [illegible] ne respecto de los [illegible] tablecimientos de esta [illegible] ma índole".

"Artículo 292.— El Consejo Superior deberá [illegible] establecimiento en las [illegible] las dependientes de la [illegible] rección de Educación [illegible] maria de la [illegible] de Educación Secundaria [illegible] Profesional y del [illegible] jo Nacional de Menores [illegible] los cursos especializados [illegible] preparar el personal que [illegible] quiera la atención de [illegible] io en las localidades y [illegible] dades en que técnicamente [illegible] aquéllos se consideren [illegible] pensables.

Los planes y programas [illegible] pectivos serán elaborados [illegible] el Comité Técnico y [illegible] tos para su consideración [illegible] aprobación al Consejo [illegible] rior".

"Artículo 293.— La [illegible] ración, en el plazo de [illegible] ses, aprobará, previa [illegible] ción de su Comité Técnico [illegible] pian general de creación [illegible] Jardines Infantiles a [illegible] del territorio nacional, [illegible] como anexo de orgánicas [illegible] fiscales, sean éstos [illegible] nales o de otra índole [illegible] de establecimientos [illegible] cientes".

"Artículo 294.— Los [illegible] nes Infantiles privados [illegible] dirigidos por una [illegible] de Párvulos o una [illegible] Parvularia. En este [illegible] caso, será requisito [illegible] haber completado los [illegible] que se refiere el artículo [illegible]

"Artículo 295.— La [illegible] ración de los Jardines [illegible] tiles se financiará con los [illegible] guientes recursos:

a) Con el rendimiento [illegible] impuesto establecido en el [illegible] ticulo siguiente:

b) Con el rendimiento [illegible] impuesto establecido en el [illegible] ticulo 297;

c) Con legados y donaciones [illegible] que se le hicieren y [illegible] rencias que se le [illegible] tas donaciones no estén [illegible] jetas para su validez [illegible] mite de insinuación [illegible] quiera que fuere su [illegible] tia y

d) Con ingresos, por [illegible] tos de derechos u otros [illegible] sus propios servicios".

"Artículo 296.— Las [illegible] cipalidades no podrán [illegible] patentes a vehículos [illegible] los si sus usuarios [illegible] gitan, previamente, [illegible] se asegurados contra [illegible] terceros en los términos [illegible] to y condiciones que [illegible] el Reglamento que [illegible] Presidente de la [illegible] dentro del plazo de 90 [illegible]

Las pólizas de seguros [illegible] ridas en el inciso anterior [illegible] tarán gravadas con un [illegible] puesto único de E° 30 [illegible] trata de vehículos de [illegible] ruedas o más, y de E° [illegible] demás. Estos impuestos [illegible] reajustarán anualmente [illegible] mismo porcentaje en que [illegible] rie el sueldo vital [illegible] para los empleados de la [illegible] dustria y el comercio del [illegible] partamento de Santiago.

El rendimiento del [illegible] to que se establece en [illegible] ciso anterior se contabilizará [illegible] en una Cuenta especial [illegible] Cálculo de Entradas del [illegible] de Presupuesto de la [illegible] que se denominará "Impuesto [illegible] seguro vehículos motorizados [illegible] pro Guarderías Infantiles". Los fondos que se reunan [illegible] esta Cuenta no ingresarán [illegible] rentas generales de la [illegible] al término del ejercicio [illegible] puestario.

Para los efectos de [illegible] el Presupuesto de Gastos [illegible] la Nación consultará, [illegible] mente, un aporte especial [illegible] "Corporación de los Jardines Infantiles", que será [illegible] ble hasta el rendimiento [illegible] tivo de la Cuenta mencionada en el inciso anterior.

"Artículo 297.— Las [illegible] ciones que el Estado [illegible] a los establecimientos [illegible] cionales particulares [illegible] afectas a un impuesto [illegible] sobre su monto bruto [illegible] que aquéllos mantengan [illegible] dines Infantiles, por [illegible] servicios no podrán cobrar [illegible] cada párvulo, mensualmente [illegible] más de un tercio de la [illegible] nación familiar mensual [illegible] los empleados públicos.

El rendimiento de este [illegible] puesto se contabilizará [illegible] manera indicada en el [illegible] tercero del artículo 294.

"Artículo 298.— Es [illegible] cal en que laboren [illegible] 150 personas que [illegible] una institución fiscal [illegible] fiscal, de administración [illegible] tónoma, empresa del Estado [illegible] a empresa que pertenezca [illegible] voritariamente a éste, [illegible] tinará un recinto [illegible] adjunto a aquél con las [illegible] racteristicas señaladas [illegible] Consejo Superior, para [illegible] Corporación instale en [illegible] sos que lo estime conveniente [illegible] un Jardín Infantil [illegible] hijos de los dependientes [illegible] la institución o empresa [illegible]

Dicho recinto será [illegible] trado por la Corporación [illegible] quedará sujeto a una [illegible] dumbre en favor de la [illegible] la que no podrá ponerse [illegible] mino sino por Decreto [illegible] do del Presidente de la [illegible] pública, previo Informe [illegible] Consejo Superior.

Las instituciones o empresas [illegible] señaladas en el inciso [illegible] que no se hallen en [illegible] en el consultado, [illegible] tengan más de 150 empleados [illegible] y obreros, deberán destinar [illegible] recinto equidistante a [illegible] cales en que funcionen [illegible] los fines y en las condiciones [illegible] indicadas precedentemente.

"Artículo 299.— Los [illegible] bles que la Corporación [illegible] virtud del acuerdo del [illegible] Superior, estime idóneos [illegible] el cumplimiento de sus [illegible] serán considerados de [illegible] pública y estarán sujetos [illegible] propiación, la que se [illegible] a los procedimientos [illegible] encuentran afectos los [illegible] bles que expropie la Corporación de la Vivienda.

"Artículo 300.— Cuando [illegible] me del Pleno de la Corporación y del Ministerio de Obras Públicas, el Presidente de la República, dentro del [illegible] diez meses, fijará la [illegible] que proporcionalmente [illegible] ser destinada a Jardín Infantil, en caso de construcción [illegible] edificios que, por su [illegible]

...ras, sirvan para que desarrollen actividades o haga vida común un grupo que se presuma mayor de 150 personas.

"Artículo 301.— La Corporación y sus organismos integrantes estarán exentos de todo impuesto fiscal o municipal por todos los actos o contratos que ejecuten o celebren."

"Artículo 302.— Se declaran inembargables los bienes de la Corporación de los Jardines Infantiles."

"Artículo 303.— La Corporación de los Jardines Infantiles gozará de privilegio de pobreza en los juicios en que sea parte, ante cualquier tribunal en que se tramiten."

"Artículo 304.— Agrégase al artículo 169.o del D.F.L. N.o 338 de 1960, modificado por el artículo 21.o de la Ley N.o 15.632, el siguiente inciso:

"Los empleados a que se refiere el inciso precedente deberán optar, dentro del plazo de 30 días de asumir sus nuevas funciones transitorias, entre continuar con el régimen de previsión de que disfrutaban o acogerse al que corresponda a las nuevas funciones. Si el empleado opta por continuar en el régimen primitivo, las imposiciones se efectuarán sobre las remuneraciones asignadas al empleo titular, y serán válidas para todos los efectos legales en cuanto a este cargo se refiere; en todo caso, el pago de las imposiciones patronales será de cargo del organismo en que preste sus servicios en calidad de interino, suplente o a contrata.""

"Artículo 305.— Los funcionarios que actualmente se encuentran desempeñando empleos conforme a lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 169.o del D.F.L. N.o 338, de 1960, tendrá el plazo de 60 días, a contar desde la promulgación de la presente ley, para hacer uso del derecho de opción que les otorga el inciso cuarto de la misma disposición, agregado por el artículo precedente de esta ley, y las imposiciones previsionales deberán efectuarse en el instituto previsional por el que optan, desde la fecha inicial de las nuevas funciones transitorias."

"Artículo 306.—Reemplázase el guarismo "12" por "13" en las letras a) y b) del artículo 10 de la ley N.o 11.219 y el guarismo "10" por "11" en las letras a) y b) del artículo 10 del Estatuto de la Caja de Empleados Municipales de Santiago, no rigiendo para los efectos de los recursos señalados en la letra h) de este último precepto, lo establecido en el artículo 24 de la ley N.o [illegible]

Los ingresos que obtengan las cajas por esos motivos los destinarán exclusivamente al financiamiento del fondo de pensiones."

"Artículo 307.— Ningún empleado de las Municipalidades podrá gozar durante el año 1968 de un sueldo base inferior al promedio del percibido en su mismo grado durante el año 1967 aumentado en el porcentaje legal de reajuste que establece la presente ley."

"Artículo 308.— Agrégase a continuación del artículo 3.o de la Ley N.o 14.157 la siguiente frase: "Gozarán de un salario mínimo mensual equivalente a un cuarto del sueldo vital mensual, escala A del Departamento de Santiago, el que será pagado por la Municipalidad."

"Artículo 309. — Declárase que los funcionarios enumerados en el artículo 14 de la Ley 11.469 y que por aplicación del artículo 133 de la Ley 16.617 y acuerdo de la Municipalidad respectiva, tuvieron durante el año 1967 la renta asignada para el cargo correspondiente al año 1966, no podrán gozar de una remuneración inferior a la que les habría correspondido por aplicación del artículo 71 de la ley 16.464, sin la modificación introducida en el referido artículo 138 de la ley 16.617."

"Artículo 310.— Autorízase al Presidente de la República para redistribuir la tasa del 20 por mil que grava los bienes raíces, elevando la participación ordinaria municipal del tres al cuatro por mil del respectivo avalúo".

"Artículo 311.— Autorízase al Presidente de la República para redistribuir los porcentajes de participación de las Municipalidades y el Fisco en la venta de patentes de vehículos en forma de asegurar a éstas una participación no inferior al 50% de su producto total y sin que por este concepto, ele... el monto del impuesto".

"Artículo 312.— El ítem de la Ley General de Presupuestos de la Nación que asegura la entrega a las Municipalidades de su participación en el producto total de los diversos impuestos a la renta, siempre excedible y operar sobre el rendimiento de ... a lo dispuesto en el ... segundo del artículo 8.o transitorio de la ley N.o 15.564, ... el 7% a que se ... dicho inciso sobre el ... del "Cálculo de Entradas ... anuales elaborado por el Ministerio de Hacienda"."

"Artículo 313.— Para financiar lo dispuesto en la ley ... y artículo 16 de la ley ... las Municipalidades ... el 2% de sus Presupuestos Municipales a contar del año 1968.

Asimismo para contribuir al financiamiento, se destinará el 4% de las pensiones de los Regidores y ex Regidores que jubilen en el futuro y las que se encuentran actualmente en trámite, con excepción de aquellas jubilaciones cuyo monto sea igual o inferior a E° 500.— mensuales.

A los Regidores y ex Regidores que hayan jubilado se les descontará el 4% desde la fecha de la promulgación de la presente ley".

"Artículo 314.— Facúltase al Presidente de la República para celebrar convenios con la Federación Aérea de Chile y con los Clubes Aéreos con personalidad Jurídica que operen en el territorio de la República, en virtud de los cuales éstos podrán percibir de parte del Gobierno material de vuelo y ayuda para reparaciones, ampliaciones y mejoras de sus dependencias necesarias para sus objetivos, a cambio de los servicios que el Gobierno les solicite.

Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de 120 días contado desde la fecha de la presente ley, dicte el reglamento respectivo que establezca los derechos y obligaciones recíprocas a que se sujetarán dichos convenios".

"Artículo 315.— Reemplázase el inciso cuarto del artículo 71 de la ley 16.464 modificado por el artículo 9.o de la Ley N.o 16.587, por el siguiente:

"El horario de trabajo de estos profesionales será igual al horario de trabajo de los profesionales del Ministerio de Obras Públicas, salvo que el profesional municipal opte por una jornada inferior, en cuyo caso sólo tendrá derecho al sueldo que establece el Estatuto de los Empleados Municipales".

"Artículo 316.— Inclúyese a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes en las disposiciones establecidas en el artículo 18 de la Ley N.o 16.623. Entiéndese, además, incluido para estos mismos efectos, el segundo semestre de 1967. Los contribuyentes beneficiados tendrán un plazo de 60 días a contar de la fecha de promulgación de la presente ley, para suscribir los respectivos convenios de pagos".

"Artículo 317.— Concédese a los contribuyentes del departamento de Ultima Esperanza, provincia de Magallanes, un nuevo plazo de sesenta días a contar desde la fecha de publicación de la presente ley para acogerse a los beneficios de la Ley N.o 16.742, de 8 de febrero de 1968, ampliándose hasta el 31 de diciembre de 1967 la condonación a que se refiere el artículo 73 de la misma ley".

"Artículo 318.— Facúltase a la Municipalidad de Temuco para adquirir bienes raíces, que puede urbanizar o no, según el caso lo requiera, con el objeto de fomentar la instalación de industrias y formar orgánicamente los sectores industriales en el territorio de la comuna; los cuales podrán ser vendidos con facilidades de pago y en las condiciones que acuerde la Corporación, no pudiendo exceder de 20 años el plazo para su cancelación. Estas ventas sólo podrán ser hechas para la instalación de industrias.

La compra y enajenación deberá ser acordada por los dos tercios de los Regidores en ejercicio y con la aprobación de la asamblea provincial. La Municipalidad no podrá enajenar los bienes raíces que, de acuerdo con el inciso primero, adquieran los industriales, a un precio inferior a la tasación, que para cada caso efectúe la Dirección de Impuestos Internos.

Las cuotas anuales de pago que efectúen los adquirentes, se reajustarán anualmente, en la proporción equivalente al porcentaje del alza del costo de la vida del año anterior, fijado por el Servicio Nacional de Estadística y Censos, despreciándose las fracciones del centésimo de escudo".

"Artículo 319.— Los funcionarios de planta de las Empresas del Estado y de las empresas y organismos de Administración Autónoma del Estado que regresen al país después de haber desempeñado sus cargos en el extranjero por lo menos durante dos años, gozarán de las mismas franquicias a que se refiere el artículo 241° de la ley N° 16.617

Lo establecido en el inciso anterior se aplicará también a los empleados de las sociedades anónimas en que el Estado tenga, directa o indirectamente, una participación superior al 90% de su capital.

Para el solo efecto de la aplicación del presente artículo, el valor aduanero de la autorización para importar a que se refiere el inciso segundo del artículo 241° de la Ley N° 16.617, se calculará sobre la remuneración anual en dólares del funcionario rigiendo los mismos límites mínimos y máximos en dólares establecidos en el artículo 239 de la misma ley."

"Artículo 320.— Reconócese al personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros de Chile, el derecho a disponer libremente, por testamento, hasta de la cuarta parte del haber patrimonial que constituye su pensión de retiro, en favor de una persona natural no comprendida entre las asignatarias de su montepío. La pensión a que dé origen la aplicación de este artículo será pagada por la Caja de Previsión respectiva, previa resolución dictada por el Ministerio que corresponda y le serán aplicables a la beneficiaria las normas que para los montepíos contemplan las disposiciones legales vigentes para el personal de las mencionadas instituciones."

"Artículo 321.— Solamente la destitución de los Oficiales y de los Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros de Chile y la expulsión de los Suboficiales y demás personal subalterno de estas instituciones, por la vía judicial o por la vía administrativa, previo sumario, llevarán consigo la pérdida del derecho a pensión de retiro. Las demás sanciones o medidas disciplinarias aplicadas o que se apliquen en el futuro, no podrán afectar los derechos previsionales.

Lo dispuesto en este artículo no dará derecho a reclamar diferencias de pensiones anteriores a la vigencia de la presente ley, quedando derogadas, desde esta fecha, todas las disposiciones que le fueren contrarias."

"Artículo 322.— Agrégase al artículo 33 de la ley N° 16.528, a continuación del párrafo b) el siguiente nuevo inciso:

"No obstante a contar de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, el porcentaje de devolución señalado en el inciso 1°, será íntegramente transferido por la Corporación de Fomento de la Producción, en la misma forma y condiciones que señala la letra a) precedente, a aquellos industriales pesqueros que no se encuentren acogidos a los programas acordados por dicha Corporación sobre integraciones y fusiones de Empresas Pesqueras.".

"Artículo 323.— Destínase la suma de E° 2.000.000 a la Escuela de Medicina de Valparaíso, dependiente de la Universidad de Chile, a fin de que atienda al mejoramiento de sus servicios y a la ampliación de sus actividades docentes."

"Artículo 324.— La Corporación de Fomento de la Producción, por intermedio del Instituto Corfo del Norte deberá poner a disposición de la Municipalidad de Mejillones la suma de E° 435.000, en calidad de préstamo para ser destinada a la construcción de la primera etapa del alcantarillado de esa ciudad.

El préstamo a que se refiere el inciso anterior deberá ser amortizado en un plazo de cuatro años, a partir de 1969, en cuotas iguales, sin intereses; debiendo destinarse para ello los fondos que corresponda percibir a la Municipalidad de Mejillones por concepto de la aplicación de la ley N° 11.828, cuyo texto definitivo fue fijado por la ley N° 16.624, de 15 de mayo de 1967."

"Artículo 325.— Los requisitos establecidos en el artículo 14 del DFL N. 338 y los que se establecieron como consecuencia de la aplicación de la ley N° 15.474, no afectarán a los funcionarios semifiscales que se encontraban en servicio a la fecha de la dictación del DFL N° 338, de 6 de abril de 1960.

El inciso precedente también será aplicable a aquellos funcionarios que fueron encasillados en la planta Directiva, Profesional y Técnica, conforme a los decretos de encasillamiento cursados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 15.474."

"Artículo 326.— Suprímese el punto aparte del inciso primero del artículo 6° del Decreto Supremo N° 2, de 16 de mayo de 1963, después de la palabra "comercial" y agrégase la frase "pudiendo también ocupar este cargo un Contador inscrito en el Colegio de Contadores de Chile, siempre que tenga más de 20 años continuados en el Servicio de Impuestos Internos y funcionario activo a la fecha de su nombramiento."

"Artículo 327.— Suprímese la frase del artículo 32, letra g), del Decreto Supremo N° 2 de 16 de mayo de 1963, "Título de Abogado" y reemplázase la coma que sigue a la frase 'Contador Inscrito en el Colegio de Contadores de Chile" por un punto y coma, y suprímese la frase "o el otorgado por Escuelas Universitarias de Ciencias Políticas y Administrativas en la rama de Administración Financiera del Estado.".

"Artículo 328.— En la Dirección del Registro Electoral los ascensos de la Planta Administrativa a la Planta Directiva, Profesional y Técnica se harán por estricto orden de Escalafón."

"Artículo 329.—Las disposiciones del artículo 206, de la ley N.o 16.464, de 22 de abril de 1966, serán aplicables al personal de operadores perforadores y supervisores de sistemas mecanizados de contabilidad o estadística, cualquiera que sea el régimen previsional a que estén afectos".

"Artículo 330.— Los empleados particulares y los obreros particulares tendrán derecho a una bonificación mensual equivalente al porcentaje de la asignación de zona que reciben los empleados y obreros del sector público en la misma provincia".

"Artículo 331.—Autorízase al Presidente de la República para reliquidar, por una sola vez, las pensiones de jubilación de los periodistas colegiados inscritos en el Registro creado por la Ley N.o 12.045, vigentes al 31 de diciembre de 1967, de tal manera que ellas recuperen el valor adquisitivo que tenían a la fecha en que fueron otorgadas, según la escala de los sueldos vitales correspondientes.

Al efecto, el Presidente de la República podrá redistribuir, en la parte correspondiente, los recursos de la Ley N.o 16.286; del Decreto del Ministerio de Hacienda N.o 1.925, de 3 de septiembre de 1965, y del artículo 27, letra b), de la Ley N.o 10.621. Asimismo, podrá reasignar recursos del impuesto a la publicidad establecido por la Ley N.o 16.466, de 29 de abril de 1966; extender la aplicación de este impuesto a la propaganda que se haga a través de la televisión y aumentar en un 1 por ciento, si fuere necesario, las imposiciones mensuales de los periodistas colegiados, activos y jubilados.

La reliquidación de pensiones de jubilación que aquí se señala, deberá hacerse en un plazo de 60 días, a partir de la publicación de la presente ley.

Desde el 1.o de enero de 1968, las pensiones de jubilación de los periodistas colegiados se reajustarán anualmente en la forma establecida por la Ley N.o 14.837.

Los periodistas colegiados podrán rejubilar, luego de cumplir un tiempo continuado de cuatro años en actividad.

De los excedentes que resultaren anualmente por aplicación del presente artículo, se destinará una suma al Consejo Nacional del Colegio de Periodistas, a fin de que esta institución cumpla con la obligación establecida en el artículo 2.o de la ley N.o 12.045".

"Artículo 332.— Déjanse sin efecto las calificaciones del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondientes al período calificatorio del año 1967. Para todos los efectos legales se mantendrá vigente la última calificación".

"Artículo 333.— Las inscripciones a que se refieren el artículo 29 de la ley N.o 15.364 y el artículo 39 de la ley N.o 16.250, deberá efectuarlas el Colegio de Técnicos de Chile dentro de los 30 días siguientes a la notificación del pronunciamiento favorable de la Contraloría General de la República que reconozca este derecho a los beneficiados por las disposiciones citadas".

"Artículo 334.— Serán aplicables a los funcionarios de la Empresa de Comercio Agrícola en actual servicio, que hayan sido imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por los servicios prestados a esta Empresa o a los organismos que legalmente la precedieron, las disposiciones del artículo 1.o transitorio, inciso tercero, de la ley N.o 16.635".

"Artículo 335.— Destínase a la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile de Valparaíso la totalidad de los impuestos, contribuciones o gravámenes de carácter fiscal y un 50 por ciento de los gravámenes que correspondan a ingreso municipal, que se perciban con motivo de la realización de espectáculos deportivos que se efectúen en los Estadios de la provincia de Valparaíso.

Para tal efecto, los encargados de recaudar los tributos señalados en el inciso anterior, deberán depositarlos en una cuenta especial que con este objeto abrirá la Tesorería Provincial de Valparaíso, la que tendrá la obligación de ponerlos mensual y directamente a disposición de la Dirección de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile de Valparaíso, dentro de los cinco primeros días de cada mes".

"Artículo 336.— Reemplázase el artículo 4.o transitorio de la ley N.o 16.426, por el siguiente:

"Artículo 4.o.—Los vehículos beneficiados con las exenciones establecidas en la presente ley no podrán ser transferidos ni dados en arrendamiento sin autorización de la Subsecretaría de Transportes, la que otorgará esta autorización siempre que se acredite que los vehículos se destinarán al servicio de locomoción colectiva o a las demás finalidades contempladas en los artículos 1.o, 2.o y 3.o transitorios de la presente ley.

En el caso de enajenarse estos vehículos a cualquier título, dentro de los 5 años contados desde su internación, sin la expresada autorización, deberá enterarse previamente, en arcas fiscales, el monto de los derechos y tributos aduaneros, correspondientes a las franquicias que otorga esta ley. Quedan solidariamente obligadas a este pago todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en los actos o contratos respectivos."

"Artículo 337.— Declárase que a los personales de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, promovidos a la categoría jurídica de empleado por imperativo de las leyes N.os 15.467, 15.944 y 16.386, han debido y deberá aplicárseles las disposiciones generales de empleados contenidas en el DFL. 338, Estatuto Administrativo."

"Artículo 338.— La inhabilidad para ascender establecida por el artículo 28 del DFL. N.o 338, de 1960, afectará la aplicación del artículo 59 del mismo DFL. sólo en cuanto a que no obtendrá el beneficio del sueldo del grado superior el funcionario que hubiere registrado en la Contraloría General de la República alguna medida disciplinaria aplicada en los doce meses anteriores a la fecha de obtención del aludido beneficio."

"Artículo 339.— Déjase sin efecto la autorización conferida por la ley 16.617, de enero de 1967, sobre fusión del Departamento de Cobranza Judicial de Impuestos con el Servicio de Tesorerías de la República y se derogan los artículos 151 al 154 inclusive de la expresada ley 16.617."

"Artículo 340.— La Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional procederá anualmente a reajustar con carácter adicional las pensiones deterioradas concedidas con anterioridad a la promulgación de la ley 15.386 en aquella parte que no exceda de 6 sueldos vitales, escala a), del departamento de Santiago.

Para este efecto se considerará cada una de esas pensiones de jubilación y montepío expresadas en tantos sueldos vitales, escala a) de Santiago, y fracción, si la hubiere, como haya correspondido el monto concedido a cada una de ellas al decretarse definitivamente la pensión. El número de sueldos vitales y fracción así obtenido será aumentado en un 25 por ciento o un 50 por ciento por concepto del deterioro original producido por el promedio de 36 o 60 meses, según haya sido calculado el sueldo base.

El reajuste adicional se hará con cargo al Fondo Común de Beneficios en el mes de noviembre de cada año y el porcentaje de aplicación sobre el monto de la pensión vigente no podrá ser inferior al que resulte de la comparación del 15 por ciento de lo que produce anualmente el mayor impuesto al flete establecido en la ley 11.859 y el monto total de las pensiones deterioradas.

El reajuste de estas pensiones será compatible con los reajustes ordinarios que les correspondan, pero dejarán de serlo cuando lleguen a su nivelación señalada en el inciso segundo."

"Artículo 341.— Aclárase la disposición [illegible] inciso final del artículo 75 de DFL. N.o 1.340 bis, de 1930, en el sentido de que el personal del Congreso Nacional, en servicio antes del 15 de julio de 1925, es de aquellos comprendidos dentro del personal que se encontraba en funciones en los Servicios de la Administración Pública, como lo estatuye el Título Preliminar, artículo 1.o, letra b), del DFL. N.o 338, de 1960 y por tanto no le afecta lo dispuesto en la letra c) del artículo 14 del mismo DFL. N.o 1.340 bis, del año 1930. Asimismo, tendrán este derecho los funcionarios que hubieren hecho imposiciones a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por más de 30 años y cumplan con los requisitos exigidos en el inciso final del artículo 75 de la misma ley."

"Artículo 342.— Reemplázase el inciso segundo del artículo 79 de la ley 16.617, de 31 de enero de 1967, por los siguientes:

"Las sumas que se obtengan en conformidad al inciso anterior serán puestas a disposición del Instituto Corfo Norte (INCONOR) el que las invertirá en la ejecución de planes de construcción de viviendas; de fomento minero, industrial y agrícola; de obras públicas de infraestructura y en la construcción y reconstrucción de obras y edificios municipales.

Para el cumplimiento del plan de viviendas el Instituto CORFO del Norte podrá celebrar convenios con la CORVI, y, para el plan de obras públicas, con el Ministerio de Obras Públicas. La construcción y reconstrucción de edificios municipales se hará a través de la Ilustre Municipalidad de Taltal y a base de un plan propuesto por ésta y que deberá ser aprobado por el Consejo del Instituto CORFO del Norte.".

"Artículo 343.— Déjase sin efecto la frase "del Fondo de Auxilio Social creado por la ley N.o 16.258 y el producto" que figura en el artículo 1.o de la ley N.o 16.765."

"Artículo 344.— Agrégase al artículo 143 del DFL N.o 338, de abril de 1960, después de la frase "título profesional universitario", las palabras: "o de Contador"."

"Artículo 345.— El Ministerio de la Vivienda depositará en las cuentas individuales abiertas por los trabajadores portuarios de Chile en la Corporación de Servicios Habitacionales las sumas de dinero que se les ha descontado por concepto de la aplicación de las leyes N.os 14.171, 15.561 y 16.464, dentro de un plazo de 60 días a contar de la publicación de la presente ley.

En los casos de las personas que hayan suscrito convenios con otros organismos de construcciones habitacionales estos dineros podrán ser retirados para amortizar las deudas contraídas con esta finalidad, como igualmente para ampliar o reparar las construcciones ya obtenidas por los obreros antes o después de la promulgación de la ley N.o 16.250".

"Artículo 346.— Se aplicarán también las disposiciones contenidas en el artículo 4.o y en el inciso segundo del artículo 24 de la ley N.o 16.742, de 8 de febrero de 1968, a las alteraciones y ampliaciones de viviendas de cualquier naturaleza que se hubieran ejecutado en sectores urbanos o rurales sin los permisos correspondientes".

"Artículo 347.— La Corporación de Fomento pondrá a disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma de 50.000 escudos para la construcción de una represa para almacenar agua de regadío en el sector Estancilla de Codegua, comuna de Graneros".

"Artículo 348.— Reemplázase el artículo 46 del Decreto Supremo N.o 2, de 15 de febrero de 1963, Estatuto Orgánico del Servicio de Impuestos Internos, por el siguiente: "Artículo 46.— Las vacantes producidas o creadas en la Planta Directiva, Profesional y Técnica, serán llenadas primeramente con funcionarios del Servicio que reúnan los requisitos exigidos por este Estatuto y se encuentren calificados en lista uno de mérito a la fecha de su nombramiento. Para ser designado en el Escalafón de Inspectores se requerirá además aprobar los cursos de capacitación que al efecto dicta la Escuela de Entrenamiento del Servicio.

Tanto los cursos a que se hace mención como las promociones que se realicen en virtud de esta disposición se harán por estricto orden de antigüedad en el Servicio".

"Artículo 349.— Autorízase al señor Ministro de Hacienda para girar la cantidad de 200.000 escudos depositados en la cuenta especial de depósito, F 127, creada según Decreto Supremo N.o 617, de 27 de abril de 1967, a fin de ponerla a disposición de la Asociación Nacional de Empleados de Impuestos Internos con el objeto de que se destine al alhajamiento e instalaciones del bien raíz que dicha Asociación posee en calle Cienfuegos N.o 56 en la ciudad de Santiago".

"Artículo 350.— Derógase el artículo 88 de la ley N.o 16.464".

"Artículo 351.— Establécese que el horario normal de trabajo de los empleados, a que se refieren los decretos supremos N.os 2 y 5 del Ministerio de Hacienda, de 1963, y sus posteriores modificaciones, será de cuarenta y tres horas semanales, distribuidas en los primeros cinco días hábiles".

"Artículo 352.— Las industrias automotrices instaladas o que se instalen en el país, deberán constituirse bajo la forma de sociedad anónima y un 50 por ciento de su capital, a lo menos, deberá estar poseído por personas naturales chilenas residentes en Chile o por personas jurídicas chilenas. En este último caso se entenderá por personas jurídica chilena aquella que tenga a lo menos los dos tercios del capital en poder de personas naturales chilenas con residencia en el país".

"Artículo 353.— Los directorios de las sociedades anónimas indicadas en el artículo anterior se conformarán de acuerdo con el número de acciones que tenga cada accionista, de tal manera que cuando existan sociedades que tengan un 50 por ciento de sus acciones en poder de extranjeros y un 50 por ciento en poder de chilenos el respectivo directorio deberá ser paritario".

"Artículo 354.— En el caso de sociedades con accionistas extranjeros, deberán existir dos series de acciones. Una, para los accionistas chilenos y otra para los extranjeros, representando los directores a sus respectivas series. En el caso de sociedades con un 50 por ciento de capital extranjero y que sean dirigidas por un directorio paritario el presidente de éste deberá ser un representante de los accionistas chilenos con voto de calidad".

"Artículo 355.— Las industrias automotrices actualmente instaladas y en funcionamiento, tendrán el plazo de dos años a contar de la fecha de esta ley, para adecuar sus estructuras jurídicas y de capital a las normas anteriores, período en el cual la autoridad competente no autorizará el traslado, ampliación o cualquiera otra modificación que altere la situación existente a esta fecha.

Del mismo modo, la autorización de nuevas industrias sólo será procedente cuando ellas cumplan con las disposiciones contempladas en los artículos anteriores".

"Artículo 356.— Las mismas normas anteriores serán aplicables a los distribuidores generales de vehículos motorizados."

"Artículo 357.— Derógase el artículo 186 de la ley N° 16.464, de 22 de abril de 1966, como asimismo todos los decretos y resoluciones de autoridad que hayan sido dictados con motivo o con ocasión de dicha disposición.

Sin perjuicio de lo anterior, los particulares que hayan ejercido algún derecho en virtud de esa ley, relacionado con la materia a que ella se refiere, mantendrán la situación vigente según la disposición que se deroga."

"Artículo 358.— Condónase la deuda y se dan por canceladas las cuentas que la Cooperativa de Viviendas "José Olivares", de Rancagua, adeuda a la Dirección de Pavimentación Urbana y que corresponden a la calle Santa María de dicha Población."

"Artículo 359.— Las regalías, de cualquiera naturaleza que ellas sean, de que actualmente o en el futuro gocen los trabajadores agrícolas, no podrán disminuirse ni compensarse en ninguna forma, sea que ellas provengan de disposiciones legales reglamentarias, convenios o contratos colectivos, fallos arbitrales o contratos individuales.

Asimismo, para cambiar el objeto de estos beneficios se requerirá acuerdo de ambas partes suscrito ante Inspector del Trabajo.

Regirán para los trabajadores denominados afuerinos las mismas condiciones que se apliquen al resto de los trabajadores del predio rústico en que se les contrate.

La Inspección del Trabajo respectiva deberá autorizar la contratación de estos trabajadores sólo para faenas de temporada y bajo las condiciones establecidas en el inciso precedente."

Artículo 360.— Los trabajos extraordinarios que se ordenen en la Contraloría General de la República no estarán sujetos a la limitación de horario nocturno o de días festivos establecida por el artículo 79 del Estatuto Administrativo."

"Artículo 361.— Al personal contratado a honorarios del Servicio de Impuestos Internos, les serán aplicables las disposiciones establecidas en el artículo 64 de la ley N° 16.617 en la misma forma que al personal de planta de este Servicio, siempre que sus honorarios no sean superiores a dos sueldos vitales de la provincia de Santiago."

"Artículo 362.— La fijación de precios al gas licuado del petróleo, se regirá por los artículos 15 y 16 del Decreto Supremo N° 20, del Ministerio de Minería, de fecha 8 de abril de 1964, y, consecuencialmente, no le será aplicable en esta materia el DFL N° 323, publicado en el Diario Oficial N° 15.985, de 30 de mayo de 1931."

"Artículo 363.— Se declara que el beneficio estatuido en el artículo 19 de la ley 15.386, sobre Revalorización de Pensiones, en el caso de imponentes de instituciones de previsión regidas por la ley 6.83[illegible] y sus modificaciones, que hubieren cumplido el máximo de años necesarios para jubilar y continúen en actividad, se calculará sobre la base de la pensión a que el interesado tuviere derecho si se acogiere a jubilación, y se pagará con cargo al Fondo de Jubilaciones de que trata el Decreto de Hacienda N° 1.995, de 1966."

A continuación, ha consultado como artículo 364 el artículo 61 de la Cámara, en la forma señalada en su oportunidad.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO 1°

Ha sustituido las palabras "el artículo 6°" por la frase "la letra b) del artículo 8°".

ARTICULO 2°

Ha sido rechazado.

ARTICULO 3°

Ha pasado a ser artículo 2°, sin modificaciones.

(CONTINUARA)

SERVICIOS DE INFORMACIONES FINANCIERAS

Mercado Bursátil: Escaso Movimiento

Precios débiles, contracción en la actividad y selectividad en los conformes se apreció durante las ruedas de ayer miércoles, situación que determinó que las transacciones totalizaran apenas 393 mil acciones y que el índice de precios revelara una baja cercana a los 10 puntos.

Un balance efectuado al cierre deja un saldo de 14 alzas y 19 bajas, algunas de las cuales tuvieron ribetes de cierta importancia como fue el caso de las Club de Polo con 3.333 puntos de alza; las Chile con 7 de baja; Consorcio Nieto con tres de pérdida, Chiprodal con avance de 5; Maderas Choiguan con baja de 9; Sintex con alza de 5 1-2 y Cic con baja de 4.

El mercado de bonos reveló escaso movimiento, pero sus precios lograron mantenerse estacionarios; ayer se transaron 2.150 escudos nominales en bonos.

El mercado de las acciones bancarias se vio un tanto debilitado por las ventas, retrocediendo las Chile; solamente las Edwards lograron un avance de 2 puntos, después de mantener una fuerte demanda por más de un mes en el mismo nivel de precios; los principales conformes de este rubro correspondieron a Chile, Edwards, Osorno y Sudamericano. El grupo de las MINERAS mantuvo precios estables y escaso movimiento, sólo se materializa un pequeño conforme en Fertilizantes. Las Salitreras logran un pequeño avance en su índice ante el alza de 1 punto en las Salitrera Iquique.

Las Agropecuarias se vieron un poco más firmes, ganando terreno las Fuego, pero retrocediendo en cambio las Copihue en 1 punto; justamente fueron estos dos los papeles que materializaron operaciones; al parecer y de acuerdo a los precios promedios, la proporción opcional de Viña Concha y Toro sería de 1 por 6 liberada. El grupo de las textiles se vio con escasa actividad, sólo pequeñas partidas en Progreso y Vestex, las Oveja-Tomé perdieron 1 centésimo, pero que en caso alguno comprometió la estabilidad de este sector.

Las industriales y varias se vieron representadas por conformes en Carozzi, Club de Polo, Copec, Electricidad Industrial, Gildemeister, Gas Santiago, Insa, Lucchetti, Melón, Cartones, Vapores y Soprole B; respecto a precios se observó que este sector mostró una caída de poca importancia alrededor de 10 puntos en su índice de precios.

Las Metalúrgicas se vieron medianamente nombradas, pero lograron materializar transacciones en Cap, Elecmetal, Pinsa y Madeco, estas últimas fueron en realidad las más activas del día, por cuanto registraron conformes por más de 80 mil acciones. Las Cic siguen débiles, al igual que las Pinsa e Indac.

Los Seguros se mostraron poco activos, con palos en Marítima; sus precios siguen estacionarios.

Al finalizar la actividad diaria la plaza mostraba un aspecto de flojedad y precios apenas sostenidos.

DESDE HOY SE TRANSAN

MADERAS PRENSADAS CHOIGUAN: ex dividendo de E° 0.06 u opción a recibirlo en acciones liberadas en la proporción de 1 por 10.35.

[illegible] SEMANAL A LAS 11.45 horas.

INDICE GENERAL DE ACCIONES

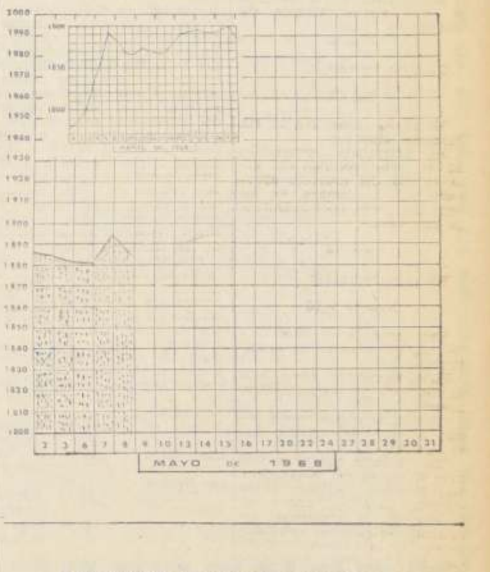

COTIZACION DEL COBRE EN LONDRES

CENTAVOS DE DOLAR POR LIBRA

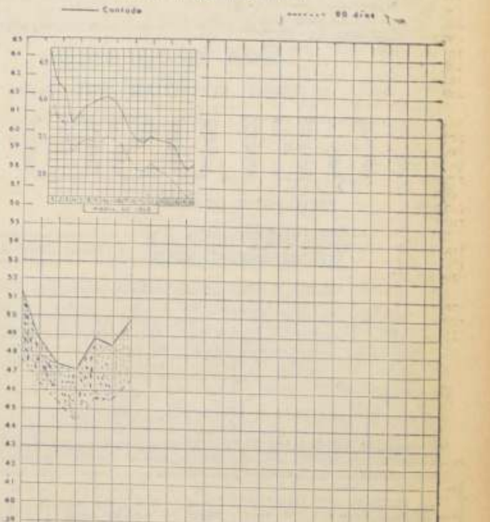

BANCO DE CHILE

MERCADO LIBRE BANCARIO

	Comprador	Vendedor
Dólar	E° 6,52	E° 6,53
Libra	E° 15,582	E° 15,738
Dólar Futuro	E° 6,52	E° 6,53

MERCADO DE CORREDORES

	Comprador	Vendedor
Dólar	E° 7,56	E° 7,57
Libra	E° 18,068	E° 18,244
Dólar Billete	E° 7,69	E° 7,75

SANTIAGO, 8 de mayo de 1968.

Instituto de Extensión Musical de la Universidad de Chile

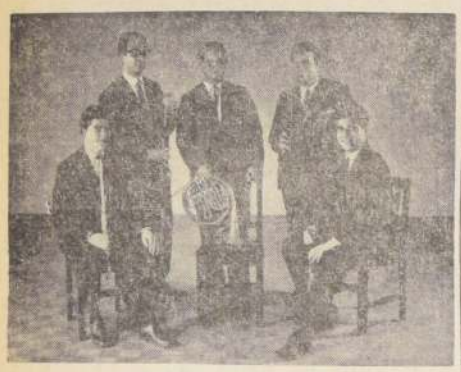

QUINTETO HINDEMITH

(instrumentos de vientos)

1a. PRESENTACION OFICIAL EN SANTIAGO

TEATRO I. E. M. (ex Silvia Piñeiro)
MARTES 14 - 19 HORAS

DANZI : Quinteto Op. 67, N.o 2
BOZZA : Variaciones sobre un tema libre Op. 42
REICHA : Quinteto Op. 88, N.o 2
HINDEMITH: Pequeña Musica de Cámara Op. 24, N.o 2

Entradas en venta en Compañía 1264

PARA EL PUBLICO GENERAL EN EL 1er PISO
REBAJADAS PARA ESTUDIANTES EN EL 2.o PISO
(presentar carnet)

Platea Baja ... ... Eº 4.—
Platea Alta ... ... Eº 2.—
Estudiantes ... ... Eº 1.—

TEATROS

ANTONIO VARAS, Morande 25 (61200).— ITUCH. — 19 horas: "Fulgor y muerte de Joaquín Murieta", de Pablo Neruda.

BULNES, Avda. Bulnes 188 (88342).— "El pequeño Malcolm y su lucha contra los Eunucos."

COUSIÑO, San Ignacio 1249 (50659) 20 y 23 horas: Cia de Revistas Humoresque

CARLOS CARIOLA, San Diego 246 (89350).— 19 y 22 horas: TAURUS. Hipnólogo

CAUPOLICAN, San Diego 840 (82437). Descanso.

MARU, San Antonio 149 (397997).— Cia. de Lucho Córdoba y Olvido Leguía. — 19 y 22 horas: "Yo quiero ser Hippie", de Lucho Córdoba.

MONEDA, Moneda 920 — (31477).— Cia. de Américo Vargas y Pury Durante. Descanso.

LA COMEDIA, Merced 349 (391523).— ICTUS. 19 horas: "El Verano", de Romain Weingarten.

OPERA, Huérfanos 837—(30176).— Cia. de Revistas Bim Bam Bum; 19. 21.40 y 23.15 horas: Locuras de Otoño.

PETIT REX, Huérfanos 735 (31143).— Cia Silvia Piñeiro. 19 horas: "La lechuza y el gatito".

PICARESQUE, Recoleta 343 (372606).— 19.45 y 23 horas: Cia. de Revistas Strip-Tease.

CALIA, San Diego 246 (66592).— GRUPO LIBRE. 19 horas: "En la América blanca", de Martin Duberman.

REGINA, Avda. V. Mackenna 602 (36097).— Cia. de Revistas Regina. 19.30 y 22.30 horas: Lluvia de piernas.

CINES DE CENTRO

ASTOR, Estado 237 — (392100). Desde las 12.45 horas: Sucedió en Miami. — EE.UU., suspenso, mayores de 21 años.

MINI-GUIA

BANDERA, Bandera 76 (714403). Desde las 10 horas: Peter Gunn en acción. EE.UU., policial, mayores de 18.

CAPRI, Monjitas 825 — (392414).— Desde las 10 horas: El manto de la momia. EE.UU., suspenso. mayores de 14.

CENTRAL, Huérfanos 930 (35555).— Desde las 11 horas: Los aventureros. Francesa, acción, mayores de 18

CERVANTES, M Cousiño 134 (381824).— Desde las 10 horas: La cumbre y el abismo. Inglesa, drama, mayores de 21.

CINELANDIA, Puente 540 (65732).— Desde las 11 horas: El manto sagrado. EE. UU., bíblica, menores.

CINETECA UNIVERSITARIA, Amunátegui 73 — (714052).— 19.30 horas: Romance inacabado.

CITY, Agustinas 1022 — (66687).— Desde las 10 horas: El bocon. EE.UU., cómica, menores.

CONTINENTAL, Plaza Bulnes 41 (60735).— Desde las 13 horas: Odio contra odio.

DUCAL, Agustinas 777 — (35375).— 14; 16.20; 18.50 y 21.40 horas: Al maestro con cariño. Inglesa, drama, menores.

ESPAÑA, Estado-Huérfanos (398488).— 13; 15.30; 18.30 y 21.30 horas: Cuando tú no estás. Española, musical, menores.

FLORIDA, Estado 226 — (34289).— Desde las 10.30 horas: Charles Chaplin, su arte y su comedia

GRAN PALACE, Huérfanos 1176 (60082). 15, 18.45 y 21.30 horas: Cómo triunfar en negocios sin realmente tratar.

HUELEN, Huérfanos 779 (31603). Desde las 10.30 horas: Angélica. (Francesa, drama mayores de 21)

HUERFANOS, Huérfanos 930 (35555). 13.30, 17 y 21.30 horas: Lo que el viento se llevó. (EE. UU., acción, mayores de 15)

IMPERIO, Estado 235. (397960). 10.30, 13.30, 16.15, 19.15 y 22.15 hrs: Sólo se vive dos veces. (EE. UU., acción mayores de 18)

KING, Huérfanos 840.— (32838). Desde las 10 horas: La ventana. (EE. UU., policial, mayores de 15)

LIDO, Huérfanos 680.— (34366). 14, 16.15, 19 y 21.45 horas: El valle de las muñecas. (EE. UU., drama, mayores de 21)

MAYO, Monjitas 873.— (391201). Desde las 10 horas: Odios contra odios.

METRO, Bandera-Unión Central (83361). Desde las 10.30 horas: El gran golpe de los 7 hombres de oro. (EE. UU., acción, mayores de 18)

NILO, Monjitas 873.— (392678). Desde las 10 horas: Los aventureros. (Francesa, aventuras, mayores de 18)

PACIFICO, Huérfanos 1147 (62921). Desde las 10.30 horas. El manto de la momia. (EE. UU., suspenso, mayores de 14)

PLAZA, Compañía 1068 (84714). Desde las 10 horas: Odio por odio. (EE. UU., acción, mayores de 14)

REAL, Compañía 1040 (65555). Desde las 10 horas: Al umbral del infierno.— (EE. UU., acción, mayores de 21)

REX, Huérfanos 735.— (31343). 14, 16, 19 y 21.45 horas: Frenes rigurosamente vigilados.

RIO, Monjitas 74. (33550). Desde las 11 horas: Divorcio a la americana. Llamada para un muerto.

RITZ, San Antonio 50.— (38061). Desde las 11 horas: Extraña ternura. (Drama, mayores de 21)

RIVIERA, San Antonio-I Valdez. V. (36093). Desde las 13 horas: Propiedad privada. El show más grande del mundo.

ROXY, Huérfanos 1055 (86809). Desde las 10 horas: Nuevo festival de Chaplin, Su arte y su comedia.

SAN MARTIN, Alameda-San Francisco (35357). Desde las 14 horas: En manto sagrado. (EE. UU., bíblica, menores)

SANTA LUCIA, Alameda-San Isidro (34718). 14.40, 18.15 y 22 horas: Grand Prix. (EE. UU., acción, mayores de 14)

SANTIAGO, Merced 829 (32888). Desde las 11 horas: El bocón. (EE. UU., comedia, mayores)

SAO PAULO, Merced 772 (397946). Desde las 10 horas: Vaya con Dios gringo. Johnny Yuma.

TIVOLI, Huérfanos 757 (30611). Desde las 10.30 horas: Extraña ternura.

TOESCA, Huérfanos [illegible] (711562). Desde las [illegible] horas: Su edio en Mo[illegible] (EE. UU., acción, mayores de 21)

VICTORIA, Huérfanos 827). Desde las 11 horas: El gran golpe de los 7 hombres de oro. (EE. UU., acción, mayores de 18)

WINDSOR, Ahumada-Moneda (89761). Desde las 10 horas: Adulterio a la italiana. (Italiana, [illegible] mayores de 21)

YORK, Ahumada [illegible] (66687). Desde las 10 horas: Cuando tú no estás. (Española, musical, menores)

HOY LOS ESPERAMOS A LAS 18,30 HORAS

"Pequeños Pintores" que deberán venir hoy a cobrar sus premios consistentes en dinero en efectivo y vales para los famosos Juegos DIANA.

Los citados son los siguientes:

Primer Premio: Juan Antonio García, de Santiago.

1.—Juan Antonio García, de Santiago.
2.—Miguel Olivares Urrutia.
3.—Francisco Arrué Lira, San Miguel.
4.—Hugo Bustamante O.
5.—José Jiménez.
6.—Mireya Espinoza Mardones.
7.—Norma León P.
8.—Angélica J. Hernández R.
9.—Manuel Hinojosa C.
10.—Mauricio Landauro L.
11.—Pablo Landauro L.
12.—Paola Pietrantoni J.
13.—Cecilia E. Oyarzún T.
14.—Victoria Cortés Romero.
15.—Verónica Basualto V., Puente Alto.
16.—Alejandro Carvajal.
17.—María del Pilar Hacel.
18.—Blanca B. Bustos.
19.—Cristián Roberts.
20.—José Luis Montecinos, San Bernardo.
21.—María A. Navarro Vega.
22.—Verónica Fernández V., La Cisterna.
23.—Clara Espinola Opazo.
24.—Antonio Capetillo.
25.—Mario N. Pérez A.
26.—Claudio Zelener J.
27.—Carmen Luz Bienzobas.
28.—Marisol Bienzobas.
29.—Roberto Torrez Bustos.
30.—Carmen Bustos Alarcón.
31.—Marco Antonio Espinoza.
32.—Carlos Morales Alvarez.
33.—Ubelinda Diabuno B.
34.—Marta Neira.
35.—Rosa Muñoz Meliman.
36.—Sergio Cárcamo E.
37.—Nancy Cárcamo E.
38.—Carlos Correa P.
39.—Graciela Leteller T.
40.—Luis Pulido Opazo.
41.—Irene Covarrubias O.
42.—Selma Manríquez C.
43.—Raúl Moreno Pérez.
44.—Cristina Poblete Ramos.
45.—Viviana Barrientos V.
46.—Celia Cornejo H.
47.—Delia Salazar T.
48.—Silvia Muñoz G.
49.—Cecilia Ossandón C.
50.—Sergio Fuentes Moreno.
51.—Patricia Véliz C.
52.—Clarita Campos Vargas.
53.—Chelita Romero J.
54.—Cornelio Puente C.
55.—Luciano Faúndez F.
56.—Esteban Gómez D.
57.—Damián Rivera H.
58.—Honorino Salinas L.
59.—Camilo Pizarro I.
60.—Andrés Pinto Mujica.
61.—Rolando Ormeño P.
62.—Vera Covarrubias V.
63.—Daniel Velarde Ortega.
64.—Miguel Espinoza S.
65.—Marina Novoa Espejo.
66.—Rosa García R.
67.—Domingo Paredes F.
68.—Hugo Elizondo S.
69.—Fresia Hidalgo C.
70.—Fermín Fontecilla U.
71.—Waldo Hermosilla O.
72.—José Carter Urbina.
73.—Vicente López T.
74.—Ramón Villanueva C.
75.—Olga Herrera Toledo.
76.—Tatiana Cea Romero.
77.—Alberto Pavez Mira.
78.—Orlando Domínguez Z.
79.—Vilma Gutiérrez F.
80.—Violeta Romero Candia.
81.—Dolores Cancino Flores.
82.—Miriam Soler T.
83.—Santiago Jaramillo P.
84.—Raquel Marambio Cornejo.
85.—Mauricio Velásquez H.
86.—Dora Molinare Ortiz.
87.—Silvina Norero P.
88.—Antonio González S.
89.—Humberto Ríos Díaz.
90.—Lorenzo Medina D.
91.—Carlos Durand B.
92.—Teresa Dinamarca C.
93.—Florencio Olivares Carrasco.
94.—María Lorca Velozo.
95.—Mario Tolosa F.
96.—Karina Rosales Ordenes.
97.—Octavio Mejía Salazar.
98.—Eliana Parraguez V.
99.—Nancy Ulloa Olea.
100.—Homero Carrera P.

INSTITUTO DE EXTENSION MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En colaboración con el Instituto de Investigaciones Musicales

A U C A N

Conjunto de artistas populares
Folklore de la Provincia de Concepción

presenta
por primera vez en Santiago

FIESTA A LA CRUZ DE MAYO

TEATRO I.E.M. (ex Silvia Piñeiro), TARAPACA 1181

Lunes 13 - 19 horas

ENTRADAS EN VENTA EN COMPAÑIA 1264

PARA EL PUBLICO EN GENERAL EN EL 1er. PISO
REBAJADAS PARA ESTUDIANTES EN EL 2o PISO
presentar carnet.

Platea Baja ... ... Eº 5.—
Platea Alta ... ... Eº 4.—
Estudiantes ... ... Eº 3.—

TV programas

CANAL 9

18.50 Noticiario Prolene
18.55 Tribunal de la Historia
19.20 Dia Nacional de Checoslovaquia
19.55 Fibra de la Noticia
20.00 Café El Campeón
20.27 Noticiario Prolene
20.30 Jim West
21.30 El Continental
21.45 Teletiempo con Canada Dry
21.49 ¿Cuánto Sabe Ud.?
21.54 Juicio
22.27 Fibra de la Noticia
22.32 José Bohr
22.42 A Ocho Columnas
23.30 Noticiario Prolene
23.33 Cierre

CANAL 13

13.42 Teleclases
14.00 Mientras Otros Duermen Siesta: Telerecetas, Jardinería, "El Socio", Consultas Jurídicas de la mujer, Tejidos
15.30 Esta Mujer: Eres Tú
16.01 Wolper Special. Hoy: En busca del Hombre
16.56 Animalandia. Film con animales para niños.
17.07 Francia en Chile. Película de hoy: "Energie H"
17.25 Tugar Tugar
17.55 El Concurso de la Suerte
18.21 Colorín Colorado
18.52 Mi Bella Genio
19.19 Teleclub juvenil. Con radioteatro dirigido por Hervai Rossano
19.49 Noticiario Prolene
19.55 Estas cosas y otras yerbas
20.08 Cinco Octavos
20.29 El Tiempo
20.39 El Gran Chaparral. Película
21.36 Entre Amigos
22.00 Martini al Instante
22.18 Concurso de Hoy, ayer y Mañana
22.50 El Mundo en Imágenes
23.42 Noticiario al Cierre
24.02 Fin de la Emisión

CANAL 8 [VALPARAISO]

16.02 Francés. Televisión educacional.
16.30 Recuerdos del Cine. Largometraje.
17.50 Gran Bretaña 68.
18.00 Tachito y Cototo. Teleteatro infantil.
18.30 Festival Infantil. La Novicia Voladora.
19.00 Telerrecetas.
19.15 Femenino Singular.
19.45 Ventana al Mundo.
20.00 Música para los Ojos. Filarmónica radiotelevisión francesa.
20.25 Testimonio. Reportajes.
20.50 Noticiario Prolene D.
21.00 Los Invasores.
22.00 Martini al Instante.
22.15 Ayer y Mañana.
22.35 Mundo de Hoy. Comentarios internacionales.
22.50 Siglo XX.
23.15 Noticiario de cierre.

HOY C.B. 138 EMISORAS CRUZ DEL SUR

LA HORA DEL HOGAR a las 9.15 A. M.
POR LOS CAMINOS DE ESPAÑA, diariamente 13.30 hrs.
LA NOVENA DE SANTA GEMITA, 20.00 hrs.
NOTICIAS A TODA HORA DEL DIA
TODO EL DIA EN SU SINTONIA

Instituto de Extensión Musical de la Universidad de Chile

TEMPORADA OFICIAL DE LA ORQUESTA SINFONICA DE CHILE

HOY, ULTIMO DIA DE VENTA DE ABONOS, LOCALIDADES AGOTANDOSE EN COMPAÑIA 1264, de 10 a 13 y de 15 a 18 HRS.

17 CONCIERTOS - VIERNES - 19 HORAS

ASTOR

PRIMER CONCIERTO - MAÑANA, VIERNES - 19 HORAS

Director: DAVID SERENDERO

RESPIGHI : Los Pinos de Roma
JOLIVET : Concierto para cello
Solista: JORGE ROMAN
BRUCKNER: Sinfonía N.o 5

Concierto de Repetición: Domingo 12 - 11 horas - Astor

PORQUE PRESENTA CADA DOMINGO LO QUE EL PUBLICO QUIERE, EL "CAUPOLICAN" SIEMPRE EL PRIMERO Y EL MEJOR... CALEFACCIONADO A GAS INDIRECTO—RAYOS INFRARROJOS, Y EN EL SEGUNDO PISO, PLATEA ALTA CON NUEVAS BUTACAS INDIVIDUALES . ¡¡COLOSAL SERA ESTE DOMINGO 12... DE ALLA SOMOS!!

FESTIVAL ALBERTO TANGO PODESTA

CARMEN MAUREIRA, FERNANDO DEL SOLAR-MEDIO POLLO, "LOS GALOS", WILLY MONTY, LOS BANANA 5, LORENZO VALDERRAMA Y SUS ARPAS GUARANIES, HUMBERTO LOZAN, COLERICOS "LOS EMERSON", GRACIOSOS CHAFLAN SOLIS Y CHISPITA

GRAN VARON DEL TANGO, ALBERTO PODESTA, (8) BANDONEONES DE LUIS IBARRA Y EL DOMINGO 12 NOS CANTARA CON LOS OCHO (8) VIOLINES TANGUEROS

Las buenas intenciones en base a seriedad artística y estricto cumplimiento satisfacen ampliamente a nuestro público.

Pero hay que saber lo que el público quiere y darle lo que le gusta.

Y el calefaccionado TEATRO CAUPOLICAN (gas indirecto-rayos infrarrojos, la más moderna y eficiente calefacción) da en pleno blanco, porque cada DOMINGO presenta el espectáculo que el público quiere.

Se explica —en consecuencia— el enorme entusiasmo que suscita el GRAN FESTIVAL HOMENAJE A ALBERTO PODESTA, destinado a gran repercusión pública, porque en torno del "Gran Varón del Tango" actuarán el DOMINGO 12 un montón de favoritos Nueva Ola.

Al efecto, los promotores Enrique y Fernando Luco Navarro (Radio Nacional - Audición Tarde de Recuerdos - Patio de Tangos), en el show del DOMINGO 12 en vermut y noche, dedicado a Alberto Podestá, subrayando el exitazo de su último DISCO ODEON 1968, actuarán los siguientes artistas:

CARMEN MAUREIRA, gran cantante favorita SELLO CARACOL, la estrella juvenil FERNANDO DEL SOLAR-MEDIO POLLO del SELLO CARACOL (Fernando, de increíble parecido con José Alfredo Fuentes, tanto en el tono de su voz como en la manera misma de cantar); LOS GALOS, notable conjunto instrumentalista - campeones del Nuevo Ritmo, astros del SELLO CARACOL; el varonil cantante de cumbias y ritmos tropicales HUMBERTO LOZAN; el emotivo cantor del Pueblo LORENZO VALDERRAMA, con su GRUPO MUSICAL ARPAS GUARANIES (Lorenzo, creador de Río Rebelde, Galopera); el aplaudido cantor ye yé WILLY MONTY, recién regresado de Lima, Perú; los estridentes muchachos musicales coléricos "LOS EMERSON", cantor PATO JOHNNY; el gran acontecimiento de LOS BANANA 5 (El Aventurero-Corazón de Negro) y las notas cómicas de CHAFLAN SOLIS y CHISPITA, fonomímicos que hacen reir a gritos.

Flor de Show. Incomparable el "Caupolicanazo" de este DOMINGO 12.

Y por su parte, el GORDO ALBERTO PODESTA [illegible] de Bohemio, Bazar de [illegible] tes, Qué Falta me hace [illegible] Vieja Cumparsita, Chiche) agradecerá el homenaje del DOMINGO 12 cantando con el grupo de ocho (8) bandoneones del eximio maestro LUCHO IBARRA y los OCHO (8) VIOLINES TANGUEROS, novedad superior que acompañará a selecto público [illegible] bitué del "Caupolicán", [illegible] como ayer, preferido por las mayorías del gran público capitalino.

¡HOY... HOY compre [illegible] platea baja numerada! [illegible] dadito con quedarse afuera [illegible] "Caupolicán"! En el [illegible] pro-platea alta a CUATRO ESCUDOS —Eº 4—, con [illegible] vas butacas individuales [illegible] faccionadas con gas indirecto [illegible] rayos infrarrojos. ¡Unicas [illegible] Chile!

En un ensayo de "El Memorándum", del dramaturgo checo Veclav Havel, aparecen Juan Pablo Donoso (director), Magdalena Aguirre, Rafael Benavente, Marta Lisoni, Amelia Olea (asistente del director), Gabriel Barros y Violeta Vidaurre

"EL MEMORANDUM": SATIRA A LA BUROCRACIA ENSAYAN "LOS MOREAU"

Chile será el primer país de Occidente que estrene una de las obras de mayor éxito en los países socialistas. El Teatro Los Moreau celebrará sus diez años de existencia estrenando "El Memorándum", de Veclav Havel, considerado uno de los grandes dramaturgos checos del momento.

La obra ha cumplido ya dos años de presentaciones ininterrumpidas y será incluida en la próxima temporada teatral de Broadway.

Los Moreau esperan estrenarla antes, mañana, a las 19 horas.

INTERPRETES

Dirigida por Juan Pablo Donoso, con escenografía de Marcelo Sepúlveda y música incidental de Juan Amenábar, la obra incluye en su reparto a Rafael Benavente, Violeta Vidaurre, Mario Montilles, Magdalena Aguirre, Ramón Núñez, Gabriel Barros, Marta Lisona, Jorge Royo, Francisco Morales y Allen Leonard. "El Memorándum" incluye, además, en su desarrollo dramático, diversas secuencias fotográficas, realizadas por Domingo Ulloa.

ESTILO DE LA OBRA

La obra, trágica y cómica a la vez, constituye una sátira a la burocracia de cualquier lugar del mundo. En ella se revela el grado de alienación a que pueden llegar aquellos que se sumergen en la maquinaria colectiva, aún a costa de sus propios principios, gustos y esperanzas. Arrastrados por la ola burocrática, se convierten en farsescos monigotes a merced de aquellos que, de alguna manera, usufructúan de ella.

OPINION SOBRE "EL MEMORANDUM"

El director checo Jan Grossman, actualmente a cargo del Teatro Balustrade de Praga, expresó:

"La característica primordial de "El Memorándum" es que entabla un diálogo directo entre la acción escénica y cada espectador. A pesar de ser una obra artificial en su forma y no realista en su estilo, su mensaje y las emociones básicas de sus personajes son tan directas que comprometen irremediablemente al espectador".

Si la pieza cumple con la característica señalada por el director checo, logrará indudablemente interesar al público, considerando que en el reparto de la obra intervienen conocidas y prestigiosas figuras de la escena nacional.

EL SURCO DE LA DISCORDIA

por Recordman

Cada vez que se lanza una campaña promocional en un sello grabador, me hago la misma reflexión. ¿Para qué? ¿Va a comprar más discos el público porque le dicen que son buenos? ¿Se va a lograr que el presupuesto familiar se estire por eso? ¿Se va a engañar al oyente respecto a las seudocualidades de tal o cual artista? Yo creo que no. La experiencia de muchos años, especialmente el simple análisis de la marcha de otros sellos, me indican que es erróneo querer epatar a los medios publicitarios con impactos o cosas por el estilo.

Odeón sólo de tarde en tarde organiza una conferencia de prensa y cuando lo hace es con motivo justificado: la presencia de un astro o estrella en el país, o la entrega de un determinado trofeo a un artista. Philips sigue las mismas aguas y para qué hablar de los llamados sellos pequeños o productores independientes. Estos señores que saben la biblia y algo más al respecto, se limitan a hacer lo que debe hacer toda compañía de discos: discos buenos, de auténtico impacto, con calidad desde el comienzo al fin y que llegan al público.

Recuerdo que en una ocasión le oí decir a un alto ejecutivo de un sello: Lo malo, no se vende en ninguna forma, lo bueno, se vende doblemente con el apoyo de una buena difusión. Y sigo creyendo hasta el día de hoy, que es el sistema más efectivo. Al público no se le puede engañar. ¿Cómo va usted a decirle, por ejemplo, que uno de esos chascones desafinados que aún subsisten, es tan grande que puede opacar a Antonio Prieto? Sería cosa de loco. Personalmente, y la experiencia lo confirma, creo que los buenos discos se venden de todas maneras.

Me parece que en anterior oportunidad les hablé de "Ojalá", que debió esperar un año para conocer la fama. El caso de "Sólo se que te quiero", es decir también: Cuando vinieron a Chile los Cuatro Ases, no tenían el tema en su repertorio, porque en USA no había pasado nada con él. Lo pusieron a su regreso y fue éxito. Todo esto, sin campañas espectaculares, sólo en base a la calidad del disco.

Al margen de todo lo anterior, se sienta un precedente funesto y es el de querer presionar a los comentaristas y especialistas en la materia, a través de una curiosa amistad. Palmoteo de hombros, sonrisas, cocteles y si el fulano por a, b ó c, no está de acuerdo con las ideas expuestas por los ejecutivos del sello, se le retira la amistad, la promoción, las informaciones, etc. Entonces cabe preguntarse, ¿de qué se trata?

Pero volvamos a esto de las campañas. Hasta la fecha hay un solo medio de vender discos: haciéndolos oír. Debido a eso, el envío masivo de todos los discos a cada radio y a cada discjockey y debido a esto la presión constante sobre el hombre de radio para que haga tocar los discos. El resultado es increíble: a veces se logra vender un disco sólo regular, pero generalmente, el sistema, en Chile, acarrea un mal que nadie quiere ver hasta la fecha: baja de ventas ante el exceso de sintonía. En USA, lo hacen en un sistema muy especial: se envían discos nuevos, a determinados DJ, si logran impacto, se extienden a todo el país, de lo contrario, se procura lograr su venta a través de medios impresos u otra forma, pero de ninguna manera saturar el oído del auditor con discos de dudosa calidad.

Algún día alguien entenderá esto. Por mi parte, yo ya no entiendo nada, menos las "operaciones" que amenazan al público con nuevos y torturantes métodos, para obligarles a comprar discos.

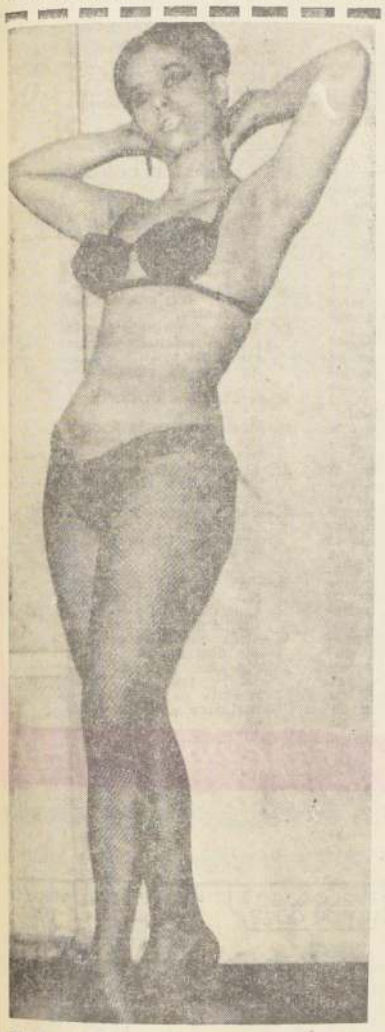

Una belleza de alto a abajo, con unos ojos de rasgos orientales que le ganaron el apodo de la "Japonesita", se encuentra en Santiago, desde hace una semana, Lidia Li, la Miss Argentina del strip-tease. Lidia nos contó que salió del Teatro Florida, de Buenos Aires, "la escuela del strip-tease". Antes de dedicarse al desnudo artístico, bailaba en el Coro del Tabaris. Ahora, en Santiago, esta hermosura se presenta en teatro de revista y en boite. Sus animales preferidos son los felinos, especialmente el león y la leona, porque destacan sobre los demás. Lidia Li, siguiendo su signo, se destaca, sin duda alguna, cuando aparece en la escena

Visitando Diversos Países

NANO VICENCIO PARTE EN GIRA CON JUAN RAMON

Juan Ramón es uno de los artistas trasandinos que nos visita con mayor frecuencia. Llegó el viernes y trabaja hasta este sábado en radio y además se presentará en vivo en TV, este fin de semana, en el canal 13, donde además ha grabado dos programas más. Alguno de los títulos de más éxito de su repertorio en este momento son "Como dice Simón", de Chiprut; "Las Chicas de la Playa" y "Amigos". El domingo parte para Córdoba, pero no va solo.

Nano Vicencio, que dio lugar a tantas noticias contradictorias a propósito de supuestos romances y de sus posibles compromisos con sellos disqueros, con motivo del Festival de la Canción de Viña del Mar, viajará con Juan Ramón en una gira que abarcará Córdoba, Buenos Aires, Asunción, Perú, Ecuador...

Así nos afirmaron los dos cantantes.

Juan Ramón nos dijo: "Nano va a hacer su carrera".

Y Vicencio: "No le he avisado a nadie. Me voy en silencio. Uno no sabe lo que puede ocurrir".

Le preguntamos a Nano: "¿Qué repertorio lleva?"

Nos contestó: "Eso lo estamos estudiando con Juan Ramón. Hay que ponerle letra a algunas canciones. Además tengo que despachar al Festival de Río".

Nano Vicencio además de interpretar sus propias canciones, acompañará en guitarra a Juan Ramón.

Luego, sin precisar, refiriéndose al parecer al Festival de Viña del Mar, Juan Ramón agrega: "Este año tenemos que ganar el Festival".

Habrá que esperar que pase un poco el tiempo para ver el resultado de esta gira de Nano Vicencio y Juan Ramón y el de los festivales. Ahí veremos.

Liz y Burton Quieren Adoptar Niño Vietnamita

Mundillo del Cine

TONY RICHARDSON ACUSA A LOS CRITICOS DE SER "EUNUCOS INTELECTUALES"

LONDRES (ANSA). — "Agrios eunucos intelectuales". De este modo, el director inglés Tony Richardson definió a los críticos cinematográficos al anunciar que no se realizará una proyección especial para la prensa de su último film, "La carga de los seiscientos".

"Nadie es tan superficial y tan carente de buena voluntad como un crítico —comentó Richardson, citando como ejemplo el caso de "Romeo y Julieta", de Zeffirelli, que fuera recibido con comentarios negativos.

"Los críticos —sostiene Richardson— se mantienen encerrados en sus prejuicios como las plumas de un almohadón".

El presidente de la Asociación de Críticos, Félix Barker, expresó que las afirmaciones de Richardson no pueden ser tomadas en serio, pero que será problemático desde ahora en adelante juzgar un film de este director.

PASOLINI CREE QUE SILVANA MANGANO SE MERECIA LA "CINTA DE PLATA"

MILAN (ANSA).— "La Mangano, tan espiritual y sensual al mismo tiempo, tan misteriosa, me recuerda a mi madre". Así lo hizo saber Pier Paolo Pasolini en una entrevista al diario "Tempo", durante el rodaje del film "Teorema", interpretado por Massimo Girotti, Terence Stamp y Silvana Mangano. Pasolini se quejó y discutió con los periodistas porque la "Cinta de Plata" a la mejor actriz no fue concedida este año a la Mangano por su actuación en el film "Edipo Rey".

"Fue monstruoso —dijo Pasolini—. Silvana se merecía este premio".

LIZ TAYLOR Y RICHARD BURTON: ADOPTARIAN A UN NIÑO VIETNAMITA

LONDRES (ANSA).— Richard Burton y Liz Taylor piensan adoptar a un niño vietnamita. Pero existiría un obstáculo: Richard quiere a una niña, mientras Liz prefiere a un varón. El niño sería el segundo adoptado por Liz Taylor. En 1962, mientras se encontraba en Roma filmando "Cleopatra", la actriz y su esposo de entonces, Eddie Fisher, adoptaron a una huérfana de un año.

BELMONDO: ¿VACACIONES O URSULA?

DAKAR (ANSA).— Jean Paul Belmondo se encuentra en estos días en Dakar, capital de Senegal, para pasar unas vacaciones de quince días.

"Vine a descansar y a conocer el país", declaró el actor. Sin embargo, algunos creen que la visita de Belmondo se debe a Ursula Andress, que filma en Senegal "La estrella del sur", junto a Orson Welles y George Segal.

BRIC A BRAC noticioso

CAMBIOS EN EL REPARTO DE "JOAQUIN MURIETA"

Debido a enfermedades de los actores del enorme reparto de la obra de Pablo Neruda "Fulgor y Muerte de Joaquín Murieta" que el ITUCH da a conocer diariamente a las 19 horas en el Antonio Varas, se han hecho los siguientes cambios: La voz de Murieta será interpretada por Jorge Lillo y el de Tresdedos por Mario Lorca. La parte solista de la canción "A California señores", será cantada por Pablo Carrillo y la de "Llegaron las cuchilladas", la cantará Ramón Sabat.

Esta pieza que fuera dirigida por Pedro Orthous se encuentra en sus últimas representaciones ya que el Instituto del Teatro anuncia el estreno de "TANGO", del autor polaco Slawomir Mrozek.

SATIRA A LOS FILMS ITALIANOS EN EL BBB

El Bim Bam Bum ha comenzado a preparar el estreno de una sátira a los "westerns" italianos, en que participarán los más destacados humoristas y actores cómicos nacionales.

Con el título de "10.000 chirimoyos por Django", la nueva revista que se estrenará en el curso de la próxima semana, contará con la actuación de Manolo González, Gaby Cousin, Iris del Valle, Gastón Moreno, Eugenio Retes, Guillermo Bruce y Gilberto Guzmán.

El empresario Buddy Day explicó que se acentuará la parte festiva, gracias a que ha sido posible contratar a Manolo González quien reaparecerá en los escenarios, tras una prolongada ausencia y a la actriz cómica Gaby Cousin, que acaba de regresar al país tras una gira por Centro y Sudamérica.

Otra novedad que ofrecerá la nueva revista será el debut de la striptisera argentina, Sandra Gabor, y de la vedette chilena Taty Segura.

"10.000 chirimoyos por Django" tendrá una línea humorística argumentada y constituirá una sátira al explotado género cinematográfico del oeste norteamericano que produce la industria fílmica italiana.

Luz Eliana recibe el obsequio con que Radio Chilena, cada mes, premia a los artistas más destacados del momento

Radio Chilena Premió a Luz Eliana, al "Pollo" y a "Los Bric a Brac"

José Luis Córdoba, el conocido intérprete de batería que cuenta con un amplio grupo de admiradores de su programa de TV "Mi batería y yo", como director subrogante de Radio Chilena, invitó el viernes de la semana pasada a Luz Eliana, a José Alfredo (El Pollo) Fuentes, al auditorium de la Chilena, para entregarles premios que los señalan los artistas más destacados del momento.

Los auditores de esta radio, en sus cartas a los diversos programas, señalan a los artistas más preferidos de cada mes. La Radio entrega obsequios al artista que recibe más votaciones. Para partir, en este mes, la Radio debió dar tres premios, porque las preferencias estaban señalando muy parejamente a estos artistas.

En el auditorium de la Radio fueron muy aplaudidos Luz Eliana y los integrantes del conjunto Los Bric a Brac, quienes recibieron, respectivamente, un espejo con marco dorado (¡Qué lindo! dijo Luz Eliana) y un escudo de la ciudad de Santiago ("El primer escudo de la ciudad que me gusta", afirmó el "Chino" Urquidi). José Alfredo Fuentes se encontraba en el norte, pero se hizo presente a través de un llamado telefónico. Su representante recibió una cueña con un botellón como arma.

LUZ ELIANA CON REPOSO VOCAL ABSOLUTO

Luz Eliana, quien acaba de realizar una extensa gira por todo el país, tuvo un día un enfriamiento que le afectó las cuerdas vocales. El médico le recetó reposo absoluto de las cuerdas vocales por un mes. "Ahora no debía ni haber hablado", nos dijo Luz Eliana, mientras conversaba con LA NACION sobre sus actividades artísticas.

Pero el reposo no le impide a Luz Eliana señalar desde ya su programa de acción de junio, apenas termine el reposo. "El 1o de junio aparecerá en TV, en los Sábados del Canal 13. También haré un concierto de jazz, seguramente con el conjunto del Sindicato Orquestal. Los primeros días de julio debo estar en el Festival de Benidorm, pero antes haré una despedida en el Caupolicán y otra en Valparaíso. Parto de Chile el 29 de junio", nos aseguró Luz Eliana, todo esto dicho con la tranquilidad de quien cuenta que va a la feria, después al cine, y, luego, a un café, a servirse un helado.

En nombre de todos los que han festejado sus merecidos triunfos, le deseamos vivamente que cuidara su voz, para que cumpla con éxito sus próximos compromisos.

Los Bric a Brac recibieron también un galardón de Radio Chilena, por ser uno de los conjuntos más destacados del momento. En el grabado, el "Chino" Urquidi agradece el obsequio

TELE POLLA DEL FUTBOL

LA NACION y CANAL 9
"GRAN SABADO GRAN"

CAMPEONATO
METROPOLITANO

PARTIDO CLAVE			
Colo Colo		U. Católica	
A. Italiano		U. Chile	
S. Morning		U. Española	
Palestino		Magallanes	

CAMPEONATO
PROVINCIAL

PARTIDO CLAVE			
Huachipato		Wanderers	
San Felipe		Concepción	
G. Cross		Serena	
Everton		O'Higgins	
Rangers		Calera	

CAMPEONATO
ASCENSO

PARTIDO CLAVE			
L. Schwager		Ferro	
Antofagasta		Municipal	
Iberia		Coquimbo	
San Luis		Colchagua	
U. Técnica		Naval	
San Antonio		Trasandino	
L. Rossel		Ñublense	

NOMBRE: _____

DIRECCION _____

CIUDAD: _____ CARNET _____

SORTEO NACIONAL DE
BOLETAS DE COMPRAVENTAS

TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA

TELE POLLA DEL FUTBOL

Con o sin Conocimientos de Fútbol **UD. PUEDE** Participar en Telepolla y Ganar Grandes Premios

¡MANDE SU CUPON, UN DIARIO Y... LISTO!

El Campeonato Profesional de Fútbol 1968, con su nueva modalidad, con esas reformas que obligan a los equipos a correr desde el primer minuto de juego en busca de los dos puntos, que ahora son más vitales que nunca, está deparando sorpresas fecha a fecha. La emoción cunde en los tadios; como también la incertidumbre. Y hoy vemos, como no ocurría hace mucho, a equipos "chicos" jugando como "grandes", y, lo que es más, prácticamente destrozando a esos "grandes". Todo esto trae como consecuencia lógica, un mayor interés de parte del público, que ahora vive con mayor intensidad cada una de las jornadas futbolísticas de los fines de semana.

Y esta emoción en las canchas, esta incertidumbre y estas sorpresas, constituyen un nuevo y mayor incentivo para entrar a participar en "Telepolla del Fútbol", un concurso tan extraordinario y tan emocionante como lo es el fútbol mismo.

Premios millonarios entregados semanalmente a los concursantes vencedores, y junto a estos premios, las SORPRESAS que mensualmente "Telepolla del Fútbol" entregará a aquellos participantes que hayan logrado el mejor puntaje del mes. Y ahora con un nuevo aliciente: el auspicio extraordinario de SASTRERIA "REX", de Bandera 663, y de "RELOJERIA GABOR", en Estado 48. Ambas firmas comerciales estarán también semanalmente aportando su valioso concurso para el mayor auge de "Telepolla del Fútbol".

Esta semana hemos recibido miles de cartillas, el entusiasmo cunde a diario, miles de cartillas y miles de consultas, y nosotros estamos dispuestos a responder a todo y a todos. Si algún lector no está aún del todo enterado de la forma de operar de "Telepolla del Fútbol", debemos decirle que es muy fácil, que es extremadamente sencillo: sólo debe recortarse un cupón y enseguida enviarlo o traerlo personalmente hasta LA NACION (Agustinas 1269). Como único requisito, el cupón debe venir acompañado de un ejemplar del Diario de los Deportistas. Eso es todo, no hay más. Como ven, "Telepolla del Fútbol" quiere hacerlo todo fácil. Entonces, a seguir enviando cupones a "Telepolla del Fútbol", el más extraordinario y sensacional concurso deportivo organizado por LA NACION y CANAL 9, con el auspicio también extraordinario de "SASTRERIA REX" y "RELOJERIA GABOR".

BASES DEL CONCURSO

1.—Consiste el concurso en acertar los resultados del fútbol profesional chileno en sus tres divisiones: METROPOLITANO, PROVINCIAL y ASCENSO.

2.—Cada fecha constará de 16 partidos a jugarse entre sábado y domingo de cada semana, no siendo considerados aquellos encuentros que por cualquier motivo sean suspendidos.

3.—La cartilla del concurso "Telepolla del Fútbol" constará de tres partidos claves: uno en el METROPOLITANO, uno en el PROVINCIAL y uno en el ASCENSO.

4.—Para entrar a participar en el concurso será requisito fundamental acertar los tres partidos claves.

5.—Si se diera el caso especial en que ninguno de los concursantes acertara los tres partidos claves, conserva su opción aquél que haya acertado el partido clave correspondiente al METROPOLITANO.

6.—Forma de aplicar el puntaje: a) Si el concursante acierta el resultado exacto del partido, obtiene tres puntos (3). b) Si sólo acierta el resultado y además uno de los scores, sea éste del ganador o del perdedor, obtiene dos (2) puntos; c) Si sólo acierta el resultado sin score obtiene un (1) punto; d) En caso de empate con score correctamente acertado, el concursante obtiene tres puntos; e) En caso de acertar el empate sin score, obtendrá un punto y medio (1. 1/2).

EJEMPLO

Si se hubiesen enfrentado Universidad de Chile y Universidad Católica y el resultado hubiese sido Universidad de Chile 3, Universidad Católica 1, el puntaje, de acuerdo a las bases, se aplicaría de la siguiente manera:

U. de Chile 3 – U. Católica 1

a) Si el concursante pronostica 3x1, obtiene tres (3) puntos.
b) Si el concursante pronostica 2x1, obtiene dos (2) puntos.
c) Si el concursante pronostica 3x2, obtiene dos (2) puntos.
d) Si el concursante acierta sólo el resultado obtiene (1) punto.

En caso de empate:

U. de Chile 2 - U. Católica 2

e) Si el concursante pronostica 2x2, obtiene tres (3) puntos.
f) Si el concursante pronostica 0x0, obtiene un punto y medio (1 1/2).

7.—Será vencedor aquel concursante que logre acumular mayor número de puntos.

8.—Las cartillas se recibirán en LA NACION (Agustinas 1269) y en la Casilla 81-D, Santiago.

9.—Cada cupón deberá venir acompañado de un ejemplar de LA NACION, requisito fundamental para entrar a participar en el concurso.

TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA-TELE POLLA-TELE

DICK TRACY — Por CHESTER GOULD

RAMONA

JUAN MARINO — Por SAM LEEF

TARZAN — Por EDGAR RICE BURROUGHS

PUZZLE

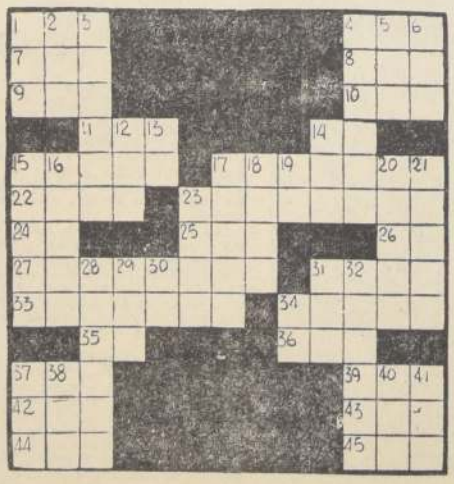

HORIZONTALES:

1. Ensanche de un río al desembocar en el mar. 4.— Mango de la taza. 7.— En el gnosticismo, inteligencia eterna emanada por la divinidad. 8.— Título del príncipe o jefe [illegible] a cuyo cargo estaba la regencia de Argel. 9.— Medida de longitud. 10.— Dueño, señor. 11.— Arg. det. masc. pl. 14.— Contracc. de prep. y art. 15.— Traidor, pérfido. 17.— Unirse al voto o decisión tomados de común acuerdo. 22.— Lo que mueve a risa. 23.— Agregadas. 24.— Editorial Masónica. 25.— Igualdad de nivel en la superficie de las cosas. 26.— Primera palabra del himno a San Juan Bautista. 27.— De color rojo. fem. 31.— Habitación principal y mas espaciosa de una casa. 33.— Apuntada. 34.— Añadir. 35.— Símbolo del cobalto, 36.— Bisonte europeo, hoy casi extinguido. 37.— Sistema de pesca que se hace entre dos barcas. 39.— Art. det. masc. pl. 42.— Escuchar. 43.— Arón, planta aroidea. 44.— Miembro del ave, que le sirve para volar. 45.— Nómina.

VERTICALES:

1.— Mujer acusada de un delito. 2.— Radical que da a las disoluciones el caracter de la conductividad eléctrica. 3.— Relaciones de sucesos por años. 4.— Jefe de gente guerrera. 5.— Primer hijo de Noé tronco de los pueblos semitas. 6.— Persona encargada de la crianza o educación de un niño, masc. 12.— Aga filamentosa de las aguas corrientes. 13.— Punto cardinal. 14.— Ave trepadora de Brasil, México y las Guayanas. 15.— Palma de tronco más delgado [illegible] la base por la parte superior. 16.— Fruto del limonero. [illegible] Arañazo. 18.— Arte de [illegible] ca. 19.— Padre de los [illegible] 20.— Cosa despreciable [illegible] til. 21.— Permanecer. [illegible] Trabajad la tierra. 28.— [illegible] cencia. 29.— Autillo, ave [illegible] turna. 30.— Nombre de [illegible] entre los ant. egipcios. [illegible] Punto cardinal. 32.— [illegible] o aguzar en la muela [illegible] ma o instrumento. 34.— [illegible] nombre posesivo. 37.— [illegible] bra de gran tamaño. [illegible] (Lengua de —) Francés [illegible] guo. 40.— Metal precioso [illegible] Centro de nuestro sistema [illegible] netario.

Solución del Puzzle Anterior